

DOS AÑOS DE CAMBIO



GENERALITAT
VALENCIANA

TOTS
A UNA
veu

Balance de actividad del Consell

IX Legislatura

📅 29 de junio de 2017

Este documento recoge las **principales actuaciones desarrolladas por el Consell durante la IX Legislatura**. Las medidas se han clasificado atendiendo a los ejes de actuación contemplados en el **Acord del Botànic** y en el documento se incluyen:

- ▲ Los compromisos del **Documento del Acord del Botànic**, firmado el 11 de junio de 2015.
- ▲ Los compromisos del **Documento de Renovación del Acord del Botànic**, firmado el 11 de enero de 2017 (en el documento se señalan como **Nou Botànic**).
- ▲ Los compromisos adoptados en los seminarios de gobierno celebrados hasta la fecha: **Seminari de Govern del Hivern 2016** (Morella2016), **Seminari de Govern Estiu 2016** (Torrevieja2016) y **Seminari de Govern del Hivern 2017** (Sagunt2017).
- ▲ Los proyectos incluidos dentro del documento **Bases y elementos para la transformación del Modelo Económico de la Comunitat Valenciana**, conocido como el **Document d'Elx** (Elx2016).

ÍNDICE

Balance de actividad del Consell	1
1. Rescate de personas.....	1
2. Regeneración democrática y lucha contra la corrupción	26
3. Gobernar para las personas	66
4. Nuevo modelo productivo	138
5. Financiación justa y auditoría ciudadana.....	213

Calendario

2015

- ▲ **11 junio.** Firma del Acord del Botànic.
- ▲ **25 junio.** Votación Investidura President en Les Corts.
- ▲ **26 junio.** Real Decreto 581/2015, de 26 de junio, por el que se nombra president de la Generalitat Valenciana a Ximo Puig i Ferrer (Publicado DOGV el 27 de junio).
- ▲ **28 junio.** Juramento del President e intervenció en Les Corts.
- ▲ **29 junio.** Decreto Nombramiento de Consellers (Publicado DOGV el 30 de junio).

2016

- ▲ **10 enero.** Aprobada la propuesta normativa de la GV para el primer semestre de 2016 dentro del Seminari de Govern del Hivern 2016.
- ▲ **15 abril.** El Pleno del Consell aprueba el documento de las bases y elementos para la transformación del modelo económico de la Comunitat Valenciana (Document d'Eix).
- ▲ **10 de julio.** Compromisos de Torreveja dentro del Seminari Govern Estiu 2016.
- ▲ **14-15 de septiembre.** Celebrado el Debat de l'Estat de la Comunitat 2016.

2017

- ▲ **11 de enero.** Firma del Documento de Renovación del Acord del Botànic.
- ▲ **29 de enero.** Compromisos de Sagunt dentro del Seminari Govern Hivern 2017.



Índice de contenidos

Balance de actividad del Consell	1
1. Rescate de personas.....	1
a. Derecho a la vivienda.....	1
Evitar los desahucios a personas sin alternativa de vivienda	1
Dignificación de la vivienda social	3
Rehabilitación y regeneración urbana	5
Dinamizar el sector de la construcción.....	7
Pago de ayudas a la vivienda.....	9
b. Renta garantizada de ciudadanía.....	9
Créditos ampliables	9
Aumento del número de personas beneficiarias de la renta garantizada	9
Legislación sobre renta garantizada de ciudadanía	9
Reducción de la tasa de pobreza.....	10
c. Derecho a la luz, agua y gas.....	10
Lucha contra el Empobrecimiento Energético	10
d. Combatir la pobreza infantil	11
Priorización de pagos sociales en becas de comedor y transporte escolar	11
Apertura de comedores escolares en septiembre	12
Garantizar que el alumnado disponga de los libros adecuados para la enseñanza	12
Promoción y defensa de los derechos de los niños y las niñas	12
e. Dependencia	13
Plan de reordenación del sector residencial para personas mayores.	14
Ayudas a la dependencia	14
Modificación de la normativa en dependencia.....	16
Eliminación del copago a personas mayores y discapacitadas	16
Red de recursos para personas mayores y personas con diversidad funcional	17
f. Violencia de género.....	20
Red de recursos asistenciales y Centro Mujer 24 Horas	20
Ayudas económicas a las víctimas de la violencia de género	21
Impulso a las políticas transversales en materia de violencia de género.....	22
Campañas de sensibilización y formación	23
Cobertura a personas refugiadas internacionales	24
2. Regeneración democrática y lucha contra la corrupción	26
a. Transparencia.....	26
Implantación de la Ley de Transparencia	26
Transparencia en el sector público empresarial.....	28
Transparencia en las cuentas bancarias de la Generalitat	28
Transparencia en los presupuestos públicos y publicación de tablas retributivas	29
Transparencia en las relaciones del Consell con Les Corts	29
Transparencia en los compromisos del Consell	30
Transparencia en los procesos de elaboración normativa y toma de decisiones	30
Transparencia en el ámbito local.....	31
Transparencia en los procesos de adopción y acogimiento familiar	31
Consulta de encuestas abierta a la comunidad investigadora y a la ciudadanía.....	32



Actividades de prevención y formación sobre transparencia y lucha contra la corrupción	32
b. Independencia y profesionalización de los órganos de control	33
Órganos de control interno: Intervención General	33
Órganos de control externo: Sindicatura de Comptes	34
c. Participación ciudadana	34
Ley de participación y fomento del asociacionismo	34
Iniciativa legislativa popular	35
Derecho de los y las jóvenes a participar en los procesos de consultas	35
Participación ciudadana en la sanidad	35
Participación ciudadana en servicios sociales	36
Participación ciudadana para la mejora de la justicia	37
Participación ciudadana y memoria histórica	37
Participación ciudadana en cooperación	37
Participación ciudadana en vivienda	38
Participación ciudadana en comercio, consumo y artesanía	38
Centros de valencianos en el exterior	38
Participación ciudadana en la Unión Europea	38
d. Reforma de la ley electoral valenciana	39
Inicio de los trabajos para la reforma de la ley electoral valenciana	39
Designación de senadores en representación de la Comunitat Valenciana	39
e. Eficacia contra la corrupción y el clientelismo	39
Creación de la Agencia Antifraude. Lucha contra la corrupción	39
f. Evitar las puertas giratorias	40
Ley de Incompatibilidades de cargos públicos no electos	40
g. Mejorar la aplicación del procedimiento de contratación de las empresas y servicios públicos	41
Ley de Responsabilidad Social	41
Reducción de la discrecionalidad en los procedimientos de contratación	41
Cláusulas sociales en la contratación	41
h. Eficiencia	42
Altos cargos y personal eventual	43
Menos puestos de personal funcional con funciones de asesoramiento y coordinación	43
Nueva Ley de Función Pública y mejora de la calidad de los servicios	43
Recursos humanos en la Generalitat Valenciana	44
Implantación de la Administración Electrónica	46
Comisión Interdepartamental para la Modernización Tecnológica (CITEC)	51
Optimización en el uso de recursos	51
Coordinación eficiente con Diputaciones, mancomunidades y ayuntamientos	54
Reforzar el papel de los ayuntamientos en servicios sociales	56
Reforma legal del Sector Público Empresarial y Fundacional	56
Otras medidas para la mejora de la eficiencia	58
i. Ley para la protección del denunciante	58
Investigación por irregularidades o infracciones en la Generalitat Valenciana	59
Otras actuaciones para la Renovación de la democracia y lucha contra la corrupción	59



Dignificar la cooperación valenciana y definir un nuevo modelo de ayudas al desarrollo	59
Víctimas del accidente de Metro	63
Creación de la Distinción para la Defensa de los Derechos y Libertades Constitucionales	64
Recuperación de la memoria histórica	64
Apoyo a familias biológicas de bebés robados	65
3. Gobernar para las personas	66
a. Priorizar en el gasto del gobierno el sistema público de sanidad y educación y los servicios sociales	66
Incremento del gasto social en los Presupuestos 2017	66
Comisión Delegada de Inclusión y Derechos Sociales	66
Inclusión y cohesión social	67
Política migratoria	68
b. Recuperación del sistema sanitario público	69
Mejora de las infraestructuras y equipamiento de la sanidad pública	70
Estabilidad en el empleo en la sanidad pública	73
Democratización del sistema sanitario	75
Recuperación del sistema sanitario público. Auditoría concesiones sanitarias y conciertos	76
Investigación sanitaria	79
c. Recuperación de la atención sanitaria	81
Recuperación de la atención sanitaria mediante el decreto de sanidad universal	82
Eliminación el copago farmacéutico y eliminación del prepago y copago ortoprotésico. Nuevo modelo de atención farmacéutica sociosanitaria	82
Recuperación y mejora de otros derechos en materia de salud	84
Prevención y promoción de la salud	87
d. Paralizar los recortes en servicios públicos	89
Presupuestos públicos orientados a las personas y a la reconstrucción de la economía	89
e. Extensión progresiva de la enseñanza pública	89
Extensión progresiva de la enseñanza pública de 0 a 3 años	89
Incremento progresivo de la oferta de formación profesional	90
f. Elaboración de una Ley Valenciana de Educación	91
Nueva Ley Valenciana de Educación	91
Mejora de la calidad educativa y lucha contra el fracaso escolar	92
Organización de la jornada escolar	93
Plurilingüismo	94
Conciertos educativos	95
Tasas universitarias y ayudas para cursar estudios universitarios	96
Plan Generació Talent (GenT)	97
Mapa de titulaciones universitarias	97
g. Reducir progresivamente la ratio en todas las etapas educativas	97
Reducción de la ratio de alumnado en todas las etapas educativas	98
Incremento del número del profesorado y estabilidad de la plantilla	99
Nuevo mapa de infraestructuras y eliminación de barracones	100
Admisión de alumnado	100
Servicio de transporte escolar	101



h. Medidas para paliar los efectos negativos de la aplicación de la LOMCE ...	101
Inicio de la reconstrucción de la educación valenciana	101
Gratuidad de los libros de texto #XarxaLlibres	104
i. Radio y televisión pública.....	105
Nuevo modelo de radiotelevisión pública abierto a la sociedad valenciana	106
Otras actuaciones relacionadas con el sector audiovisual: Ciudad de la Luz	111
j. Aprobar una Ley integral para la igualdad efectiva de personas LGTBI.....	112
Medidas contra la discriminación por orientación sexual	112
Igualdad de género.....	113
Campañas de sensibilización y ayudas a la promoción de la Igualdad de género	115
Medidas por la igualdad de trato y la no discriminación	115
Inclusión del pueblo gitano	115
Diversidad de culto	116
Promoción, defensa y respeto a la diversidad familiar	116
k. Promover la paridad en los órganos institucionales	116
Presupuestos con perspectiva de género	116
l. Apostar por unas administraciones comprometidas con la cultura valenciana	117
Plan Estratégico Cultural Valenciano	118
Incremento presupuestario en Cultura y apoyo a los sectores culturales	119
Patrimonio cultural y museos	120
Respecto a la diversidad cultural del pueblo valenciano	120
Declaraciones de BIC	121
Otras medidas para el fomento de la cultura	123
Potenciar el uso del valenciano y el multilingüismo	124
Fomento del Libro y la Lectura	126
Otras actuaciones para Gobernar para las personas	126
Juventud.....	127
Apuesta por el deporte valenciano.....	128
Eventos deportivos	129
Justicia	130
Derecho Civil Foral Valenciano y autogobierno	133
Seguridad y protección ciudadana.....	134
Emergencias	135
Accesibilidad	137
4. Nuevo modelo productivo	138
Bases para la transformación del modelo económico valenciano	138
a. Apostamos por la reindustrialización de nuestra economía.....	140
Reindustrialización de la economía valenciana.....	141
Áreas industriales y suelo.....	144
Recuperación de la agricultura valenciana	146
Nueva política pesquera	152
Agua.....	153
Transformación del modelo turístico valenciano	154
Nuevo modelo de comercio equilibrado que dé apoyo al comercio de proximidad.....	160
Apoyo a los consumidores	163
b. Modelo productivo ecológico y eficiencia energética.....	164



Medio natural y protección de la biodiversidad	165
Cambio climático	168
Planificación en el ámbito energético. Energías renovables y autoconsumo	169
Gestión sostenible de residuos	173
Prevención y extinción de incendios	174
c. Recuperación del sistema financiero valenciano	177
Recuperación del sistema financiero valenciano. Refundación del IVF	178
d. Dotación de las infraestructuras estratégicas	180
Infraestructuras estratégicas	181
Finalizar las obras del Corredor Mediterráneo	183
Mejora de carreteras y rescate de la autopista AP-7	184
Transferencia de las competencias en cercanías ferroviarias	185
Infraestructuras ferroviarias	186
Vertebración del territorio	187
Impulso al transporte metropolitano, interurbano y aeroportuario	189
Desbloquear la reforma del Estatuto de Autonomía respecto a las inversiones del Estado	193
e. Articulación del Sistema Valenciano de Innovación	194
Fortalecimiento del Sistema Valenciano de Innovación	194
I+D e innovación empresarial	196
Fortalecimiento de los Institutos Tecnológicos de la Comunitat Valenciana	197
Otras actuaciones en materia de investigación e innovación	198
f. Papel activo de las instituciones como agente de desarrollo económico ...	199
Instrumentos de planificación	199
Diálogo social	202
Atracción de inversiones y nuevas líneas de financiación	203
Internacionalización y promoción exterior	204
g. Avanzar hacia unas relaciones laborales que reviertan el proceso de precarización	205
Nueva Estrategia Valenciana de Empleo orientada a políticas inclusivas	207
Emprendedores y autónomos	209
Plan de empleo para municipios	210
Otras medidas en el ámbito del empleo	210
Prevención de riesgos laborales	211
Otras actuaciones para un nuevo modelo productivo	212
Elaboración y difusión de estudios económicos	212
5. Financiación justa y auditoría ciudadana	213
a. Exigir al Estado, a través de acciones políticas y legales, una financiación adecuada	213
Exigir una financiación adecuada a través de acciones políticas	213
Exigir una financiación adecuada a través de acciones legales	218
Propuestas técnicas de financiación desde la Generalitat Valenciana	218
Refuerzo de la estructura administrativa del Consell en financiación autonómica	219
Mecanismos de financiación transitorios hasta la aprobación del nuevo sistema	220
b. Auditoría ciudadana de la deuda de la Generalitat	222
Situación financiera de la GV	222
c. Creación de una Agencia Tributaria propia	223



Nueva Agencia Tributaria Valenciana	223
Reforma del sistema tributario valenciano	224
Lucha contra el fraude fiscal	226
Nueva Ley de Tasas	228
Nueva Ley del Juego	228
Modernización de la gestión tributaria	228
Otras actuaciones para una Financiación justa y auditoria ciudadana	229
Otras actuaciones	229



1. Rescate de personas

“Toda persona debe tener cubiertas las necesidades vitales básicas. Todos los valencianos tienen derecho a vivir en condiciones que garanticen su dignidad como seres humanos”

a. Derecho a la vivienda

...tomar los acuerdos necesarios para evitar que se desahucien personas sin alternativa de vivienda. Establecer mecanismos de exención temporal del pago del alquiler para los casos más extremos de beneficiarios de viviendas del IVVSA.

Nou Botànic

2. *Plan de choque por el derecho a la vivienda, con el objetivo deseable de alcanzar las 1000 viviendas / año en alquiler social, con reserva para los colectivos de víctimas de violencia machista, jóvenes que salen de la tutela de la administración y con necesidades de urgencia. Elaboración de una nueva orden para la convocatoria de ayudas de alquiler social.*

3. *Continuar con el pago de ayudas pendientes de la resolución 501 de vivienda.*

Evitar los desahucios a personas sin alternativa de vivienda

Primeras medidas del Consell (Pleno 1/07/2015): Elaborar una ley sobre la función social de la vivienda. No ejecutar ningún desahucio a personas en riesgo de exclusión social del parque público de viviendas

Morella2016: Tramitación de la Ley por la Función Social de la Vivienda

Torre Vieja2016: Nueva Orden para la convocatoria de ayudas de Alquiler Social en 2016. Ante la cantidad de solicitudes de las convocatorias de alquiler 2016, del Plan Estatal de Vivienda, la Conselleria publicará una nueva orden para aquellas personas en riesgo de exclusión social y colectivos más vulnerables

▲ **Ley por la Función Social de la Vivienda. Aprobada la Ley por la Función Social de la Vivienda de la Comunitat Valenciana** (Corts, 25/01/2017). Publicada en el DOGV de 9/02/2017 como Ley 2/2017. El objetivo de la ley, que estará dotada con **20 M€ anuales**, es hacer efectivo el derecho a una vivienda asequible, digna y adecuada, ampliar el parque público, así como evitar los desahucios de los sectores más desfavorecidos.

- Puesta en marcha el espacio **InfoHabitatge** para canalizar la información y empezar a desarrollar los mecanismos para la progresiva aplicación la Ley, a través de un espacio on-line y puntos informativos de atención ciudadana (1/03/2017). Durante los 3 primeros meses se ha mediado en 31 procedimientos de desahucios de los que se ha tenido constancia a través de esta plataforma, se han atendido 472 consultas presenciales, 382 telefónicas y 172 consultas realizadas por correo electrónico. Dentro de InfoHabitatge, se ha activado el **Registro de Demandantes de Vivienda** que contempla la ley (15/03/2017). A fecha 6 de junio de 2017, hay inscritos 1.439 solicitantes.
- Puesta en marcha del **Registro de Oferta de Viviendas** (art. 11 LFSV). Como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley 2/2017, en cumplimiento de lo que establece la Disposición Adicional Segunda, son más de 30 las entidades financieras y filiales inmobiliarias que han comunicado la relación de viviendas de protección pública que disponen en su balance. Estas viviendas pasarán a integrar el Registro, y se está trabajando en una plataforma informática que permita conciliar la oferta con las solicitudes recibidas, mediante el procedimiento de inscripción de demandantes que ya está operativo a través de la web de la Conselleria.

- Principales medidas que contempla la nueva ley:
 - **Medidas contra los procesos de desahucio** en vivienda habitual, que posibiliten la continuidad en el inmueble: alquiler con opción a compra para personas que se encuentran en situación de emergencia social -alquiler social durante tres años-. Expropiación temporal de viviendas a bancos que no permitan la anterior fórmula. Convenios con bancos para ampliar oferta de viviendas.
 Se van a desarrollar las bases por Decreto del Consell para regular el procedimiento previsto en el art. 22,2 b) de la Ley, que permita a la Administración de la Generalitat conceder ayudas directas de urgencia para hacer frente al pago de la renta de vivienda y de la cuota hipotecaria en situaciones de especial emergencia.
 - **Movilización de las viviendas vacías.** Se establecen diferentes registros como el Registro de Viviendas Vacías o el registro de Oferta y de Demanda, donde los particulares podrán inscribir voluntariamente sus inmuebles.
 - **Medidas de fomento para ocupación de las viviendas.** Diversas medidas como ayudas públicas para el alquiler para personas y unidades familiares con ingresos bajos donde el coste no supere el 30% de los ingresos, evitar la pobreza energética garantizando los suministros básicos de luz, agua y gas.
 - **Observatori de l'Hàbitat,** para garantizar el cumplimiento de la ley y hacer estudios y evaluaciones de la situación de la vivienda en la Comunidad. Participarán organizaciones sociales y empresariales representativas de colectivos y agentes del ámbito de la vivienda en la Comunidad Valenciana, así como diferentes consejos municipales creados al efecto.
- **Posible inconstitucionalidad de algunos aspectos de la ley.** El Gobierno Central envía un requerimiento para constituir una Comisión Bilateral entre la Generalitat y el Estado para intentar resolver el conflicto planteado por el Gobierno. Este es el paso previo antes de la presentación del recurso ante el Tribunal Constitucional (30/03/2017).
- **Acuerdos con entidades financieras** para instar a que establezcan **moratorias en los desahucios mientras se aprobaba la Ley.** Tres entidades, **Caixa Ontinyent, Cajamar y Caixa Popular,** suscribieron una declaración de intenciones para frenar el drama de los desahucios (18/11/2015).
 - La Conselleria también ha iniciado una ronda de contactos, manteniendo entrevistas con cada una de las entidades financieras con objeto de establecer la colaboración prevista en el art. 20 de la ley, consistente en la suscripción de convenios de colaboración para incrementar la oferta de viviendas y dar respuesta a las necesidades habitacionales (junio 2017).
- ▲ **Convenio de colaboración entre la GV y el CGPJ.** Firmado un convenio de colaboración con el objetivo de detectar supuestos de vulnerabilidad en caso de desahucios o impagos de alquiler, para **que ninguna persona en riesgo de exclusión social pierda su vivienda** como consecuencia de un **proceso judicial por impago** de las cuotas hipotecarias o de arrendamiento (14/11/2016).
 - En el marco de este Convenio, cuyo objeto está muy relacionado con los propósitos de la Ley 2/2017, se está colaborando con los agentes participantes en el mismo, Servicios Sociales Municipales y Juzgados para la protección de las personas que se encuentran inmersas en un proceso de lanzamiento judicial.
- ▲ **Ayudas para atender al pago del alquiler en situaciones de emergencia social**
 - Convocadas en 2016 (DOGV 10/08/2016). Balance: **3.329 familias** se ha beneficiado de estas ayudas que **se han concedido por primera vez en 2016** para subvencionar el alquiler de la vivienda a personas en situación de emergencia social en la Comunitat. Se han destinado **3,1 M€** (21/12/2016).

- **Subvencionan hasta un 50% de la renta mensual** del alquiler con un **máximo de 3.000 euros anuales**. Para la tramitación de esta ayudas se ha contado con la colaboración de los distintos ayuntamientos, especialmente de los agentes sociales municipales (21/12/2016).

▲ **Ayudas ordinarias al alquiler de viviendas**

- **2016**. En las ayudas al alquiler convocadas en 2016, se han concedido **7,9 M€ a 5.915 personas**, duplicándose las personas beneficiarias ya que en 2015 sólo recibieron 2.418. En 2016, además, se ha agotado el presupuesto mientras que en 2015 se dieron 2,9 M€ pero se perdieron 2,3 M€ (10/11/2016).
- **2017**. Publicada la convocatoria en el DOGV 3/05/2017, se avanza respecto al año anterior. El presupuesto es de **8,5 M€**. Las **subvenciones pueden llegar hasta un 40% del precio del alquiler**, con un **máximo de 2.400 euros anuales**. Por primera vez la Generalitat realiza una aportación adicional de un 10% -además del 40%-, hasta un máximo de 3.000 euros, para personas con especial vulnerabilidad. Junto con las personas afectadas por un desahucio, jóvenes menores de 30 años y las familias monoparentales y numerosas, tendrán prioridad las personas con diversidad funcional, las mujeres víctimas de violencia de género, jóvenes extutelados/as y las personas con renta garantizada de ciudadanía reconocida y víctimas del terrorismo.

- ▲ **Regularización viviendas ocupadas del parque público de la GV**. Publicada resolución por la que **se establecen los criterios para estudiar la regularización** de la situación de **viviendas** del parque público de la Generalitat que están ocupadas **sin título desde hace años**. La falta de una política activa de vivienda del anterior Consell dio lugar a un aumento de ocupaciones ilegales consentidas en viviendas públicas, que al inicio de esta legislatura se cuantificaban en más de 500 (3/04/2017).

Dignificación de la vivienda social

Morella2016: Plan de Dignificación de la Vivienda Social. El Plan se formula para atender la situación del parque público de la Generalitat así como las promociones propias del EIGE

Sagunt2017: EIGE: En las promociones de VPO propiedad de EIGE, establecimiento de criterios sociales en el proceso de adjudicación y alquiler, y de reservas de vivienda en alquiler para colectivos vulnerables

- ▲ **Plan de Dignificación de la Vivienda Social**. Presentado el plan que incluye diez medidas de choque para gestionar el parque público de vivienda de la Generalitat (24/11/2015). **Principales ámbitos de actuación:**

- **Inversión en rehabilitación y mantenimiento**. Apuesta clara por la reforma y el mantenimiento del parque público.
- **Plan de pagos para abonar el IBI**. Desde 2009 no se paga a los ayuntamientos el IBI de las viviendas del parque público de la GVA (7,5 M€). Presupuestados 1,5 M€ para abonar el IBI del año 2016 y para la elaboración de un plan de pagos para abonar la deuda total.
- **Atención personalizada y divulgación de las bonificaciones de alquiler**. Campaña para divulgar las bonificaciones al alquiler de hasta el 90% que concede la GVA.
- **Plan de Intervención Integral Sostenible**. Para abordar el problema de los grupos más conflictivos y zonas deprimidas.
- **Plan para la Ocupación de Viviendas**. La GVA tiene 1.042 viviendas en régimen de alquiler.
- **Flexibilizar el acceso a las viviendas protegidas**. La GVA tiene 330 viviendas en régimen de compra-venta. Se ha reducido ya el precio de las viviendas que superen los

de mercado, modificar el régimen de tenencia, pasando al alquiler o alquiler con opción de compra y realizar acciones informativas y comerciales.

▲ **Balance** (datos a 20 de junio de 2017)

■ **Parque Público de Vivienda:**

- **Colaboración con Ayuntamientos:** el nuevo equipo de EIGE ha mantenido reuniones con más de 90 Ayuntamientos (reúne el 97% de las viviendas del parque público). Se han presentado y prebaremado más de 7.200 solicitudes de vivienda social. También se han analizado conjuntamente con los municipios solicitudes de más de 1.700 familias.
 - **Campaña informativa sobre bonificaciones de alquiler.** Se han desarrollado campañas en 49 municipios. 2.717 familias beneficiarias de bonificaciones. 1.680 familias con Actas de reconocimiento de deudas
 - **Corresponsabilidad** en el uso de viviendas y espacios comunes: más de 600 reuniones en comunidades de vecinos y vecinas para concienciar a la gente.
 - **Planes de Intervención Integral Sostenible.**
 - 8 actuaciones en Áreas de Renovación y Regeneración Urbana. En 6 casos se ha adjudicado la redacción de los proyectos.
 - 26 PIINs.
 - 2 Planes Directores (en municipios de más de 500 viviendas de la Generalitat: La Coma (Paterna) y Los Palmerales (Elc).
 - Se está desarrollando un Plan Piloto (Plan Urgente de Intervención Social) en Alfafar.
 - Inversión en el Parque Público de Vivienda. Actuaciones de mantenimiento y conservación de parque público. 2015: 2,0 M€; 2016: 4,2 M€.
 - **Pago obligaciones tributarias con los Ayuntamientos (IBI).** Se han pagado los IBI correspondientes al ejercicio 2017 por un importe de 0,6 M€. Respecto a la deuda de ejercicios anteriores al 2006, que está en vía de apremio, se ha analizado pormenorizadamente el 67% de la deuda inicial de Impuestos de viviendas del Parque Público, estando en trámite acuerdos de aplazamiento de la deuda con SUMA, y los siguientes Ayuntamientos: Alaquàs, Alfafar, Aldaia, Benaguasil y Sagunt.
- **Viviendas promovidas por EIGE:**
- **Plan de Ocupación de Viviendas** (1.069 viviendas en régimen de alquiler). Ampliado al 30 junio 2018 la reducción del 15% que se está aplicando a las rentas de 414 viviendas, favoreciéndose 400 familias. Adecuación de precios de alquiler a las condiciones del mercado en 632 viviendas, favoreciéndose de esta medida 331 familias.
 - **Precios de alquiler adaptados a las circunstancias de las personas:** 1er Plan de Alquiler Asequible. 274 familias beneficiadas (junio 2017). Aprobación del segundo plan de alquiler asequible. Aplicación desde 1 de julio de 2017 hasta de 30 de junio de 2018. El plan establece dos tramos para determinar la cuota mensual, en función de la renta y de otros factores como el número de miembros de la unidad familiar o el municipio de residencia
 - **Modificación en el régimen de las viviendas.** En 227 viviendas se ha ampliado el régimen de venta a alquiler o alquiler con opción de compra.
 - **Viviendas en régimen de compraventa.** En 310 viviendas se ha llevado a cabo una bajada de los precios de venta (en 227 de ellas, además se ha ampliado el régimen de venta a alquiler con opción a compra).

- **Plan de Colaboración Local Para el Impulso de la Vivienda Protegida.** Firma de un convenio de colaboración con 12 municipios donde existen 434 viviendas de VPO que forman parte del parque de EIGE. Las localidades son: Castellón (con 101 VPO en alquiler), Albaida, Gandia, Sueca, L'Alcora, Pego, Pilar de la Horadada, Gavarda, Villamarxant, Castalla, Vinaròs y Moncada (6/04/2017). Está previsto que otros ayuntamientos firmen próximamente los respectivos convenios de colaboración.

▲ **Reforma de Viviendas e inmuebles** (datos a 20 de junio de 2017)

- Parque Público de Vivienda. Rehabilitadas desde 1 julio 2015: 416, de ellas 373 reparadas por EIGE; en ejecución: 63; en valoración: 149.
- Viviendas de EIGE. Reparadas desde 1 julio 2015: 163.
- Parque Público de Vivienda: viviendas entregadas: 440 (de ellas, 64 a personas y familias afectadas por procesos de desahucio o ejecución hipotecaria, y 52 a mujeres víctimas de violencia de género).
- En el Consejo de Dirección de EIGE de 31 de marzo de 2017 se acordó iniciar el proceso para establecer los criterios sociales para acceso a las viviendas protegidas que EIGE tiene en alquiler de acuerdo con la Ley Función Social de la Vivienda. Regulado por Resolución de la Conselleria como medida transitoria hasta el nuevo desarrollo reglamentario.

Rehabilitación y regeneración urbana

Morella2016: Convenio con el Ayuntamiento de Valencia para la **modificación del PEPRI del Cabanyal-Canyamelar**

Sagunt2017: Plan RENHATA (Rehabilitación de viviendas). Nueva Orden para la convocatoria de ayudas para la reforma interior y mejora de las condiciones de vivienda

▲ **PEPRI del Cabanyal-Canyamelar**

- **Suspensión de la Homologación Modificativa y el Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Cabanyal-Canyamelar** (PEPRI), aprobados por resolución de 2 de abril de 2001, por determinar la expoliación del conjunto histórico del Cabanyal de la ciudad de València, de conformidad con la Orden del Ministerio de Cultura de 2009 y de acuerdo con la Ley de la Generalitat de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunitat Valenciana (Pleno del Consell 8/07/2016).
- El Consell acuerda **mantener la vigencia**, hasta la aprobación definitiva y entrada en vigor de un nuevo Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico del Cabanyal-Canyamelar, **de su catálogo**, únicamente la catalogación y régimen de intervención de aquellos inmuebles protegidos ex novo por el PEPRI y que no figuraban incluidos en el Catálogo del PGOU de 1988 (8/07/2016).
- El Consell aprueba las **normas urbanísticas transitorias de urgencia aplicables en el ámbito ordenado por el PEPRI** hasta la aprobación definitiva del planeamiento especial que lo sustituya, de tal manera que se puede empezar a otorgar licencias para iniciar la regeneración y rehabilitación urbana de este emblemático barrio de la ciudad de Valencia (8/07/2016).

- ▲ **Programa de Fomento de la Regeneración y Renovación Urbana del Plan Estatal de Vivienda. Áreas en que no hay grupos de viviendas de la Generalitat.** Las actuaciones que se contemplan en las Áreas de Renovación y Regeneración Urbana (**ARRUS**) son la rehabilitación de edificios y viviendas tanto de conservación, accesibilidad y rehabilitación energética, como obras de mantenimientos en elementos comunes y equipamiento, así como mejoras en la calidad y sostenibilidad del medio urbano. La financiación es normalmente a cargo del Estado, la Generalitat y Ayuntamientos o particulares. Firmados Acuerdos Estado-Generalitat-Ayuntamientos (octubre 2015). Aprobados **convenios** con

distintos ayuntamientos (Pleno Consell 3/06/2016): València, Alcoi, Ontinyent, Sant Vicent del Raspeig, Llíria y Xàtiva. Con Gandia en septiembre de 2016. Más tarde con Onda y Oliva.

- **Rehabilitación del barrio del Cabanyal y Canyamelar de València.** Firma del convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Valencia, en el marco del Plan Estatal 2013-2016. Cuenta con una inversión total prevista de cerca de **13 M€**, de los que se han presupuestado **4,7 M€ para el 2016**, con una participación del Ministerio de Fomento de 4,3 M€ y de la Generalitat de 373.500 euros (7/06/2016). Adenda firmada en octubre de 2016: Inversión 14,3 M€; sustitución y nueva edificación de 18 viviendas, y rehabilitación de 602 viviendas.
 - **Balance 2016, primera fase.** Se han aprobado expedientes de ayudas para actuaciones en 134 edificios que beneficiarán a 650 viviendas (11/11/2016).
 - **Actuaciones en Ontinyent.** Se ha delimitado un área en el Barrio de La Vila y el Centro Histórico-Raval con la rehabilitación de 35 viviendas, la sustitución y nueva edificación de otras 20, y actuaciones puntuales en espacios públicos; inversión de **3,1 M€**. Addenda firmada en octubre de 2016: Inversión 2,2 M€; sustitución y nueva edificación de 6 viviendas, y rehabilitación de 59 viviendas.
 - **Actuaciones en Xàtiva** en el ámbito es el casco antiguo. Supondrá la rehabilitación de 90 viviendas, la sustitución y nueva edificación de otras 10, y actuaciones en espacios públicos, con una inversión de **4,4 M€**.
 - **Actuaciones en Alcoi.** La inversión total prevista en asciende a **5,5 M€**. Se ha delimitado una amplia área que comprende los barrios de Santa Rosa, Ensanche y Centro Histórico de Alcoi para la rehabilitación de 200 viviendas, la sustitución y nueva edificación de otras 16, y actuaciones puntuales en espacios públicos. Addenda firmada en octubre de 2016: Inversión 5,9 M€; rehabilitación de 425 viviendas.
 - **Actuaciones en San Vicente del Raspeig.** El convenio incluye la rehabilitación de 84 viviendas en los bloques 24 y 25 del barrio Santa Isabel. Se ha presupuestado un total de **868.218 euros**.
 - **Actuaciones en Elche.** El convenio incluye la rehabilitación de 308 viviendas del barrio de San Antón, así como obras de reurbanización, con una inversión de **20,9 M€** (Acuerdo de 2014).
 - **Actuaciones en Llíria.** La inversión prevista es de **4,5 M€**. Afectará a las calles Valencia y Juan Izquierdo más el centro histórico, para la recuperación de 100 viviendas.
 - **Actuaciones en Gandia.** Barrio de Simancas. Inversión de **7,1 M€**. Rehabilitación de 104 viviendas.
 - **Actuaciones en Onda.** Centro Histórico Protegido. Inversión de **3,4 M€**. Sustitución y nueva edificación de 5 viviendas, y rehabilitación de 104 viviendas.
 - **Actuaciones en Oliva.** Casco Antiguo. Inversión de **4,0 M€**. Sustitución y nueva edificación de 12 viviendas, y rehabilitación de 60 viviendas.
- ▲ **Programa de Fomento de la Regeneración y Renovación Urbana del Plan Estatal de Vivienda. Áreas con grupos de viviendas de la Generalitat.** Las actuaciones que se contemplan en las Áreas de Renovación y Regeneración Urbana (**ARRUS**) son la rehabilitación de edificios y viviendas tanto de conservación, accesibilidad y rehabilitación energética, como obras de mantenimientos en elementos comunes y equipamiento, así como mejoras en la calidad y sostenibilidad del medio urbano. La financiación es normalmente a cargo del Estado y la Generalitat. Suscritos Acuerdos entre Estado y Generalitat en octubre de 2015. La Conselleria ha adjudicado la redacción de los proyectos en los casos de Sagunt, Alcoi, Alacant (Barrio del Carmen), Castelló, Elx y Paterna (05 y 06/2017).

- **Actuaciones en Sagunt.** Barrio Bajo Vías. Rehabilitación de 135 viviendas. 707.000 €.
 - **Actuaciones en Alcoi.** Grupo Barbacana-Plaza de las Chicas. Rehabilitación de 92 viviendas. 447.200 €.
 - **Actuaciones en Alacant.** Barrio del Carmen. Rehabilitación de 802 viviendas. 3,9 M€.
 - **Actuaciones en Castelló.** Barrio San Lorenzo. Rehabilitación de 161 viviendas. 681.200 €.
 - **Actuaciones en Elx.** Barrio Palmerales. Rehabilitación de 276 viviendas. 2,1 M€.
 - **Actuaciones en Almassora.** Av. José Ortiz. Rehabilitación de 38 viviendas. 1,7 M€.
 - **Actuaciones en Alacant.** Plaza División Azul. Rehabilitación de 20 viviendas. 2,8 M€.
 - **Actuaciones en Paterna.** Barrio de La Coma. Rehabilitación de 800 viviendas. 3,2 M€ (ver abajo).
- ▲ **Barrio de la Coma de Paterna.** Anuncio de una **inversión de más de 5 M€** en el barrio de La Coma de Paterna durante 2016 y 2017. Medidas para impulsar y mejorar la convivencia del barrio, que representa casi el 9% del total de las viviendas del parque público de la Generalitat (8/02/2016).
- **Desarrollo de un Área de Regeneración y Renovación Urbana (ARRU), 3,2 M€.** Esta intervención se realizará entre la Generalitat, el Ministerio de Fomento y el Ayuntamiento de Paterna. Se trata de la mayor inyección económica en muchos años que se ha realizado en este Barrio de Acción Preferente en el que residen más de 5.000 personas en unos 1.600 pisos sociales (20/07/2016).
 - **Licitado el contrato para las obras de reparación de 120 viviendas** del parque público del barrio de la Coma de Paterna por un importe cercano a los **2 M€**. Como novedad, incorpora **cláusulas sociales** en las que se pide a la empresa adjudicataria que contrate al menos a un 50% de los vecinos del barrio que sean desempleados de larga duración para desempeñar las tareas de rehabilitación (20/07/2016). Obras iniciadas (12/06/2017).
- ▲ **Programa para el fomento de ciudades sostenibles y competitivas 2013-2016.** Desarrollo de actuaciones mediante ayudas a **Quart de Poblet** con una inversión de **1,2 M€** en la convocatoria de “Mejora de barrios”.
- ▲ **Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (EDUSI).**
- Proyectos coordinados desde la Generalitat en **diez municipios** de la Comunitat Valenciana han obtenido un total de **83 M€** en el marco de la Estrategia EDUSI, cofinanciada por el programa operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020. Los proyectos están en los municipios de Torrent, València, Burriana, Quart de Poblet, Orihuela, Villena, Alicante, Castellón de la Plana, Paterna y Benicarló; han captado el 11,4% del total de los recursos de esta primera convocatoria del programa, que ascendía a 730,9 M€ (3/10/2016).
 - Los ayuntamientos de Elx, Alcoi, Onda, Almassora y Calp han logrado cerca de 35,6 M€ de fondos europeos en el marco de la segunda convocatoria de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (EDUSI) que está cofinanciada por el Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020 (25/05/2017).

Dinamizar el sector de la construcción

- ▲ **Plan RENHATA.** Presentado el plan RENHATA 2017, que cuenta con una dotación de cerca de **4 M€, de financiación exclusivamente autonómica**, destinados a ayudas para la **reforma interior de viviendas**, con el objetivo de mejorar los cuartos de baño y cocinas y su accesibilidad y también su eficiencia energética (13/02/2017).

- Orden 4/2007 y Resolución de 9 de marzo de 2017 por la que se convocan ayudas del Plan RENHATA para **mejora de las condiciones del interior de las viviendas**. 3,0 M€. Se han presentado más de 1.800 solicitudes.
- En el ámbito de la **eficiencia energética**, IVACE ha publicado las bases reguladoras (DOGV 7/02/2017) y las ayudas (DOGV 1/03/2017) para la **sustitución de calderas domésticas** por otras más eficientes energéticamente, así como la instalación de nuevas ventanas con aislamiento térmico reforzado. Importe total de 750.000 €.

▲ Fomento de la Rehabilitación Edificatoria.

- **Convocatoria ayudas 2017.** Publicadas en el DOGV las bases que regulan el programa de ayudas para el **Fomento de la Rehabilitación Edificatoria** dentro del Plan Estatal de Vivienda y la Resolución de convocatoria para 2017 (marzo-2017). Las ayudas a la **rehabilitación** ascienden a 19,4 M€ (18,5 M€ en 2016), de los que el Ministerio aportará **17,3 M€** y la Generalitat 2,1 M€ (2/05/2017).
 - La subvención será del **35% por parte del Ministerio** y de un **10% adicional** que se incorpora por primera vez por parte de la **Generalitat**. Las cuantías máximas de las ayudas del ministerio serán de 2.000 euros por vivienda en lo que se refiere a conservación y sostenibilidad y de 4.000 euros por vivienda en accesibilidad, y las de la Generalitat serán como máximo de 4.000 euros por vivienda.
 - Se pueden subvencionar **tres tipos de actuaciones**: obras de conservación, como la estructura de los edificios, fachadas o cubiertas en edificios catalogados; obras de sostenibilidad, para mejorar la calidad térmica del edificio y la instalación de energía renovable; y obras de accesibilidad, para la colocación de ascensores o rampas adaptadas.
- **Balance ayudas 2016.** En 2016 se concedieron **643 ayudas para rehabilitar** frente a los 164 de 2015, cuadruplicándose los beneficiarios. La inversión global ha sido de **11,1 M€** (9,8 del Ministerio y 1,3 de la Generalitat) mientras que en 2015 sólo se concedieron ayudas por valor de 3,6 M€.

▲ Apoyo a la Implantación del Informe de Evaluación de Edificios

- **Convocatoria 2017.** Publicadas en el DOGV las bases que regulan el programa de **Apoyo a la Implantación del Informe de Evaluación de Edificios, IEE** dentro del Plan Estatal de Vivienda y la Resolución de convocatoria para 2017 (mayo 2017). Las ayudas para implantar los **IEE** suben hasta los **467.600 euros**, pues a los 334.000 euros que aporta el Ministerio se suman como novedad 133.600 euros aportados por la Generalitat (2/05/2017).
- Las **ayudas concedidas a las comunidades de propietarios** para la implantación de IEE han aumentado considerablemente al pasar de 252 en 2015 a **659 en 2016**, con un importe de 201.839 euros frente a los 79.235 de 2015.

▲ Constitución de la Mesa de la Rehabilitación en junio 2016, con la participación de todos los agentes implicados, para orientar la nuevas políticas que sirvan para dinamizar el sector de la construcción, así como los subsectores afines, muy castigados por la burbuja inmobiliaria (10/06/2016).

- **Oficinas de Información y Rehabilitación (OIR).** Firma de convenios con los primeros **80 ayuntamientos** para potenciar la rehabilitación y la creación de una red de oficinas de información para dinamizar la rehabilitación edificatoria, la regeneración y la renovación urbana en los municipios de la Comunitat Valenciana (2/05/2017). Firma de convenios con 22 ayuntamientos más (05/06/2017).

Pago de ayudas a la vivienda

Torreveija2016: Pago de ayudas pendientes Resolución 501 (40 M€) (a lo largo de 2016 y resto en 2017)

- ▲ Firmado un calendario de pagos con la plataforma de **Afectados por Impagos de Ayudas a la Vivienda** de la Comunitat Valenciana (28/07/2015).
 - La Conselleria de Vivienda ha pagado desde julio de 2016 hasta junio de 2017, un total de **18,9 M€ correspondientes a las resoluciones 501 de ayudas a la vivienda, y tenía contabilizados 3,1 M€**. Forma parte de los 40 M€ de deuda reconocida después de que el anterior gobierno lo negara a más de 7.000 familias que pidieron las subvenciones (14/01/2017).
- ▲ Se han detectado aproximadamente **60 M€ en expedientes de ayudas a la vivienda sin resolver de los planes de vivienda 2005-2008 y 2009-2012**, que afecta a **1.400 personas** y unidades familiares. Se remitió toda la documentación a la Intervención General (26/04/2016).
 - La Ley de Acompañamiento a los presupuestos de **2017** ha **creado el marco legal** (Disposición Adicional III) para que una vez se tramiten y resuelvan los expedientes pendientes, se puedan **reconocer las obligaciones y abonar las ayudas** a las familias que legítimamente tengan derecho (23/12/2016).
 - El gasto correspondiente a dichas ayudas fue comunicado a la Intervención General del Estado (IGAE) en los cuestionarios CIMCA correspondientes a diciembre de 2016, pasando a formar parte del déficit de la Comunitat Valenciana de 2016 (30/03/2017).

b. Renta garantizada de ciudadanía

Nou Botànic

1. Elaboración de una nueva Ley de Renta Garantizada de Ciudadanía que sea una herramienta potente, integral y efectiva de lucha contra la pobreza y la exclusión social.

Créditos ampliables

- ▲ Los programas que forman parte de la **renta garantizada de ciudadanía**, prestaciones por dependencia, prestaciones económicas por acogimiento familiar y ayudas e indemnizaciones dirigidas a las mujeres víctimas de violencia de género y sus hijos e hijas tienen ya la consideración de **créditos ampliables**.

Aumento del número de personas beneficiarias de la renta garantizada

- ▲ Las medidas llevadas a cabo por el Consell han permitido que **el número de prestaciones haya superado por primera vez las 20.000** y que se hayan alcanzado los 50.000 destinatarios (21/01/2017).
- ▲ El **presupuesto inicial** para la renta garantizada de ciudadanía en **2017** es de **41 M€**. Acuerdo para **ampliar el presupuesto en 12,9 M€ más** (15/06/2017).

Legislación sobre renta garantizada de ciudadanía

Torreveija2016: Elaboración de una nueva Ley de renta garantizada de ciudadanía que sea una herramienta potente y efectiva de lucha contra la pobreza y la exclusión social

- ▲ **Aprobado por el Consell el anteproyecto para la nueva ley de Renta Valenciana de Inclusión** que ampliará las personas beneficiarias, incrementará las cuantías, eliminará límites temporales, suprimirá obstáculos burocráticos y podrá ser complementaria de los

ingresos del trabajo o prestaciones para permitir a las personas rehacer su proyecto de vida (31/03/2017).

- Esta **nueva prestación, que sustituirá la renta garantizada de ciudadanía**, permitirá que esta ayuda tenga carácter indefinido, cuando la situación de la persona que la solicite se mantenga en el tiempo, y rebaja los requisitos para poder demandarla.
 - El importe será de **532 euros** en el caso de un titular, frente a los 385 actuales, tanto en los casos en que la persona no necesite un itinerario de inserción o de acompañamiento como en los que sí lo requiera, y en este último caso, si el solicitante renuncia voluntariamente a realizarlo mantendrá la ayuda, pero se reducirá hasta los 266 euros.
 - Se exige únicamente la residencia efectiva en la Comunitat Valenciana para tener derecho a la misma, y rebaja la edad para poder solicitarla a los 18 años a la vez que se elimina el límite de edad para percibirla, cuando ahora era sólo para personas de entre 25 y 65 años.
- ▲ Aprobada la **Ley de Regulación de los Procedimientos de Emergencia Ciudadana** en la Administración de la Comunitat Valenciana (DOGV 7/11/2016).
- ▲ Decreto Ley de 22 de julio de 2016, de **agilización de la tramitación de la Renta Garantizada de Ciudadanía**, ha permitido que 15.853 solicitudes hayan sido tramitadas.

Reducción de la tasa de pobreza

- ▲ La Comunitat Valenciana disminuye su índice de pobreza **por encima de la media nacional en casi 3 puntos. La tasa Arope** es el indicador que establece el nivel de pobreza social, según se desprende del informe que la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas ha realizado sobre la encuesta de condiciones de vida 2016 del Instituto Nacional de Estadísticas (12/05/2017).
- El indicador de la **tasa Arope indica que la Comunitat Valenciana se sitúa en un 30,5%** en 2016, mientras que en la media de España es de 27,9%.
 - En **dos años la Comunitat Valenciana ha conseguido rebajar en más de 4 puntos** esta tasa, mientras que en el conjunto del Estado se ha rebajado tan solo en 1,3 puntos.

c. Derecho a la luz, agua y gas

...asegurar que todas las familias puedan acceder a un consumo mínimo. Aplicar fórmulas, en colaboración con las Administraciones locales correspondientes, a fin de que los impagos de servicios básicos de las familias en situación de pobreza extrema no comporten la retirada del servicio.

Lucha contra el Empobrecimiento Energético

Morella2016: Orden para evitar la Pobreza Energética y ayudas de emergencia para el pago del alquiler

- ▲ **Ley para paliar y reducir la pobreza energética.** Aprobada por Les Corts la **Proposición de ley para paliar y reducir la pobreza energética (electricidad, agua y gas) en la Comunitat Valenciana**, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos-Podemos (25/01/2017), publicada como **Ley 3/2017** en el DOGV de 9/02/2017).
- ▲ **Plan Valenciano de Lucha contra el Empobrecimiento Energético.** Puesta en marcha de un plan que evitará cortes de agua, luz y gas a personas y familias en riesgo y en exclusión social. Se destinan en total **6 M€**.
- Exige la **coordinación entre la Generalitat, los ayuntamientos y los servicios sociales**, quienes detectan las necesidades y las situaciones de vulnerabilidad del vecindario. Esta coordinación interadministrativa ya se viene dando dentro del marco del

Plan Concertado de Prestaciones Básicas en Corporaciones Locales en el apartado de ayudas de emergencia para situaciones de grave necesidad.

- De las **ayudas para evitar la pobreza energética** se destina para **energía eléctrica**: hasta 75 euros/recibo (Máximo 300 euros por consumidor y año). **Gas**: hasta 75 euros/recibo (Máximo 300 euros por consumidor y año). **Agua**: hasta 15 euros/recibo (Máximo 60 euros por consumidor y año). Para el restablecimiento del suministro: Tarifa estándar a determinar por cada compañía.
 - Alrededor de **12.000 familias valencianas podrían acogerse a las ayudas contra la pobreza energética** y entre **2000-2.500 a las ayudas al alquiler**.
 - Dentro de la política de control de precios sometidos a autorización administrativa, **se pretende aprobar una tarifa social relacionada con el suministro de agua** para consumo doméstico, destinada a familias en riesgo y en exclusión, de modo que se las exima de la obligación de atender determinados conceptos que componen la tarifa y que no están directamente relacionados con el volumen de consumo.
- ▲ **Ayudas desde la Generalitat. Convocatoria inicial en 2016 por 4 M€** (2,5 M€ a atender el pago de los suministros de energía eléctrica, agua y gas y 1,5 M€ al pago de alquileres sociales). Publicadas las bases reguladoras y la convocatoria (DOGV 31/12/2015) para la **concesión de subvenciones para evitar la pobreza energética** en hogares en riesgo de exclusión social y la **pérdida de vivienda por no poder atender el pago del alquiler**.
- Dentro de la Orden 3/2015, de pobreza energética, se destinaron 950.000 € para atender el pago de los suministros de energía y agua, y 656.000 € para el pago de alquileres sociales.
 - Posteriormente, y dentro de la misma partida presupuestaria, se convocó la Orden 9/2016, para la concesión de subvenciones para atender el pago de alquiler en situación de emergencia social (DOCV 10/08/2016), concediéndose ayudas por importe de 3 M€.
 - **Balance 2016**: Desde la conselleria de **Vivienda** se han resuelto favorablemente 1.138 solicitudes de subvenciones para evitar la pobreza energética en hogares y también para evitar la pérdida de vivienda por no poder atender el pago del alquiler. Estas ayudas **han beneficiado a 9.500 familias** en riesgo de exclusión social (30/12/2016). Con relación a la Orden 9/2016, se han beneficiado con ayudas para atender el pago del alquiler en situación de emergencia social 3.329 familias.
- ▲ **Ayudas desde la Generalitat y las tres diputaciones provinciales destina 2,05 M€ en 2016**. La Conselleria de **Igualdad** destina 1,5 M€ para los ayuntamientos de más de 20.000 habitantes, mientras que las diputaciones suman a este presupuesto otros 650.000 euros, para luchar contra las situaciones de pobreza energética para pueblos de menos de 20.000 habitantes, a través de entidades locales y mancomunidades de Servicios Sociales (5/02/2016).

d. Combatir la pobreza infantil

...debe ser una prioridad presupuestaria, especialmente la malnutrición infantil mediante la extensión de plazas y becas de comedores escolares no restringidos al calendario escolar. Además, garantizar que el alumnado disponga de los libros adecuados para la enseñanza. No condicionar la concesión de becas escolares a estar libre de deudas con la Administración Tributaria o la Seguridad Social.

Priorización de pagos sociales en becas de comedor y transporte escolar

- ▲ El Consell, en una de sus primeras medidas, **regularizó pagos pendientes** de los 4 primeros meses del año 2015 por un **importe total de 148,9 M€** a aquellos colectivos sociales más vulnerables y que presentaban mayor necesidad (16/07/2015). Destacan los pagos de **becas de comedor** (16,36 M€), gastos de funcionamiento de **comedores**

escolares (7,75 M€), **transporte escolar** (10,72 M€) y gastos de funcionamiento de centros (7,03 M€). En el caso del **bono infantil de guarderías** se satisfacen las cantidades hasta mayo (5,06 M€).

Apertura de comedores escolares en septiembre

- ▲ **Los comedores se abren** por primera vez en **septiembre** de 2015, desde el primer día de clase. Se destinan **4 M€** para cubrir el coste de dicho mes.
- ▲ 85.000 personas beneficiarias y 53,7 M€ en becas (aumento de 7 M€).

Garantizar que el alumnado disponga de los libros adecuados para la enseñanza

- ▲ Inicio del **Plan para la Gratuidad de los libros de texto y material didáctico #XarxaLlibres** a partir del curso 2015-2016, dotado con **100 M€**. Este programa, que consiste en la creación de un banco de libros, tiene continuidad todos los cursos (*ver apartado 3.h. sobre educación del presente documento*).

Promoción y defensa de los derechos de los niños y las niñas

- ▲ **Nuevo modelo de atención en centros de acogimiento infantil**, que supondrá un incremento de centros y de plazas, con más plantilla y perfiles profesionales y programas diferenciados para una atención individualizada. Contempla un refuerzo de los equipos de atención en un 61 %, y una reducción en el número de niñas y niños en cada centro, con el **objetivo de dar una atención más especializada e individualizada**, a la vez que se logran unas instalaciones que se asemejen lo más posible a un hogar. El nuevo modelo, que saldrá a licitación el segundo semestre de 2017, incrementa la calidad de la atención residencial a la vez que la hace más humana. Implicará una inversión de **40,7 M€** (15/05/2017). En Consell autoriza la contratación (19/05/2017).
 - La apuesta prioritaria en el ámbito del acogimiento es la desinstitucionalización, con iniciativas como 'Millor en família', puesta en diciembre de 2016, para que ninguna niña o niño menor de 6 años esté en un centro, y que ha permitido que 97 familias realicen cursos informativos, y de éstas 59 ya estén valoradas como familia acogedora.
 - De las 3.805 niñas y niños que están tutelados por la Generalitat en este momento, un 30,4 % todavía viven en centros de acogida, y el objetivo es lograr que este número se reduzca.
- ▲ **Creación de la Dirección General de Infancia y Adolescencia** que se encarga del desarrollo de políticas integrales para la promoción y defensa de los derechos de los niños y las niñas. Este colectivo representa un 18% de la población, por lo que la GV ha apostado por reforzar las políticas destinadas a la protección de derechos de la infancia (4/08/16).
 - Creación de la Subdirección de Infancia dentro de Servicios Sociales, como primer paso del compromiso con las organizaciones para la atención urgente de las políticas de defensa de los derechos de los niños y las niñas en los ámbitos de participación, sanidad, educación, derecho a jugar, etc. (3/11/2015).
- ▲ **Prestaciones económicas para las familias de acogida de menores.**
 - **Modificación** del artículo 121 de la **Ley 12/2008**, de 3 de julio de 2008, de **Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia** de la Comunitat Valenciana, a través de la Ley 10/2015, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat. Se reconoce, a las personas que llevan a cabo acogimientos familiares, el **derecho a percibir una prestación económica** (Prestaciones económicas individualizadas - PEIs) **para hacer frente a los gastos de mantenimiento de los menores acogidos**.

- El nuevo texto del artículo 121 prevé la **posibilidad de que los acogedores puedan recibir la prestación**, aunque **no cumplan el requisito de estar al corriente de las obligaciones tributarias o con la seguridad social**.
- Las prestaciones por acogimiento para este colectivo serán además **inembargables**, dentro de los límites económicos que marca la legislación estatal, siempre que las personas beneficiarias y quienes tengan a su cargo carezcan de medios económicos suficientes.
- Si la cantidad consignada fuera insuficiente, se puedan generar nuevos créditos en los Presupuestos de la Generalitat para atender todas las solicitudes.
- Desde 2016, cabe destacar el importante aumento del módulo para familias extensas que ha pasado de 4,5 € a 12. En el caso de las familias educadoras, el aumento ha sido de 9 € también a 12. Con ello, se ha conseguido la igualación de las cuantías destinadas a familias extensas y familias educadoras y un considerable aumento del módulo/día. Esta medida va en la línea de la política marca por el Consell de fomentar el acogimiento familiar frente al acogimiento residencial.
- El Consell aprueba el **Decreto 46/2016, de 22 de abril**, por el que se regula el procedimiento y las condiciones para el reconocimiento y la concesión de la prestación económica para **gastos de manutención de los menores acogidos**. Pleno del Consell 22/04/2016).
 - Promoción del acogimiento familiar como medida preferente de protección a la infancia, a través de las campañas “Acollir és Créixer” y “Millor en família”. Aumento de las prestaciones económicas para las familias de acogida de menores, concebidas como un derecho subjetivo y no como una subvención graciable, de manera que se garantiza su cobro a través del crédito ampliable.
 - El Decreto tendrá una vigencia temporal ilimitada, por lo que no será necesario iniciar una nueva tramitación cada año. La solicitud del año 2016, mientras se mantenga vigente el acogimiento y las condiciones del mismo, será válida para los años siguientes y las ayudas podrán empezar a concederse en cuanto se abra el ejercicio presupuestario y se publiquen los créditos con los que se han de financiar.
 - En **2016** las prestaciones de acogimiento familiar cuentan con un **presupuesto inicial** de más de **11,7 M€**, prácticamente el doble que en 2015. **Autorizado un aumento** del crédito por **1,8 M€** para las prestaciones económicas individualizadas (PEIs) por acogimiento familiar (15/06/2017).
- ▲ Los anteproyectos de ley y los proyectos de reglamento que se elaboren desde los distintos departamentos del Consell deberá contar con un **informe sobre el impacto de la normativa en la infancia y la adolescencia**, garantizando así que se elaboran atendiendo el interés superior del menor y el principio de no discriminación de este colectivo, que podrá ser consultado en el proceso (8/05/2016).
- ▲ **Medidas de acceso y democratización de la cultura**. Colaboración con el Institut Valencià de Cultura para el **acceso gratuito a niñas y niños y jóvenes ex-tutelados/as** en situación de riesgo y vulnerabilidad.

e. Dependencia

...aplicación efectiva de la Ley de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, dotándola de los recursos necesarios y resolución inmediata de los casos pendientes.

Nou Botànic

14. Plan para un nuevo modelo de centros residenciales para personas mayores, dependientes o con diversidad funcional.

18. Plan de choque para la agilización de la tramitación de expedientes de ayudas a personas en situación de dependencia.

Plan de reordenación del sector residencial para personas mayores.

- ▲ La Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas ha desarrollado un **nuevo modelo para la ordenación residencial**, para que todas las personas mayores que solicitan atención residencial tengan acceso a una plaza pública o pagada con fondos públicos en igualdad de condiciones, con mayor libertad de elección y lo más cerca posible de su domicilio y de su entorno familiar (junio 2017).
 - Incluye la **construcción de nuevos centros** y un incremento presupuestario del 11,55% en el presupuesto de mejora y acondicionamiento de centros, hasta alcanzar los 3,1 M€. Asimismo, se estrecha la colaboración con diputaciones y ayuntamientos, que se plasmará a través de la ampliación de las plazas municipales concertadas, que crecerán en 547 en centros de día y en 137 en centros diurnos.
 - Otro aspecto que se aborda es la creación del **concierto social para las residencias del tercer sector**, lo que permitirá que las 1.363 plazas que actualmente gestionan estas entidades pasen del modelo de la subvención al concierto, medida que incrementa la estabilidad y reduce la burocracia, además de eliminar la discrecionalidad de las ayudas, lo que permite mejorar las condiciones laborales y la seguridad de la entidad.
 - Respecto al sector de accesibilidad, se procederá a la concertación de **3.300 plazas, a través de un concurso** abierto a todas las empresas, con la incorporación de las cláusulas sociales, cláusulas antimonopolio y primando la calidad por encima del coste. Con esta medida, se cumple la sentencia del Tribunal Superior de Justicia que declaró ilegal este tipo de modelo, agotando un sistema de adjudicación privilegiado para unos pocos y garantizando la pluralidad del sector.

Ayudas a la dependencia

Sagunt2017: Plan de choque para la agilización de la tramitación de expedientes de personas en situación de dependencia

Sagunt2017: Negociación del concierto social con el tercer sector

- ▲ La Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas ha incorporado **desde el inicio de 2017** a un total de 3.993 nuevas personas beneficiarias al sistema de atención a la dependencia, lo que supone **incorporar de media 44 personas al día**. Además, se ha abonado en los tres primeros meses del año un total de **52 M€**, en concepto de nóminas ordinarias mensuales, atrasos, retroactividad y pagos a herederos de personas ya fallecidas (15/04/2017).
 - En junio de 2017 y con todos los expedientes resueltos **desde julio de 2015, un total de 56.604 personas están siendo atendidas** a través de servicios o prestaciones económicas. Eso significa que, desde esa fecha, **se han incorporado al sistema 27.786 nuevas personas beneficiarias**, de las que 6.525 corresponden al ejercicio 2015, 15.620 al ejercicio de 2016 y 5.641 desde enero a mayo de 2017 (11/06/2017).
- ▲ El **nuevo modelo de atención a la dependencia** ha permitido incrementar en un 52,7% el número de valoraciones realizadas en 2017 desde enero hasta ahora respecto al mismo periodo de tiempo del 2014, lo que ha permitido pasar de las 4.254 valoraciones efectuadas ese año a las 6.497 realizadas en 2017 (junio 2017).
 - **La conselleria ha formado a 450 profesionales municipales** desde 2016 a través de cursos de formación que finalizarán el próximo mes de julio.
 - **Desde septiembre de 2016**, fecha en la que empezó a funcionar el nuevo sistema, y hasta la fecha, se ha valorado a un total de 9.676 personas solicitantes del

reconocimiento de la dependencia, lo que supone una media de más de 1.000 valoraciones al mes. (11/06/2017).

- ▲ **Puesta al día de los pagos a la dependencia** con el pago de retroactividades en marzo de 2016 a 6.000 personas dependientes que el gobierno anterior había dejado sin cobrar. **Adelanto de la fecha de cobro** a los 5 primeros días de mes desde enero 2016.
 - Aprobada por el Consell una modificación de crédito de **2,4 M€** para el **pago de intereses de demora en dependencia** (Pleno 20/11/2015). Permite iniciar 2016 sin pagos pendientes por intereses de demora.
 - Realizado el pago de **dos mensualidades de la nómina de la dependencia en el mes de diciembre 2015** (32,2 M€) con lo que el Consell **se pone al día en los pagos** a este colectivo que, con el antiguo Gobierno, habían llegado a acumular retrasos de varios meses en el cobro de estas ayudas.
 - La **nómina de enero 2016** ya se abonó durante los 5 primeros días hábiles de mes a 25.575 personas en situación de dependencia con un importe de 16,9 M€, y sigue en meses sucesivos (3/02/2016).
- ▲ **Elevación al máximo de las cuantías percibidas por dependencia a partir de 2016**, con un presupuesto anual de **23,8 M€** (3/02/2016).
 - La derogación de la Orden 21/2012 de 25 de octubre de la anterior Conselleria de Bienestar Social a través de la Ley de Acompañamiento de la Generalitat de 2016, ha permitido elevar las cuantías a percibir. Se han revisado 11.205 expedientes, y el 86,1% de ellos se han mejorado. Así **9.649 personas pasan a cobrar el máximo establecido por el Estado**, ya que no se tiene en cuenta la capacidad económica del beneficiario.
- ▲ Convocatoria del **programa Bono Respiro** para 2016 (DOGV 12/05/2016), sistema de ayudas destinadas a financiar distintas modalidades de estancias de carácter temporal en centros residenciales adheridos al programa, cuando por necesidades que afecten a las personas mayores dependientes o a sus cuidadores familiares, necesiten la atención en un centro especializado que sustituya los cuidados que, de forma habitual, se reciben en el ámbito familiar. Se destina un importe de 385.954 euros.
- ▲ La Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Política Inclusivas incorpora personal interino de las bolsas de empleo de la Generalitat a **52 nuevos puestos funcionariales en materia de dependencia y diversidad funcional**, creados por este departamento con el objetivo de contar con los suficientes recursos humanos para el desarrollo de actuaciones en las dos áreas (4/06/2016).
- ▲ **Municipalización del sistema de atención a la dependencia.** Los municipios de la Comunitat Valenciana dispondrán, a partir de 2017, de **290 profesionales para la tramitación y valoración de las solicitudes de dependencia**, para la creación de una red profesional que permita a los ayuntamientos asumir la valoración y tramitación de los expedientes de personas en situación de dependencia (26/09/2016).
- ▲ **Concierto social con el tercer sector.** La Conselleria de Igualdad establecerá el "concierto social" con los centros y servicios gestionados por entidades del tercer sector que **sustituirá al actual modelo de subvención**, lo que permitirá terminar con la discrecionalidad de las ayudas, garantizar la calidad de la atención a las personas, mejorar la seguridad financiera de las entidades y la condiciones laborales de los y las profesionales que trabajan en ellas (21/03/2017).
 - Como primer paso para la reestructuración del sector se ha llevado a cabo una Modificación de la Ley de Servicios Sociales, para garantizar el marco legal y se está desarrollando la norma mediante Decreto para convocar el concierto social, que tendrá **efectos desde 2018 hasta 2022**.
 - El nuevo decreto beneficiará a **442 centros gestionados por entidades del tercer sector** y a 9.581 personas usuarias de algunas de las plazas o servicios ofrecidos por

entidades y destinadas a infancia y adolescencia, inclusión social, personas con diversidad funcional, personas mayores, protección de las mujeres, personas migrantes y familias.

Modificación de la normativa en dependencia

Morella2016: Trabajar en la **modificación del Decreto 2011** por el cual se establece el **procedimiento para reconocer el derecho a las prestaciones** del sistema valenciano para las personas en situación de **dependencia**, así como también la Orden 21/2012 por la cual se regulan los requisitos de acceso al programa de atención a las personas y familias en situación de dependencia, en la línea de descentralizar la gestión y aproximar y facilitar el acceso a la valoración de la dependencia a través de los servicios sociales municipales

- ▲ El Consell aprueba el nuevo **decreto por el que se establece el procedimiento para reconocer el grado de dependencia** a las personas y el acceso al sistema público de servicios y prestaciones económicas. Permitirá ampliar la red pública de valoraciones y favorecer la promoción de la autonomía personal, con medidas como la que permite la compatibilidad entre servicios (22/05/2017).
 - El decreto aprobado por el Consell, es pionero en España y unifica la normativa autonómica que existía sobre dependencia, regulando la red pública de valoraciones que, además de los servicios generales municipales, incluye otros puntos, como las residencias públicas, los hospitales de media y larga estancia, las unidades de salud mental y las prisiones.

Eliminación del copago a personas mayores y discapacitadas

Primeras medidas del Consell (Pleno 1/07/2015):

- Iniciar los trámites legales oportunos para la **eliminación de los copagos** y trasladar una iniciativa legislativa en Les Corts para que se pueda derogar la normativa.
- Encomendar a la **Abogacía de la Generalitat a que retire el recurso de casación** que el anterior Gobierno interpuso en el TS como consecuencia de la sentencia del TSJCV que anuló las órdenes de copago.

Morella2016: Retorno a los centros de las personas que los abandonaron por no haber podido hacer frente al copago confiscatorio

Morella2016: Revisar las bajas de grado masivas que se llevaron a cabo por el anterior gobierno.

- ▲ **La Abogacía de la Generalitat retira el recurso de casación** interpuesto por el anterior Consell ante el Tribunal Supremo como consecuencia de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia que anuló el **decreto de copago en la discapacidad** que aplicó el anterior gobierno (Consell 1/07/2015).
- ▲ **Eliminación del copago a través de la Ley de Medidas Fiscales**, Gestión Administrativa y Financiera y de Organización de la Generalitat para el **ejercicio 2016** (aprobada el 21/12/2015); derogado en centros de día y parcialmente en residencias Tendrá **coste** aproximado de **120 M€**. Principales cambios en la dependencia en 2016:
 - La eliminación del copago en los centros de atención diurna para personas con diversidad funcional beneficia a 5.310 usuarios/as, que obtendrán un ahorro de 8,2 M€, que se suman a los 16,3 M€ que se ahorran 12.482 usuarios y usuarias a los que no se tendrá en cuenta las pagas extras en el cálculo de su capacidad económica.
 - Se incrementa el dinero que se da para gastos personales, que aumenta un 57 % en el caso de las personas con diversidad funcional (345 €) y un 24 % en el caso de las personas mayores (219 €).

- Se establece para la prestación económica vinculada al servicio y de asistente personal una cuantía de 715,07 euros para el grado III, 426,12 euros para el grado II, y 300 euros para las personas dependientes con grado I reconocido.
- **Retorno a los centros.** La eliminación del copago en los centros de día, con el consiguiente ahorro para 3.317 personas con diversidad funcional y 1.352 mayores, ha sido otro de los derechos recuperados. Se está consiguiendo que muchos de los **233 usuarios/as, que tuvieron** que abandonar los centros por no tener dinero para hacer frente al coste, puedan regresar (5/05/2016).
- ▲ Reconocimiento de la responsabilidad patrimonial de la administración por la mala gestión del gobierno anterior, para indemnizar a:
 - Los herederos de las personas dependientes que fallecieron esperando su resolución del Programa Individual de Atención (aproximadamente 2.400 casos por año)
 - Las personas afectadas por el copago de servicios o la minoración de prestaciones que anuló el Tribunal Superior de Justicia de la CV (aproximadamente 20.500 casos)
- ▲ **Estancias vacacionales de personas con diversidad funcional.** Las ayudas están dirigidas a entidades sociales sin ánimo de lucro que organicen estancias en periodos vacacionales para personas con discapacidad intelectual o parálisis cerebral infantil. Se destinan para **2015 por 511.700 euros y beneficiarán a 1.250 personas.** Los años anteriores la convocatoria se limitaba a las estancias realizadas durante julio y agosto.

Red de recursos para personas mayores y personas con diversidad funcional

Torreveija2016: Implementación y mejora, a través de la Ley de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera y de organización de la Generalitat, de las prestaciones vinculadas al servicio de atención residencial, como medida alternativa ante la carencia de plazas públicas residenciales

Torreveija2016: Elaboración y firma de un Pacto valenciano para la atención integral, social y sanitaria a personas con trastorno mental grave

Sagunt2017: Plan de Infraestructuras para reducir la lista de espera en los centros de personas con diversidad funcional

- ▲ **Recuperación de las ayudas para equipamiento y reforma de centros destinados a personas con diversidad funcional.** Convocatoria para **2015 dotada con 1,43 M€.** Desde el año 2008 no se publicaba esta orden de ayudas que subvenciona a los centros gestionados por entidades locales y entidades de iniciativa social sin ánimo de lucro (21/08/2015). En el ejercicio **2016** se han convocado con mayor antelación al ejercicio pasado, para facilitar a las entidades su gestión.
- ▲ **Plan de Reordenación del Sector Residencial para personas mayores de la Comunitat Valenciana 'Queda't a prop'.** Se garantizará que todas las personas mayores que soliciten atención residencial tengan acceso a una plaza pública o pagada con fondos públicos en igualdad de condiciones, con mayor libertad de elección y lo más cerca posible de su domicilio y de su entorno familiar (25/10/2016).
 - El plan se estructura teniendo en cuenta las necesidades de las 10.508 personas que ocupan una plaza sostenida con fondos públicos, y de las alrededor de 3.400 que están a la espera de poder entrar en una residencia, y que no lo han podido hacer por la falta de infraestructuras en este ámbito.
- ▲ **Complejo de atención social y sanitaria para personas con enfermedad mental crónica en Bétera.** La Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas y la Diputación de Valencia pondrán en marcha el primer complejo de atención social y sanitaria para personas con enfermedad mental grave en el edificio del antiguo hospital psiquiátrico de Bétera (17/01/2017).

- ▲ **Pacto autonómico por la salud mental.** Firma de un acuerdo entre la Conselleria de Igualdad y la de Sanidad Universal, para iniciar de forma conjunta y coordinada el diseño de un **plan integral de atención de salud mental**, articulando un amplio proceso de participación de los agentes afectados, directa o indirectamente, e implicando a profesionales, a organizaciones más representativas, a grupos políticos, a empresas y tercer sector (14/12/2016).
 - Cabe destacar la creación de la Oficina de Salud Mental y la hoja de ruta que es la Estrategia Autonómica de Salud Mental 2016-2020 (*ver apartado de sanidad*).
- ▲ **El banco público de la Generalitat facilitará anticipos de las subvenciones para el mantenimiento de centros** de atención social a personas con diversidad funcional en 2017. El acceso a este recurso es voluntario y permitirá cobrar cuando fallen mecanismos como el FLA. Cubrirá el 100% del importe. Se estima que más de un centenar de organizaciones o entidades privadas sin ánimo de lucro, titulares de centros de atención social a personas con diversidad funcional puedan acceder a este servicio (20/12/2016).
- ▲ **En 2016 se amplía la red de recursos** para personas **mayores y personas con diversidad funcional**, con la incorporación de un total de **1.162 nuevas plazas** financiadas con fondos públicos, de las cuales 277 corresponden a los **10 nuevos centros** que entrarán en funcionamiento a lo largo de 2016:
 - Recursos para personas con **diversidad funcional y enfermedad mental**: la Residencia municipal de **Torreveija** con 40 plazas y la Residencia municipal de **Quart de Poblet** con 10 plazas, la Residencia de **Ontinyent** con 40 plazas, CRIS ACOFEM en **Xàtiva** con 70 plazas, CD Nueva Opción en **Valencia** con 20 plazas, VT Ángeles Perales en **Enguera** 6 plazas, VT APROSDECO II en **Denia** 6 plazas, VT Educatea en Alicante 7 plazas, VT Mestral en **Gandia** 4 plazas, VT Tramuntana en Gandia 4 plazas, CO **Tavernes de Valldigna** 40 plazas, VT Siquem en **Moncada** 5 plazas y VT TEA en Godella 6 plazas.
 - Además se han incrementado en 125 las plazas financiadas a **Centros de Atención Temprana**.
- Puesta en marcha de la **residencia y centro de día para mayores de Vilafranca del Cid** (6/02/2016).
- Apertura del **centro específico de enfermos mentales de Xàtiva** (CEEM-Xàtiva) desde el 1 de mayo de 2016. Se han aportado **1,2 M€ para su equipamiento**; esta inversión ha permitido abrir un centro que estaba finalizado desde 2007. Supone ampliar en 40 plazas los recursos destinados a personas con enfermedad mental.
- La **red actual** que da servicio y atención a las personas mayores en situación de dependencia y personas con diversidad funcional está compuesta por **11.143 plazas en 403 centros** autorizados para **personas con diversidad funcional y personas con enfermedad mental crónica**, y **17.691 plazas residenciales y de día en 510 centros** autorizados para **mayores en situación de dependencia**.
- ▲ **Subvenciones para mantenimiento de centros de atención a personas mayores y con diversidad funcional:**
 - **Convocatoria de ayudas a centros de mayores para el ejercicio 2017** con una consignación presupuestaria de **31.234.030 euros** (30/12/2016). El objetivo de estas ayudas es fomentar las actuaciones en servicios sociales que desarrollan las entidades sin ánimo de lucro que son titulares de los citados centros.
 - El Pleno del Consell autoriza la concesión de ayudas destinadas al mantenimiento de **788 plazas de centros para personas con diversidad funcional** de la Comunitat Valenciana gestionados por entidades sin ánimo de lucro, por un importe total de **31,5 M€**. Se trata de subvenciones para 20 entidades sin ánimo de lucro, por un importe individual superior a un millón de euros y que, por tanto, requiere autorización previa del Consell (21/04/2017).

- **Se introduce por primera vez** en esta convocatoria de ayudas el **cumplimiento de cláusulas sociales** como uno de los criterios de valoración para su concesión. Se valorará la experiencia de la entidad y del equipo humano en materia específica de igualdad de género de personas con diversidad funcional y de su personal.
- ▲ Convocada la orden de ayudas para **inversión en equipamiento, obras y reformas de centros de atención a personas con diversidad funcional** gestionados por **entidades locales o entidades sin ánimo de lucro**, y que cuenta con **1,6 M€** para el ejercicio **2017** (2/05/2017).
- ▲ Se convocan las **subvenciones en materia de Servicios Sociales Especializados de Personas Mayores** con una consignación presupuestaria de 28,8 M€ (15/02/2016).
- ▲ Se convocan las ayudas personales para la promoción de la autonomía personal y la atención especializada residencial de **personas con diversidad funcional y personas con enfermedad mental crónica**, que cuentan en 2016 con una dotación presupuestaria de 8,8 M€ (14/05/2016).
- ▲ Convocatoria 2016 de subvenciones del Servef destinadas a **fomentar la contratación de personas con diversidad funcional o enfermedad mental**. Se destinarán 1,4 M€ para incentivar la inserción laboral de las personas que sufren algún tipo de discapacidad. Se subvencionará con 7.338,24 euros a las empresas que contraten de manera indefinida a personas con diversidad funcional. Unas ayudas que se elevarán hasta los 9.172 euros en el caso de mujeres con diversidad funcional y víctimas de la violencia de género o personas con un grado de discapacidad severo (26/07/2016).
- ▲ Convocatoria de subvenciones destinadas en el **programa de fomento de empleo para la contratación de determinados colectivos vulnerables** en el ámbito territorial de la Comunidad Valenciana con una dotación de 9 M€. Se subvenciona con 7.926,24 € si se contratan de manera indefinida mujeres o personas con diversidad funcional, y en el caso de contratación de mujeres víctimas de violencia sobre la mujer o de personas con diversidad funcional severa: 9.907,80 €. (28/02/2017).
- ▲ Convocadas las ayudas al fomento del empleo de personas con discapacidad o diversidad funcional en Centros Especiales de Empleo (CEE) y enclaves laborales con una dotación de 18,9 M€ en el DOGV de 7/03/2017, y las ayudas destinadas a la creación o mantenimiento de las unidades de apoyo a la actividad profesional, como medida de fomento de empleo para personas con discapacidad o diversidad funcional en centros especiales de empleo con una dotación de 1,2 M€ en el DOGV de 16/03/2017.
- ▲ Se han resuelto **ayudas 2016 para Residencias y Centros de día**, de titularidad de entidades sin fin de lucro, por importe de 28,8 millones de euros, lo que supone la financiación de 1.389 plazas de atención residencial y 293 plazas de centro de día. Así mismo, se han financiado 29 residencias de titularidad municipal, con 1.056 plazas y 23 centros de día municipales, con 519 plazas, por un importe total de 23,7 millones de euros.
- ▲ **Ampliación del derecho de la tarjeta de estacionamiento por movilidad reducida a personas con ceguera, discapacidad visual grave o sordoceguera** y a las personas físicas o jurídicas titulares de vehículos destinados al transporte colectivo de personas con diversidad funcional que presten servicios sociales de promoción de la autonomía personal y de atención a la dependencia. Aprobado el **decreto** por el que se regula la **nueva tarjeta** de estacionamiento para vehículos que transportan personas con diversidad funcional. También permite conceder, por razones humanitarias, la tarjeta provisional a personas que presenten movilidad reducida, aunque esta no haya sido dictaminada oficialmente, si sufren una patología de gravedad (Pleno del Consell de 10/06/2016).

f. Violencia de género

...acabar con la violencia machista contra las mujeres debe ser un objetivo transversal. Poner en marcha programas integrales que afectan a educación, servicios sociales, sanidad, fuerzas de seguridad, administración pública, justicia, cultura, medios de comunicación y hacienda.

Nou Botànic

4. *Asumir el eje de la igualdad real y efectiva como vía para prevenir la violencia machista de forma estable.*

5. *Elaboración del programa de acompañamiento para mujeres jóvenes desempleadas en garantía juvenil.*

6. *Mejorar la sensibilización y el discurso público con un concepto de violencias machistas amplio, más allá de la violencia ejercida por hombres hacia la mujer pareja o ex-pareja. Incluir en la información oficial sobre violencia machista todos los actos que se puedan deber a cualquier tipo de dominación del hombre sobre la mujer, considerando la definición de violencia machista recogida en el Convenio de Estambul de 2011.*

7. *Creación de una red pública de atención social integral a las mujeres víctimas de violencia machista y ampliación de recursos y centros para mujeres.*

8. *Creación, mantenimiento y recuperación de la gestión pública de los servicios de fomento la igualdad y atención psicológica, jurídica, social y de empleo a mujeres violentadas y menores expuestos o expuestas a la violencia machista, siendo prioritaria la creación de una red municipal de agentes de igualdad.*

9. *Elaboración de un mapa de recursos de atención a las mujeres víctimas de violencia machista.*

10. *Impulsar la ventana única para mujeres víctimas de violencia machista entre los servicios sociales municipales y los centros Mujer 24h.*

11. *Plan específico de empleo para mujeres víctimas de violencia machista y criterios de prioridad en el SERVEF y en la contratación y ayudas públicas mediante cláusulas sociales.*

12. *Plan de intervención con niñas y niños expuestos a violencia machista y plan de choque contra la violencia machista en adolescentes.*

Red de recursos asistenciales y Centro Mujer 24 Horas

Torreveija2016: Creación de una Red pública de atención social integral a las mujeres víctimas de violencia de género y ampliación de recursos y centros para mujeres

▲ **Nueva red de recursos asistenciales.** Se está trabajando en la puesta en marcha de una **nueva red de recursos residenciales** específicos para mujeres víctimas de violencia de género y sus hijos e hijas, que por primera vez contarán con programas individualizados e integrales, en los que se incluirá la atención a los niños y niñas víctimas de estas agresiones.

- El 24 de julio de 2016 se ha sacado a **información pública la nueva Red** de la Generalitat de atención a las víctimas de violencia de género que **contará con 222 plazas residenciales**, frente a las 98 existentes hasta el momento.
- La nueva red irá acompañada de un incremento de las figuras profesionales que atienden a estas mujeres y a sus hijos e hijas, así como la **reducción de la ratio hasta un máximo de 20 plazas** en los centros de recuperación integral o la ampliación de la estancia en estas instalaciones, pasando de medio año a un año entero.

▲ **Centros Mujer 24 horas.** Actualmente hay tres Centro Mujer 24 horas, en Alicante, Castellón y València, un Centro Mujer en Dénia y está en tramitación la apertura de un Centro en Torreveija,.

- Informe al Pleno del Consell sobre la puesta en marcha del **nuevo Centro Mujer 24 horas de Torrevieja**, cuya apertura está prevista para **principios de 2017** (8/07/2016).
 - El centro, que junto con el centro de la ciudad de Alicante y de Dénia, completan la oferta de este tipo de instalaciones en las comarcas del sur, se pone en marcha tras la constatación de que la comarca de la Vega Baja es, junto con la del Baix Vinalopó, son las que tienen una mayor incidencia en casos de violencia.
 - Está previsto que cuente con una plantilla de 15 trabajadores y trabajadoras, entre abogados/as, psicólogos/as, trabajadores/as sociales y personal administrativo.
- Autorización para la **contratación del servicio de gestión integral de los Centros Mujer**, que se hará por procedimiento abierto, para el período **2017-2018**, con un presupuesto de **10,1 M€** (Pleno Consell, 27/02/2017).
 - Como novedades de este pliego, destaca la ampliación de la atención psicológica a las y los menores, que hasta ahora no estaba cubierta; la creación de un Centro Mujer en Torrevieja, que funcionará de 8 a 22 horas -igual que el de Dénia-, y la ampliación del número de profesionales en todos estos centros.

Ayudas económicas a las víctimas de la violencia de género

- ▲ **Financiación de centros para mujeres víctimas de violencia machista, ayudas directas, indemnizaciones en 2017, 8,9 M€.** Se trata de las ayudas previstas en la Ley Integral contra la Violencia sobre la Mujer de la Comunitat Valenciana que, por primera vez, tienen la consideración de crédito ampliable en los presupuestos (20/02/2017).
 - La línea específica de ayudas a las mujeres víctimas de violencia de género con dificultades para obtener empleo, con orden de protección vigente y con recursos insuficientes contará con 600.000 euros iniciales.
 - Se prevé una cuantía de 100.000 euros destinados al fondo de emergencias, que consisten en ayudas económicas inmediatas de pago único para las víctimas de violencia sobre la mujer con el objeto de atender sus necesidades más urgentes en casos de emergencia. Las cuantías previstas van desde los 200 euros para cubrir necesidades básicas hasta los 2.000 euros.
 - Se ha previsto en 2017 un presupuesto de 60.000 euros, ampliables, para atender el derecho a la indemnización por causa de muerte, como consecuencia de un acto de violencia sobre la mujer, para los hijos e hijas menores de edad, mayores de edad o personas ascendientes que dependan económicamente de la víctima.
 - Respecto al mantenimiento de centros, la Conselleria de Igualdad destina este año 8,3 M€ a la red de centros residenciales y a los Centros Mujer 24 horas. La Red de Centros Residenciales dirigidos a Mujeres Víctimas de Violencia dispone en la actualidad de 98 plazas.
 - Eliminación del requisito de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social para poder acceder a las ayudas e indemnizaciones a las víctimas de violencia de género.
- ▲ Durante el **año 2016** el número de solicitudes concedidas en las tres líneas de ayudas ascendió a 326, frente a las 260 solicitudes concedidas en el año 2015 (26/03/2017).
- ▲ **Una de las primeras medidas del Consell en julio de 2015 fue regularizar pagos pendientes** de los 4 primeros meses del año para colectivos sociales más vulnerables y que presentan mayor necesidad (16/07/2015); así se realizan pagos referentes a ayudas a **víctimas de violencia de género** por importe de 138.000 euros.
- ▲ Otra de las medidas del Consell fue el cambio de la consideración de las ayudas del artículo 27 de la Ley 1/2004 a las mujeres víctimas de violencia de género, de la **naturaleza**

jurídica de subvención a derecho inembargable mediante informe de la abogacía de 27 de agosto de 2015.

Impulso a las políticas transversales en materia de violencia de género

- ▲ **Pacto Valenciano contra la violencia de género y machista.** Estarán implicados las administraciones públicas y agentes políticos sociales, económicos, cívicos y culturales, con el objetivo de trabajar para lograr un cambio hacia un paradigma feminista, de igualdad de derechos y efectiva (Pleno del Consell 10/03/2017). **Se constituye** con fecha 10 de **abril de 2017**.
- ▲ **Comisión Interdepartamental para combatir la violencia de género.** Reunión de la Comisión, presidida por la vicepresidenta y consellera de Igualdad y Políticas Inclusivas. Llevaba cinco años sin reunirse. Convocadas 3 reuniones en abril y noviembre de 2016 y en mayo de 2017.
 - Propone **modificar la Ley Integral contra la Violencia sobre la Mujer** de la Comunidad Valenciana con el objetivo de proteger a las mujeres que están en situación de violencia de género pero que no han entrado en el sistema de protección porque no han denunciado y la creación de la **mesa para el estudio, evaluación y mejora de la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género (LOVG)**, en la que participarán expertos y expertas así como entidades (18/04/2016).
- ▲ **Actuaciones institucionales.** Aprobación de la **propuesta de Actuación Institucional de la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas en caso de asesinatos por violencia de género** (Pleno Consell 2/10/2015). Pretende aunar esfuerzos y visibilizar de forma conjunta el rechazo a los actos de violencia de género, en aquellos casos en que se produzca la muerte de una mujer o de sus hijos o hijas en la CV. Dicho protocolo incluye como norma general, la realización de una concentración de repulsa en la puerta del Palau de la Generalitat y en la de cada una de las consellerias.
- ▲ **Abogacía General de la Generalitat.** El Consell autoriza a la Abogacía General de la Generalitat a ejercitar la acción popular en los casos de violencia de género producidos en la CV.
- ▲ **Centros docentes no universitarios.** La admisión en los centros docentes sostenidos con fondos públicos tiene en cuenta el acceso prioritario de alumnado afectado por cambio de domicilio derivado de actos de violencia de género. Igualmente, en la convocatoria de becas de comedor escolar, los hijos e hijas de víctimas de violencia de género obtienen más puntuación en la baremación.
- ▲ **Deporte.** Se está redactando un protocolo para la prevención, detección y actuación frente al acoso y al abuso sexual con la finalidad de que se implante en todas las federaciones deportivas valencianas
- ▲ **Universidades**
 - **Exención total de tasas universitarias para las mujeres víctimas de violencia de género y sus hijos e hijas menores de 25 años**, a partir del curso 2015/16. Hasta ahora se aplicaba solo en primera matrícula y si lo solicitaban en la convocatoria de becas.
 - Aprobado el convenio con las universidades públicas de la CV para la implantación de un **procedimiento excepcional de cambio de estudios universitarios oficiales** de grado, en una universidad pública diferente de aquella en la que los iniciaron, aplicable a estudiantes que acrediten la situación de víctima de violencia de género mediante el traslado gratuito de su expediente (Pleno del Consell 4/12/2015).
- ▲ **Conselleria de Igualdad.** Se incrementa la ayuda a programas de entidades sin fin de lucro, para mujeres en situación de riesgo o exclusión social hasta los 425.000 (DOGV 3/01/2017)

Campañas de sensibilización y formación

- ▲ **Campañas anuales de la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas** para la sensibilización contra la violencia de género
 - Con el lema “No em toques el whatsapp” destinada a adolescentes y al ciber-acoso (22/11/2015).
 - Campaña “Un home de veritat” dirigida a la población masculina para que tomen partido en la violencia contra las mujeres, poniendo el foco en los agresores y no en las víctimas (22/11/2016)
- ▲ **Campaña permanente de sensibilización y actuación de los y las profesionales sanitarios** frente a la violencia de género (23/11/2015).
- ▲ El **Consell aprueba una Declaración Institucional** contra las Violencias Machistas con motivo de la celebración el 25 de noviembre del Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer y **se une a las entidades feministas para instar al Gobierno español** para que la lucha contra el terror machista **sea una cuestión de Estado** (20/11/2015).
- ▲ La Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública declaró desde noviembre de 2015 todos los **centros sanitarios** como “**Espacios seguros y libres de violencia de género**” en una campaña permanente contra la violencia de género.
 - Se ha intensificado el **programa de cribado universal de violencia de género en atención primaria** a todas las mujeres, a partir de 14 años, para la detección precoz de la misma, triplicando el número de mujeres que han pasado por el programa, desde 2015. El objetivo de la Conselleria es la prevención y detección precoz de la violencia de género desde todos los ámbitos sanitarios. Esta es una de las medidas nuevas que se han tomado dentro de los nuevos acuerdos de gestión con todos los departamentos de salud de la Comunitat Valenciana. Cabe recordar que en los últimos cuatro años han habido un total de 9.108 partes de lesiones de mujeres por posibles casos de violencia de género en la Comunitat Valenciana (12/04/2016).
- ▲ **Impulso del programa de detección precoz de la violencia de género desde el sistema sanitario** y apoyo a las víctimas desde el sistema sanitario. En **2016** han **participado** en el programa **82.450 mujeres** (29.501 participantes en 2015) y se han identificado desde las consultas médicas 2.280 mujeres víctimas de violencia de género física, psíquica y/o sexual (2,8% de las participantes), a las que se ofreció apoyo y ayuda siguiendo protocolos establecidos.
- ▲ **Consell Escolar**. Campaña de concienciación dirigida a todos los centros docentes sostenidos con fondos públicos contra la violencia de género: “Erre que erre que erre. No pararemos hasta conseguir la igualdad, repensemos las relaciones, representemos otras realidades”.
- ▲ **Cultura**. El Instituto Valenciano de Cultura programa obras teatrales para sensibilizar contra la violencia de género.

Otras actuaciones para el Rescate de personas

Nou Botànic

20. Reforma de la Sindicatura de Greuges dotándola de una estructura estable y profesional de conocimiento de la situación de protección de los derechos y libertades incluidas en el título I de la Constitución Española y en el Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana, y de evaluación de las políticas públicas en relación a la protección y desarrollo de estos derechos.

24. Definir y establecer criterios de coherencia de las políticas públicas con los objetivos de desarrollo sostenible y la Agenda 2030.

Cobertura a personas refugiadas internacionales

- ▲ **Declaración institucional de apoyo al derecho internacional al asilo de las personas refugiadas** (Pleno del Consell, 3/02/2017).
- ▲ Creación de la **Comisión mixta de Atención y Acogimiento a Personas Refugiadas y Desplazadas, con entidades y ONG** vinculadas a la protección de los derechos humanos y acogida de personas refugiadas (DOGV 5/11/2015) para definir estrategias en el Plan de respuesta urgente y de emergencia elaborado por el Consell que coordine todas las acciones y políticas públicas de atención a las personas demandantes de asilo y refugiadas en la CV (8/09/2015).
- ▲ **Firma de una declaración con otras 10 CCAA para exigir al Gobierno central "mayor implicación a la hora de atender" a las personas desplazadas por los conflictos bélicos.** Impulsada desde la Comisión Mixta de de Atención y Acogimiento a Personas Refugiadas y Desplazadas, se han unido a la CV las comunidades de Canarias, Cantabria, Aragón, Andalucía, Castilla-La Mancha, Catalunya, Extremadura, Illes Balears, Navarra y Principado de Asturias. La Declaración **se remite al Ministerio de Trabajo** (ministra y secretaria general), al Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, a la Vicepresidencia y a la Presidencia del Congreso por si estiman oportuno apoyarlo por completo o unirse a alguna de las peticiones realizadas (9/03/2016).
- ▲ **Viaje a las regiones periféricas del Egeo, febrero 2016.** Una delegación encabezada por la vicepresidenta del Consell, se reúne con responsables políticos de la zona para abordar de forma conjunta iniciativas que permiten visualizar la realidad en la que se encuentran las personas que viven en los campos de refugiados (22/02/2016).
 - Firma de sendos convenios declarativos con los gobiernos de las regiones periféricas del norte y del sur del Egeo referidos a la crisis humanitaria desencadenada en las costas del Este del Mediterráneo, como consecuencia de las guerras y los conflictos armados en Oriente Próximo Se instan a los gobiernos griego y español a que, en el marco de la Unión Europea, se negocien los contingentes y los procedimientos de acogida y reubicación e integración de personas refugiadas
- ▲ **Planificación, Organización y Actuaciones:**
 - Habilitada una **dotación económica inicial de 620.000 euros y 300 plazas de la red de albergues** de titularidad autonómica como primera respuesta inmediata de emergencia para **atender a los refugiados y asilados que puedan llegar a la Comunitat Valenciana** como consecuencia de la crisis humanitaria que está suponiendo la guerra en Siria (4/09/2015).
 - **Acuerdo con Balearia** que cederá un **barco para evacuar a refugiados y refugiadas** desde la isla de Lesbos a la CV. Podría estar disponible para principios de noviembre, con una capacidad para 1.200 personas y 105 vehículos (18/09/2015).
 - Concesión directa de ayudas por un importe de 400.000 euros para realizar **actuaciones de emergencia en la República Árabe Siria y países limítrofes.** Las ayudas se destinan a proyectos de la Fundación Acción contra el Hambre, ANUR, Cruz Roja, UNICEF, etc. (28/10/2015).
 - La Comunitat Valenciana puede ofertar alrededor de **1.400 plazas para personas refugiadas.** Se han adherido ya a la **Xarxa de municipios acogedores o Ciutats-Refugi** coordinada por el Consell, un total de **133 municipios** (25/11/2015).
 - Como ejemplo de colaboración entre diferentes administraciones y ONG, y en especial la Generalitat Valenciana, ha sido la traída a nuestra Comunidad del **pequeño Osman y su familia**, el niño afgano de siete años, que estaba atrapado en el campo de refugiados de Idomeni (Grecia). El pequeño con parálisis cerebral, ingresó el pasado 10 de mayo de 2016 directamente en el Hospital La Fe de Valencia.

- ▲ La Conselleria de Justicia, Administración Pública, Reformas Democráticas y Libertades Públicas, en colaboración con el **Consejo Valenciano de Colegios de Abogados**, organizó una serie de **cursos de formación en materia de asilo, refugio y protección internacional** subsidiaria para letrados, impartidos en Valencia, Alicante y Castellón y a los que asistieron 300 profesionales entre noviembre y diciembre de 2015.

2. Regeneración democrática y lucha contra la corrupción

“Apostamos por unas instituciones inclusivas, transparentes, austeras y eficaces que estén al servicio de los ciudadanos, no de las élites. En ellas, la sociedad civil debe tener un papel protagonista en la toma de decisiones”

a. **Transparencia**

...aprobar una nueva Ley Valenciana de Transparencia, Información y Participación con ámbito de aplicación a toda la Generalitat, la administración autonómica y la administración local, que garantice la buena gestión de lo público y la participación de la sociedad civil.

Nou Botànic

36. *Ley de regulación de los grupos de interés y presión («lobbies»).*

37. *Poner en marcha un sistema valenciano de integridad institucional.*

41. *Difusión y seguimiento de la adhesión a los principios del Código de Buen Gobierno.*

Implantación de la Ley de Transparencia

Primeras medidas del Consell (Pleno 1/07/2015): Colaborar con la ONG Transparencia Internacional para realizar un seguimiento de la gestión del Consell de manera cotidiana.

Morella2016: Decreto del Código de Buen Gobierno. Que marca principios éticos en el funcionamiento de la Generalidad y, específicamente, para las personas que ocupan cargos directivos. Ya está publicado el proyecto de Decreto y en las próximas semanas se aprobará por el Consejo.

Morella2016: Decreto que regula y desarrolla lo establecido en la Ley 2/2015 en cuanto a la aplicación de la transparencia para resolver aspectos administrativos y de funcionamiento. En proceso de redacción.

Morella2016: Presentación del portal de transparencia

▲ **Ley de Transparencia.** Antes de tomar la decisión de reformar parcialmente o derogarla y aprobar una nueva ley de transparencia, se optó por su **aplicación y desarrollo reglamentario** como mejor alternativa para aprovechar la Ley 2/2015 y evitar cualquier aplazamiento en la implantación de la cultura de la transparencia en la Generalitat:

- **Decreto del Código de Buen Gobierno.** Incluye unas **normas de conducta para los altos cargos de la Administración de la Generalitat y del sector público instrumental**, con el fin de favorecer el desarrollo de unas administraciones públicas íntegras, transparentes, eficaces y eficientes y reforzar, así, los vínculos de confianza entre la ciudadanía y las instituciones Decreto 56/2016, de 6 de mayo (DOGV 13/05/2016).
 - **Adhesión de los órganos estatutarios** al Código de Buen Gobierno (10/03/2017).
 - Se han publicado todas las adhesiones voluntarias al Código en el Portal de Transparencia de la Generalitat. También se ha enviado un ejemplar del mismo a todos los ayuntamientos valencianos, a los entes estatutarios y a todos los diputados y diputadas de Les Corts.
- **Decreto de desarrollo de la Ley 2/2015.** En tramitación el decreto del Consell, por el que se desarrolla la Ley 2/2015, de 2 de abril, de la Generalitat, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana y se regula el **Consejo de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno**. Pendiente del dictamen del Consell Jurídic Consultiu.

- **Consell de transparencia.** Aprobada la Ley 2/2016, de 4 de marzo, de la Generalitat, de **modificación de la Ley 2/2015**, de 2 de abril, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana (DOGV 7/03/2016), a iniciativa de todos los grupos parlamentarios, excepto el Grupo Popular.
 - La ley modificó la **composición del Consell de la Transparencia**, órgano contemplado en el art. 39 de la Ley de Transparencia, encargado de garantizar los derechos de acceso a la información, velar por el cumplimiento de las obligaciones de publicidad y garantizar y promover la observancia de las disposiciones de buen gobierno. La **comisión ejecutiva ahora está constituida por un número de miembros igual al número de grupos parlamentarios** con representación en Les Corts. En la composición final se respeta la paridad entre mujeres y hombres.
- ▲ **Presentación del Portal de Transparencia.** Entrada en vigor de la Ley de Transparencia el 9 de octubre de 2015, seis meses después de su publicación (DOGV 8/04/2016).
 - Presentación del **nuevo Portal de Transparencia GVA Oberta** en cumplimiento de las exigencias de la Ley en materia de publicidad activa. Ampliación de sus contenidos.
 - El 10/02/2016 se hace también pública la información relativa a las cinco concesiones administrativas sanitarias que suscribió el anterior gobierno (hospitales de La Ribera, Torrevieja, Dénia, Manises y Elche).
 - También se publica la información sobre las Relaciones de Puestos de Trabajo (RPT) y las retribuciones de altos cargos del sector público instrumental de la Generalitat (15/12/2016).
- ▲ **Acceso a la información pública.** Informe presentado al Consell sobre el **procedimiento de acceso a la información pública** llevado a cabo por la Conselleria de Transparencia, Responsabilidad Social, Participación y Cooperación, de forma que el órgano al que se le efectúe la petición estará obligado a proporcionar la información solicitada (Pleno del Consell 10/06/2016).
 - Cualquier ciudadano o ciudadana puede pedir, por **vía presencial o de manera telemática** a través del portal de transparencia, cualquier expediente administrativo de la Generalitat. Para ello, sólo se necesita el DNI y la fecha de nacimiento.
 - Una de las novedades introducidas en la Ley de Transparencia es el **silencio positivo** en un plazo de 30 días por parte de la administración en el que caso de que no haya resolución expresa de una petición de información, lo que supone un claro **avance respecto a la ley estatal** que establece el silencio negativo.
 - Las únicas **excepciones** a la obligación de ofrecer la información solicitada por el ciudadano son aquellos expedientes que puedan entrar en conflicto con otros derechos protegidos o aquella respecto a la que la denegación total o parcial venga expresamente impuesta en una ley, caso en el que la información será disociada, dando cuenta siempre motivadamente de esta circunstancia.
- ▲ **Mejora en el Índice de transparencia.** En **2016** se sitúa en el **94,4%**, por encima de la **media del conjunto de autonomías** (94%), según el Índice de Transparencia de las Comunidades Autónomas (INCAU) elaborado por Transparencia Internacional (16/12/2016). Supone una mejora de más de un punto respecto al año anterior.
- ▲ **Transparencia Internacional.** Firma **convenio con Transparencia Internacional España**. La Generalitat se compromete con los cánones de TI a dar publicidad de forma clara, comprensible y reutilizable, más allá de las obligaciones que exigen las legislaciones estatal y autonómica (9/12/2015). En 2017 se han ampliado las obligaciones de publicidad activa, especialmente en materia de Sanidad.
 - El conseller de Transparencia anuncia la ampliación del convenio con Transparencia Internacional para incluir los **Pactos de Integridad en la contratación pública**, de

forma que la Comunitat será la primera autonomía española en poner en marcha una experiencia piloto que aplique estos pactos en materia de contratos (29/06/2016).

- ▲ **Día Internacional contra la Corrupción. Celebrado, por primera vez**, en diciembre **2015** el Día internacional contra la corrupción con dos actos públicos en Alicante y Valencia, con el presidente mundial de Transparencia Internacional, José Ugaz (9/12/2015). En **2016** se celebró la **segunda edición**, con la presencia del juez Pablo Ruz.

Transparencia en el sector público empresarial

- ▲ La **Ciutat de les Arts i les Ciències** pone en marcha su **portal de transparencia "Ciutat oberta"** mediante el cual se puede acceder a la información de la Sociedad Mercantil CAC.SA tal y como establece la Ley 2/2015, del 2 de abril de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana (29/05/2016).
- ▲ La Sociedad de Proyectos Temáticos de la Comunidad Valenciana SAU pone en marcha en noviembre de 2015 su **portal de transparencia "SPTCV OBERTA"** mediante el cual se puede acceder a la información de dicha sociedad tal y como establece la ley 2/2015.
- ▲ La **EPSAR** presenta su nuevo portal de transparencia, **EPSAR Oberta**, para afrontar la hipoteca reputacional y financiera recibidas (31/05/2016).
- ▲ La **Fundación Palau de les Arts** creó su portal de transparencia en octubre de 2015 y también las restantes entidades del SPI han ido creando de forma paulatina sus portales de transparencia.
- ▲ Aprobado el **decreto mediante el que se regula, limita y otorga transparencia al personal que ocupa puestos de carácter directivo del sector público instrumental** de la Generalitat. Delimita aquellos puestos que se consideran directivos, regula el régimen de elección y contratación de los mismos, estableciendo qué órganos son los competentes para su nombramiento y cese y unificando los criterios y procedimientos para su designación (Pleno del Consell de 29/07/2016).

Transparencia en las cuentas bancarias de la Generalitat

- ▲ Aprobada la Ley 5/2016, de 6 de mayo, de **Cuentas Abiertas para la Generalitat Valenciana** (DOGV 11/05/2016), a iniciativa del grupo parlamentario Podemos-Podem. El Consell, en su reunión de 18/09/2015, manifestó su criterio favorable a la toma en consideración de la proposición de ley, aunque con algunas observaciones técnicas y jurídicas. La ley se aprueba con los votos favorables de los grupos Podemos-Podem, Compromís, Socialista y Ciudadanos, y el voto en contra del grupo Popular.
 - Esta ley viene a constituirse en un **complemento indispensable de la Ley 2/2015**. A través de la misma se declaran como **abiertas y accesibles todas las cuentas bancarias abiertas en entidades financieras** de las administraciones públicas valencianas.
 - De conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional única de la ley 5/2016, y en la Disposición Final cuarta, en fecha **1 de marzo de 2017**, compareció el Conseller de Hacienda y Modelo económico ante les Corts Valencianes y **se publicaron en el portal de transparencia GVA oberta todas las cuentas** cuya titularidad corresponde a la administración de la Generalitat.
 - Con respecto a los entes que integran el sector público instrumental, y a los restantes entes definidos en el ámbito subjetivo de aplicación de la Ley 5/2016, los movimientos contables se publicarán en junio de 2017, mostrándose los datos de mayo. Y respecto a los saldos de las cuentas se harán públicos en julio mostrándose los datos de mayo y junio. La información sobre las mismas **se publicará en el portal de transparencia GVA Oberta**.

- La **Comunitat Valenciana** junto con la de **Extremadura** son las **únicas Comunidades Autónomas que tienen aprobadas Leyes de Cuentas Abiertas**, si bien la Comunidad Valenciana es la única que publica la totalidad de las cuentas y los movimientos bancarios.

Transparencia en los presupuestos públicos y publicación de tablas retributivas

- ▲ La elaboración de los **Presupuestos de la Generalitat para 2017** incluyen como novedad la **necesidad de priorizar el gasto** en cada una de las secciones presupuestarias en base a los objetivos perseguidos, teniendo en cuenta el gasto real del ejercicio 2015 y la previsión de cierre 2016, eliminando los gastos considerados one-off. (11/09/2015).
 - **Avance en transparencia.** Desde 2016 se hace público en la web de la Generalitat el proyecto de presupuesto aprobado por el Consell, y posteriormente se ha sustituido por el presupuesto definitivo aprobado por Les Corts, en cumplimiento de la Ley de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana.
- ▲ Aprobado acuerdo para dar **publicidad**, por primera vez, a las **tablas retributivas del personal** al servicio de la Generalitat y sus organismos autónomos (Pleno del Consell 1/04/2016). Se publicaron en el DOGV de 6/04/2016.
- ▲ En **2017** está prevista de nuevo la publicación de las **tablas retributivas actualizadas** con el incremento que se apruebe en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para este ejercicio.

Transparencia en las relaciones del Consell con Les Corts

Primeras medidas del Consell (Pleno 1/07/2015): Facilitar el trabajo de los diputados y diputadas y la entrega de documentación a los mismos y que pongan toda la documentación y su disposición en la sede parlamentaria.

- ▲ Aprobado **Acuerdo del Consell** por el que se establecen los **criterios** de actuación para **mejorar la transparencia y la eficacia en sus relaciones con Les Corts** (8/01/2016).
- ▲ Establece que el Consell ejercerá las funciones legislativas que le atribuye el Estatuto de Autonomía según los siguientes **criterios**:
 - El impulso de la actividad legislativa se llevará a cabo preferentemente mediante **proyectos de ley de tramitación ordinaria**.
 - El **uso de decretos ley se restringirá** a los supuestos de indiscutible necesidad extraordinaria y urgente.
 - En las **proposiciones de ley**, los criterios del Consell estarán suficientemente justificados y, cuando afecten a varias consellerias, se elaborarán de forma coordinada para garantizar la coherencia del texto definitivo
- ▲ Establece el compromiso del Consell de **evitar cualquier práctica para sustraerse a la evaluación y control de Les Corts**, por lo que se adoptarán medidas como las siguientes:
 - La **planificación de la agenda** de los miembros y altos cargos del Consell se realizará **priorizando sus obligaciones parlamentarias**.
 - Los consellers y conselleras van a **rendir cuentas siempre que lo reclame la oposición** y solo podrán ser sustituidos por las personas que ocupen las secretarías autonómicas en casos excepcionales.
 - Las personas titulares de las consellerias y altos cargos **informarán puntualmente** sobre todas las cuestiones expresadas en la solicitud de comparecencia de manera detallada, clara y comprensible.
 - Las **solicitudes de documentación** se cumplirán del modo que resulte más útil al diputado o diputada.

- Al finalizar cada periodo de sesiones, **se publicará en el Portal de Transparencia** de la Generalitat un informe de las actuaciones del Consell en esta materia.
- ▲ El Consell se compromete a dar **mayor relevancia a la función de impulso de la acción de gobierno** atribuida a Les Corts, por lo que, entre otras actuaciones, las consellerias darán prioridad a impulsar las medidas previstas en las mociones y resoluciones aprobadas por Les Corts.

Transparencia en los compromisos del Consell

- ▲ Celebrado el **Seminari de Govern del Hivern en Morella 2016**, los días 8, 9 y 10 de enero. Es el primer seminario de una serie que se harán a lo largo de la legislatura (10/01/2016).
 - En el primer seminario, el Consell ha aprobado un **paquete normativo para los próximos seis meses**. Las acciones que va a emprender el Consell para el primer semestre se van a llevar a cabo mediante una **gestión transparente**, que plantea objetivos, de los cuales **se dará cuenta al final del semestre**.
- ▲ Celebrado el **Seminari de Govern del Estiu en Torreveija 2016**, los días 8, 9 y 10 de julio.
 - Se marcan las líneas estratégicas del segundo semestre de 2016. Los dos ejes serán el **crecimiento y la redistribución**. También se impulsará la Administración autonómica y se continuará reivindicando de una financiación justa.
 - Balance de los compromisos del Seminari de Govern de Morella: cumplidos o están en ejecución el 90 % de los objetivos marcados.
- ▲ Celebrado el **Seminari de Govern del Hivern en Sagunt 2017**, los días 27, 28 y 29 de enero.
 - Se presenta el **nuevo plan de objetivos** del Consell para el próximo semestre. El documento se centra en la **consolidación de la recuperación económica y de los derechos sociales** en la Comunitat.
 - Balance de los compromisos del Seminari de Torreveija: el 63 % de los objetivos se han cumplido (49 objetivos alcanzados) y el 37% restante (18) están en fase de ejecución.
- ▲ El Consell se somete a examen ciudadano en el encuentro **'Diàlegs d'Estiu'** organizado por la Conselleria de Transparencia (11/07/2016). Inscritas cerca de 500 personas (16/07/2016).
- ▲ **Programa Palaus Transparents**. Desde abril 2017, con **27 edificios públicos**, palacios y edificios institucionales de valor histórico y cultural de la Comunitat Valenciana, para **acercar las instituciones de autogobierno a la ciudadanía** y propiciar el acceso generalizado al patrimonio histórico (3/04/2017).

Transparencia en los procesos de elaboración normativa y toma de decisiones

Torreveija2016: Elaboración de un **proyecto de Ley de regulación de los grupos de interés y presión** (lobbies) para ordenar y hacer transparente la acción de los grupos de interés en los procesos de elaboración normativa y toma de decisiones mediante canales públicos de participación.

- ▲ **Futura Ley de Lobbies de la Comunitat Valenciana**. Presentación, durante la reunión de la junta directiva de la Confederación Empresarial Valenciana, de las principales novedades que introduce el **borrador del anteproyecto de la futura Ley de Lobbies de la Comunitat Valenciana** (23/03/2017).
 - Regula la actividad del lobby en el ámbito de la Generalitat para asegurar la transparencia en la participación de los grupos de presión en la adopción de políticas públicas y la elaboración de los proyectos normativos, de acuerdo con los principios de

legalidad, publicidad, transparencia, rendición de cuentas y responsabilidad en la gestión pública.

Transparencia en el ámbito local

Sagunt2017: Programa Ayuntamientos y transparencia

- ▲ **Portales de transparencia municipales.** El 89% de la población valenciana tiene acceso a información de su ayuntamiento en el portal de transparencia municipal, mientras que sólo un 11% no tiene acceso a la información pública de su localidad, lo que supone 249.000 habitantes (17/05/2017).
- ▲ **Asistencia y grabación en plenos municipales.** Aprobación de la Ley 4/2016, de 22 de abril, de la Generalitat, de modificación del artículo 139 de la Ley 8/2010, de Régimen Local de la Comunitat Valenciana, para **Garantizar el Derecho a Asistir y Grabar los Plenos Municipales** (DOGV 27/04/2016), a iniciativa del GP Compromís. El Consell manifestó su criterio favorable en la reunión de 13 de noviembre de 2015. La ley se aprueba por unanimidad.
 - Modifica el artículo 139 de la ley de Régimen Local para **establecer de manera explícita el derecho de la ciudadanía a grabar los plenos**, así como la promoción de la grabación y difusión proactiva de estos por los ayuntamientos.
- ▲ **Convenios con diputaciones.** Aprobado un convenio entre la Conselleria de Transparencia y las diputaciones de Valencia y Castellón para el **impulso de los valores de transparencia pública en las entidades locales**. El objetivo es desarrollar acciones formativas, de asistencia técnica y jurídica, así como la elaboración de materiales divulgativos para lograr una mejor difusión y arraigar la cultura de la transparencia y el buen gobierno en las instituciones valencianas. Se han renovado los convenios por un año más.
- ▲ **Xarxa +50.000.** Se ha creado la **Xarxa +50.000 que integra a los municipios más poblados** de la Comunitat para compartir y coordinar las políticas públicas de transparencia y participación (21/10/2015).

Transparencia en los procesos de adopción y acogimiento familiar

Morella2016: Dotar de transparencia los procesos de adopción y decisiones en acogimiento familiar

- ▲ **Comisión de acogimiento y adopción.** **Constituida** una comisión de acogimiento y adopción que se reunirá un mínimo de dos veces al año. Está integrada por 16 miembros, 6 representantes de la administración (tres de la Dirección General de Infancia y uno por cada dirección territorial) y 10 personas de las distintas asociaciones de familias de la Comunitat Valenciana (4/03/2017).
- ▲ **Adopción**
 - Elaboración de **listados para su publicación en la página web** de la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas donde constan todos los expedientes (con número de expediente y año de solicitud) de familias que se ofrecen para la adopción nacional y no solo de aquellas familias que están valoradas como idóneas, con el objetivo de que la población conozca la situación real y tome la decisión también en función de esa realidad y para que se pueda acceder de manera directa a los datos de las solicitudes y las fases en la que se encuentran los expedientes, respetando en todo momento la protección de datos.
 - **Revisión y unificación de los materiales utilizados en la formación de las familias** que se ofrecen para la adopción nacional e internacional, el objetivo era unificarlos y adaptarlos a la normativa vigente, ya que cada provincia tenía sus propios materiales.

- Elaborada una **nueva instrucción**, por parte de la dirección general de Servicios Sociales y Personas en Situación de Dependencia, de **aplicación en los procesos de adopción que establece que la diferencia de edad entre el adoptante y el adoptado** no será inferior a los 16 años ni superior a los 45 y determina que a la hora de establecer el criterio de idoneidad relativo a la edad se tendrá en cuenta la que tenga la persona más joven de la pareja (12/06/2016).

▲ **Acogimiento**

- **Actualización, unificación y publicación de los materiales para la formación** de las familias educadoras.

Consulta de encuestas abierta a la comunidad investigadora y a la ciudadanía

- ▲ Presentación de la **Encuesta de Valores de la Comunitat Valenciana**. En la presentación de la encuesta se anuncia el **lanzamiento de una nueva web de consulta de encuestas**, en la que estarán todos los datos de esta y nuevas encuestas y se pondrán a disposición de la comunidad investigadora. Esta información quedará abierta también a toda la ciudadanía (19/06/2017).
 - La presentación de la Encuesta de Valores de la Comunitat Valenciana ha sido el trampolín para desvelar esta nueva iniciativa de la Generalitat, pero también ha servido para realizar una **fotografía del estado actual de la sociedad valenciana**, analizada con la perspectiva que puede trazarse desde la última encuesta de este tipo llevada a cabo en este mismo territorio, en el año 1995. La encuesta completa puede consultarse en el portal Argos dependiente de la Generalitat.

Actividades de prevención y formación sobre transparencia y lucha contra la corrupción

Torrevieja2016: Jornadas sobre integridad institucional para crear un espacio de encuentro y, si es preciso, colaboración de todos los agentes (judiciales, policiales, administrativos...) que intervienen en la prevención y lucha contra la corrupción.

Sagunt2017: Sistema de alertas para la prevención de malas prácticas e irregularidades (1ª fase).

- ▲ **Sistema de alertas tempranas para la prevención de la corrupción.** El Consell aprueba el convenio de colaboración entre la Conselleria de Transparencia, Responsabilidad Social, Participación y Cooperación y la Universitat Politècnica de València (UPV) para la puesta en marcha de un sistema de alertas tempranas para la prevención de la corrupción en la administración valenciana. La aplicación, que será pionera en España, está previsto que esté operativa a partir del año 2018 (3/02/2017).
- ▲ **Gestión de fondos europeos.** Incorporación de herramientas de prevención y control para la lucha contra el fraude en la concesión y gestión de fondos europeos. Acompañado de actividades de formación y sensibilización del personal funcionario. Incorporado en la aplicación informática Fondos 2020.
- ▲ **Cátedras de Transparencia, Participación y Gobierno abierto.**
 - Aprobada la creación durante **2016** de la **Cátedra de Transparencia y Participación**, por convenio con la Universitat Politècnica de València (13/05/2016).
 - Aprobada la creación durante **2017** de la **Cátedra Gobierno Abierto, Participación y Open Data** por convenio con la Universidad de Valencia (3/05/2017).
- ▲ **Guía de aplicación.** Se ha elaborado y distribuido, principalmente entre ayuntamientos, una Guía de aplicación de la Ley 2/2015 de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana.
- ▲ **Internet Freedom Festival.** Se ha colaborado con la Unió de Periodistes en la **organización** del Internet Freedom Festival (marzo de 2017).

b. Independencia y profesionalización de los órganos de control

...de la gestión pública y del Consell Jurídic Consultiu.

Nou Botànic

26. *Aprobación de la reforma de la Ley de la Sindicatura de Cuentas.*

27. *Aprobación de la reforma de la Ley de Consejo Jurídico Consultivo y del estatuto de los expresidentes.*

40. *Auditoria ética. Avanzar en mecanismos de análisis y valoración del funcionamiento de la Generalitat desde la perspectiva de los principios éticos, introduciendo, entre otros, pactos de integridad y evaluaciones externas.*

Órganos de control interno: Intervención General

▲ **Programación de controles 2016.** Aprobada la **Programación de Controles Específicos para el año 2016** a practicar sobre los órganos de la Administración de la Generalitat y su sector público por parte de la Intervención de la Generalitat (Pleno Consell 20/11/2015).

- **Entre los controles a realizar figuran:** los gastos en compras y servicios exteriores VAERSA, el registro de Facturas de la Generalitat, las liquidaciones anuales emitidas como consecuencia de la ejecución de los contratos de "Gestión de servicio público mediante concesión de la asistencia sanitaria integral" y la facturación practicada por UTE Erescanner Salud en ejecución del expediente de contratación de "Gestión de servicios públicos por concierto para la realización de las técnicas de diagnóstico por imagen mediante equipos de resonancia magnética".
- Además, se realizará un **seguimiento de las recomendaciones recogidas en los informes de control financiero específico de años anteriores** en dos casos: "Centros docentes públicos no universitarios de titularidad de la Generalitat Valenciana" y "Conciertos educativos entre la Generalitat y los centros docentes privados concertados; en materia de subvenciones para financiar personal docente de pago delegado y ayudas de comedor".
- **Controles específicos sobre la Entidad de Aguas Residuales de la Comunitat Valenciana (EPSAR) y el Plan de Vivienda 2009/12.** El pleno del Consell da el visto bueno a que la Intervención General realice controles específicos sobre EPSAR y el Plan de Vivienda 2009/12. El control se centrará en los contratos de emergencia suscritos por la EPSAR y en sus actuaciones en relación a la Expo de Zaragoza y a la 32ª edición de la Copa América que tuvo lugar en Valencia, así como en las ayudas tramitadas en el marco del Plan Estatal de Vivienda 2009-2012. Estas actuaciones se incluyen en la Programación de Controles Específicos para el año 2016 aprobada por el Consell el 20/11/2015 (Pleno del Consell de 29/07/2016).

▲ **Programación de controles 2017.** Aprobada la **Programación de Controles Específicos para el año 2017** a practicar sobre los órganos de la Administración de la Generalitat y su sector público por parte de la Intervención de la Generalitat (Pleno Consell 26/05/2017).

- Entre los controles a realizar figuran: Centros Docentes Públicos no Universitarios de Titularidad de la Generalitat, mecanismos implantados por la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte para el control de la ejecución de los conciertos educativos entre la Generalitat y los Centros Docentes Privados Concertados, procedimientos empleados en la gestión económico-financiera del Consorcio de Museos de la Comunitat Valenciana y el registro de Facturas de la Generalitat.

▲ **Nueva Viceintervención General específica de Fondos Comunitarios y Subvenciones.** Aprobada la modificación del Reglamento del cuerpo superior de interventores y auditores de la Generalitat, regulado por el Decreto 72/2005, que **crea la Viceintervención General de Control de Fondos Comunitarios y Subvenciones**, por la **necesidad de reforzar el**

control sobre los fondos procedentes de la Unión Europea y de las subvenciones (Pleno Consell, 16/03/2016). Con anterioridad el control de los fondos europeos y subvenciones estaba adscrito a la Viceintervención general de auditorías.

- ▲ **Colaboración de la Intervención de la Generalitat con jueces y fiscales que investigan la corrupción. Convenio de colaboración** entre las Consellerías de Hacienda y Modelo Económico y Justicia, Administración Pública, Reformas Democráticas y Libertades Públicas, el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) y la Fiscalía General del Estado para que la **Intervención General de la Generalitat preste auxilio técnico en los procesos judiciales** que investigan la comisión de delitos económicos y de corrupción en el ámbito del sector público de la Generalitat (Pleno del Consell 17/06/2016). Firmado el convenio el 12 de julio de 2016; todas las instituciones firmantes han acordado prorrogar su vigencia hasta julio de 2018.
- ▲ **Publicación auditorías de la Intervención de la GV.** El President de la Generalitat anuncia en Les Corts Valencianes que todos los **controles específicos realizados por la Intervención desde 2012** se harán públicos en la web de la Consellería de Hacienda y Modelo Económico (4/04/2017).

Órganos de control externo: Sindicatura de Comptes

- ▲ **Elección del nuevo Síndic de Comptes.** El pleno de Les Corts aprueba con 77 votos a favor y 11 nulos la elección del Síndic de Comptes de la Comunitat Valenciana. Vicent Cucarella Tormo, el nuevo síndic es **técnico del Instituto Valenciano de Investigaciones Económicas (Ivие)** y **miembro de la comisión de expertos y expertas nombrada por las Corts Valencianes** para el análisis del sistema de financiación autonómica desde el año 2012 (15/06/2016).

c. Participación ciudadana

...garantizar la presencia de representantes de la sociedad civil en las comisiones parlamentarias para garantizar el papel de control y fiscalización de la gestión pública y especialmente durante la rendición de cuentas de los cargos públicos. Articulación de mecanismos de participación en la elaboración de presupuestos, los planes generales de ordenación urbana y en las instituciones y organismos públicos

Nou Botànic

- 34.** *Consell de Participación Ciudadana de la Comunidad Valenciana.*
- 35.** *Apoyo al asociacionismo, con una especial atención al juvenil, y también a la participación ciudadana: elaboración de la ley de participación ciudadana y apoyo a el asociacionismo.*
- 56.** *Incluir en la reforma del Estatuto de Autonomía medidas para garantizar de forma elevada los mecanismos de regeneración democrática y lucha contra la corrupción, especialmente aquellos relativos a la participación ciudadana.*

Ley de participación y fomento del asociacionismo

Morella2016: Abrir un amplio proceso de diálogo, abierto al tejido asociativo para elaborar la propuesta de **Ley de Participación y Apoyo al Asociacionismo** (previsto para 2017).

Torreveja2016: Diseño de un sistema estable de asesoramiento y formación para el tejido asociativo para atender de manera personalizada a las asociaciones, para resolver dudas relacionadas con su funcionamiento (fiscalidad, contabilidad, metodologías, organización, cooperación, comunicación, financiación, proyectos europeos...) y mejorar su gestión cotidiana.

Sagunt2017: Proceso participativo y elaboración del borrador de Ley de participación ciudadana y apoyo al asociacionismo.

- ▲ **Nueva Ley de Participación.** El Consell aprueba el decreto que regula el **Consejo de Participación Ciudadana** como órgano consultivo de la administración de la Generalitat Valenciana y como un espacio abierto y plural en materia de participación cívica. Será el órgano encargado de debatir y recoger todas las propuestas para la elaboración de la **futura Ley de Participación Ciudadana** (16/12/2016). Prevista constitución el 16/05/2017.
- ▲ **Constitución del Consejo Valenciano de Participación**, en **mayo 2017**. Cuenta con un total de **43 miembros**; la representación de la sociedad civil ronda el 75% en este nuevo Consejo, incluyendo al tejido asociativo, consejos sectoriales, ayuntamientos, diputaciones y universidades, mientras que la Generalitat cuenta con el 25% restante -10 representantes, la presidencia y la vicepresidencia- (16/05/2017). Se han creado **dos grupos de trabajo**:
 - Grupo para el análisis y realización de propuestas a introducir en la normativa que regula las subvenciones en materia de participación
 - Grupo encargado del diseño de la nueva ley de Participación Ciudadana y Apoyo al Asociacionismo.
- ▲ **128 procesos de participación en el primer año de gobierno.** Elaborado un **informe sobre las políticas de participación** impulsadas por la Generalitat. Durante este primer año de legislatura para impulsar la proximidad de las instituciones con la sociedad se han puesto en marcha un total de 128 procesos y políticas de participación, abiertas a la ciudadanía, a través de las diferentes consellerías (24/08/2016).

Iniciativa legislativa popular

- ▲ Aprobada la **Ley por la que se regula la iniciativa legislativa popular ante Les Corts** (DOGV 23/05/2017). Presentada en les Corts como proposición de ley en octubre de 2015 por los grupos parlamentarios Socialista, Compromís y Podemos, con el criterio favorable del Consell.
 - Rebaja las firmas necesarias para impulsar una ILP de 25.000 a 10.000 y fija en 16 años la edad mínima para poder impulsar el proceso.

Derecho de los y las jóvenes a participar en los procesos de consultas

- ▲ **Derechos de los mayores de 16 años.** El **proyecto de ley de Juventud** aprobado por el Consell el 28 de abril de 2017, reconoce en su artículo 21 el **derecho de los y las mayores de 16 años** a participar en los procesos participativos y de consultas que se pongan en marcha por parte de las distintas administraciones públicas. Finalizado el plazo de **información pública del borrador** de la Ley (28/04/2017).

Participación ciudadana en la sanidad

- ▲ Sanidad lanza una **consulta** telemática del 18 al 27 de noviembre de 2015 para recoger opiniones y propuestas de mejora asistencial por parte de la ciudadanía. La finalidad de la consulta es **elaborar los Acuerdos de Gestión de los departamentos de salud**, que establecen los compromisos de objetivos comunes para el sistema sanitario. Ha recibido un total de 8.793 visitas (2/12/2015).
 - La consulta se enmarca en la **apuesta por la democratización del sistema sanitario**, un eje fundamental del nuevo modelo que impulsa Sanidad, que pasa por **impulsar la participación y la implicación de la ciudadanía** en el sistema sanitario, así como abrir las vías para facilitar las aportaciones de todos los agentes implicados en el sistema (profesionales, gestores/as, pacientes, ciudadanía) en la mejora de la sanidad valenciana.
- ▲ Se creó el **Foro de participación pública para contribuir en la definición de las líneas estratégicas, objetivos y acciones del IV Plan de Salud 2016-2020**. En marcha consulta

en la web a partir de finales de febrero 2016 y elaboración de un informe con las propuestas recogidas en abril de 2016 (23/02/2016).

- ▲ **Fomento de la participación de los y las pacientes y sus asociaciones**, favoreciendo su papel como agentes para la toma de decisiones sanitarias:
 - Creación de un **Comité Consultivo de pacientes y sus asociaciones** para el desarrollo de la Ley de Participación.
 - Elaboración del **Plan de Formación para Asociaciones de Pacientes**, integrándolo con la línea de formación de la EVES.
 - Participación de la Federación de Diabetes de la Comunidad Valenciana (FEDICOVA) y la Asociación Valenciana de Diabetes en cada uno de los **grupos de trabajo del Plan para la asistencia Integral al Paciente Diabético de la Comunitat Valenciana**.
 - La Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública está tramitando la concesión de **subvenciones por importe de 1,5 M€** para colaborar en la **financiación de programas de ayuda mutua y autoayuda llevados a cabo por asociaciones** o entidades, sin ánimo de lucro, de pacientes, de sus familiares o de voluntariado sanitario.
- ▲ **Fomento de la participación de la ciudadanía y agentes de interés en la elaboración de estrategias para la promoción de la salud:**
 - **Creación de comités de participación** con amplia representación de asociaciones, colectivos y otros agentes de interés para la redacción y seguimiento de las **estrategias de Salud Sexual y Reproductiva y para el Control y Prevención del Tabaquismo** desde el Sistema Sanitario. Ambas estrategias serán presentadas en 2017.
- ▲ Desarrollo del **Plan de Accesibilidad Universal** que permitirá disponer de unas infraestructuras y de unos procesos que se adapten a la diversidad funcional de las diferentes personas que son atendidas o se relacionan con el sistema sanitario.
- ▲ **Participación ciudadana en la elaboración de normas sobre temas sanitarios.** Consulta pública a través de Internet, a fin de recabar la opinión de la ciudadanía y organizaciones representativas, de forma previa a la elaboración de los borradores de normas sanitarias.
 - **Anteproyecto de Ley de Derechos y Garantías de la Dignidad de la Persona en el Proceso de Atención al Final de la Vida.** Fase participación durante 15 días, desde el 21 de noviembre hasta el 5 de diciembre de 2016.
 - **Anteproyecto de Ley de modificación de la Ley 10/2014, de 29 de diciembre, de Salud de la Comunitat Valenciana.** Fase de participación durante 30 días, desde el 25 de enero hasta el 23 de febrero de 2017.

Participación ciudadana en servicios sociales

- ▲ **Participación ciudadana en la elaboración de la nueva ley de Servicios Sociales** por parte de la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, con la puesta en marcha de un proceso de participación a través de Internet, desde el 14 de febrero hasta el 20 de marzo de 2016. Las aportaciones se unirán con las que se reciban de agentes sociales, universidades, ayuntamientos y colectivos afectados, para elaborar un primer borrador sobre el que se seguirá trabajando.
- ▲ **Participación ciudadana en la elaboración del Código Social** (nueva ley de Servicios Sociales) por parte de la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, en dos fases:
 - Primera fase, Con la puesta en marcha de un proceso de participación a través de Internet, desde el 14 de febrero hasta el 20 de marzo de 2016. Este proceso estuvo abierto a la ciudadanía en general, a partir del mismo se realizó un informe.

- Segunda fase. A partir del informe se ha abierto otro proceso de participación, que va desde el período 31 de marzo al 30 de junio de 2017 dirigido a las instituciones y entidades sociales que participan en el sector de los Servicios Sociales (Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales, Universidades, Colegios Profesionales, Plataforma del Tercer Sector, etc.). Se les ha remitido 11 fichas.
- ▲ Creación de la **Comisión Interinstitucional de Coordinación Sociosanitaria**, con 8 grupos de trabajo que han realizados los trabajos de diagnóstico y elaboración de líneas de actuación, a lo largo del primer semestre.
- ▲ Se han constituido **4 mesas sectoriales de Diversidad Funcional**: Discapacidad Física- Orgánica, Discapacidad Intelectual, Sensorial y Enfermedad Mental. Estas mesas están participadas por 80 entidades del sector. Su objetivo principal es facilitar un proceso que permita el diseño y puesta en práctica de un modelo de atención que apoye el desarrollo de la autonomía personal y la vida independiente de las personas con diversidad funcional de la Comunitat. Dicho proceso debe culminar en la reordenación del sector de la diversidad funcional.
- ▲ Estrategia de participación en la formulación del **Plan de Envejecimiento Activo**. Se han constituido 2 comisiones: **Comisión Interdepartamental**, en la que existe una representación de las diferentes Consellerias que trabajan cuestiones vinculadas a las personas mayores y la **Comisión Participativa**, en la que está presente específicamente las instituciones y entidades que trabajan con las personas mayores.

Participación ciudadana para la mejora de la justicia

- ▲ La Conselleria de Justicia, Administración Pública y Reformas Democráticas ha puesto en marcha el **Foro para la mejora de la justicia de la Comunitat Valenciana**. El objetivo es abrir un espacio en el que **operadores jurídicos y ciudadanos** puedan analizar, debatir y proponer medidas para la mejora de la Administración de Justicia, así como crear un vehículo para el ejercicio de los derechos y libertades de la ciudadanía (9/12/2015).
 - Los dos primeros grupos de trabajo, dos **observatorios**, uno dedicado al **entorno digital de la justicia** y otro a la **justicia gratuita**, **presentaron sus respectivos informes en la primavera de 2017**. A partir de septiembre del año en curso se pondrán en marcha dos nuevos observatorios.

Participación ciudadana y memoria histórica

- ▲ El **Proyecto de Ley de Memoria Democrática** y para la convivencia de la Comunitat Valenciana, aprobado por el Consell el 24/02/2017, contó con un trámite de información pública en julio 2016 para recoger observaciones para elaborar el texto normativo, así como de un segundo trámite similar durante su **trámite parlamentario**. La norma está ya lista para ser sometida a debate y, en su caso, aprobación por el pleno de Les Corts.

Participación ciudadana en cooperación

- ▲ Puesta en marcha del **«Foro Participa»** para sumar a los valencianos y valencianas al proceso de elaboración de la **nueva Ley de Cooperación y Solidaridad** (21/03/2016).
- ▲ Organización de la **Conferencia Estratégica** “Los retos de la cooperación al desarrollo valenciana Post-2015”. En este evento participaron actores de ONGD, universidades, *think thanks* y de la AECID, así como personalidades del gobierno regional; y tuvo como resultado el inicio de la **reformulación de los elementos normativos (Ley y Plan Director)** (16/11/2015).

Participación ciudadana en vivienda

- ▲ **La Ley por la Función Social de la Vivienda** de la Comunitat Valenciana (Ley 2/2017, de 13 de febrero) conto con u periodo de **consultas y participación pública** para elaborar el texto inicial, que se desarrolló a partir del 21/03/2016.

Participación ciudadana en comercio, consumo y artesanía

- ▲ Proceso participativo para la elaboración del **nuevo Plan de Acción Territorial Sectorial del Comercio Valenciano** (PATSECOVA), elaborado por la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, y que se prolongará durante los próximos cuatro meses (27/05/2016).
- ▲ Proceso participativo para la elaboración de **las Bases Regulatoras de la concesión de subvenciones en materia de Comercio, Consumo y Artesanía**. Se recibieron un total de 27 aportaciones: 8 del resto de consellerias, 5 de asociaciones empresariales, 6 de asociaciones de consumidores y 7 de ayuntamientos (22/03/2016).
- ▲ Proceso participativo para la elaboración del **nuevo Reglamento de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de la Comunitat Valenciana** y de su consejo, elaborado por la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo (01/03/2017).
- ▲ Proceso participativo para la elaboración del proyecto de **decreto del Consell sobre los establecimientos de suministro al por menor y venta al público de carburantes y combustibles**, elaborado por la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo (24/05/2017).

Centros de valencianos en el exterior

Morella2016: Decreto que regula los CEVEX (Centros de valencianos en el exterior) ordenando su reconocimiento, las relaciones con la Generalitat y su coordinación. En proceso de redacción.

- ▲ **Decreto que regula los CEVEX**. El Consell aprueba el reglamento que regula los Centros de Valencianos en el Exterior, como desarrollo de la Ley 2/2015, de 2 de abril, de la Generalitat, de Transparencia. Destaca la constitución de un **Consejo de CEVEX** más plural, democrático y participativo que incorpora organismos como la Acadèmia Valenciana de la Llengua y las universidades públicas (Pleno del Consell de 22/07/2016). **Sesión constitutiva**, 24/01/2017.
- ▲ **Ayudas a los CEVEX**. Para **2017** se incrementa en un 33% de la línea de ayudas dirigidas a las iniciativas que presenten los CEVEX, cuantía que pasará de 150.000 a **200.000 euros** (24/01/2017).
- ▲ **Nuevos centros CEVEX**. El Consell aprueba el reconocimiento como Centro Valenciano en el Exterior (CEVEX) de la Casa de la Comunitat Valenciana en Valladolid. Con este ya **son 57 los CEVEX establecidos fuera de la Comunitat Valenciana**, tanto en el extranjero, como en el resto de España (24/02/2017).

Participación ciudadana en la Unión Europea

- ▲ **Difusión de consultas públicas de la Comisión Europea** a través del Boletín de Europe Direct Valencia, Alerta Jurídica
- ▲ **Encuesta sobre el Futuro de la Unión Europea** con motivo de la exposición Europa 60 Años en Valencia y Castellón.

d. Reforma de la ley electoral valenciana
...para hacerla más representativa y proporcional

Inicio de los trabajos para la reforma de la ley electoral valenciana

Morella2016: Elaboración de una **nueva Ley Electoral Valenciana**

- ▲ **Trabajos en Corts.** Se constituye en Les Corts la **Mesa de la Comisión especial de estudio sobre la posibilidad de una amplia reforma del Estatut** (20/01/2016).
 - Antes de verano 2017 está previsto que se elabore en Les Corts un borrador de la nueva Ley Electoral Valenciana.
- ▲ **Actuaciones en el Consell.** Constitución por parte de la Conselleria de Justicia del **Observatorio para la Reforma Electoral** (20/11/2015). El Observatorio entrega sus conclusiones a la Conselleria de Justicia, mediante un **informe** en el que se plasman las recomendaciones, propuestas de mejora, cambios normativos o sugerencias de buenas prácticas (17/02/2016). El informe se presenta también al Pleno del Consell (26/02/2016).
 - El informe, entre otras medidas, propone la obligación de concurrir a las elecciones autonómicas con **listas cremallera paritarias** y la rebaja **del actual 5 por ciento al 3 por ciento** de la barrera para acceder a Les Corts.
 - El informe se remitió a la comisión **especial de estudio sobre la posibilidad de una amplia reforma del Estatuto de Autonomía** de la Comunitat Valenciana, creada en Les Corts, para que este órgano parlamentario pueda afrontar una reforma actual, moderna y participativa de actual Ley Electoral (26/02/2016).
 - Realización de Jornadas de estudio sobre **la reforma de la normativa electoral valenciana. Abril y octubre 2016.**

Designación de senadores en representación de la Comunitat Valenciana

- ▲ Aprobada por Les Corts la Ley 10/2016, de 28 de octubre, de modificación de la Ley 9/2010, de 7 de julio, de la Generalitat, de **Designación de Senadores o Senadoras en Representación de la Comunitat Valenciana** (DOGV 7/11/2016).
 - Implica la supresión del trámite de comparecencia previa en Les Corts debido a su intrascendencia efectiva y su sustitución por un fortalecimiento de la capacidad de la cámara de recibir información sobre la tarea desarrollada por los senadores y senadoras una vez iniciado su mandato. Se establece una comparecencia anual para informar en la cámara de su trabajo. El mandato de un senador o senadora también finalizará si Les Corts deciden su revocación.
- ▲ Iniciadas negociaciones **para resolver las discrepancias manifestadas** en relación con la Ley 10/2016, de 28 de octubre en el seno de la **Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Generalitat**. Se designa un grupo de trabajo para proponer a la Comisión la solución que proceda (DOGV 1/03/2017).

e. Eficacia contra la corrupción y el clientelismo

*...creación de una **Oficina de lucha contra el fraude y la corrupción**, que debe ser un organismo independiente con autonomía presupuestaria encargado de la investigación y la prevención. Rendirá cuentas, información y responsabilidad directamente a las Corts*

Nou Botànic

25. Aprobación de la Ley de la Agencia de Prevención del Fraude y la Corrupción y puesta en funcionamiento inmediata.

Creación de la Agencia Antifraude. Lucha contra la corrupción

- ▲ La Conselleria de Transparencia publica un **informe** en el que analiza en doce puntos los principios reguladores básicos a tener en cuenta de cara a la **creación de la Agencia de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción**, cuya creación impulsarán los grupos parlamentarios en Les Corts. El informe ha sido enviado a todos los grupos políticos con representación en Les Corts y publicado en la web de la Conselleria (16/11/2015) y presentado al Pleno del Consell (27/11/2015).
- ▲ El **grupo parlamentario Podemos presenta su iniciativa legislativa** en Corts el 16 de noviembre de 2015.
- ▲ **Aprobada la Ley 11/2016**, de 28 de noviembre, de creación de la **Agencia de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción**.
- ▲ Aprobado por el Consell un **Acuerdo por el que declara la reprobación de todos los políticos y políticas de la Comunitat Valenciana condenados por corrupción**. Se cumple así con la Resolución 36/IX, aprobada por Les Corts el 15 de octubre de 2015. La Resolución insta al Consell a retirar las placas y distinciones donde figure el nombre de políticos corruptos de todos los espacios públicos dependientes de la Generalitat. También insta al Consell a elaborar una declaración formal y pública de reprobación y repulsa de todos los políticos y políticas de la Comunitat Valenciana que han resultado o resulten condenados por delitos de corrupción.
 - El Gobierno valenciano realizó la **declaración de reprobación** mediante un acuerdo aprobado el 18 de diciembre de 2015.
 - La Conselleria de Transparencia envía una carta a los ayuntamientos y diputaciones para que colaboren en la retirada de las placas de políticos/as condenados/as por corrupción (28/03/2016).
 - Comparecencia del Conseller de Transparencia en la **Comisión de Coordinación, Organización y Régimen de las Instituciones de la Generalitat de Les Corts** para explicar el grado de ejecución de las medidas adoptadas por el Consell para la retirada de placas de políticos y políticas corruptos en la Comunitat. En tres meses se han **retirado un total de 12 placas de dependencias de la Generalitat y municipales** donde aparecía el nombre de personas que habían ocupado un cargo público y que habían sido condenadas por sentencia judicial firme por corrupción, delitos contra la hacienda pública y la seguridad social o por delitos contra la administración (17/06/2016).

f. Evitar las puertas giratorias

...prohibiendo durante un periodo de 5 años desde la separación del cargo público la participación en el consejo de administración u otros cargos directivos en empresas privadas con las que se hubiera tenido relación económica o administrativa (él o su departamento) así como la participación en el capital.

Ley de Incompatibilidades de cargos públicos no electos

- ▲ Aprobada la Ley 8/2016, de 28 de octubre, de **Incompatibilidades y conflictos de interés de personas con cargos públicos no electos**. El Consell manifestó a Les Corts su criterio favorable (6/11/2015). Presentada en Les Corts por iniciativa del grup Compromís, conto con los votos a favor de todos los grupos parlamentarios a excepción del PP.
- ▲ Creación de la **Oficina de Control de Conflictos de Intereses y su registro de control**, recogida en la Ley (28/04/2017). Nace con rango de subdirección general y queda adscrita orgánicamente a la Dirección General de Transparencia y Participación. Incluirá datos sobre actividades, bienes y patrimonio de las personas que ejerzan un cargo público. Asumirá las funciones del Registro de Actividades, Bienes y Derechos de Altos Cargos de la Generalitat y su Sector Público Instrumental.

g. Mejorar la aplicación del procedimiento de contratación de las empresas y servicios públicos

...mediante la reducción drástica de la discrecionalidad e incrementar los mecanismos de control y transparencia. Establecer mecanismos legales que impidan contratar con empresas condenadas y dificultar la contratación con empresas y personas imputadas en casos de corrupción. Introducir nuevos sujetos legitimados para presentar la impugnación de los modificados en la contratación pública.

Nou Botànic

30. Ley valenciana de fomento de la responsabilidad social.

31. Contratación y subvenciones públicas socialmente responsables

Ley de Responsabilidad Social

Morella2016: Elaboración del proyecto de la **Ley Valenciana de Fomento de la Responsabilidad Social**. Para incorporar la Responsabilidad Social a la contratación pública e impulsarla en el sector privado.

- ▲ **Ley Valenciana de Fomento de la Responsabilidad Social.** El Consell aprueba el anteproyecto de la **Ley de Fomento de la Responsabilidad Social** que se concibe como una herramienta estratégica para la planificación de las políticas públicas de responsabilidad social y para su adopción transversal en las administraciones públicas y en las entidades valencianas. Una norma con la que el Gobierno valenciano sitúa la responsabilidad social en el centro de las políticas públicas de la Generalitat (9/06/2017).
 - La Comunitat se convertirá en la segunda autonomía que dispondrá de una ley que regule una materia clave para el cambio hacia un modelo social y económico más justo, sostenible e igualitario por el que apuesta el Govern del Botànic. (26/11/).
- ▲ **Cátedra de Responsabilidad Social.** Creada mediante convenio con la Universitat d'Alacant (05/02/2017).

Reducción de la discrecionalidad en los procedimientos de contratación

- ▲ El Pleno del Consell acuerda dar **publicidad a todos los contratos** de la Administración de la Generalitat y su sector público instrumental tramitados por **procedimiento negociado** (27/01/2017).
 - Hasta ahora se podía adjudicar contratos por procedimiento negociado sin publicidad siempre que su importe, en el caso de los de obras, estuviera entre los 50.000 y los 200.000 euros, y en el de los contratos de servicios y suministros y resto de contratos, entre los 18.000 y 60.000 euros.
 - A partir de ahora, estos contratos deberán publicarse todos en el perfil del contratante del órgano de contratación, con un mínimo de siete días para que los interesados puedan presentar ofertas.
- ▲ **Memoria de actividades 2016 de la Junta Superior de Contratación** Administrativa, que recoge la gestión contractual de la Administración de la Generalitat y su sector público instrumental. Destaca el **aumento del número de contratos inscritos adjudicados por un procedimiento abierto**, que se pasa de 666 en 2014 a 854 en 2015, y 881 en 2016, lo que supone un **incremento de un 32,86%**. Al mismo tiempo, se han **reducido los procedimientos negociados**, pasando de 1.073 en 2014 a 508 en 2015 y 495 en 2016, por tanto un 53,86% menos.

Cláusulas sociales en la contratación

Sagunt2017: Decreto de cláusulas sociales en la contratación pública



- ▲ **Creación de una comisión para elaborar unos nuevos pliegos de carácter social** en sus contrataciones a realizar por parte de la Conselleria de Igualdad e Inclusión Social. Es la primera que se pone en marcha dentro del Consell desde que se aprobó un acuerdo en marzo de 2015 en el que se establecían las directrices para la aplicación de las cláusulas de carácter social (6/11/2015).
 - La comisión de trabajo ha desarrollado el **nuevo pliego de cláusulas administrativas** particulares de la **Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas** que regirá en los contratos administrativos de servicios que se adjudican por procedimiento abierto (21/05/2016).
 - La **aplicación de las cláusulas sociales será una exigencia** a la hora de presentarse a un **concurso de la administración**, de manera que se valore a las empresas que impulsen la igualdad entre mujeres y hombres, la contratación de mujeres que han sido víctimas de violencia de género, la inserción de menores de centros de reeducación o el comercio justo (21/05/2016).
 - El **incumplimiento de las cláusulas sociales** se considerará **causa justificada para la extinción del contrato**, lo que podrá provocar que en aquellos casos en los que el contratista no cumpla con las mejoras sociales a las que se ha comprometido la relación contractual quede resuelta (21/05/2016).
- ▲ **Guía para el establecimiento de cláusulas de responsabilidad social en la administración valenciana.** En Consell acuerda aprobar la "Guía práctica para la inclusión de cláusulas de responsabilidad social" en la contratación y en las subvenciones de la Generalitat Valenciana y su sector público (Pleno del Consell de 4/08/2016). Transparencia comienza la distribución y presentación de la guía (3/01/2017).
- ▲ **Buenas prácticas relacionadas con la responsabilidad social entre las empresas de la Comunitat Valenciana.** El Consell acuerda aprobar un convenio de colaboración entre la Conselleria de Transparencia, Responsabilidad Social, Participación y Cooperación y la Fundación ADECCO para el asesoramiento y difusión de las buenas prácticas relacionadas con la responsabilidad social entre las empresas de la Comunitat Valenciana (Pleno del Consell de 4/08/2016). El Sector Público empresarial se compromete a implantar medidas del RSE, destacándose en este momento, CACSA como buena práctica.

h. Eficiencia

...reducción de los gastos superfluos (altos cargos, coches oficiales, etc.); reordenación de la administración, impulsando la integración y coordinación de las funciones de las diputaciones en la Generalitat y reforzar el papel de los ayuntamientos con el objetivo de acercar la gestión a los ciudadanos y optimizar el uso de los recursos.

Nou Botànic

Reordenación de la administración

39. Modernización y simplificación de los procesos administrativos.

43. Elaboración de una nueva ley de ordenación y gestión de la función pública valenciana.

44. Presentación de un plan estratégico de recursos humanos para la Generalitat.

196. Desarrollo de la administración electrónica e implantación de la firma electrónica en la Generalitat.

Reforzar el papel de los ayuntamientos

28. Reforma y desarrollo de la Ley 8/2010, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana.

172. Adopción de medidas de apoyo financiero a los ayuntamientos para paliar la bajada de ingresos derivada de la aplicación de las medidas de cambio de modelo que implican impactos negativos en la hacienda municipal.

Altos cargos y personal eventual

- ▲ En los presupuestos de 2016 la nómina de **altos cargos y eventuales** (presupuestada en 2015 con 182 puestos, con un coste de 8,8 M€), se ve **reducida a 162** puestos y un desembolso de **8,3 M€**. Supone una **reducción del 11% en número** y del **5,4%** (474.324 euros) en coste económico.
 - Hay **93 altos cargos** (3 más que en el pasado presupuesto), con un coste de **5.294.679 €**, es decir, 224.353 € más que en 2015 (**+4,4%**).
 - El incremento de altos cargos se ve compensado con la **reducción de 23 de los 92 puestos de eventuales**, quedándose en **69 plazas** presupuestadas, con un gasto de poco más de **3 M€**, es decir, una **reducción del 18,8%** respecto a 2015.
- ▲ En los presupuestos de la Generalitat para el ejercicio **2017**, el **número de altos cargos es de 96**, con un coste de 5,47 M€ y hay **70 puestos de naturaleza eventual**, con un coste de cerca de 3,1 M€.

Menos puestos de personal funcional con funciones de asesoramiento y coordinación

- ▲ El Consell aprueba **limitar a dos nombramientos por conselleria el número de puestos de naturaleza funcional con funciones de asesoramiento y coordinación** en las subsecretarías. Además, se limitará a los grupos C1 y C2 con un complemento, como máximo, de nivel 22 (Pleno Consell 11/12/2015).
 - Durante la pasada legislatura, cada subsecretaría y secretaría autonómica de las diferentes consellerias podía crear hasta dos puestos para personal funcional del grupo A1 con complementos de hasta el nivel 26. De esta forma, aquellos departamentos del Gobierno valenciano que tenían más de una secretaría autonómica multiplicaban los puestos de esta clase, más el que correspondía a la subsecretaría.

Nueva Ley de Función Pública y mejora de la calidad de los servicios

Morella2016: Inicio de un proceso de diálogo y negociación con los agentes sociales con el objetivo de construir un consenso básico que permita la **elaboración de una nueva ley valenciana de Función Pública**

Torreveija2016: Aprobación por el Consell del anteproyecto de nueva Ley de ordenación y gestión de la función pública valenciana

Elx2016 – Proyecto 19: Mejora de las regulaciones y simplificación administrativa

- ▲ **Nueva Ley de Función Pública Valenciana.** Constitución de la **Comisión para el estudio de la reforma de la Función Pública Valenciana**, formada por juristas y personas expertas de reconocido prestigio. Tiene como función el estudio y diagnóstico del empleo público para proponer las bases de una **modificación de la Ley 10/2010** de la Generalitat, de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana (02/06/2016).
 - Presentación del **informe de los y las expertos** elaborado para modificar la Ley 10/2010 elaborados que recogen **más de un centenar de recomendaciones para mejorar la Administración pública** con medidas para la igualdad real (7/09/2016).
 - Trabajos de la **Comisión experta en materia de igualdad**. Presentación del **Libro Violeta de la Función Pública Valenciana** (7/09/2016).
 - El Pleno del Consell aprueba el **II Plan de Igualdad de Hombres y Mujeres de la Administración de la Generalitat**. El Plan ha sido negociado en el seno de la Comisión de Igualdad constituida en mayo de 2016 (10/03/2017).

- ▲ **Reglamento de selección, provisión de puestos de trabajo y movilidad del personal de la Función Pública valenciana.** El decreto 3/2017, de 13 de enero, del Consell, tiene, entre otros objetivos, atajar las altas tasas de provisionalidad de las plantillas de la Generalitat (que alcanzan al 46 % del empleo público). El decreto desarrolla la Ley 10/2010, de 9 de julio, de ordenación y gestión de la Función Pública Valenciana (13/01/2017).
- ▲ **Personal fijo de la GV.** Resolución del 27 de marzo de 2017, de la consellera de Justicia, Administración Pública, Reformas Democráticas y Libertades Públicas, por la que se convocan cursos selectivos de adaptación del régimen jurídico de determinado personal fijo de la administración de la Generalitat a la naturaleza funcionarial de los puestos de trabajo que ocupan (DOGV 11/04/17).
- ▲ **Mesas Generales de Negociación de la GV.** El decreto supone la **primera regulación del funcionamiento de las mesas de negociación** para la determinación de las condiciones de trabajo del personal empleado público en el ámbito de la Generalitat Valenciana (Pleno del Consell 13/01/2017).
- ▲ **Mejora y evaluación de la calidad de los servicios públicos.** Aprobado por el Pleno de Consell (15/04/2016) un **decreto por el que se establece un sistema para la mejora de la calidad de los servicios públicos y la evaluación de los planes y programas** en la Administración de la Generalitat y su sector público instrumental.
- ▲ **Ampliación de los Servicios PROP.** Firmados convenios para extender el número de servicios PROP en Dènia y Alcoi (Pleno del Consell 23/09/2016) y mejorar los servicios de Orihuela (13/06/2016). Nueva oficina PROP en Morella (Pleno del Consell 13/01/2017). Puesta en marcha de una nueva Oficina PROP en la sede de la Conselleria de Transparencia en el edificio de La Cigüeña del Paseo de la Alameda (15/02/2017).
- ▲ **Supresión de la figura del Defensor del Discapacitado por duplicidad.** Aprobada la derogación del Decreto 10/1996, de 16 de enero, del Gobierno Valenciano, por el cual se crea la figura del Defensor el Discapacitado para la defensa de los derechos de las personas con algún tipo de diversidad funcional física, psíquica y sensorial, con el objetivo de evitar duplicidad de funciones con la Sindicatura de Greuges (Pleno del Consell de 1/07/2016).
- ▲ **Refuerzo de las áreas de UE, sector social y empleo.** El Consell aprueba el decreto de modificación de la estructura orgánica de las consellerias del Gobierno valenciano con el fin de reforzar las áreas relacionadas con Unión Europea, sector social y empleo (4/08/2016).

Recursos humanos en la Generalitat Valenciana

Morella2016: Inicio de los trabajos para elaborar un **plan estratégico de recursos humanos** a 4 años para dotar a todas las consellerias del personal necesario y adecuadamente formado

Torre Vieja2016: Presentación de un **Plan estratégico de recursos humanos para la Generalitat**

- ▲ **Presentación del Plan Estratégico de Recursos Humanos de la Generalitat.** A tal efecto, por Resolución de 31/05/2016 se constituyó un **grupo de trabajo técnico** para su elaboración. Principales **conclusiones** del plan (23/12/2016).
 - La Generalitat **necesita contratar a 4.500 nuevos empleados y empleadas públicos en los próximos tres años** debido al alto número de vacantes en la plantilla, 1.141 sobre 17.073 puestos de trabajo, y amenazada por el envejecimiento de la plantilla, fenómeno que provocará 5.000 jubilaciones en los próximos cinco años, 12.000 en la próximas dos décadas.
 - El plan defiende que para disminuir la tasa de temporalidad y rejuvenecer las plantillas es necesario **convocar procesos selectivos** en la casi totalidad de sectores de la administración autonómica, así como la inclusión de procesos selectivos libres (no restringidos) en los que puedan valorarse, entre otros méritos, los servicios prestados y la experiencia en los puestos objeto de la convocatoria.

- ▲ **Tasa de reposición.** El President de la Generalitat traslada al ministro de Hacienda la necesidad de **modificar la tasa de reposición de empleo público establecida por el Gobierno central** para acabar con la situación límite que vive la Administración autonómica y permitir, de ese modo, la recuperación de personal en servicios públicos esenciales que requieren refuerzo tras la pérdida de trabajadores públicos en los últimos años (14/03/2017).

 - La Administración valenciana ha visto reducir su plantilla en un 30% desde 2008, con las políticas de recortes impuestas con el inicio de la crisis y en la actualidad es la autonomía con menor tasa de trabajadores públicos por habitante (0,24 empleados/as por cada 100 habitantes, cuando la media es del 0,46).
- ▲ **Acuerdo entre el Ministerio de Hacienda y Función Pública.** La Conselleria de Justicia, Administración Pública, Reformas Democráticas y Libertades pretende convocar **oposiciones para cubrir 2.830 plazas en los próximos tres años**, en virtud del **Acuerdo para la Mejora del Empleo Público**, firmado entre el Ministerio de Hacienda y Función Pública y los representantes nacionales de los sindicatos mayoritarios UGT, CCOO y CSI·F y que será de aplicación también para la administración autonómica (31/03/2017).
- ▲ **Acuerdo de legislatura sobre las condiciones del personal de la Administración.** Acuerdo entre la Conselleria de Justicia y las principales centrales sindicales de la Comunitat Valenciana, que fija los compromisos de gobierno en materias relacionadas con las **condiciones laborales del personal funcionario, estatutario y laboral al servicio de la Administración valenciana** a lo largo de esta legislatura (9/06/2016). El Consell ratifica este acuerdo (Pleno Consell 17/06/2016).

 - El acuerdo amplía los ámbitos de negociación con las centrales sindicales: se creará la **Comisión de Diálogo del Sector Público Instrumental de la Generalitat**, en cuyo seno se debatirá una **nueva ley del sector público**. También se pondrá en marcha el **Foro de Diálogo de las Administraciones Públicas Valencianas**, en el que participarán la Generalitat, las administraciones locales de la Comunitat (incluidos sus sectores públicos instrumentales) y las universidades públicas, así como la representación sindical del conjunto de los diferentes sectores representados. Además, en atención a sus peculiaridades y ámbito competencial diferenciado, se creará un **foro de diálogo para las administraciones locales y otro diferenciado para las universidades públicas** de la Comunitat Valenciana.
 - **Inicio de aplicación de las medidas del acuerdo de legislatura** (6/07/2016), en vigencia desde el 25 de junio de 2016 (Circular 2/2016, de 29 de junio):
 - Implantación de la **reducción de un tercio de la jornada** sin reducción de haberes o bien de un 50 por ciento de la jornada, con reducción de haberes, para las empleadas **víctimas de violencia de género**.
 - Ampliación a seis semanas la duración del **permiso de paternidad** por nacimiento, acogimiento o adopción de un hijo o una hija, que disfrutará el padre.
 - **Permiso retribuido, a partir del primer día de la semana 37 de embarazo** y hasta la fecha del parto. Caso de gestación múltiple, este permiso podrá iniciarse el primer día de la semana 35 de embarazo, hasta la fecha del parto.
- ▲ **Oferta de Empleo Público.**

 - Aprobación **OPE 2015 con 262 plazas** (130 de turno libre y 132 de promoción interna). Publicada en el DOGV de 9/12/2015.
 - Iniciadas las convocatorias con **16 plazas** correspondientes a las categorías del **cuerpo superior de intervención y auditoría** de la Generalitat y del **cuerpo superior de gestión de tributos** (DOGV 6/04/2016).
 - Aprobación **OPE 2016 con 863 plazas** (342 de turno libre, 350 de promoción interna y 171 de promoción interna restringida reservada al personal laboral fijo). Serán

convocadas en el plazo máximo de un año a contar desde la publicación del decreto (DOGV8/08/2016).

▲ **Recuperación de poder adquisitivo perdido:**

- El salario de los empleados y empleadas del sector público **se incrementará con efectos desde 1 de enero de 2017 en un 1%** tras la aprobación de la Ley de Presupuestos Generales del Estado. El Consell adecuará el régimen y las condiciones retributivas del personal al servicio de la Generalitat y de su sector público instrumental a la normativa básica que sea aprobada por el Estado en la Ley de Presupuestos Generales para 2017. En 2016 el **salario de los empleados y empleadas del sector público** se incrementó también un 1%.
- El Consell abona a lo largo del ejercicio 2016, el 50% de la **paga extra suprimida en 2012** a personal funcionario, personal estatutario y empleados/as públicos/as. El 25% de esta paga extra se abonó en la nómina de noviembre de 2015 (Pleno Consell de 16/10/2015).
- En 2016 comienza a pagarse el 33% en los suplementos salariales para el personal de Función Pública que se haya acogido a la **carrera profesional**, y en 2017 se ha completado el 100% de dicho complemento.
- **Educación** amplía los nombramientos del **profesorado interino** adjudicado con vacante entre el 1 de septiembre y el 31 de diciembre de 2015, lo cual provoca que este personal tenga derecho a **cobrar las vacaciones** (Pleno del Consell 27/05/2016). Educación modifica también la clasificación de algunos centros docentes de manera que aumenta el complemento retributivo de los equipos directivos.

▲ **Modificación del decreto de carrera profesional.** Transcurridos dos ejercicios desde la puesta en marcha del sistema, la Mesa Sectorial de la Función Pública acuerda aprobar la propuesta de modificación del decreto a fin de no generar discriminaciones cuando un empleado público cambia de cuerpo o grupo profesional, ya que esta circunstancia supondría la pérdida del complemento salarial aparejado a los derechos ya adquiridos por el trabajador (21/03/2017).

▲ **Formación.** La Conselleria de Justicia, Administración Pública, Reformas Democráticas y Libertades Públicas destinará **2,4 M€** durante 2016 para impulsar el **Plan de Formación Continua diseñado el Instituto Valenciano de Administración Pública** (7/04/2016).

▲ **Teletrabajo.** El Consell aprueba el **decreto que regula la prestación de servicios en régimen de teletrabajo** de los empleados y empleadas de la Generalitat, una modalidad que les permitirá mejorar la conciliación de su vida familiar con la familiar y que introduce una nueva perspectiva de flexibilidad en la gestión de la Administración Pública valenciana (Pleno del Consell de 8/07/2016).

▲ **Contratación de personal temporal en servicios públicos fundamentales.** El Consell acuerda garantizar durante 2016 las contrataciones de personal temporal y el nombramiento de personal funcionario interino con la finalidad de cubrir necesidades urgentes e inaplazables que surjan en los sectores estratégicos prioritarios, tanto en la Administración de la Generalitat como en su sector público instrumental (Pleno del Consell de 8/07/2016).

▲ **Procedimientos de autorización en materia de gastos de personal.** Está prevista la publicación de una Orden que actualiza los procedimientos para la gestión en materia de gastos de personal y amplía su ámbito de aplicación al Sector Público instrumental. Asimismo, está prevista la publicación de un nuevo Acuerdo del Consell para la contratación de personal temporal en los sectores públicos prioritarios.

Implantación de la Administración Electrónica

Morella2016: Plan de Implantación de la Administración Electrónica para hacer realidad una Generalitat sin papeles a lo largo de esta legislatura. Además se pretende facilitar la relación de la ciudadanía con la administración y favorecer la estabilidad de las pymes del sector TIC en la Comunitat Valenciana, marginadas completamente por la sistemática subcontratación de las grandes multinacionales

Torreveija2016: Desarrollo de la Administración Electrónica: implantación de la firma electrónica en la Generalitat, para acabar con el soporte papel. Inicio de la licitación de la Red única de comunicaciones la Generalitat Valenciana que permitirá llevar la banda ancha a todo el territorio de la Comunitat, rompiendo la brecha digital entre el interior y la costa. Portal educativo de la Generalitat para ofrecer aulas virtuales en todos los niveles de enseñanza no universitaria y central de compras para los centros educativos. Implantación de la carpeta ciudadana, de manera que todos los ciudadanos y ciudadanas, una vez dados de alta en la sede electrónica de la Generalitat, podrán hacer seguimiento de sus trámites. Oficina judicial electrónica: jueces/as, abogados/as, fiscales y procuradores/as usarán el mismo sistema de gestión procesal, que será digital

Sagunt2017: Plan de implantación de la banda ancha de alta velocidad para minimizar la brecha digital dentro de la Comunitat Valenciana i puesta en marcha del nuevo centro de ciberseguridad que será referencia a nivel estatal

▲ **Plan Estratégico de la Generalitat en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Aprobado** el Plan Estratégico de la Generalitat en TICs **2016-2020**, con un presupuesto estimado de **560 M€** (Pleno del Consell de 30/12/2016).

- El plan se articula en torno a **3 ejes estratégicos**: Administración innovadora, eficiente y consciente; servicios modernos, seguros, inclusivos e integrados que hagan realidad la transformación digital de la Administración; y el fortalecimiento del sector TIC y la transformación del modelo productivo, mejorando la atención a la sociedad civil y la relación con el mundo académico. Estos tres ejes se definen en 19 objetivos desarrollados mediante 228 acciones y más de 350 actividades concretas.
- La estrategia incluye, a su vez, el **Plan de Transformación Digital de la Generalitat**, aprobado de urgencia en abril de 2016.
- Entre las actuaciones previstas destacan:
 - Llevar **Internet a zonas rurales y menos pobladas** de la Comunitat Valenciana a través de la nueva Red Única. Esta iniciativa ayudará a reducir la brecha digital y servirá a particulares y empresas a desarrollar nuevos modelos de negocio en zonas menos atendidas por la operadoras privadas. También se dotará en 2017 de conexión ultrarrápida a 1.500 centros educativos públicos.
 - Puesta en marcha de **un sistema para conocer el estado de cobros pendientes de la GV** (plataforma de pagos online).
 - Se creará una **marca/sello TIC de excelencia** que se otorgará a las **empresas** que cumplan con los estándares de calidad establecidos.
 - Apuesta por el **software libre**, incluido en la iniciativa refrendada en las Corts. Esta línea de actuación es una oportunidad para el sector TIC valenciano, especialmente para las pymes, porque el ahorro en licencias se invertirá en empresas que desarrollarán soluciones libres para la Generalitat, convirtiéndose en fabricantes especializados de tecnología en lugar de simples distribuidores.
 - En **Educación**, se implantará asimismo el **expediente electrónico del alumno y del docente**, de manera que todo el alumnado y el profesorado podrá acceder a través de Internet a todos los datos educativos y académicos, al igual que sucede actualmente en el ámbito de la Sanidad con el historial clínico.
 - El Plan prevé inversiones para hacer realidad la **Justicia sin papeles** o, en el ámbito de Hacienda, la **gestión electrónica de nóminas o subvenciones**. Se está

consolidando la facturación electrónica en la Generalitat, donde ya hay más de 606.000 facturas electrónicas al año.

- Se contempla una **mejora en todo el parque informático y de comunicaciones de la Generalitat**, de cara a optimizar los servicios a la ciudadanía y potenciar la Administración Electrónica. (1/6/2017)
- Establecer unos severos **planes de seguridad informática** que garanticen los sistemas corporativos y la continuidad del servicio ante situaciones de peligro, siendo un referente en ciberseguridad en la Comunidad Valenciana.(1/6/2017)
- Incluye **actividades para la “inclusión digital”**, con formación y gestión del cambio.

▲ **Nueva plataforma online de pagos de la Generalitat.** Presentada la nueva plataforma online de pagos de la Generalitat, que va a permitir que 90.000 empresas y la ciudadanía puedan conocer de forma inmediata el estado de sus pagos. Esta nueva plataforma se enmarca en el Plan TIC 2016-2020 (18/01/2017). Esta plataforma ya está en funcionamiento y disponible para todas y todos sus usuarios (1/6/2017)

▲ **Justicia sin papeles.** Se está terminando de implantar la versión 19 de Cicerone que permite la conexión con Lexnet. Justicia será piloto del sistema de digitalización de la GV, que permitirá digitalizar todos los documentos en el momento de entrega de los mismos y de entrada al organismo correspondiente (1/6/2017).

▲ **Subvenciones, facturación electrónica.** Se ha implando un sistema único para recoger la información de las subvenciones que se conceden y comunicarlas a la Base de datos Nacional de Subvenciones (BDNS). Respecto a la facturación electrónica, se utilizará únicamente el sistema FACe. Anteriormente se utilizaba la aplicación GE-factura (1/6/2017).

▲ **Plan de Transformación Digital de la Generalitat.** Presentado en el Pleno del Consell de 1/04/2016 y aprobada en abril 2016. El plan, a aplicar de manera urgente, forma parte de la estrategia TIC y se enmarca dentro de la **Agenda Digital de la Comunitat Valenciana** (ADCV) y consta de tres fases principales:

- Una primera, en la que se completará el **Plan de Administración Electrónica**, identificando los elementos tecnológicos que van a posibilitar la transformación digital.
- La segunda fase relativa al **Plan de Adaptación de Servicios y Aplicaciones**, gracias al que se producirá la transformación interna. La DGTIC y el resto de agentes involucrados evaluarán y adaptarán los elementos identificados (aplicaciones y sistemas de información corporativos) y se formará al personal público en el uso de la tecnología y de las herramientas elegidas.
- En la tercera fase está previsto crear una **oficina técnica que se ocupará de impulsar el plan y coordinar** la formación, el soporte y el seguimiento de todas las iniciativas y proyectos que se pongan en marcha.
- La Conselleria de Hacienda inicia el proceso de transformación digital de la Generalitat con la **implantación de la firma electrónica** y la **valija electrónica** y con la conexión de los registros de la Generalitat al Sistema de Interconexión de Registros (SIR) de la AGE. Se continúa con la transformación de procesos administrativos, en colaboración con la Conselleria de Transparencia, y con el desarrollo de las aplicaciones informáticas que les dan apoyo. En paralelo se están desarrollando algunas soluciones imprescindibles como son: un sistema de claves concertadas para identificación del ciudadano y un sistema de digitalización certificada (1/6/2017).

▲ **Convenio suscritos**

- Firma del convenio de la GV con el Ministerio de Hacienda y AA PP para la **prestación mutua de soluciones básicas de administración electrónica**. Permite ahorros en el desarrollo de soluciones informáticas, pues prevé la adhesión a determinadas plataformas del Estado, como la de intermediación de datos, de registros, (para la

interoperabilidad entre AA PP), @firma (para la identificación digital del ciudadano), la red SARA o el Registro de Apoderamientos (6/6/2016).

- **Adhesión de la GV a la plataforma GEISER/ORVE** del Ministerio de Hacienda y Función Pública para acceso al registro electrónico y al sistema de interconexión de registros. Ya se tiene plena integración y conexión y el nuevo convenio de adhesión está en trámite de firma.(1/6/2017)

▲ **Desarrollo normativo:**

- **Política de archivo electrónico.** Se ha elaborado la Política de Gestión del Archivo Electrónico de la Generalitat, en el seno del grupo de trabajo “Monestir”. En revisión para ser tramitado como Decreto del Consell.
- **Cumplimiento normativo.** Se ha iniciado una revisión de los sistemas de información para verificar el cumplimiento del Esquema Nacional de Interoperabilidad (ENI) y del Esquema Nacional de Seguridad (ENS), aprobados respectivamente por Real Decreto 4/2010 y Real Decreto 3/2010. Se estima que en diciembre de 2016 esté finalizada esta revisión.
- **Sistemas de autenticación del ciudadano.** Se ha elaborado el borrador de decreto que ha de autorizar el uso de sistemas de autenticación y firma electrónica alternativos a la firma electrónica avanzada, lo que permitirá un acceso más sencillo del ciudadano a los servicios digitales, utilizando por ejemplo claves concertadas. En tramitación como Decreto del Consell (1/6/2017).

▲ **Desarrollo del Plan de Transformación Digital de la Generalitat:**

- **Medida 1: Implantación del registro único.** A fecha 30/5/2017, tienen implantado el registro único: Presidencia, Vicepresidencia y CIPI, CHME, C Vivienda, C. Justicia, C. Transparencia, y sus Organismos Autónomos. El resto está planificado para el segundo semestre de 2017 (1/06/2017).
- **Medida 2: Implantación de la firma electrónica y del registro departamental (valija digital).** A fecha 30/6/2016, se ha implantado en todas las Consellerias y sus OOAA salvo Educación y Sanidad, debido a sus singularidades y ámbito de actuación tan amplio y que están planificadas para el segundo semestre de 2017 (1/6/2017).
- **Medida 3: Interconexión de registros.** A fecha 31/5/2017, hay una oficina ORVE conectada al Sistema de Intercambio de Registros (SIR) en cada conselleria.
- **Medida 4: Consolidación de la Plataforma Autonómica de Intermediación.** Se trata de la pieza clave para la interoperabilidad de las AAPP, a través de la cual la Generalitat ofrece servicios de datos al resto de AAPP, lo que permite el principio de “sólo una vez el ciudadano comunica sus datos”. Se encuentra conectada con la Plataforma del Estado, para el acceso de servicios de consulta de datos de otras AA PP españolas (1/6/2017)
- **Medida 5: Consolidación de plataformas para entidades locales.** Se han centralizado las plataformas de servicios telemáticos para entidades locales que residían en las diputaciones provinciales. La plataforma unificada se ha instalado en los sistemas de la Generalitat, desde donde se ofrecen servicios de administración electrónica que ayuntamientos y mancomunidades pueden utilizar. Se ha iniciado un proceso de evolución de la plataforma con nuevas integraciones con: el Punto de Acceso General, el registro GEISER, el Port@firmas, el Sistema de Información Administrativa del Estado (SIA), y con el SIR. Se está redactando un nuevo convenio de colaboración entre las AA PP valencianas en este tema. (1/6/2017)
- **Medida 6: Transformación del proceso de gestión de personal.** Se ha iniciado el proyecto de transformación de varios procesos administrativos que son utilizados por todas las Consellerias, adaptándolos a la administración digital. Sendos grupos de trabajo están rediseñando los procesos, coordinados por un grupo de Simplificación

Administrativa liderado por la DGTIC y la Subsecretaría de Transparencia. Se espera tener los siguientes procesos rediseñados y con sendas aplicaciones informáticas dando soporte en julio de 2018 (1/6/2017):

- el proceso de gestión de personal,
 - el proceso de contratación
 - el proceso sancionador
 - el proceso de gestión de subvenciones
 - el proceso de gestión de quejas
 - el proceso de gestión económica
 - el proceso de registro
- **Medida 7: Transformación de los procesos administrativos sectoriales.** Se han iniciado diversos proyectos de transformación de procesos sectoriales, por consellerías. Ya se han finalizado:
- **GASPAR**, para la comunicación de iniciativas parlamentarias con Les Corts.
 - **Oficina Virtual de Economía Social**, con servicios electrónicos a Cooperativas.
 - **Numerosos nuevos trámites telemáticos para el ciudadano.**
- **Medida 8: Transformación de los procesos administrativos en el ámbito educativo:**
- Los sistemas informáticos que han hecho posible el **proyecto Xarxallibres** han supuesto un hito importante en la colaboración con las Corporaciones Locales y las tres Diputaciones Provinciales, configurando un proceso único, irreplicable, innovador y vertebrador, desde el inicio de solicitud de participación de las familias, pasando por la creación de una aplicación de gestión de estas ayudas para las entidades locales, hasta la entrega de los libros en los centros educativos y la configuración de los nuevos bancos de libros. Con 528.000 solicitudes telemáticas, este proceso superó todos los récords de tramitación electrónica.
 - En el ámbito puramente académico, en septiembre de 2016 se extendió a la totalidad de **centros el uso de aplicaciones multidispositivo tanto para el colectivo docente** (Módulo Docente 2.0) como las **familias** (Web Familia 2.0), permitiendo, no sólo la consulta de las notas y actividades del alumnado, sino la comunicación bidireccional entre centros, docentes y responsables familiares. Durante este curso 2016-2017 se ha superado el millón de comunicaciones electrónicas entre las familias y el profesorado/secretaría del centro.
 - El tercer hito destacable con gran impacto en las familias, ha sido la **adjudicación de plazas en los centros educativos** dentro proceso de admisión de alumnado, al ser realizado por primera vez en concurrencia competitiva mediante algoritmo matemático por el sistema informático ITACA, generando transparencia y eficiencia.
 - Otros proyectos están en ejecución para los procesos de trámites de urbanismo, desahucios, dependencia e inclusión, vivienda, etc. (1/6/2017)
- **Medida 9: Uso de claves concertadas.** Se está en las últimas fases de la implantación de claves concertadas, basadas en el sistema cl@ve del Ministerio de Hacienda y Función Pública, para la identificación del ciudadano ante la Generalitat, evitando problemas derivados del uso de certificados electrónicos. Está previsto que esté en marcha en septiembre de 2017 (1/6/2017).
- **Medida 10: Digitalización certificada.** Se está desarrollando un sistema de digitalización de documentos que permite obtener copias digitales a partir de originales en papel para incorporarlos a la tramitación digital con plena validez. Esto permitirá, desde la misma oficina de registro, incorporar documentos digitales a los expedientes

que sigan los nuevos procesos digitales. Se estima que este desarrollo esté disponible a partir de noviembre de 2017 (1/6/2017).

▲ **Balance de la implantación del Plan de Transformación Digital de la Generalitat** (28/02/2017).

- La **presentación electrónica de solicitudes** ha crecido un 191% en la Generalitat, lo que supone que 100.000 personas se han ahorrado desplazarse a una ventanilla desde abril de 2016.
- El uso de la **carpeta ciudadana**, que desde enero 2017 es accesible desde móviles y tabletas, ha aumentado cerca de un 80% en la Generalitat. Permite consultar notificaciones y participar en procedimientos.
- El uso de la **tramitación telemática** ha aumentado un 30%, con cerca de 5 millones de tramitaciones, y el de los **pagos online** más de un 57%, con 5.000 pagos realizados.
- El **uso de la firma electrónica** se multiplica por 175, pasando de una media mensual de 400 firmas a más de 70.000.

Comisión Interdepartamental para la Modernización Tecnológica (CITEC)

- ▲ **Modificación del decreto 112/2008**, de 25 de julio, por el que se crea la **Comisión Interdepartamental para la Modernización Tecnológica, la Calidad y la Sociedad del Conocimiento en la Comunitat Valenciana** (CITEC) con el fin de adaptarla a la actual estructura del Consell. Decreto de 8/07/2016.
 - Primera **sesión plenaria** de la CITEC celebrada el 22/07/2016 y la segunda el 21/11/2016. Prevista la convocatoria de la tercera sesión plenaria de la CITEC para mes de junio/julio 2017.

Optimización en el uso de recursos

Morella2016: Aprobación de una **normativa reguladora de los fondos de caja fija**. El Decreto vigente data de 1998, sin que se contemplen en él las condiciones económicas, sociales y políticas actuales. La finalidad es adecuarse a la gestión desde la perspectiva de conseguir la mayor eficiencia de los recursos, al tiempo que se implantan las medidas de transparencia necesarias.

- ▲ **Nuevo contrato para redes de datos, telefonía fija y móvil e Internet de la Generalitat.** El Consell centraliza la contratación de determinados servicios en materia de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a través de un Acuerdo Marco que, entre otras novedades, elimina la tarifa plana para los servicios de telecomunicaciones de la Generalitat. El coste está vinculado directamente al uso efectivo de estos recursos. Supondrá un **ahorro de 85,6 M€ en los cuatro años** de duración del contrato (5/02/2017).
 - El primer contrato derivado que ha formalizado la DGTIC, y que cubre los servicios de redes de datos, telefonía fija y móvil e Internet de la las Consellerías y organismos autónomos ha arrancado con fecha 1 de Mayo de 2017. Los importes de formalización del contrato, IVA incluido, han sido de 72,9 M€ (lote 2), 30,9 M€ (lote 3) y 6 M€ (lote 4). Suponen importes máximos. Con la facturación real por servicios consumidos estas cifras se pueden ver reducidos de forma sustancial (1/6/2017).
- ▲ **Nuevo contrato mixto de los servicios de operaciones de crédito y servicios financieros de la Generalitat y el sector público.** El objetivo de este contrato es establecer las condiciones de las operaciones financieras de Tesorería entre la Administración de la Generalitat y los entes del sector público y las entidades financieras. El Consell **primará criterios de compromiso social** en la licitación del nuevo contrato de operaciones de crédito y de servicios financieros, tales como aplicar actuaciones de desahucios en el marco de procesos judiciales de ejecución hipotecaria o que ofrezca la

posibilidad de dación en pago de sus deudores hipotecarios o la posibilidad de alquiler social. El importe máximo del contrato es de 28 M€ (Pleno del Consell, 9/12/2016).

- ▲ Aprobado por el Pleno del Consell (15/04/2016) el **acuerdo marco para la contratación del suministro de energía eléctrica** en los puntos de consumo de la Administración de la Generalitat, sus entidades autónomas y entes del sector público, que supondrá un **ahorro estimado de 14,4 M€**.
- ▲ **Normativa reguladora de caja fija.** Aprobado por el Pleno del Consell el decreto de caja fija que **endurece y limita el uso de los fondos de la caja fija** de la Generalitat, y aumenta la transparencia y la eficiencia en la gestión de esta forma de pago (24/02/2017). Publicado en DOGV de 24 de marzo de 2017, la Orden 2/2017, de 29 de marzo por la que se desarrolla el Decreto 25/2017, de 24 de febrero, por el que se regulan los fondos de Caja Fija, publicada en DOGV 8017, de 7 de abril de 2017.
 - La cuantía global del fondo de la caja fija no podrá exceder el 7% del total de créditos iniciales del capítulo II (Compra de bienes corrientes y gastos de funcionamiento), un límite que antes se situaba en el 12% y que abarcaba a además tanto el citado capítulo II como el VI (Inversiones reales).
 - Además, con el nuevo decreto no se podrán realizar, con cargo a los fondos de la caja fija, pagos individualizados por importes superiores a 5.000 euros, cuando la anterior norma, que databa de 1998, fijaba el tope en 12.000 euros. Asimismo, se establece taxativamente la prohibición de fraccionar estos pagos.
- ▲ **Ejecución del plan de optimización en la gestión de los inmuebles arrendados por la Generalitat**, pudiendo cifrarse el ahorro anual por arrendamientos, desde julio de 2015 en 200.418,32 €, a través de:
 - **Reducción de los contratos de arrendamiento existentes en los que figura la Generalitat como arrendataria**, lo que ha conllevado la reubicación en dependencias propias de la Generalitat de los servicios que se ubican en inmuebles arrendados a terceros cuando ha sido posible.
 - Así se ha suscrito protocolo con el Ayuntamiento de Castellón para la tramitación de un convenio que permita la transmisión, rehabilitación y adecuación del edificio sito en la calle Juan Borrull, a fin de albergar dependencias municipales y autonómicas. Se hace constar en dicho documento que la Generalitat ha detectado unas necesidades de ubicación para dependencias autonómicas de acuerdo con las diversas peticiones emanadas de los servicios territoriales de la provincia de Castellón, en particular, la formulada en fecha 10 de junio de 2016 por la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas para ubicar la sede de la Dirección Territorial de la misma, que actualmente ocupa un inmueble arrendado a las afueras de la ciudad. Razones de eficiencia económica del gasto de dicha conselleria, así como una óptima atención a la ciudadanía, aconsejan su traslado a un inmueble propiedad de la Generalitat y de ubicación céntrica. Actualmente se abona anualmente, en concepto de arrendamiento por el inmueble arrendado, 40.000,92 € (60.049 € IVA incluido).
 - **Minoración de las rentas por arrendamiento** mediante la renegociación del importe de los alquileres con sus propietarios.
 - **Nueva contratación**, en casos excepcionales y con mejora de las condiciones actuales existentes, a través de las siguientes líneas de actuación:
 - Propuesta debidamente justificada de los distintos departamentos de la GV en las nuevas y excepcionales contrataciones.
 - Tramitación de expedientes de arrendamiento.
- ▲ **Ejecución del plan de optimización de los inmuebles propiedad de la Generalitat, siendo el objetivo a alcanzar 0,0 inmuebles vacíos y sin uso.** Descartada la explotación

(venta o arrendamiento) masiva de los inmuebles propiedad de la Generalitat (la mayor parte en Valencia) tras la puesta en servicio de la CA90, se plantea la optimización del patrimonio basado en la reutilización de estos inmuebles y solo la venta en los casos de que no sean necesarios para la GVA. El plan contempla los siguientes objetivos:

- **Utilización óptima** de los inmuebles para:
 - Ubicar organismos de nueva creación (Conselleria Transparencia, Agencia Innovación, ...)
 - Resolver problemas de ubicación de ocupantes durante la ejecución de obras programadas e inaplazables dado el mal estado de conservación en el que se encontraban en 2015 algunos inmuebles (TSJ, CHME)
 - Reducir alquileres a terceros tanto de departamentos de la GVA como de entes del Sector Público Instrumental cuyos coste sufraga la GVA
 - Reubicar y mejorar las condiciones laborales de trabajadores y trabajadoras de los distintos departamentos de la administración.
 - Dar respuesta a necesidades sociales manifestadas por colectivos con especial necesidad
 - **Cooperación con la Administración local.** Análisis conjunto del Patrimonio integral de un territorio con la finalidad de establecer acuerdos que permitan optimizar los inmuebles sin uso. Entre otros:
 - Cesión del uso a entidades locales para fines públicos/sociales
 - Proyectos de rehabilitación conjuntos
 - **Contribución a la Ley de la Función Social de la Vivienda** promovida desde la Conselleria d'Habitatge, Obres Públiques i Vertebració del Territori aprobado pel Consell.
 - **Mejora inmuebles**, habilitación o rehabilitación de inmuebles existentes para destinarlos usos administrativo o de servicio público
- ▲ **Inicio de una actualización permanente del Inventario General de Bienes y Derechos de la Generalitat**, que actualmente recoge un número total de 5.829 inmuebles de los cuales 211 son inmuebles patrimoniales y 151 inmuebles sin uso, de los cuales 68 son puramente patrimoniales y 83 proceden de expedientes de herencias abintestato cuyo uso debe ir dirigido a fines sociales. Asimismo se han iniciado comunicaciones con los distintos departamentos de la Generalitat para lograr destinarlos a los indicados fines sociales.
- Como mejora se ha iniciado el estudio de una herramienta que permita la visibilidad y accesibilidad al Inventario General de Bienes y Derechos de la Generalitat de toda la ciudadanía, ubicando geográficamente en planos los inmuebles y derechos sobre los mismos que conforman el patrimonio de la Generalitat.
 - Se están efectuando las actuaciones administrativas necesarias para la contratación de la prestación del servicio de asistencia técnica a la dirección general competente en materia de patrimonio, para la actualización y optimización del inventario de bienes inmuebles, muebles, acciones, participaciones y demás derechos de la Generalitat Valenciana, en colaboración con la Dirección General de Tecnologías de la Información y con la Intervención General. Se requiere realizar la comprobación, revisión, actualización de los datos contenidos en el mismo, así como la realización de cuantas tareas de investigación patrimonial de bienes y derechos sean necesarias para su incorporación en el citado inventario.
- ▲ **Mejora de la eficiencia en la gestión de las instalaciones de la Ciudad Administrativa 9 d'octubre**, mediante la centralización de la contratación y control de los servicios comunes de mantenimiento, vigilancia, limpieza y suministros de agua y electricidad (2016/2017), el control y gestión de los consumos eléctricos y de agua, habiéndose traducido en

disminuciones de gasto superiores al 5%. También se han iniciado estudios para la mejora de eficiencia energética en aras de reducir el gasto hasta donde la tecnología y la disponibilidad presupuestaria permitan. En cuanto a la optimización en la utilización de las instalaciones de uso común del complejo, se han mejorado las instalaciones del aparcamiento de la CA90 para obtener una ocupación diaria habitual cerca al 100% de las plazas, utilizadas por Vehículos Oficiales, Autorizados, Policiales y de personal funcional. Y respecto de las salas multiusos se han mejorado las instalaciones disponibles especialmente en multimedia y para dar respuesta a la diversidad funcional, incrementándose notablemente en el último año.

▲ Inicio del Plan de Optimización del Parque Móvil de la Generalitat, que se plasma en:

- Necesidad de **unificar los criterios de gestión de funcionamiento y retributivos del colectivo conductor**, que permita el establecimiento de condiciones idénticas independientemente del departamento de adscripción de los mismos.
- **Enajenación de los vehículos parados y sin uso y renovación de la flota de los vehículos.**

Coordinación eficiente con Diputaciones, mancomunidades y ayuntamientos

Morella2016: Ley de Régimen de las Mancomunidades de la Comunitat Valenciana

Morella2016: Decreto de coordinación de diputaciones respecto a la **política turística**

Morella2016: Decreto de coordinación de diputaciones respecto a la política en materia de **deportes y patrocinios deportivos**

Morella2016: Proyecto de Ley de reforma de la Ley de Régimen Local Valenciana de 2010. Adaptación y modernización

Torrevieja2016: Decreto de creación del fondo autonómico de cooperación municipal

Sagunt2017: Elaboración de un Decreto por el que se convoque el procedimiento de constitución de una bolsa de trabajo para la provisión con carácter interino de puestos reservados a funcionarios y funcionarias de la administración local con habilitación nacional de la sub-escala secretaría-intervención

▲ **Mancomunidades**

- El Consell aprueba el **proyecto de Ley de Mancomunidades de la Comunitat Valenciana**, que tiene por objeto establecer definir el régimen jurídico que regule la creación, los órganos de gobierno, las normas de organización y funcionamiento y el procedimiento para la supresión de estas mancomunidades (5/05/2017).
- Firmado el decreto por el que se establecen las bases de las **ayudas a las mancomunidades** (13/06/2016). Se han tramitado sendas Convocatorias de ayudas a mancomunidades, en 2016 (20-06-16) y 2017 (01-02-17), dotadas con 600.000 euros cada una

▲ **Coordinación de diputaciones.**

- Proyecto de **Decreto de coordinación de diputaciones provinciales** respecto a **programas de Igualdad y Políticas Inclusivas**. Entre sus objetivos destacan la colaboración a establecer de manera regulada en cuanto a los equipos profesionales de los servicios sociales de atención primaria de los municipios y los programas de prestaciones básicas.

▲ **Financiación local**

- Impulso a una **nueva Ley Valenciana de Haciendas Locales** pactada con la Federación Valenciana de Municipios y Provincias (FVMP) y el conjunto de los ayuntamientos, a fin de proporcionar un marco estable para su financiación (1/03/2017).

- El Consell aprueba el **Plan del Fondo de Financiación destinado a las entidades locales** de la Comunitat Valenciana, que tiene como objeto establecer la colaboración financiera de la Generalitat con los ayuntamientos para potenciar la autonomía local de los municipios de la Comunitat Valenciana, sobre la base del principio de subsidiariedad. El Plan del Fondo de Financiación contará con **130 M€** y **se estructura en tres partes**: (1) el **Fondo de Cooperación Municipal Incondicionado**, (2) las líneas de **participación en los Fondos Europeos** y (3) las líneas de **Financiación para proyectos municipales** (27/01/2017).
- Aprobado decreto por el que se regula el **Fondo de Cooperación Municipal Incondicionado** de la Comunitat Valenciana. Los municipios y las entidades locales menores podrán destinar los recursos que reciban al desarrollo general de sus competencias, sin vinculación a un concreto objetivo o finalidad. **En 2017** la dotación consignada en los presupuestos de la Generalitat es de **40 M€** (7/04/2017).
 - Publicada la Resolución sobre la **asignación** del Fondo de Cooperación Municipal Incondicionado de la Comunitat Valenciana correspondiente a cada entidad beneficiaria para el ejercicio 2017. Se compone de una parte fija y una variable en función de la población (DOGV 28/04/2017).
- El President de la Generalitat anuncia que el Consell establecerá un **plan de ayudas para los municipios con insuficiencia financiera extrema**, para lo que espera contar con la colaboración de las diputaciones. El plan se centrará en aquellos municipios que tienen un elevado endeudamiento que afecta a la capacidad de gestión de sus competencias (6/05/2017).

▲ **Administración local:**

- Regulación de la **Comisión Mixta de Cooperación entre la Generalitat y la Federación Valenciana de Municipios y Provincias** (Decreto 12/2016, DOGV 13.02.16). Aparte de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 63,3 del Estatut d'Autonomia, se pretende dotar a dicho órgano de la máxima representación paritaria, mediante su adecuación a la actual estructura del Consell, y ampliando la representación de las entidades locales a la participación de las diputaciones provinciales de la Comunitat Valenciana con tres nuevos miembros.
- **Ley de capitalidad para València**. El President de la GV y el Alcalde València acuerdan la creación de una comisión mixta para hacer efectiva la disposición adicional de la Ley 8/2010 del 23 de junio de Régimen Local de la Comunitat Valenciana, que alude a la creación de una comisión mixta para el estudio y elaboración de la Carta Municipal de Valencia (10/01/2017).
- El Consell aprueba **ampliar hasta junio de 2019 la vigencia del Plan de Inversión Productiva en Municipios** de la Comunitat Valenciana, de modo que se aumenta el plazo para acabar sus obras. Además, aquellos municipios en los que no se haya podido ejecutar de forma total o parcial estas inversiones podrán solicitar la autorización para sustituir los proyectos (Pleno del Consell de 27/05/2016).
- **Addenda del convenio marco de colaboración entre la Generalitat, las Diputaciones Provinciales y la Federación Valenciana de Municipios y Provincias**, suscrito el 3 de julio de 2008, en materia de Administración Electrónica en el ámbito de la C.V. Aprobado por el Consell el 25 de noviembre de 2016. Se trata de la prórroga hasta diciembre de 2017 del convenio por el que las AA PP valencianas colaboran en la implantación de servicios de Administración electrónica para la ciudadanía (1/6/2017).
- El Consell aprueba el **Decreto por el que se regula el procedimiento de selección de funcionarios y funcionarias interinos** y se crean las bolsas de trabajo para la provisión interina de puestos de trabajo reservados a personal funcionario con habilitación de carácter nacional (21/10/16).

- El Consell aprueba el **Decreto por el que se regulan los criterios y procedimiento para el cambio de denominación de los municipios** y otras entidades locales. (02/06/17).
- ▲ **Agenda Valenciana Antidespoblament (Avant)**. El President de la Generalitat presenta la Agenda Valenciana Antidespoblament (Avant), un plan que nace para combatir la despoblación que **afecta a determinadas comarcas de interior** de la Comunitat Valenciana y que contribuirá a superar la desigualdad entre la ciudadanía. Un total de **72 localidades** se encuentran en riesgo de desaparecer (18/04/2017).
 - El Consell aprueba el decreto por el que se crea la **Comisión Interdepartamental para la lucha contra la despoblación de los municipios valencianos**, que se encargará de elaborar y proponer al Consell la aprobación de una Estrategia plurianual con el fin de paliar la despoblación de los municipios valencianos, así como el seguimiento y control de las iniciativas y actuaciones que se deriven de la misma (28/04/2017).
 - La Agenda también contempla la realización de un congreso contra la despoblación, que tendrá lugar durante el primer trimestre de 2018 y en el que participarán ayuntamientos, universidades, la sociedad civil de las comarcas y expertos europeos.
 - Avant incluye la creación de una mesa de trabajo entre el Consell y la FVMP, y la elaboración por parte de las universidades valencianas de un informe de diagnóstico sobre la situación y las posibles soluciones.
- ▲ **Delimitación territorial comarcal**. El Consell aprueba manifestar a Les Corts su criterio favorable a la toma en consideración de la **Proposición de Ley de delimitación territorial comarcal**, presentada por el grupo parlamentario Compromís. El Consell comparte la conveniencia de abordar esta regulación ante la necesidad de unas demarcaciones territoriales de referencia para toda la Administración autonómica, sin perjuicio de las pertinentes adaptaciones que se deban realizar en los diferentes ámbitos sectoriales. Habrá de armonizarse en Les Corts su contenido con el texto del proyecto de Ley de Mancomunidades, que regula las demarcaciones territoriales, a efectos de dicha norma (26/05/2017).

Reforzar el papel de los ayuntamientos en servicios sociales

Sagunt2017: Nuevo modelo de servicios sociales generales en la red básica municipal de servicios sociales

- ▲ Aprobado **Decreto Ley 4/2015**, de 4 de septiembre, **por el que los municipios de la Comunitat Valenciana podrán seguir prestando las competencias relativas a la educación, salud y servicios sociales** a las que hace referencia la Ley 27/2013, de racionalización y sostenibilidad de la administración local en tanto no sean aprobadas las normas reguladoras del sistema de financiación de las comunidades autónomas y de las haciendas locales.
 - Validado en Les Corts por Resolución 28 bis/IX de 14/10/2015.
- ▲ **Nuevo modelo de servicios sociales**. La Conselleria de Igualdad ha destinado un total de 36,6 M€ para el **fortalecimiento de los servicios sociales municipales**, para la contratación de personal en los servicios sociales municipales, pudiendo pasar de los 352 profesionales con los que se contaba en 2015 a cerca de 1.400. Se trata de un cambio del modelo de servicios sociales desmantelado, burocrático y asistencialista por un sistema público digno donde el municipalismo sea el instrumento para fomentar políticas de proximidad y donde los equipos de base puedan trabajar desde la prevención y la proximidad (junio 2017).

Reforma legal del Sector Público Empresarial y Fundacional

Morella2016: Reforma legal del sector público empresarial y fundacional. La **reestructuración del Sector Público Empresarial y Fundacional** precisa de un **marco legal que unifique las disposiciones sobre la materia** y, al mismo tiempo, determine qué entidades del sector público son imprescindibles para la prestación de los servicios públicos o actuaciones de interés general. La nueva normativa introducirá mecanismos de transparencia y control público de los recursos económicos y determinará las empresas, entidades y organismos a extinguir definitivamente

Torrevieja2016: Diseño de un **nuevo modelo de sector público instrumental**, que culminará con la tramitación de una nueva ley y posterior creación de un registro de entidades del sector público. Constitución de la comisión para el diálogo social del sector público con las organizaciones sindicales para su diseño y reestructuración

Sagunt2017: Actualización del inventario de bienes patrimoniales procedentes de la participación en el accionariado de empresas, que permita una gestión del mismo y el establecimiento de objetivos.

- ▲ **Ley del Sector Público Instrumental.** La **ley del Sector Público Instrumental de la Generalitat**, que está elaborada y próximamente será objeto de tramitación, tiene como objetivo de dotar de mayor eficiencia, transparencia y control del gasto a las entidades, sociedades y fundaciones públicas (comparecencia en Corts de la secretaria autonómica de Modelo Económico y Financiación, 31/05/2016).
- ▲ **Normativa de transición hasta la probación de la nueva ley.** Hasta que la nueva legislación vea la luz, la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico podrá dictar **normativa de transición** con la finalidad de avanzar en esas mejoras en la gestión y en la transparencia, como por ejemplo:
 - Resolución de 14 de abril de 2016, por la que se aprueban las **instrucciones sobre medidas de control y publicidad activa en el Sector Público Instrumental** de la Generalitat. Las citadas instrucciones, aprobadas mediante resolución del conseller de Hacienda, establecen cauces y criterios homogéneos en la aplicación de las medidas de control y publicidad activa de los diferentes entes de la Generalitat, a modo de **normativa de transición** mientras se aprueba la Ley (22/04/2016). Publicadas en el DOGV de 25/04/2016.
 - Resolución de 31 de octubre de 2016 de la Secretaría Autonómica de Modelo Económico y Financiación, de **seguimiento de la Resolución de 14 de abril de 2016** y, en particular, sobre la obligación de publicar convocatorias de procesos selectivos en el DOGV: la publicación en web de las declaraciones de bienes y actividades del personal directivo así como la publicación en DOGV de sus nombramientos y ceses; elaboración de planes de igualdad; realizar una adecuada planificación de la contratación para evitar incurrir en fraccionamiento de contratos y publicidad en el perfil del contratante; remisión de informes de seguimiento del grado de cumplimiento de las recomendaciones de la Intervención General y Sindicatura de Cuentas.
- ▲ **Comisión de Diálogo Social del Sector Público Instrumental de la Generalitat.** **Creación de la primera mesa general de negociación del sector público instrumental** será el órgano encargado de **debatir y estudiar cuestiones laborales** de carácter colectivo en relación con los **empleados de las empresas públicas**. La Comisión, en la que participarán tanto representantes del Consell como de las principales organizaciones sindicales, se encarga también de analizar y debatir sobre el diseño del nuevo modelo de sector público instrumental, su reordenación, racionalización y marco normativo (21/07/2016).
 - Dicha Comisión ya ha celebrado cuatro sesiones: en julio de 2016 por la que se crea la Comisión; en marzo de 2017 en la que se debatieron los contenidos más relevantes que contendría la futura ley del sector público y el seguimiento de las RPTs de las entidades; en mayo de 2017 en la que se realiza el seguimiento de las RPTs y se aborda el análisis de la forma de acceso del personal del sector público instrumental y

en junio de 2017 en la que se entrega borrador de la ley del sector público en aquellos aspectos específicos relativos a personal y se debate.

- ▲ **Plan de Ajuste de la Comunitat Valenciana.** El **Plan de Ajuste de la Comunitat Valenciana** remitido inicialmente por el Consell al Ministerio de Hacienda para adherirse al Fondo de Liquidez Autonómico (16/03/2016) contemplaba una **reducción del presupuesto del sector público empresarial y fundacional del 7,45 %** y la elaboración de una **Ley del Sector Público** que determinará las entidades que son estrictamente necesarias para el funcionamiento de los servicios públicos, a la vez que incluirá medidas de control y transparencia. Posteriormente, el sector público empresarial y fundacional también se ha visto afectado por las **nuevas medidas de contención del gasto público** a cumplir por las Comunidades Autónomas adheridas al Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas, compartimento Fondo de Liquidez Autonómico 2016.
- ▲ **Contabilidad sector público.** Se van a arbitrar los mecanismos necesarios para que desde la **Conselleria de Hacienda y Modelo Económico se tenga acceso a la contabilidad de las empresas** que forman parte del sector público de la Generalitat, como medida de máxima transparencia para asegurar el uso adecuado de los recursos públicos (29/02/2016).
- ▲ **Informe de Auditorías 2014 del sector público valenciano.** Presentado en el Consell (Pleno de 23/03/2016) en el que se ha revisado la actividad económico-financiera de 35 de las entidades, empresas y fundaciones que integran el sector público valenciano.
 - El documento, que ha analizado la labor de 4 entidades autónomas de carácter mercantil, 11 entidades de derecho público, 8 sociedades mercantiles y 12 fundaciones públicas, señala que **todos los organismos revisados incurrieron en 2014 en algún incumplimiento de la legalidad.**
 - Pone de relieve un rosario de salvedades y/o limitaciones en la actuación de los entes públicos, desde el **fraccionamiento de los contratos** para eludir principios básicos como la concurrencia y la publicidad, el **abuso en el procedimiento negociado sin publicidad** o anomalías en las contrataciones y en el pago de las **retribuciones del personal.**
- ▲ **Informe de Auditorías 2015 del sector público valenciano.** Su ámbito subjetivo es el mismo que el de informes de auditorías previos. A la vista de las recomendaciones del Informe de Auditorías de 2014 se impulsan medidas para reforzar el cumplimiento de las recomendaciones y en particular de la normativa aplicable en materia de contratación y retribuciones del personal por tratarse de los incumplimientos más habituales. A tal efecto se dicta la Resolución de 14 de abril de 2016, del Conseller de Hacienda y Modelo Económico, por la que se aprueban las instrucciones sobre medidas de control y publicidad activa en el sector público instrumental de la Generalitat.

Otras medidas para la mejora de la eficiencia

- ▲ Aprobación, en el primer semestre de 2017, del nuevo **Decreto de simplificación de evaluación de las ayudas de estado**, por parte de los órganos concedentes, como medida de agilización de la publicación de ayudas y convenios. Este nuevo Decreto, revisa y actualiza el vigente 147/2007, de 7 de septiembre, del Consell, por el que se regula el procedimiento de notificación y comunicación a la Comisión Europea de los proyectos de la Generalitat dirigidos a establecer, conceder o modificar ayudas públicas.

i. Ley para la protección del denunciante

...de prácticas corruptas e ilegales en la Administración, los partidos y en las empresas.

Nou Botànic

38. Reforzar los recursos humanos y materiales de la inspección de servicios. Creación de mecanismos que permiten detectar malas prácticas en la gestión administrativa de la Generalidad y de sus recursos.

Investigación por irregularidades o infracciones en la Generalitat Valenciana

- ▲ Publicado el protocolo **para investigar las denuncias que recibe la Inspección General de Servicios** (DOGV 18/11/2015). Establece los criterios a seguir para iniciar y tramitar los procesos de investigación por presuntas irregularidades o infracciones en los servicios y unidades dependientes de la administración de la Generalitat.
 - Las denuncias pueden partir tanto de los ciudadanos y ciudadanas como del propio personal, órganos y diferentes departamentos de la Administración valenciana.
 - Con carácter general **no se admitirán denuncias anónimas** aunque la Inspección podrá ponerse en marcha investigaciones a partir de informaciones **facilitadas por personas no identificadas**. En cualquier caso, se garantiza la protección de la identidad del denunciante.
 - La Inspección General de Servicios disponía en 2015 de 3 inspectores para toda la Generalitat, en 2016 la Inspección cuenta ya con 9 trabajadores, de los cuales 6 son inspectores y 3 técnicos. **En 2017 se incrementa la dotación personal**, hasta alcanzar la cifra de **11 inspectores**.
- ▲ Elaboración de un **Plan de Inspección de Servicios para 2016-2017**. Se incrementarán los controles sobre la utilización de cajas fijas, la contratación pública en la Generalitat y se velará para que la situación de los trabajadores en prácticas se ajuste a lo establecido (2/03/2016).
- ▲ La **Inspección General de Servicios de la Generalitat tramita un total de 70 denuncias, quejas e investigaciones en 2016**. Los 70 procedimientos tramitados casi duplican los que se iniciaron en 2015, que fueron 41 (7/04/2017).

Otras actuaciones para la Renovación de la democracia y lucha contra la corrupción

Nou Botànic

Cooperación

13. Reconstrucción de las políticas de cooperación internacional, llegando a compromisos de incremento presupuestario.

32. Nueva ley de cooperación al desarrollo.

33. IV Plan director de cooperación para el desarrollo de la Comunidad Valenciana.

Memoria histórica

52. Elaboración de una Ley de la memoria democrática y para la convivencia de la Comunidad Valenciana.

53. Constituir la comisión interdepartamental que se ocupe de todo lo relacionado con la memoria democrática para coordinar allí la acción del Consejo.

54. Promover la ampliación de la accesibilidad a la documentación de la Administración General del Estado en relación a todo lo referente a la memoria histórica.

Anexo de medidas de competencia o coordinación estatal

- Promover la ampliación de la accesibilidad a la documentación de la Administración General del Estado en relación a todo lo referente a la memoria histórica.

Dignificar la cooperación valenciana y definir un nuevo modelo de ayudas al desarrollo

Morella2016: Elaboración de una **nueva Ley de Cooperación** que actualice las políticas de la Generalitat en la cooperación al desarrollo siguiendo lo debatido en la Conferencia Estratégica realizada en noviembre de 2015

Torreveija2016: Aprobación del IV Plan director de cooperación para el desarrollo de la Comunidad Valenciana

Sagunt2017: Programa de acción para un desarrollo sostenible

- ▲ **Nueva Ley de Cooperación.** El Consell aprueba el **proyecto de Ley de Cooperación y Desarrollo Sostenible de la Comunitat Valenciana**, un texto legislativo que crea un nuevo modelo de cooperación valenciana fruto del diálogo, la participación y orientado a modernizarla y adaptarla a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 en nuestro territorio (21/04/2017).
- ▲ Lanzamiento de **nueva web de Cooperación y Solidaridad** (cooperaciovalenciana.gva.es) como nuevo espacio de participación, información, difusión, gestión del conocimiento y rendición de cuentas para el conjunto de los agentes y actores de la cooperación y la ciudadanía y promover los Objetivos de Desarrollo Sostenible (6/03/2017).
- ▲ El Consell Valencià de Cooperació aprueba el **IV Plan Valenciano de Cooperación al Desarrollo 2017-2020**, nueva hoja de ruta de la cooperación valenciana en los próximos años (aprobado por el Pleno del Consell de 26/05/2017).
- ▲ **Diagnóstico de la Cooperación Valenciana** (Informe de la Conselleria de Transparencia, Responsabilidad Social, Participación y Cooperación presentado al Consell en el Pleno de 28/08/15).
 - **Caída de la partida de cooperación en los presupuestos GVA** pasando del 0,44% en 2008 (69 M€) al 0,02% en 2015 (3,9 M€).
 - **La Comunitat Valenciana está a la cola de las CCAA en inversión por habitante.** La Comunitat Valenciana destina **60 céntimos por persona** (13ª posición), lejos de la autonomía que más dinero dedica a cooperación, el País Vasco (0,39% del total y 18,48 € por habitante) y por debajo de la media de gasto por habitante (3,47 €) del conjunto de Comunidades Autónomas.
 - En **2016 se pusieron en marcha las convocatorias de ayudas** acumulando los recursos previstos para este ejercicio y los de 2015 dado que ese año fue imposible por problemas de calendario y tramitación.
 - Elaboración y difusión de la **Guía para la transversalización del Enfoque de Género Basado en Derechos Humanos en la Cooperación Valenciana al Desarrollo** (20/12/2016).
 - Presentada la **Evaluación intermedia del III Plan Director de la Cooperación Valenciana 2014-2017** (junio 2017).
- ▲ **Ayudas a la cooperación.**
 - **Conselleria de Transparencia. Destinadas ayudas para proyectos de cooperación** y de educación para la Ciudadanía Global y sensibilización. En 2016 se destinaron entorno a **12 M€**, y en 2017 a **17M€**, lo que supone el 90% del presupuesto de la dirección general y un 50% del gasto de la Conselleria.
 - **Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas.** Publicada convocatoria que destina 2 M€ a ONG's y entidades sin ánimo de lucro de la Comunitat Valenciana para la realización de actuaciones en materia de acción comunitaria en 2016. Se duplica la dotación económica respecto a 2015, que fue de 1,1 M€ (18/05/2016).

- **Objetivo 0,7%.** A pesar de estar todavía lejos del objetivo del 0,7%, se ha pasado de un 0,02% heredado en 2015 a un 0,11% en **2017 (18,7 M€)**, lo que sitúa a la Comunitat Valenciana como la sexta en el ranking por porcentaje del presupuesto en cooperación de las diecisiete comunidades autónomas.
- El Consell aprueba **ocho convenios de colaboración en 2016 con las entidades de cooperación al desarrollo** Cruz Roja, Farmamundi, UNRWA, UNICEF, SCNUR, FASPS y la Coordinadora Valenciana de ONGD. El importe total asciende a 1.165.000,00 euros. En todos ellos se establece la creación de una comisión mixta para el seguimiento y control de los proyectos y actividades (29/07/2016).
- El Consell aprueba **siete convenios de colaboración en 2017** con las entidades de cooperación al desarrollo ACNUR, Cruz Roja, Farmamundi, Fons Valencià per la Solidaritat, Save the children, UNICEF y UNRWA. El importe total asciende a 1.145.000 euros.
- El Consell aprueba en **2016 cinco convenios de colaboración con las universidades públicas valencianas**, por un importe total de 500.000 euros.

▲ **Recuperación fondos cooperación**

- La **Generalitat recupera los primeros 138.000 euros de los fondos para cooperación** desviados en el caso Blasco (31/12/2016).
- El Consell da su visto bueno a que la Abogacía de la Generalitat solicite al Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana la **adjudicación de los inmuebles que fueron pagados con el desvío de fondos públicos en el caso Cooperación** del anterior Consell (Pleno del Consell 9/09/2016).
 - Como consecuencia del procedimiento 21/2012, ejecutoria 2/15 (dimanante del Juicio Oral 1/13, que a su vez dimana de las diligencias previas núm. 1743/2011, del Juzgado de Instrucción núm. 21 de Valencia), la Sala de Lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, expidió con fecha 4 de octubre de 2016 orden por la que se adjudica a la Generalitat Valenciana 3 bienes inmuebles sitios en la ciudad de Valencia.
 - La inscripción registral de los inmuebles a nombre de la Generalitat Valenciana se ha efectuado el 11 de mayo de 2017, así como la regularización catastral de los mismos y su alta en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Generalitat.
 - El Consell, a través de la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico, inició los trámites para que los inmuebles le fueran adjudicados a la Generalitat, objetivo que ha culminado con la inscripción de la titularidad en el Registro de la Propiedad, con un precio de adjudicación de 283.400 euros, que multiplica por 3,4 el precio que se hubiera obtenido de la subasta.
 - Una vez aclarada la situación, se están estudiando las adscripciones más adecuadas considerando las características de los inmuebles y las necesidades de diferentes departamentos de la Generalitat que se encuentran en inmuebles arrendados, con la posibilidad de que puedan instalarse en estas dependencias.

▲ **Consell Valencià de Cooperació.** Aprobado el **decreto por el que se regula** el Consell Valencià de Cooperació al Desenvolupament con la introducción de **cambios en su composición** con el objetivo de incrementar la participación de los agentes sociales y la representación de todos los grupos políticos en Les Corts (Pleno del Consell 17/06/2016). Se constituye el 28 de junio de 2016.

▲ **Comisión Interdepartamental de Cooperación.** Celebradas dos sesiones de la Comisión Interdepartamental de Cooperación para el Desarrollo con el actual gobierno (28/06/2016 y 17/05/2017). El órgano, creado por la Ley de Cooperación para el Desarrollo de la

Comunitat Valenciana en 2007, ha permanecido inoperativa durante los cuatro años de la anterior legislatura, entre 2011 y 2015.

- La comisión, de carácter transversal, fue creada con el objetivo de garantizar la coordinación y el intercambio de información relativa a la cooperación al desarrollo. La nueva comisión incorpora como función garantizar la consecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

▲ **Objetivos del Desarrollo Sostenible**

- Elaboración e implantación de la **Estrategia de los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) de la Generalitat Valenciana** como medidas destinadas a erradicar la pobreza, promover la prosperidad y el bienestar para todos, proteger el medio ambiente y hacer frente al cambio climático a nivel mundial. El Acuerdo del Consell propone crear un grupo de trabajo con el objetivo de alinear, difundir y evaluar las políticas del Consell para la consecución de los ODS (25/09/2015).
- Acuerdo del Consell por el que se aprueba la creación de la **Alianza de Ciudades por el Desarrollo Sostenible de la Comunitat Valenciana**. Los trabajos se iniciaron en noviembre 2015 para involucrar a los municipios, hacer coherentes las **acciones** de los Ayuntamientos y la Generalitat en este ámbito y sensibilizar a la sociedad valenciana acerca de los ODS (15/01/2016).
 - Alrededor de **33 municipios valencianos** tienen la intención de sumarse a la Alianza de Ciudades para el Desarrollo Sostenible. **Se han adherido 16** de las ciudades más importantes de la Comunitat, **y la Federación Valenciana de Municipios y Provincias (FVMP)**, (14/04/2017).
 - Elaboración de la Guía informativa **“La Agenda 2030: Hoja de ruta para ciudades y pueblos de la Comunitat Valenciana”** dirigida los/as representantes políticos y empleados/as públicos de la Administración Local sobre cada uno de los ODS. En su elaboración han participado 24 agentes de la Cooperación Valenciana y las 5 universidades públicas valencianas (29/05/2017).
- Celebración del Foro **¿Cómo integrar en la empresa los Objetivos de Desarrollo Sostenible?** Con la participación de la Confederación Empresarial Valenciana, sector privado, OIT (Organización Internacional del Trabajo), Pacto Mundial – Responsabilidad Social Empresarial y la Generalitat (19/04/2016).
- **Universitat de Tardor 2016**. La Universitat de Tardor de la Cooperación Universitaria al Desarrollo se ha celebrado entre los días 9 y 11 de **noviembre de 2016** y ha sido organizada por las cinco universidades públicas valencianas en colaboración con el Colegio Mayor Rector Peset y la dirección general de Cooperación y Solidaridad.
- **#ConectaConLosODS**. Actuación organizada por la Dirección General de Cooperación y Solidaridad de la Generalitat, junto con Unicef el Día Universal del Niño. Se centra en trabajar con el alumnado de Secundaria los ODS. En el pleno de Les Corts celebrado para el proyecto, el 21 de noviembre de 2016, participaron 99 alumnos y alumnas que cursan 2º de la ESO en diferentes IES de Valencia, Castellón y Alicante, pero más de 500 alumnos y alumnas trabajaron con la Agenda 2030 en las aulas durante el desarrollo del proyecto.
- **Jornada "Mujer, Derechos Humanos y Desarrollo Sostenible en Igualdad"**. Supuso la celebración de un encuentro de profesionales para favorecer la participación de las organizaciones de mujeres y ONGD, las asociaciones feministas y las organizaciones de derechos humanos (01/12/2016).
- Impartición del curso de formación continua **“La Agenda 2030 para el desarrollo sostenible: retos y oportunidades para las administraciones públicas”**, dentro del Plan de Formación del personal al servicio de la Generalitat Valenciana para el año 2016 y 2017.

▲ Refugiados y catástrofes naturales.

- Se han destinado recursos económicos a proyectos de apoyo a **las personas refugiadas** víctimas de la crisis de Siria, a través del Comité d'Ajuda Humanitària i d'Emergència (CAHE).
- **Acción Humanitaria.** Se han subvencionado **6 proyectos** por un importe total de 300.000 euros y se han firmado **6 convenios** por un importe total de 1.040.000 euros, destinados a financiar, entre otras, acciones de emergencia derivadas del Terremoto de Ecuador, del Huracán que tuvo lugar en Haití, en la República Democrática del Congo, a través del Comité d'Ajuda Humanitària i d'Emergència (CAHE).

▲ Participación en encuentros y jornadas

- La Dirección General de Cooperación y Solidaridad participa en el **primer Encuentro sobre El Enfoque Territorial Iberoamericano en México** para explicar la estrategia que se está implementando en la Comunitat Valenciana para difundir y fomentar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (03/06/2016).
 - La Dirección General de Cooperación y Solidaridad participa en las **Jornadas Europeas de Desarrollo** (European Development Days) que se celebran en Bruselas los días 15 y 16 de junio de 2016.
 - La Dirección General de Cooperación y Solidaridad participa en la **I Jornadas sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible** organizadas por el Parlamento de Navarra junto a la Coordinadora de ONGD Navarra. (07/06/2016).
- ▲ Presentado el informe '**Estrategia de Educación para el Desarrollo en el ámbito formal de la Comunitat Valenciana**' para el período 2017-2021, elaborado por el Instituto de Gestión de la Innovación y el Conocimiento (13/12/2016).

Víctimas del accidente de Metro

Morella2016: Consejo Asesor de la Ley de Seguridad Ferroviaria. Se ha creado el **Consejo Asesor de la Ley de Seguridad Ferroviaria** para redactar un anteproyecto de ley de seguridad ferroviaria para que se pruebe en el término de dos años por Les Corts

- ▲ El President de la Generalitat **recibió el 1 de julio de 2015 a la asociación de víctimas del accidente de metro de Valencia**, que en julio de 2006 ocasionó 43 víctimas mortales y 47 heridos, para pedirles perdón por la gestión de la Administración autonómica en la mayor tragedia registrada en un ferrocarril suburbano en España.
- ▲ **Creación de una comisión especial de investigación sobre el accidente de la Línea 1 de Metrovalencia** ocurrido en 2006 así como la propuesta no de Ley de realización de acciones en relación a las responsabilidades que determinen en dicha comisión. Propuesta a Les Corts en fecha 3 de julio 2015, **se constituyó el 28 de septiembre de 2015**. Tras las sucesivas reuniones, el 24 de junio de 2016 se presentó el **Dictamen y las principales conclusiones** de la investigación llevada a cabo.
- ▲ El Consell da su conformidad al **Anteproyecto de Ley de Seguridad Ferroviaria**, una norma pionera en Europa destinada a garantizar al máximo la seguridad en toda la red ferroviaria de la Comunitat Valenciana (13/01/2017). Desarrollado el proceso de información pública, que finalizó a mediados de febrero de 2017. Una vez concluida la tramitación y reunidos todos los informes, se ha remitido el texto final al Consell Jurídic Consultiu (05/2017) antes de su elevación al Consell para su aprobación como proyecto de ley
 - La ley contempla la creación de la **Agencia Valenciana de Seguridad Ferroviaria**, que será dotada de personalidad jurídica propia e independencia para el cumplimiento de sus objetivos. Entre sus funciones se encuentran velar por el mantenimiento de la seguridad de la red ferroviaria, autorizar la entrada en servicio de nuevos vehículos, otorgar certificaciones de seguridad y mantener actualizada toda la información en materia de seguridad.

- Se creará una **Comisión de Investigación de Accidentes Ferroviarios**, de carácter independiente, encargada de investigar cualquier tipo de accidente o incidente y analizar sus causas para poder aplicar las medidas y mecanismos correspondientes para mejorar la seguridad y que éstos no se vuelvan a producir.
- ▲ El Consell autoriza a la Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio a **cambiar el nombre de la estación de metro Joaquín Sorolla-Jesús**, por la de Jesús, que era la denominación originaria (Pleno del Consell de 1/07/2016).
- ▲ Inauguración del **monumento homenaje a las víctimas del accidente de metro**, coincidiendo con el décimo aniversario del accidente (3/07/2016).

Creación de la Distinción para la Defensa de los Derechos y Libertades Constitucionales

- ▲ Aprobado el decreto por el que se crea la **Distinción para la Defensa de los Derechos y Libertades Constitucionales** (Pleno del Consell 4/12/2015).
 - El Consell conmemorará solemnemente, cada 6 de diciembre, el **aniversario de la Constitución Española en Alicante**. Se podrán otorgar anualmente dos distinciones: una de ellas, destinada a una persona física, y otra, a una persona jurídica, en reconocimiento a su especial labor, lucha o trayectoria en favor de los derechos y libertades públicas contenidos en la Constitución.
 - La **primera distinción de 2015** se concede, a título póstumo, a Miquel Grau, militante del Moviment Comunista del País Valencià, asesinado por la extrema derecha en octubre de 1977 mientras participaba en una pegada de carteles convocando a la manifestación del 9 de octubre.
 - En **2016** la distinción se concedió al catedrático de Filosofía del Derecho y Filosofía Política, Javier de Lucas y a la Cruz Roja de la Comunitat Valenciana.

Recuperación de la memoria histórica

Torre Vieja 2016: Aprobación por el Consell del anteproyecto de **Ley de la Memoria Democrática y para la Convivencia de la Comunitat Valenciana**

- ▲ **Ley de la Memoria Democrática y para la Convivencia de la Comunitat Valenciana.** El pleno del Consell aprueba el **proyecto de Ley de Memoria Democrática y para la Convivencia de la Comunitat Valenciana** (24/02/2017). Se encuentra en trámite parlamentario.
 - La ley establece que la Generalitat llevará a cabo un **Plan Estratégico de Memoria Democrática** de carácter cuatrienal.
 - También prevé la creación del **Instituto Valenciano para la Memoria Democrática, los Derechos Humanos y las Libertades Públicas**, organismo autónomo encargado de realizar las labores de estudio, investigación e impulso de las medidas establecidas en la ley.
 - El Consell aprueba dos decretos que **desarrollan la Ley** de Memoria Democrática. El primero de ellos establece la constitución de la **Comisión Interdepartamental para la recuperación de la memoria democrática** y el segundo hace referencia a la creación del **Registro de Entidades Memorialistas de la Comunitat Valenciana** (2/12/2016).
- ▲ **Comisión Técnica de Coordinación para la elaboración de un catálogo de vestigios relativos a la Guerra Civil y la Dictadura** (DOGV 29/10/2015).
 - En la tercera reunión de la Comisión Técnica de Coordinación (10/03/2016), se informa que se han **recopilado más de 230 vestigios del Franquismo** en 600 entidades.
 - Constitución del **Comité Técnico de Expertos** para la valoración de la retirada de vestigios relativos a la Guerra Civil y la Dictadura en la Comunitat Valenciana y de los

supuestos determinantes de excepcionalidad (DOGV, 29/03/2016). Primera reunión, 21 de abril de 2016.

- ▲ **Comisión Interdepartamental para la Recuperación de la Memòria Democràtica.** Creada por Decreto 177/2016, de 2 de diciembre, del Consell.
- ▲ **Cátedra de Memoria Histórica.** El pleno del Consell aprueba el convenio marco de colaboración entre la Conselleria de Justicia, Administración Pública, Reformas Democráticas y Libertades Públicas y las universidades de Alicante, València y Jaume I de Castellón, para la creación de la Cátedra Interuniversitaria de Memoria Democrática de la Comunitat Valenciana (21/04/2017).

Apoyo a familias biológicas de bebés robados

- ▲ **Comisión Interdepartamental de Apoyo a las Familias Biológicas de Bebés Robados y a las Asociaciones que las Representan.** Se reúne el 15 de marzo de 2016. Pone fin a la parálisis que sufría la comisión, cuya última reunión fue el 18 de septiembre de 2014.
 - A la cita acuden representantes de asociaciones como SOS Bebés Robados de la Comunitat Valenciana, SOS Raíces, APRODEME y otras organizaciones valencianas y alicantinas.
 - La Conselleria acuerda estudiar sus demandas y buscar un cauce que permita agilizar las relaciones de las asociaciones con la administración valenciana.

3. Gobernar para las personas

“Restablecimiento y ampliación de los servicios públicos para el cumplimiento efectivo de los derechos sociales, poniéndolos siempre bajo la lógica del bienestar colectivo y nunca del lucro privado. Esto debe traducirse en primera instancia en una política de desmercantilización.”

a. Priorizar en el gasto del gobierno el sistema público de sanidad y educación y los servicios sociales

...por encima de cualquier otra partida. Elaborar y negociar con el conjunto de los acreedores de la Generalitat un plan de reestructuración de la deuda que impida que los vencimientos limiten la aplicación de estas prioridades.

Nou Botànic

111. *Elaboración de un plan valenciano de inclusión y cohesión social.*

Incremento del gasto social en los Presupuestos 2017

- ▲ La Generalitat **invierte cada día 32,8 M € en gasto social** para garantizar los servicios básicos fundamentales. Esta cifra es superior a la de 2015, cuando se invertían 28,57 M€ diarios. Cada 24 horas
- ▲ el Gobierno valenciano destinará:
 - 16,67 M€ en sanidad
 - 12,08 M€ en educación
 - 2,87 M€ en igualdad y políticas inclusivas
 - 960.000 € para empleo
 - 248.296 € para vivienda
- ▲ El **total del gasto social** (11.982 M €) supone el **85,77% de los gastos no financieros** (sin incluir Capítulo 3).
- ▲ Por primera vez, las diversas líneas presupuestarias en **materia de política inclusiva, superan la cifra de 1.000 M€.**

Comisión Delegada de Inclusión y Derechos Sociales

Morella2016: Puesta en funcionamiento del **Consell Valencià d'Igualtat i Polítiques Inclusives**

- ▲ **Comisión Delegada del Consell de Inclusión y Derechos Sociales.** Aprobado por el pleno del Consell la creación de la **Comisión Delegada del Consell de Inclusión y Derechos Sociales** (29/12/2015).
 - Deberá **priorizar las políticas sociales** de la GV, definir los programas de actuación y establecer los criterios básicos de coordinación y llevará a cabo el seguimiento, evaluación y control de resultados de los programas de acción social iniciados. La comisión nace con la intención de coordinar las políticas relativas a los ejes 1 y 3 del pacto del Botànic, que se centraban en rescatar y gobernar para las personas.
 - Primera reunión celebrada el 19 de enero de 2016. Se acuerda la elaboración de un **Mapa de Desigualdades de la Comunitat Valenciana**, que permita contar con un diagnóstico de las necesidades sociales y la situación real de forma territorializada, para una mejor planificación de las políticas sociales del Consell.
 - Reunión 15 de marzo 2016. La Comisión da su respaldo al texto del anteproyecto de Ley de Función Social de la Vivienda. Se ha avanzado en los trabajos de la elaboración

del **Plan Valenciano de Inclusión y Cohesión Social**. Asimismo, se ha informado sobre la puesta en marcha del futuro **Espacio Sociosanitario** o la propuesta de creación de un **Espacio Socioeducativo**, así como la marcha de los trabajos de elaboración del Mapa de Desigualdades de la Comunitat Valenciana.

- Reunión 5 de julio 2016. Se acuerda la reestructuración del Instituto Valenciano de Acción Social, que pasará a llamarse **Instituto Valenciano de Atención Social y Sanitaria** (IVASS). Se encargará de coordinar la atención en ambos campos de las personas con diversidad funcional o con trastorno mental grave, cuya tutela es ejercida por la Generalitat.
- Reunión 8 de febrero 2017. Se da el visto bueno al **Plan Valenciano de Inclusión y Cohesión Social** (Plan VICS) y a dos decretos del Consell, el del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita y el que regula las bases para la concesión de subvenciones a personas menores de edad para compensar los gastos relacionados con la protección de la salud durante 2017.
- Reunión 29 marzo 2017. Se trata el proyecto del decreto de reconocimiento de la condición de familia monoparental, el nuevo Modelo Básico de Servicios Sociales Valenciano y las ayudas económicas para la escolarización de 0 a 3 años (bono infantil). Asimismo, se ha informado sobre el anteproyecto de ley de modificación de la Ley 10/2014 de Salud de la Comunitat Valenciana.

▲ **Espacio socioeducativo**. Constituida la **Comisión Institucional de Coordinación del Espacio socioeducativo** con el objetivo de coordinar las políticas públicas que se enmarquen dentro de la intervención entre el sistema educativo y social (20/05/2016).

- Se han constituido **5 mesas de trabajo**: Igualdad Social y desarrollo comunitario, Igualdad y Coeducación, Deportes, Salud e Inclusión, Educación en la diversidad y Educación Inclusiva.

▲ **Espacio sociosanitario**. Constituida la **Comisión social y sanitaria** y **8 mesas** de coordinación socio-sanitaria: Asistencia Sanitaria, Salud Mental, Farmacia, Sistemas de Información, Plan de formación y políticas de personal, Diversidad Funcional, Infancia e Inclusión Sociosanitaria.

Inclusión y cohesión social

Morella2016 : Iniciar las conversaciones para **comenzar el proceso normativo de una ley inclusiva de servicios sociales** que actualice y mejore la actual, de modo que los servicios sociales no tengan un carácter asistencial sino universal y se reconozcan como derechos subjetivos de todas las personas.

▲ **Nueva Ley de Servicios Sociales**, que sustituya la de 1997, para **pasar de un modelo asistencial a uno universal** (anuncio de la Vicepresidenta en Les Corts de 17/09/2015).

- Iniciado el proceso participativo mediante encuentros de trabajo con representantes de municipios, agentes sociales, colegios profesionales y entidades sociales, con el objetivo de dar a conocer las líneas maestras para la elaboración del **Código Social, que sustituirá a la actual ley de Servicios Sociales**. Tiene entre sus objetivos fortalecer los servicios sociales de atención primaria y estructurar el nuevo modelo de servicios sociales (17/04/2017).

▲ Presentado el **Plan Valenciano de Inclusión y Cohesión Social (Pla VICS)**, como herramienta de ordenación de las acciones y medidas de inclusión vinculadas al territorio que permitan trabajar contra las desigualdades, tanto sociales como relacionales que afectan a la ciudadanía (20/04/2017).

- El plan VICS **tiene vigencia hasta 2022**, está estructurado en 3 ejes básicos, 6 líneas estratégicas y 47 objetivos, que se concretan en 486 actuaciones. Participan 6

consellerías sobre cuestiones de los ámbitos sanitario, educativo, cultural, de vivienda y de servicios sociales. **Presupuesto global para 2017: 786 M€.**

- Destacan medidas como el plan "Queda't a prop", que pretende que las personas mayores puedan encontrar un recurso residencial cerca de su entorno familiar, la humanización de los recursos residenciales, el fomento de los programas de la autonomía personal y la vida independiente o el diseño de estrategias como la de igualdad de trato, no discriminación y prevención de delitos de odio.
- ▲ **Acuerdos de colaboración entre la GV con la Obra Social y Cultural de La Caixa**, en materia social, educativa y cultural.
 - **Acuerdo durante 2015 y 2016**, para invertir **53 M€** (11/11/2015). El acuerdo contempla poner en marcha **programas para luchar contra la exclusión social**, el fomento del empleo entre **colectivos con dificultades**, la participación en la sociedad y el envejecimiento saludable de las **personas mayores**, la atención integral a personas con **enfermedades avanzadas**, la protección de la **naturaleza y del medio ambiente** y la divulgación de la **cultura**.
 - **Acuerdo para 2017**, para invertir **28 M€**. La finalidad principal es mejorar las condiciones de vida de la infancia y de mayores en situación de vulnerabilidad, así como contribuir al bienestar de las personas enfermas, con diversidad funcional o en riesgo de exclusión (31/03/2017).
- ▲ La creación del **comité de seguimiento del programa operativo del Fondo Social Europeo 2014-2020** para la Comunidad Valenciana en fecha 03/03/2016 marca el inicio de un programa operativo en el que todas las acciones que se despliegan en el EJE 2 están encaminadas a promover la inclusión social, luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación. Al menos el 20% de los recursos del FSE se destinarán a la inclusión social y lucha contra la pobreza (101,9 M€ en todo el programa operativo).
 - La Consellería de Igualdad gestiona, por primera vez, **29,8 M€ del Fondo Social Europeo 2014-2020**, para políticas de inserción laboral y que permitirán la puesta en marcha de programas de inclusión social, de los que se prevé puedan beneficiarse más de 20.000 personas. Estos fondos forman parte de los 177 M€ que ha recibido la Comunitat Valenciana dentro del programa operativo del Fondo Social Europeo 2014-2020, que se destinan a reforzar el giro hacia las políticas sociales (27/09/2016).

Política migratoria

Morella2016: Se pondrán en marcha las **Oficinas de Atención a las Personas Migrantes**, con una red municipal (comarcal a partir de 2017) de asistencia técnica y asesoramiento municipal, formación y coordinación de las políticas de migración e interculturalidad

- ▲ **Red de Oficinas de Atención a Personas Migrantes.** Presentada la nueva red con **86 oficinas** en distintos municipios; en funcionamiento el **1 de enero de 2017** (29/12/2016), presupuesto de **1,8 M€** para todo el año (el doble que se invertía en la red AMICS).
 - Los servicios sociales municipales prestarán la atención a las personas migrantes y la Generalitat se encargará de coordinar esta gestión a través de las oficinas.
 - En la Comunitat Valenciana un 13,4% de población es inmigrante y existe un crecimiento de personas refugiadas, asiladas y desplazadas. Los requisitos para contar con una oficina es que el municipio cuente con más de 20.000 habitantes o tenga un 10 por ciento de población inmigrante.
- ▲ **Personas refugiadas por la guerra de Siria.** Firma de convenios, concesión de ayudas de emergencia y ofrecimiento de recursos para el traslado y acogida de personas refugiadas por la guerra de Siria. Coordinación de la Red de Municipios Acogedores o Ciudades-Refugio.

- ▲ **Ayudas para la integración social de personas inmigrantes.** Convocatoria de subvenciones destinadas a entidades privadas sin ánimo de lucro para la realización de proyectos dirigidos a la integración social de personas inmigrantes, para lo que destina un total de **2,4 M€ para los ejercicios 2016 y 2017** (15/07/2016).
- ▲ **Comisión de personas expertas en política migratoria.** Constitución, a **petición de Les Corts**, de la Comisión de personas expertas en política migratoria, que está elaborando el informe jurídico-social sobre la situación de las personas migrantes en la Comunitat Valenciana.
- ▲ **Foro Pangea.** Convocatoria del primer foro Pangea para trazar las nuevas líneas de actuación y metodología de trabajo en este área y conseguir que la política migratoria sea homogénea (26/04/2017).
- ▲ **Informe jurídico-social las personas migrantes.** El Instituto de Derechos Humanos de la Universidad de Valencia está desarrollando el primer informe jurídico-social sobre la situación de las personas migrantes en la C. Valenciana (30/06/2017).
- ▲ **Centro internamiento de extranjeros de Zapadores.** Creación de la Comisión de seguimiento permanente sobre el centro de internamiento de extranjeros de Zapadores. Informe elaborado por la comisión de seguimiento (junio 2016).
- ▲ **Lucha contra la explotación en el campo.** Diseño de una nueva estrategia la mejora de la orden de temporeros y lucha contra la explotación en el campo.

b. Recuperación del sistema sanitario público

...auditoría de las concesiones administrativas sanitarias y estudio de las vías adecuadas que permitirían la reversión completa.

Nou Botànic

92. *Recuperación de los servicios privatizados y concesiones administrativas. Poner en marcha auditorías. Promover la derogación de la Ley 15/97.*

93. *Continuar con las actuaciones para la recuperación de las unidades de resonancias magnéticas con medios propios.*

94. *Potenciar la atención primaria como eje vertebrador del sistema sanitario público.*

98. *Información pública de las listas de espera, por departamentos, patología y criterios, y trabajar para disminuirlas.*

99. *Empleo de calidad con el compromiso de disminuir eventualidad y los “contratos basura” en la atención sanitaria.*

100. *Incorporar, en la atención sanitaria, la dedicación exclusiva de los responsables de unidad.*

101. *Normalizar y homogeneizar laboralmente el personal de atención continuada de los centros sanitarios equiparándolo al resto del personal sanitario.*

102. *Incorporar un equipo de salud pública en cada departamento de salud para el estudio de las desigualdades sociales, ambientales, de salud laboral y de género.*

103. *Crear los consejos de salud de zona.*

104. *Conseguir la integración completa del Hospital Provincial de Castellón.*

107. *Plan de dignificación de las infraestructuras sanitarias.*

108. *Publicación del calendario de oferta pública de empleo en sanidad para los próximos años.*

Anexo. *Medidas de competencia o coordinación estatal:*

- *Recuperación de los servicios privatizados y concesiones administrativas. Poner en marcha auditorías. Promover la derogación de la Ley 15/97.*

Mejora de las infraestructuras y equipamiento de la sanidad pública

Primeras medidas del Consell (Pleno 1/07/2015): Paralizar la demolición del antiguo Hospital La Fe hasta ver con los informes si hay una posibilidad de rehabilitación y hasta que se planifique la atención sanitaria de la zona

Morella2016: Mapa sanitario de la Comunitat Valenciana. Decreto previsto para julio 2016

Morella2016: Proyecto Campanar. Presentación del proyecto para concurso de ideas en febrero. Terminación del concurso en marzo 2016

Torrevieja2016: Plan de dignificación de las infraestructuras sanitarias

- ▲ **Plan de Dignificación de Infraestructuras Sanitarias 2016-2019**, con una inversión para esta legislatura de más de **330 M€** (12/04/2016). En 2016 se dedicarán **66 M€** a:
 - Los espacios históricamente más olvidados y desatendidos: **pediatría y neonatología y urgencias**.
 - La **modernización tecnológica**, que afectará tanto a equipos, como a la sustitución de los sistemas energéticos por otros más eficientes y menos contaminantes, o la inversión en sistemas de información y comunicación.
 - Las obras de **renovación, ampliación y mantenimiento** de infraestructuras sanitarias insuficientes, obsoletas y no adaptadas a la diversidad funcional.
- ▲ **Nuevo hospital en Ontinyent.** Firma convenio entre la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública y el Ayuntamiento de Ontinyent para la **construcción y puesta en servicio** de un nuevo hospital (19/07/2016). Esta nueva infraestructura prestará la asistencia sanitaria especializada a las siguientes localidades: Albaida, Agullent, Aielo de Malferit, Atzeneta d'Albaida, Bèlgida, Benissoda, Bocairent, Bufalí, Carrícola, El Palomar, Fontanars dels Aforins y Ontinyent.
 - En **licitación el expediente de redacción de proyectos y dirección de las obras**, publicado en DOCV de 17/03/2017.
- ▲ **Proyecto Campanar.** Paralización de la demolición del antiguo Hospital La Fe.
 - Publicada en el DOGV de 10/07/2015 la **resolución de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública por la que se renuncia al contrato de demolición del antiguo Hospital La Fe**.
 - Un informe del Colegio de Arquitectos de Valencia desaconseja la rehabilitación, en especial, en los grandes edificios. Otros, como el de informática se encuentran en buen estado (11/11/2015).
 - La consellera presenta las instalaciones del futuro **Espai de Salut Campanar Ernest Lluch**, que ocuparán un solar de 76.351 m² y supondrán una inversión de **146 M€**. Las actuaciones se dividen en tres grandes grupos: el desamiantado de los antiguos edificios (que comenzará en el tercer trimestre de 2016), su posterior derribo y el concurso de ideas del futuro espacio (segundo trimestre de 2017); y el resto de recursos que se integrarán en el Espai de Salut Campanar: área de cronicidad, área de salud mental y área ciudadana (26/07/2016).
 - Balance de actuaciones (23/05/2017):
 - Contratada la redacción de los proyectos **del centro de salud y del de especialidades** por 1,14 M€ (16/01/2017).

- Primeros trabajos para la creación de unas **urgencias provisionales** hasta que esté el servicio de Emergencias definitivo, que incluirá parada del SAMU. Contrato de fecha 30-12-2016.
 - Licitación de la redacción del proyecto y dirección de obras de **remodelación del edificio de laboratorios e investigación** por 245.884 euros. Acogerá el Servicio de Emergencias Sanitarias; también se ubicarán la Unidad de Detección Precoz del Cáncer de Mama y servicios de mantenimiento. Publicado en DOCV el 15-12-2016.
 - Los presupuestos de **2017 incluyen 3,2 M€** para las intervenciones de reforma de los edificios de la antigua Fe.
- ▲ **Rehabilitación del antiguo Hospital Militar de Mislata y Quart de Poblet.** Presentación de las obras de rehabilitación, un plan estratégico al que se destinará una inversión global de **100 M€** y que convertirá el recinto en un centro de referencia para toda el área metropolitana y para toda la Comunitat Valenciana (21/11/2016).
- El nuevo complejo sanitario llevará el nombre de Manuela Solís Clarás, la primera mujer que se licenció en Medicina en la ciudad de Valencia. Las actuaciones empezarán en 2017 y está previsto que esté totalmente **finalizado** en torno a **2021**.
 - El proyecto contempla un hospital de media y larga estancia y de salud mental, un área logística, así como la adecuación del edificio actual de consultas externas.
- ▲ **Centro de salud integrado Santísima Faz-Calle Gerona de Alicante.** Presentación el 7/11/2016 del proyecto de centro de salud integrado Santísima Faz-Calle Gerona de Alicante, que se convertirá en un modelo renovado de atención primaria y especializada de la ciudad de Alicante, incluyendo nuevos servicios asistenciales, un punto de atención continuada y espacio ciudadano. La **inversión prevista es de 7,5 millones de euros**.
- ▲ **Hospital de Sagunto.** La inversión prevista es de cerca de **6 M€** en equipamientos y reformas. Contempla la adaptación del centro a la normativa contra incendios, la reparación de pilares y estructuras, la impermeabilización de las cubiertas o la renovación de los equipos de electromedicina (17/01/2017).
- La inversión realizada en la legislatura anterior, (2012-2015) fue de 1.5M€, lo que supone un incremento de un 283% en esta legislatura.
- ▲ **Otras inversiones destacadas dentro del Plan de Dignificación de Infraestructuras 2016-2019**
- **Departamento de Salud Alicante-Hospital General.** Recibirá una **inversión superior a los 17 M€**. La inversión total prevista en este departamento entre los años 2016-2019 casi triplica la del trienio 2012-2015, en el que se invirtieron 6,4 M€ (3/04/2017).
 - **Departamento de Salud de Castelló.** La inversión prevista **supera los 13,5 M€**, lo que supone un incremento del 145% respecto de lo invertido la legislatura pasada por el gobierno anterior, que fueron 5,5 M€ entre 2012 y 2015 (11/04/2017). Se ejecuta la **nueva sala de Hemodinámica/Cardiología** intervencionista, y renovación de las enfriadoras para **renovación del sistema de climatización del hospital general** debido a su obsolescencia.
 - **Departamento de salud de Vinaròs.** La Generalitat destinará **4 M€** para dos nuevos centros de salud ya en funcionamiento y mejoras en el hospital (23/01/2017). La inversión realizada en la legislatura anterior, (2012-2015) fue de 2,9M€, lo que supone un incremento de un 34% en esta legislatura.
 - **Departamento de salud de La Plana.** La inversión prevista asciende a **5,5 M€**, fundamentalmente para la adquisición y renovación de equipamiento hospitalario, y la ampliación y reforma de los centros de salud (18/04/2017). La inversión realizada en la legislatura anterior (2012-2015) fue de 4.9M€, lo que supone un incremento de un 13% en esta legislatura.

- **Departamento de salud de La Marina Baixa.** Recibirá **19,3 M€** para la ampliación del Hospital de La Vila Joiosa y renovar equipamiento (15/05/2017). La inversión realizada en la legislatura anterior (2012-2015) fue de 2.5M€, lo que supone un incremento de un 676% en esta legislatura.
- **Departamento de salud de Gandia.** El nuevo espacio sanitario, que se levantará sobre la parcela del antiguo hospital Francesc de Borja de Gandia, contará con un Centro de Salud Integrado, un Centro de Salud Pública y un espacio libre ajardinado de reserva para futuras ampliaciones. Coste aproximado de **8 M€** (22/05/2017).
- **Departamento de salud de Valencia-Clínic-Malvarrosa.** La inversión prevista asciende a **11,6 M€**, donde se **incluye** la construcción del **Nuevo Centro de Salud Valencia-Benimaclet II**, así como distintas **reformas del Hospital Clínico** (reforma y ampliación del servicio de urgencias, etc.) y del **Hospital la Malvarrosa** (USMI, consultas quirúrgicas). La inversión realizada en la legislatura anterior (2012-2015) fue de 8M€, lo que supone un incremento de un 46% en esta legislatura.
- **Departamento de salud de Valencia-Arnau de Vilanova-Llíria.** La inversión prevista asciende a **8,2 M€**, donde se **incluye** la **reforma y ampliación del Centro de Salud de la Poble de Vallbona** y diversas **reformas del Hospital Arnau** (UCI y urgencias de trauma, remodelación de la planta 5ª, etc.).
- **Departamento de salud de Valencia-la Fe.** La inversión prevista asciende a **26,5 M€**, donde se **incluye** la ampliación del **Centro Integrado de Catarroja**. Se ha concluido la ejecución de la obra de los nuevos laboratorios.
- **Departamento de salud de Requena.** La inversión prevista asciende a **2,1 M€**. La inversión realizada en la legislatura anterior, (2012-2015) fue de 1,7€, lo que supone un incremento de un 23% en esta legislatura.
- **Departamento de salud de Valencia-Dr.Peset.** La inversión prevista asciende a **9,2 M€**, En ejecución implantación de un PET-TAC. La inversión realizada en la legislatura anterior (2012-2015) fue de 5,2M€, lo que supone un incremento de un 79% en esta legislatura.
- **Departamento de salud de Xàtiva-Ontinyent.** La inversión prevista asciende a **18,9 M€**, e incluye la reforma del servicio de urgencias del Hospital d'Ontinyent y la construcción del nuevo Hospital d'Ontinyent citado anteriormente. En ejecución la nueva unidad de prevención de cáncer de mamá en el CEE del Españolito. La inversión realizada en la legislatura anterior (2012-2015) fue de 2M€, lo que supone un incremento de un 820% en esta legislatura.
- **Departamento de salud de Alcoi.** La inversión prevista asciende a **7,2 M€**, donde se **incluye** la reforma y ampliación del **Centro de Salud de Cocentaina**, así como la **reforma** del servicio de **pediatría y neonatología del Hospital**. La inversión realizada en la legislatura anterior (2012-2015) fue de 1,8M€, lo que supone un incremento de un 281% en esta legislatura.
- **Departamento de salud de Alicante-Sant Joan d'Alacant.** La inversión prevista asciende a **21,8 M€**, y se **incluye** la **ampliación del Centro de Salud de Sant Joan d'Alacant** así como la **reforma del Centro Integrado de la C/ Gerona (Alicante)**. En funcionamiento PET-TC(El primero público de la provincia de Alacant. La inversión realizada en la legislatura anterior (2012-2015) fue de 3,2M€, lo que supone un incremento de un 582% en esta legislatura. Unidad de endoscopias (hecha), Urgencias, Hospital de día.
- **Departamento de salud de Elda.** La inversión prevista asciende a **8,8 M€**, donde se **incluye** la **reforma** de la climatización del **Centro de Salud Elda-Acacias** y diversas reformas del **Hospital**, como las antiguas urgencias para ampliación de consultas. La inversión realizada en la legislatura anterior (2012-2015) fue de 2.8M€, lo que supone un incremento de un 208% en esta legislatura.

- **Departamento de salud de Elx.** La inversión prevista asciende a **10 M€**, y se **incluye** la **remodelación** del servicio de urgencias, del bloque quirúrgico y el remozado de distintas plantas. La inversión realizada en la legislatura anterior (2012-2015) fue de 2.6M€, lo que supone un incremento de un 278% en esta legislatura.
- **Departamento de salud de Orihuela.** La inversión prevista asciende a **7,4 M€**. **En ejecución el nuevo Centro de Salud Rabaloche.** La inversión realizada en la legislatura anterior (2012-2015) fue de 2.5M€, lo que supone un incremento de un 195% en esta legislatura.

▲ **Nuevos centros de atención primaria**

- **Nuevo Consultorio Auxiliar de Atención Primaria de Aiello de Malferit** en la comarca de la Vall d'Albaida, con una inversión de más de 800.000 euros (21/01/2016).
- **Inauguración Centro de Salud de Rafal** (15/03/2016).
- **Nuevo Centro de salud de Peñíscola** (2/08/2016), con una inversión de más de 2.200.000 euros.
- **Nuevo Consultorio Auxiliar de la Poble de Benifassà** (4/08/2016), con una inversión de 271.000 euros.
- **Nuevo Centro de salud de Alicante-Benalúa** (2/03/2017), con una inversión de más de 2.800.000 euros.
- **Reforma y Ampliación del Centro Sanitario Integrado de Xirivella** (11/01/2017), con una inversión de 1.200.000 euros.
- **Nuevo Centro de Salud Benimaclet II**, con una inversión de 2.228.000 euros.

▲ **Desbloqueo a la compra del acelerador lineal para el hospital Provincial de Castellón**

- Firma **convenio de colaboración** entre la Conselleria de Sanidad y el hospital para la **compra del nuevo equipo de radioterapia** para pacientes oncológicos. Los PGV 2016 cuentan con **1,6 M€**, no obstante ante la no disposición de crédito por parte de la Diputación Provincial de Castellón ha supuesto que el resto del importe hasta **3,1 M€**, lo aporte también la Conselleria (14/03/2016).

▲ **Unidades de Referencia del sistema público sanitario de la Comunitat Valenciana**

- Aprobado un **decreto por el que se regulan las Unidades de Referencia del sistema público sanitario** de la Comunitat Valenciana (sustituye a uno de 2007). Establece las bases y funciones de las unidades de referencia de forma que se garanticen los criterios de eficacia, efectividad, seguridad, utilidad terapéutica e integración asistencial. (Pleno del Consell de 27/05/2016).

- ▲ **Convenio con la Fundación Amancio Ortega.** El President de la Generalitat firma un convenio de colaboración con la **Fundación Amancio Ortega que permitirá invertir aproximadamente 30 M€ para adquirir nuevo equipamiento oncológico** de última generación y actualizar el existente en los hospitales públicos de la Comunitat Valenciana (5/04/2017).

Estabilidad en el empleo en la sanidad pública

Torreveija2016: Publicación del Calendario de OPEs 2014, 2015 y 2016

Sagunt2017: Decreto de Selección de Personal y provisión de plazas de personal Estatutario

- ▲ **Pacto de Legislatura para la Reducción de la Temporalidad del Personal Gestionado por la Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública.** Firmado con la totalidad de los sindicatos representados en la Mesa Sectorial (CEMSATSE, CCOO, UGT, CSIF y SIMAP-Intersindical Salut); se acuerda la convocatoria anual de ofertas de empleo público (OPE)

para revertir la elevada tasa de temporalidad de la plantilla de la red pública valenciana (26/07/2016).

- Con las nuevas OPE, la tasa de temporalidad descenderá del 35,7% al 25% del personal. El pacto contempla seguir bajando este porcentaje con OPEs anuales los años 2017, 2018 y 2019 hasta alcanzar porcentajes de temporalidad estructural técnica.
- Nuestra Comunidad Autónoma forma parte del programa de la Comisión Técnica Delegada de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, y miembro activo de trabajo de “La temporalidad del personal estatutario de los servicios de salud”, cuyo propósito es que durante los próximos tres años se alcance dichos porcentajes de temporalidad estructural técnica por categorías.
- ▲ **Calendario para la publicación de convocatorias de las categorías de las OPE 2014, 2015 y 2016**, que suman **3.608 plazas**. A las 2.392 plazas de la OPE de 2016, se han unido las 282 plazas de la OPE 2014 y las 934 plazas de 2015. A ello hay que sumar las que estaban pendientes de la OPE de 2007 (21/10/2016). A junio de 2017:
 - Se han **publicado 67 convocatorias** de las 104 correspondientes a las 55 categorías y especialidades comprendidas en las tres OPE antes mencionadas.
 - Se está terminando de elaborar el programa informático para poder realizar los **concursos de traslados de forma telemática**, siendo de esta forma la primera vez que el Sistema Valenciano de Salud contará con una plataforma telemática para este fin.
- ▲ **Decreto de Plan de Ordenación de Recursos Humanos (PORH) 2017-2019**. La Mesa Sectorial de Sanitat aprueba el texto del nuevo Decreto de PORH (24/03/2017). Determina, entre otras cuestiones:
 - Detalle de las Ofertas Públicas de Empleo de los años 2017, 2018 y 2019 o la puesta en marcha de procesos de modificación de plantillas y de creación de plazas.
 - Criterios para la elaboración de los descriptores de puestos de trabajo tipo, que es el elemento esencial en la planificación de las funciones de los recursos humanos, así como ayuda en los flujos de entrada de personal al Sistema Valenciano de Salud.
 - Los Planes especializados de formación de carácter anual que colaborarán en la adquisición de conocimiento experto.
 - Elaboración de un Cuadro de Mando como instrumento de pilotaje de la función de Recursos Humanos en los diferentes Departamentos de Salud y en el conjunto de la organización.
 - Los criterios de funcionamiento que deben regular la Orden de Bolsa de Trabajo de la Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública.
 - También aborda los criterios con los que se podrá prorrogar el desempeño profesional más allá de la edad de la edad de jubilación forzosa y aspectos relacionados con la jubilación parcial anticipada
- ▲ **Nuevo decreto de selección y provisión de plazas de personal estatutario al servicio de Instituciones Sanitarias Públicas**, que sustituye al de 2003. Aprobado en la Mesa Sectorial de Sanidad, con el voto favorable de CEMSATSE, CCOO, UGT y SIMAP Intersindical Salut (28/12/2016).
- ▲ **Recursos Humanos e Igualdad**.
 - **I Plan de Igualdad de la Conselleria**, aprobado por la Mesa Sectorial de Sanidad y publicado en el DOCV por Resolución de la Consellera (16/06/2016).
 - Derecho al permiso por lactancia al padre con independencia de que la madre trabaje o no (18/01/2016).

- No discriminación de la mujer trabajadora por razón de maternidad o embarazo en la selección de personal a través de las bolsas de empleo temporal (12/08/2015).
 - Incorporación de temas de igualdad de género en los temarios de oposiciones para el acceso al empleo público de las instituciones sanitarias.
 - Elaboración de Recomendaciones para la aplicación del principio de igualdad por las comisiones de valoración en los procesos de selección y provisión de puestos de trabajo. (30/03/2017).
 - Elaboración del Protocolo de acoso sexual, por razón de sexo e identidad de género (30/06/2016).
 - Formación en violencia de género, igualdad y diversidad sexual y de género a profesionales sanitarios.
- ▲ **Plazas de enfermería especialista en salud mental.** Comienzo de negociaciones de catalogación de plazas de enfermería especialista en salud mental (junio 2017).

Democratización del sistema sanitario

Sagunt2017: Observatorio de salud de la Comunitat Valenciana

Transparencia

- ▲ **Registro Individualizado de Lista de Espera Quirúrgica.** Nueva aplicación online que permite consultar la situación personal del paciente en la lista de espera quirúrgica, así como una estimación aproximada de los días de espera hasta su intervención (30/01/2017).
- ▲ Includidos más de **10.000 pacientes que se ocultaban de la información oficial de las listas de espera** en la revisión de marzo 2016. De manera que la lista de espera pasa de 47.478 personas en diciembre de 2015, a las 57.898 personas. La **demora media**, sin artificios contables, es en ese momento de 120 días por paciente y no de 67. Había 3,7 millones de días de espera no computados en las listas públicas.
 - Sanidad ofrece ahora los **datos de lista de espera de forma trimestral** (diciembre, marzo, junio y septiembre), en lugar de semestralmente. Los datos correspondientes a **31 de marzo de 2017** reflejan un tiempo medio de espera es de **104 días** (83 días para la lista espera estructural). En total 67.525 pacientes esperando una intervención quirúrgica (60.050 en lista estructural)
 - **Medidas de mejora de la gestión de las listas de espera quirúrgicas**, adoptadas por la Conselleria de Sanidad (marzo 2016):
 - **Extensión de las tardes en horario ordinario** como ya se ha hecho en 23 de los 24 departamentos de salud existentes.
 - **Aumento del autoconcierto** durante el último cuatrimestre de 2015.
 - **Aumento del presupuesto y actividad de los autoconciertos** (alternativa al Plan de Choque que supone realizar actividad extra con los recursos personales y materiales propios de cada centro y que los profesionales cobran aparte), como se ha hecho en el último cuatrimestre de 2015, así como en los años 2016 y 2017.
 - **Incremento presupuestario del autoconcierto en 2017** en un 24% (aproximadamente 1.374.145 €) respecto al año 2016.
 - 2015: 5.469.222 €
 - 2016: 5.625.855 €
 - 2017: 7.000.000 €
 - En el 2016 se **incrementó un 7% la actividad de autoconcierto** respecto al año 2015. El número de intervenciones realizadas en el primer cuatrimestre de los años 2015, 2016 y 2017 por autoconcierto fue de:

- 2015: 4.577
 - 2016: 4.957
 - 2017: 6.835
- Comparando periodos similares, en el año 2016 se incrementó un 8% respecto al año 2015 y un 38% del año 2017 respecto al 2016.
 - Los pacientes remitidos a clínicas de Plan de Choque fueron 15.618 en el año 2015 y 14.484 en el 2016, con una reducción del 5%.
- ▲ **Observatorio Valenciano de Salud.** Resolución para la **construcción de la plataforma digital** para el Observatorio Valenciano de Salud, cuya creación se prevé en la reforma de la Ley de Salud de la CV. Incluirá indicadores locales y territoriales sobre resultados en salud, determinantes de la salud y activos para la salud, así como el registro de buenas prácticas en el Sistema Valenciano de Salud, siendo toda la información de acceso libre y presentada de forma que facilite su consulta y utilización (10/5/2017).
 - ▲ **Participación ciudadana.** Se han abierto procesos participativos, reforzados a través de foros en internet, como así se ha hecho ya con el **Primer Plan de Igualdad, los Acuerdos de Gestión y el Plan de Salud**. Por ejemplo, en los Acuerdos de Gestión participaron casi 9.000 personas en 10 días (12/04/2016).
 - ▲ **Memoria de Gestión 2015.** Presentada la Memoria de Gestión 2015 de la Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública, un documento con el que el Consell quiere refrendar su clara **apuesta por la transparencia, así como la voluntad de rendir cuentas a la ciudadanía**. La memoria recoge, de forma sistemática y sintética, los datos que resumen la actividad asistencial y preventiva que han desarrollado las diferentes áreas de gestión que conforman la Administración sanitaria valenciana durante el año 2015 y pretende ser una herramienta que permita mejorar la calidad de los servicios que se prestan (11/10/2016).
 - Entre las cifras, destacan los 37,5 millones de consultas en centros de atención primaria y 8,3 millones de consultas en atención especializada, las 1.044 intervenciones quirúrgicas diarias, los 491 trasplantes o las casi 500 donaciones de sangre que se producen cada día

Recuperación del sistema sanitario público. Auditoría concesiones sanitarias y conciertos

Primeras medidas del Consell (Pleno 1/07/2015): auditorías de las concesiones sanitarias privatizadas teniendo en cuenta los informes de la Sindicatura de Cuentas y si hay incumplimientos de los contratos se requerirá que se cumplan.

- ▲ **Modificación de la Ley de Salud de la CV**, garantizando la universalidad y la apuesta por la salud pública.. **Aprobado anteproyecto de ley** de modificación de la Ley 10/2014, de 29 de diciembre, de Salud de la Comunitat Valenciana, en el Pleno del Consell de 16/06/2017. Las principales novedades que se introducen son:
 - **Gestión pública, como garantía de calidad y equidad, y posibilidad de reorganización** del Sistema Valenciano de Salud en **áreas supra departamentales**. La gestión y administración de los centros, servicios y establecimientos sanitarios de protección de la salud o de atención sanitaria o sociosanitaria del Sistema Valenciano de Salud, se llevará a cabo preferentemente mediante la fórmula de gestión directa, de carácter público. Además, el Sistema Valenciano de Salud se podrá ordenar en Áreas Sanitarias Supra Departamentales que constituyen el marco geográfico y funcional integrado por varios Departamentos de Salud en el que se garantizará a su población la totalidad de las prestaciones de la cartera de servicios del Sistema Valenciano de Salud en todos sus niveles En concordancia con estas previsiones de reorganización del sistema, **se declara de modo expreso que no se prorrogarán los contratos de gestión** de servicios públicos para la asistencia sanitaria integral de los departamentos de salud que se gestionen mediante este sistema de gestión indirecta.

Este compromiso comenzará a materializarse en el 2018, con el fin de la concesión a una empresa privada de la gestión de un Departamento de Salud como es el de Alzira.

- **Garantía de universalidad, accesibilidad, equidad y no discriminación**, ordenando que se establezcan los cauces y mecanismos necesarios para garantizar las prestaciones sanitarias y de salud pública en toda la población y evitar cualquier tipo de discriminación por razones de género, edad, discapacidad, cultura, étnica, clase social, lugar de residencia o país de origen.
 - **Equidad farmacoterapéutica**, con el objetivo de que todas las personas reciban una atención farmacéutica integral, continua, óptima, de calidad, segura y eficiente en todos los ámbitos asistenciales y en todas las etapas del proceso farmacoterapéutico, y uso racional y armonizado del medicamento, garantizándose la optimización en todas las etapas del proceso farmacoterapéutico.
 - **Programas transversales de salud mental**, coordinando las consellerías competentes en materia de sanidad y en materia de igualdad y políticas inclusivas, para proporcionar una atención integral a la salud mental y garantizando la continuidad de los cuidados y orientados a la recuperación, inclusión social y participación activa de las personas con trastornos mentales.
 - **Donaciones**. Promoción de las actuaciones necesarias para fomentar la donación voluntaria y gratuita de sangre, órganos, tejidos y células, incluyendo células progenitoras hematopoyéticas de sangre periférica, cordón umbilical o médula ósea de eficacia científica demostrada.
 - **Investigación sanitaria**. Habilitación para poder **crear un consorcio de investigación biomédica y sanitaria**, en el que se integrarán las fundaciones de investigación en salud adscritas a la consellería con competencias en materia de sanidad, las fundaciones de investigación en salud dependientes de corporaciones locales que presten servicios de gestión y ejecución de actividad investigadora a los consorcios sanitarios, y otros organismos públicos de investigación, incluidos los universitarios.
 - **Información en salud**. Previsión de que se creará el **Observatorio Valenciano de Salud**, con el objetivo principal de proporcionar información útil para la acción local en salud, que incluya información relevante seleccionada sobre resultados en salud y determinantes para la población de la Comunitat Valenciana
- ▲ **Dirección General de Alta Inspección**. Creación de la **Dirección General de Alta Inspección** para controlar todo lo referente a las privatizaciones, concesiones y conciertos (22/09/2015). Elaboración de una hoja de ruta común para los **cinco comisionados de Sanidad** en los departamentos con concesiones administrativas con las directrices que deben seguir en su tarea inspectora y de supervisión de la gestión de las empresas concesionarias.
- Se está realizando la **revisión de las actas de las reuniones** entre consellería y las concesionarias, así como de las **cuentas anuales de las empresas**.
 - Se han publicado los contratos en el **Portal de Transparencia**.
- ▲ **Concesiones administrativa. Informe** al Pleno del Consell de las actuaciones llevadas a cabo por Consellería de Sanidad Universal y Salud Pública relacionadas con los departamentos de salud gestionados en régimen de concesión administrativa (4/03/2016):
- **Cinco empresas privadas prestan el servicio sanitario público** en otros tantos departamentos de salud en **régimen de concesión administrativa**. La fecha de finalización del periodo de vigencia de estas concesiones que contemplan los contratos que se suscribieron con ellas es el siguiente: Alzira (01/04/2018), Torrevieja (16/10/2021), Dénia (01/02/2024), Manises (01/05/2024) y Elx-Crevillent (01/06/2025).
 - La **Viceintervención General de Control Financiero**, inició en febrero de 2016 los **trabajos de auditoría** de la mercantil Marina Salud SA, empresa que gestiona el

Departamento de Salud de Dénia. La Conselleria de Sanidad ha adscrito para la colaboración con dicho órgano fiscalizador al personal de las oficinas de los comisionados que prestan servicio en cada una de las concesiones.

- Se ha solicitado a la Mesa de les Corts que se inste a la **Sindicatura de Comptes** a que incluya dentro del **programa de actuación de 2016** una **auditoría operativa** de la empresa concesionaria del **departamento de salud de Manises**.
 - Desde la **Dirección General de Alta Inspección Sanitaria** de Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, además de haber reforzado las **oficinas de los comisionados**, otorgándoles mayor independencia de gestión, se están llevando a cabo auditorías de gestión sanitaria. En el primer semestre de 2016 se inspeccionaron los servicios de urgencias y otras unidades relacionadas.
- ▲ **Departamento de La Ribera.** Durante esta legislatura se retornará a la gestión pública directa dos departamentos de salud, el departamento 13 de Denia y el departamento 11 de La Ribera por razones de eficiencia, calidad y transparencia (14/09/2016)
- Se ha dado la orden a la Abogacía de la Generalitat para que se persone como acusación particular en la investigación abierta sobre Ribera Salud en relación con el supuesto cobro de comisiones por la prescripción de determinadas prótesis en los hospitales públicos gestionados por esta empresa (1/12/2016).
 - La conselleria de Sanidad remite el 27 de marzo de 2017 a la UTE Ribera Salud II, que gestiona el departamento de la Ribera, documentos anunciando que no procederá a la prórroga del contrato suscrito en 2003 y que, por tanto, el 1 de abril de 2018 el servicio volverá de nuevo a manos públicas.
 - Se mantendrá la **cartera de servicios** del hospital en su integridad.
 - Los **trabajadores y trabajadoras** mantendrán sus puestos de trabajo al término del contrato y seguirán realizando sus tareas asistenciales de forma indefinida. Las plazas de nueva creación y las que queden vacantes se cubrirán de forma inmediata por la bolsa de trabajo creada para el departamento y de forma definitiva a través de las OPEs (6/04/2017).
- ▲ **Departamento de Salud de Dénia-La Marina.** Inicio de conversaciones con la empresa DKV para conseguir la reversión del Departamento al sistema público.
- **Primera reunión con DKV** (6/04/2016). La consellera de Sanidad y el conseller de Hacienda, mantienen un **primer encuentro con el consejero delegado del grupo de seguros médicos DKV** y el director general financiero de DKV para explorar las posibilidades de adquirir la participación accionarial mayoritaria (65%) que DKV mantiene en Marina Salud y, de esta forma, someter a control público el departamento de salud de Dénia **antes de la finalización de la concesión el 1 de febrero de 2024**.
- ▲ **Decreto Ley sobre la Acción Concertada (conciertos) para la Prestación de Servicios** a las personas en el ámbito sanitario a través de entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro. Les Corts aprueban, a propuesta de la Conselleria de Sanitat este Decreto Ley, que trata de dar una respuesta eficiente a la concertación de las prestaciones sanitarias. Esta figura de acción concertada se ciñe a organizaciones que no buscan rentabilidad financiera y, por tanto, la retribución se limita al reintegro de costes en el marco de la eficiencia presupuestaria (1/12/2016). Esta norma se ha aprobado posteriormente por Les Corts como Ley 7/2017, de 30 de marzo, sobre acción concertada para la prestación de servicios en el ámbito sanitario.
- La Ley ha sido desarrollada por la Orden 3/2017, de 1 de marzo, de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se regula la acción concertada para la prestación de servicios a las personas en el ámbito sanitario.
- ▲ **Pacientes en situación de desplazamiento y que requieren atención en los hospitales de la Comunitat**

- Suponen alrededor de 80 M€ déficit acumulado de media al año, porque el Gobierno español no pone en marcha el fondo de garantía y no está pagando por la atención a los pacientes españoles que no residen en el territorio valenciano.
- El Pleno del Consell aprueba reclamar al Gobierno central un total de 302,4 M€ del Fondo de Garantía Asistencial por la asistencia a personas desplazadas y atendidas en la Comunitat Valenciana en los últimos cuatro años por diferentes conceptos (28/10/2016).

▲ **Contratos alta tecnología: Resonancias.** Actividades puestas en marcha:

- Formación de un **Comisión transversal** que integre las direcciones de Recursos humanos y económicos, Asistencia Sanitaria, Alta inspección y la de Investigación, Innovación, Tecnología y Calidad junto a personas expertas en radiodiagnóstico, para la realización de una hoja de ruta según legislación y posibilidades vigentes actualmente.
- Adelantarnos a la finalización del concierto (Noviembre 2018) en acciones de **internalización de forma progresiva** en función de la situación particular de cada centro asistencial (amortización aparatos RM, recursos humanos...)
- Muchos de los aparatos de RM tienen más de 8 años pues procedían de los conciertos previos con lo que se está estudiando la posibilidad de amortizar ya a coste cero.
- Incrementar Modalidad C con lo que además del ahorro asociado, se incluiría la asunción progresiva de la responsabilidad y formación en el área de RM entre profesionales. Hasta 2013 solo habían iniciado Modalidad C en los Departamentos de Salud de Orihuela, Alcoy y La Fe. A partir del 2016 se han sumado a esta modalidad los Departamentos de Castellón, Sagunto, Clínico-Malvarrosa, Elche Hospital General, La Plana.
- En junio 2017 se crean 12 plazas de Facultativo Especialista en Radiodiagnóstico que permitirán ampliar la Modalidad C, con el consiguiente ahorro económico y la integración de la gestión y formación en Resonancia Magnética en los Servicios de Radiodiagnóstico de los Hospitales.

▲ Se ha elaborado una **guía de inspección**. Y se han llevado a cabo **163 actuaciones inspectoras**.

Investigación sanitaria

▲ **Incremento de los fondos destinados a los centros de investigación biomédica** para el colaborar en la financiación de su funcionamiento, la adquisición de equipamientos (cofinanciada con fondos FEDER) y la promoción de la investigación e innovación en salud.

- El total de subvenciones y trasferencias para investigación e innovación en salud creció **desde 5 M€ en 2014** a 7,5 M€ en 2015, 11,2 M€ en 2016 y **13,6 M€ en 2017**, distribuidas entre los Institutos de investigación sanitaria La Fe (IIS La Fe), INCLIVA e ISABIAL, la fundación FISABIO y el Centro de Investigación Príncipe Felipe.
- El **Centro de Investigación Príncipe Felipe (CIPF) recibió 4,7 M€ en 2017**, lo que supone un incremento del 7,14% respecto a la concedida desde 2012. (12/05/2017).
- **Inversión en investigación en enfermedades raras. En 2017** se han concedido **3,4 M€** para la compra de equipamientos distribuidos entre el INCLIVA (1,65 M€), el CIPF (0,76 M€), el IIS La FE (0,23 M€), FISABIO-ISABIAL (0,71 M€) y el Instituto de Biomedicina de Valencia del CSIC (0,07 M€) con diversas fechas según entidades. Supone la inversión en investigación en enfermedades raras más importante realizada nunca en la Comunitat Valenciana.
- **Acciones en materia de recursos humanos en investigación biomédica.** En **2017** se destinarán por vez primera ayudas específicas por importe de **500.000 euros** para el

desarrollo de acciones en materia de recursos humanos en investigación biomédica. Orden de bases publicada y convocatoria pendiente (junio 2017).

- **Ayudas para reforzar la internacionalización de la investigación sanitaria** Se han mantenido y ampliado las ayudas dirigidas a reforzar la internacionalización de la investigación sanitaria, con **525.000 euros en 2016-2017**. Estas acciones han supuesto un fuerte impulso en los 4 centros de investigación adscritos a la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, que han pasado de 848 trabajadores contratados a final de 2014 a 995 en 2016. De ellos el 83% son personal investigador y el 72% mujeres.
- **Aumento de los fondos por retornos de la investigación por proyectos competitivos.** En **2016** los centros de investigación adscritos o vinculados a la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública obtuvieron **19,4 M€** en convocatorias de investigación competitiva, frente a los 12,7 M€ obtenidos en 2014.
- **Retornos europeos del Programa de investigación H2020.** En el **periodo 2014-2016** las fundaciones adscritas a la Conselleria han obtenido retornos europeos del Programa de investigación H2020 por valor de **9,5 M€**, el 6,8% de todos los retornos obtenidos por la Comunitat Valenciana, superando en estos tres años las cifras obtenidas en los 12 años de los programas europeos de investigación previos.

▲ **Otras actuaciones en materia de investigación sanitaria**

- **Constitución del nuevo Instituto de Investigación Sanitaria de Alicante (ISABIAL)**, creado por convenio de colaboración entre la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, la Universidad Miguel Hernández de Elche (UMH), la Universidad de Alicante (UA) y la Fundación para el Fomento de la Investigación Sanitaria y Biomédica de la Comunitat Valenciana – FISABIO- (22/01/2016). Una adenda posterior modificó determinados aspectos del convenio con la finalidad de adecuar la estructura organizativa de gestión y dirección de ISABIAL a los requisitos necesarios para superar el proceso de **acreditación como instituto de investigación sanitaria** previsto en el Real Decreto 279/2016, de 24 de junio (13/01/2017).
 - Hasta ahora, en la CV sólo había dos Institutos de Investigación Sanitaria: el IIS La Fe (Fundación para la Investigación Hospital La Fe), acreditado en abril del 2009, y el INCLIVA (IIS Fundación para la Investigación del Hospital Clínico), acreditado en septiembre del 2011. La creación de ISABIAL responde a una estrategia para convertir el segundo hospital por tamaño de la Comunidad Valenciana en el eje de un potente polo de investigación biomédica y de innovación.
- En elaboración del **Plan Estratégico de Investigación e Innovación en Salud de la Comunitat Valenciana**. Este plan, de duración plurianual y alineado con el Plan de Salud de la Comunidad Valenciana, tiene como objetivo impulsar un modelo de atención de salud y salud pública basado en el conocimiento y la innovación, lo que se ha denominado 'crecimiento inteligente', que permita mejorar la atención sanitaria y la salud de la población (9/12/2015).
 - Durante **2016**, y alineado con la estrategia RIS3 de la Comunidad Valenciana, se han **aprobado las 8 líneas estratégicas de investigación biomédica** que serán apoyadas de forma prioritaria: 1) Impulso y gobernanza de la investigación e innovación en biomedicina, servicios sanitarios y salud pública, 2) investigación en medicina de precisión: de las ómicas a los nuevos modelos de gestión clínica, 3) big data sanitario, medicina computacional y bioimagen; 4) investigación en desarrollo de medicamentos innovadores y de precisión; 5) tecnologías de imagen híbridas e innovadoras; 6) investigación en enfermedades infecciosas y epidemias emergentes; 7) investigación en enfermedades raras; 8) investigación en envejecimiento, fragilidad, plurimorbilidad, deterioro cognitivo y promoción del envejecimiento activo.
 - Estas líneas se combinan con diferentes áreas clínicas y transversales (enfermedades crónicas, salud mental, pediatría, oncología, cardiovascular, paliativos, resistencias bacterianas, farmacología, salud pública y protección de

salud, servicios sanitarios, enfermería, etc.) para configurar la malla de prioridades de investigación biomédica, sanitaria y en salud pública de la Comunidad Valenciana).

- **Renovación de los órganos de gestión de las fundaciones y centros de investigación** vinculados a la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública: Fundación para el Fomento de la Investigación Biomédica y Sanitaria (FISABIO), Centro de Investigación Príncipe Felipe (CIPF), Fundación Instituto de Investigación Sanitaria La Fe (IIS La Fe) y Fundación INCLIVA.
- **Red de fundaciones adscritas o vinculadas a la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública.** Se ha constituido una red entre las fundaciones de investigación adscritas a la Conselleria y las vinculadas a los consorcios sanitarios con las diputaciones de Valencia y Castellón para coordinar las actuaciones de investigación sanitaria y biomédica de la CV. Esta red incluye un comité de dirección y grupos de trabajo en diferentes áreas (recursos humanos, innovación, comunicación, etc.).
- **Mejora de la contratación temporal de recursos humanos asociada a proyectos de investigación.** Se ha incluido una disposición en la Ley de modificación de la Ley de Salud de la Comunidad Valenciana para permitir que los contratos temporales asociados a proyectos de investigación puedan tener la duración del proyecto correspondiente aunque su duración sea superior a los 3 años.

c. Recuperación de la atención sanitaria

...para todos aquellos colectivos que la han perdido con el Real Decreto 16/2012.

Nou Botànic

15. *Pobreza farmacológica. Retirar el copago de forma gradual a la totalidad de las personas con ingresos inferiores al salario mínimo interprofesional aumentando progresivamente los beneficiarios hasta incluir todas aquellas que les sus ingresos estén por debajo del Índice de Calidad de Vida.*

16. *Incluir de manera urgente como línea presupuestaria de actuación preferente en los servicios de atención primaria de los servicios sociales la atención psicosocial a personas en proceso de desahucio o desahuciadas.*

17. *Superación de la exclusión sanitaria de las personas que continúan privadas del derecho a la asistencia sanitaria pública por el RD 16/2012.*

90. *Asegurar la atención integral, social y sanitaria a personas con trastorno mental grave con el objetivo de asegurar los derechos sociales y sanitarios que les son propios, con la vista puesta en la plena inclusión en la comunidad.*

91. *Extender la atención psicológica y social desde la misma atención primaria de salud.*

95. *Integrar en el sistema sanitario público la rehabilitación en salud mental.*

96. *Transferir la rehabilitación psicosocial y la atención a las drogodependencias a los servicios de salud mental.*

97. *Crear un protocolo interinstitucional en los servicios penitenciarios de coordinación y de inclusión para las personas que habían sido internadas en centros psiquiátricos penitenciarios.*

105. *Continuar implantando el horario de tarde de los centros de salud y de especialidades, incluyendo la atención pediátrica y la atención domiciliaria, durante los períodos de verano.*

106. *Dotación de enfermería escolar en todos los centros de educación especial.*

Anexo. *Medidas de competencia o coordinación estatal:*

- Mantener la atención sanitaria a las personas enfermas de salud mental internadas en centros psiquiátricos penitenciarios y que habían sido atendidas previamente por los servicios públicos valencianos.

Recuperación de la atención sanitaria mediante el decreto de sanidad universal

Morella2016: Universalidad. **Extensión de la asistencia sanitaria al colectivo excluido de inmigrantes**

- ▲ **Decreto ley de Sanidad Universal.** Aprobado por el Consell el **decreto ley de Sanidad Universal para las personas extranjeras que no sean beneficiarias del Sistema Nacional de Salud** (Pleno Consell 24/07/2015). Publicado en el DOGV de 29/07/2015. Convalidado por Les Corts con la única abstención del Partido Popular (9/09/2015).
 - Ya se ha ofrecido cobertura sanitaria a **13.822 personas**. En el último año, de marzo 2016 a marzo 2017, se ha concedido la tramitación especial de asistencia sanitaria a 6.555 personas (14/04/2017). El 90% de las tramitaciones corresponden a ciudadanos y ciudadanas que no pertenecen a un país de la Unión Europea. Los países de origen más frecuentes son Marruecos (1.356 personas) y Colombia (1.323 personas).
 - El Gobierno de España presenta un **recurso de inconstitucionalidad** contra el decreto de sanidad universal por incurrir en extralimitación competencial.
 - El **Tribunal Constitucional acuerda levantar la suspensión cautelar** acordada a principios de noviembre. Lo avaló con el argumento de que el derecho a la salud, *“posee una importancia singular en el marco constitucional que no puede verse desvirtuada por un eventual ahorro económico que no ha podido ser concretado”* (4/03/2016).
 - En tramitación el **Proyecto de Decreto del Consell por el que se desarrolla el Decreto-ley 3/2015, de 24 de julio, del Consell, por el que se regula el acceso universal a la atención sanitaria en la Comunitat Valenciana**. Concretará determinadas previsiones de referido Decreto-ley, a fin de garantizar el acceso a las prestaciones sanitarias en condiciones de igualdad y calidad a aquellas personas extranjeras no registradas ni autorizadas como residentes en España, así como el establecimiento de las situaciones especiales que requieran asistencia sanitaria por razones humanitarias (junio 2017).
- ▲ **Comisión Mixta de seguimiento del derecho al acceso a la atención sanitaria universal.** Constitución esta Comisión cuyo objetivo es velar por el cumplimiento de los objetivos del Decreto Ley 3/2015 (4/05/2016).
 - Está integrada por representantes de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública y portavoces de las organizaciones sociales más representativas en defensa del derecho al acceso a la atención sanitaria universal.
 - Se constituye en cumplimiento del apartado 2 de la Disposición Adicional Segunda del citado decreto y está previsto que se reúna al menos dos veces al año para evaluar el cumplimiento de los objetivos fijados en el texto legal.

Eliminación el copago farmacéutico y eliminación del prepago y copago ortoprotésico. Nuevo modelo de atención farmacéutica sociosanitaria

Morella2016: Copago. Aprobados los decretos. Desde 1 de enero de 2016.

Morella2016: Integración Sociosanitaria. Nuevo modelo de atención farmacéutica en el ámbito socio sanitario. El objetivo es lograr un ahorro económico en la dispensación de Residencias de Ancianos tanto públicas como privadas

Torrevieja2016: Concierto-Prestación farmacéutica. Firma de un nuevo concierto con las oficinas de farmacia

Sagunt2017: Interoperabilidad de las recetas

- ▲ **Eliminación del copago farmacéutico y ortoprotésico a mayores y dependientes**

- **Desde el 1 de enero de 2016, aportando la GV 41,6 M€** y eliminando la discriminación económica. Aprobados por el Consell dos decretos destinados a combatir las situaciones de desigualdad derivadas de la introducción de los copagos en el año 2012. Posibilitará que ninguna persona deje su tratamiento por razones económicas. Una medida que protege la salud de las personas más vulnerables (Pleno del Consell de 29/12/2015). **Balance 2016** (Pleno del Consell 27/01/2017).
 - El número de **tratamientos abandonados** en el periodo de enero a diciembre de **2016** ha **descendido en un 32,1%** respecto al mismo periodo del 2015. Esto significa que han sido abandonados 133.355 tratamientos menos.
 - En el **primer trimestre de 2017**, un total de 805.289 pacientes de la Comunitat Valenciana han dejado de abonar copagos farmacéuticos y ortoprotésicos (en concreto, 705.740 pensionistas con rentas bajas, 99.549 personas con diversidad funcional) además de 133.970 menores de familias con rentas bajas (24/04/2017). El número de **tratamientos abandonados** en el **periodo enero a marzo 2017** ha **descendido en un 37,6%** con respecto al mismo periodo de 2015, lo que significa que han sido abandonados 36.418 tratamientos menos
- **La medida se extiende a 2017.** El Consell autoriza dos decretos por los que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas a los colectivos de pensionistas y personas con diversidad funcional, destinadas a compensar gastos relacionados con la protección de la salud. De esta forma, se extienden a 2017 las ayudas (Pleno del Consell de 23/12/2016).
 - Serán un total de 40 M€ con cargo a los presupuestos de la Generalitat para 2017 los destinados a estas ayudas, frente a los 35 M€ aportados en 2016. Además, se destinarán también 6,6 M€ a ayudas para el colectivo de personas con diversidad funcional, por lo que las ayudas para ambos colectivos ascienden a un total 46,6 M€, lo que supone un incremento del 12% respecto al destinado en 2016.
- ▲ **Tributación de las ayudas en el IRPF. Ninguna persona de la Comunitat Valenciana tributarán nada en el IRPF por las ayudas directas** cuya percepción aprobó el nuevo Consell para compensar el **copago farmacéutico y ortoprotésico** (2/04/2016).
- ▲ **Eliminación del prepagado ortoprotésico para colectivos vulnerables.** Junto con la eliminación del copago ortoprotésico, se eliminó el prepagado (parte financiada que era reembolsada) a las personas con diversidad funcional (Pleno del Consell de 29/12/2015) y posteriormente se ha eliminado el prepagado a colectivos vulnerables como son las mujeres mastectomizadas, personas con hipoacusia bilateral, personas adultas con grado de discapacidad reconocido inferior al 65% y pacientes con paraplejia, parálisis cerebral y con amputaciones de miembros que no tengan reconocida su grado de discapacidad (15/02/2017)
 - En el año 2016 se beneficiaron de esta medida 7495 personas con diversidad funcional.
 - Los potenciales beneficiarios de esta medida en 2017 son 122.572 personas.
- ▲ **Nuevo concierto para la prestación farmacéutica.** El Pleno del Consell aprueba el concierto entre la Generalitat y los Colegios Oficiales de Farmacéuticos (COF) de Alicante, Castellón y Valencia por el que se fijan las condiciones para la ejecución de la prestación farmacéutica a través de las oficinas de farmacia de la Comunitat Valenciana (15/07/2016).
- ▲ **Nuevo modelo de prestación farmacéutica de residencias de mayores.** La Generalitat presenta el **programa Resi-EQIFar**, un nuevo modelo de prestación farmacéutica para las personas que se encuentran en residencias de mayores, tanto públicas como privadas, dirigido a garantizar la equidad en la atención y mejorar la calidad de la misma, aumentando la eficiencia en el proceso farmacoterapéutico (21/03/2017).
 - **Arrancará en enero de 2018** y contempla que estas personas (unas 27.300 personas) dispondrán de una atención y seguimiento farmacoterapéutico individualizado que será

realizado a través de los 65 nuevos puestos de trabajo de farmacéutico/a especialista en farmacia hospitalaria de los hospitales de referencia de cada residencia.

- Es un modelo diseñado por y para las personas residentes y sus cuidadores ya que el objetivo principal del mismo es que todas las personas residentes, independientemente del centro en el que estén (sea público o privado) reciba la misma calidad en la atención farmacéutica y en las mismas condiciones y que el equipo asistencial del paciente esté coordinado.
 - **Supondrá un ahorro anual estimado para la ciudadanía de 1,4 M€** (eliminación del copago a las personas residentes de las residencias privadas) **y a la Generalitat de 13 M€**. Los medicamentos serán adquiridos de forma centralizada y preparados en un único punto (el servicio de farmacia del hospital La Fe de Valencia).
- ▲ **Interoperabilidad de las recetas.** Incorporación de la Comunitat Valenciana al **sistema interoperable de receta electrónica del Sistema Nacional de Salud (RESNS)**. De esta forma, se convierte en la quinta autonomía (después de Canarias, Extremadura, Navarra y Castilla-La Mancha) en sumarse a este proyecto coordinado por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (22/02/2017).
- Será posible que cualquiera de las 2.358 oficinas de farmacia valencianas dispense la medicación prescrita en otra comunidad autónoma sin necesidad de que se presente una receta en papel o deba hacer otro trámite administrativo. Del mismo modo, que cuando se viaje a una comunidad con receta interoperable, se podrá recoger la medicación en las farmacias sólo con presentar su tarjeta SIP.

Recuperación y mejora de otros derechos en materia de salud

Morella2016: Ley de Muerte Digna. Septiembre - Octubre 2016

Torreveija2016: Dotación de enfermería escolar en todos centros de educación especial

Torreveija2016: Presentación de la Estrategia de Salud Mental de la Comunitat Valenciana

Sagunt2017: Plan de Prevención del Suicidio y manejo de la conducta suicida

Sagunt2017: Estrategia de Salud Sexual y Reproductiva

- ▲ **Ley de Derechos y Garantías en el Proceso de Atención al Final de la Vida** (Ley de muerte digna). En fase de borrador el anteproyecto de Ley de Derechos y Garantías en el Proceso de Atención al Final de la Vida, en la que participan de un grupo de personas experta que pretende avanzar en los cuidados paliativos con objeto de proteger la dignidad de la vida de las personas hasta su muerte (28/02/2017). La Comunitat Valenciana se sumaría a las seis comunidades autónomas que entre los años 2010 y 2015 han legislado sobre la materia. Andalucía, Aragón, Navarra, Canarias, Baleares y Galicia ya lo han hecho, ante la falta de legislación estatal (8/05/2016).
- El Grupo Parlamentario Podemos-Podem presentó una **proposición no de ley de tramitación especial de urgencia sobre el reconocimiento de la ayuda en el proceso de morir** y del derecho a recibir curas paliativas, que fue aprobada en el Pleno de Les Corts de 2 de diciembre de 2015.
- ▲ **Plan de ayudas al copago farmacéutico para menores.** El nuevo plan de ayudas va destinado a asumir el copago de los tratamientos farmacológicos de menores que estén adscritos/as a una tarjeta sanitaria cuyo titular perciba menos de 18.000 euros anuales así como los y las menores en situación irregular. El Gobierno valenciano destinará 8 M€, que se suman a los cerca de 47 M€ ya habilitados como línea de ayuda para pensionistas y personas con diversidad funcional. Un total de **404.647 menores** residentes en la Comunitat Valenciana se beneficiarán de este programa y, por tanto, dejarán de abonar el 40% del coste de los medicamentos (6/02/2017). El Consell autoriza un decreto por el que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas a este colectivo,

destinadas a compensar gastos relacionados con la protección de la salud (Pleno del Consell de 10/02/2017)

- En los dos primeros meses, 191.484 menores ya se han beneficiado de estas ayudas.
- ▲ **Tratamientos Hepatitis C.** El President de la Generalitat anuncia que la Comunitat Valenciana será la primera comunidad autónoma de España que atenderá a todos los pacientes afectados por la hepatitis C. Se va a proceder a la ampliación de los criterios de selección para acceder al tratamiento antiviral y, de este modo, se extenderá a 2.800 afectados más que presentan la enfermedad en estadios iniciales (30/03/2017).
 - Desde el **1 de enero 2015 al 30 de abril 2017** han sido tratados **9.406 pacientes**. Somos la CCAA que más pacientes ha tratado de España, en términos relativos.
 - La Generalitat ha interpuesto recurso contencioso-administrativo relativo a la declaración de lesividad de unas notas informativas firmadas por el anterior Gobierno que eximen del pago de los medicamentos de la hepatitis C a las concesiones ya que provocan un gran quebranto económico para la Administración (en facturas de cargo, 20 M€ en 2015 y 11 M€ en 2016).
 - **Deuda tratamientos hepatitis C.** El Pleno del Consell aprueba **reclamar al Gobierno central** los casi 27 M€ que le adeuda por los tratamientos de hepatitis C dispensados durante el año 2015 (28/10/2016), en regir la contratación pública.
- ▲ **Reproducción asistida.** Eliminado el veto para el acceso a las técnicas de reproducción asistida a las mujeres solas y lesbianas (19/10/2015)
- ▲ **Píldora postcoital.** Recuperación de la dispensación gratuita, eliminada en 2009, acompañada de educación sexual y reproductiva. Los Centros de Salud Sexual y Reproductiva (CSSR) de la Comunitat pueden ya administrar la **píldora del día después de forma gratuita** a las mujeres que lo necesiten (1/10/2015).
- ▲ **Financiación de medidores continuos de glucosa a personas con diabetes tipo 1.** (02/05/2017). Es una iniciativa que forma parte del Plan para la asistencia Integral al Paciente Diabético de la Comunitat Valenciana.
 - Los beneficiarios de esta medida serán los pacientes con diabetes mellitus tipo I que, a pesar de ser portadores de bombas de insulina tienen un mal control metabólico o glucémico, así como los pacientes con hipoglucemias graves de repetición o con hipoglucemias inadvertidas, y las mujeres gestantes que requieran una mejor planificación y control de la glucosa.
- ▲ **Mejora de la atención de las personas con enfermedades crónicas.**
 - **Estratificación mensual** de toda la población de la Comunidad Valenciana en 4 grupos de riesgo. Inclusión en los sistemas de información corporativos de una marca de 4 colores que identifica la situación de cada ciudadano en función de dicha estratificación.
 - Despliegue de un modelo de atención integrada de **pacientes crónicos complejos y paliativos** que alcanza en 2016 al 26% de la población.
 - Diseño y puesta en marcha del **Hospital a Domicilio en Pediatría, que incluye a los niños en final de vida**, con un nuevo modelo de cobertura de toda la **provincia de Alicante**.
 - Desarrollo de la estrategia de autocuidados: despliegue del programa de **Pacient Actiu y talleres autocuidado emocional en atención primaria**.
 - Atención específica a las **personas cuidadoras** con el desarrollo de talleres.
 - Incorporación de nuevos roles profesionales, con **enfermeras gestoras de casos**.
 - Desarrollo en cada departamento de salud de **rutas asistenciales** como metodología de integración asistencial y mejora de la atención

- Desarrollo de la plataforma informática de apoyo a la cronicidad: **Gestor por Programas**
- **I Plan estratégico para la atención integral del daño cerebral en la Comunidad Valenciana 2017–2020**. Se trata de un protocolo centrado en las necesidades del paciente y consensuado entre la Conselleria de Sanitat Universal i Salut Publica, Conselleria de Igualtat i Politiques Inclusives y las asociaciones de pacientes.
- ▲ **Mejora a la atención de la salud mental**. Medidas:
 - Creación de la **oficina autonómica de salud mental**.
 - Presentación de la nueva **Estrategia de Salud Mental de la Comunidad Valenciana 2016-2020** (20/09/2016).
 - **Plan de atención integral a las personas con problemas de salud mental grave**. En proceso de redacción. Participación de las Consellerias de Sanidad e Igualdad y Políticas Inclusivas.
 - Publicación de los **recursos de Salud Mental** en la página web (febrero de 2016).
 - **Protocolo de atención a menores en centros de acogida con problemas de salud mental** con el objetivo de establecer una atención prioritaria y un circuito de atención.
 - Apertura de la **primera Unidad de Hospitalización de Puertas Abiertas en Elda**. Elaboración del plan funcional de la UHP. Formación para personal de la UHP de Elda.
 - Presentación del **Plan de prevención de suicidio y manejo de la conducta suicida** (23/05/2017). Se trata de un programa que se enmarca dentro de la Estrategia Autonómica de Salud Mental.
 - Creación de un **Comité de Evaluación de la calidad de los servicios de salud mental**, de acuerdo al instrumento de evaluación de la OMS.
 - Creación de la **Red de Castellón de Salud Mental**.
 - Implementación progresiva de las **comisiones de gestión de casos de salud mental** en los departamentos sanitarios.
 - Puesta en marcha del **Programa de Primeros Episodios Psicóticos**.
 - Puesta en marcha del **Programa de Autocuidados y cuidar al cuidador** de atención primaria y salud mental.
 - **Convenio** de coordinación con el Centro de Referencia Estatal de Atención Psicosocial a Personas con Trastorno Mental Grave (**Creap**) de Valencia, dependiente del INSERSO.
 - **Otras actuaciones en marcha:**
 - Se está ultimando el proyecto de creación de **hospitales de día/aulas terapéuticas** conjuntamente con la Conselleria de Educación.
 - En proceso de redacción del **documento de planificación de decisiones anticipadas en salud mental**.
 - Creación de un grupo de trabajo para la **mejora de la atención en urgencias** de las personas con problemas de salud mental.
 - El proceso de atención integral a personas con **Trastorno del Espectro Autista**, está pendiente de publicación.
 - En fase de revisión del I **Protocolo de Coordinación Salud Mental y Educación**.
 - Se ha iniciado el trabajo los procesos de abordaje conjunto de **los problemas de salud mental comunes** Salud Mental y Atención Primaria, de Trastornos de la Conducta Alimentaria y de Trastornos de Déficit de atención e Hiperactividad.

- ▲ **Atención a personas menores de edad.** Se han incluido en el Sistema Valenciano de Salud un total de **2.248 niños, niñas y adolescentes** que se habían mantenido durante años sin derecho a la atención sanitaria, sin tarjeta, sin control sobre su vacunación, contemplados como pacientes privados para ser facturados. (25/09/2015).
- ▲ **Prevención y Atención a las personas con adicciones**
 - **Ayudas en materia de prevención, asistencia e inserción social** en drogodependencias y otros trastornos adictivos, por importe de **3,6 M€**, como mecanismo por el que se da continuidad a la red y los servicios de atención existentes.
 - **Acreditación de programas de Prevención** para garantizar la calidad de los programas implementados en la Comunitat del Comité Técnico de Prevención de las Drogodependencias de la Comunitat Valenciana, contando con la participación de expertos del Comité Técnico de Prevención de las Drogodependencias de la CV.
 - Incremento de **Unidades de Prevención Comunitaria de Conductas Adictivas en municipios mayores de 20.000 habitantes** favoreciendo una cobertura superior al 90% en la Comunitat Valenciana.
 - **Desaparición de las casetas provisionales de dispensación de metadona** e internalización del tratamiento de los pacientes
 - Normalización de la **administración de metadona en UCAS**, dignificando la atención a los enfermos drogodependientes en sus respectivos centros de referencia.
 - Desarrollo de un **protocolo** de actuación de prevención selectiva e indicada dirigido a **menores en situación de riesgo** relacionado con el **consumo de drogas**.
 - Mejora de la **cobertura en la atención a enfermos drogodependientes** a través del incremento de plazas asistenciales en Comunidades Terapéuticas, Centros de Día y Viviendas Tuteladas, destinándose unidades específicas para mujeres.
 - **Mejora de la detección de la violencia de género en mujeres con problemas adictivos** a través de la elaboración y difusión de un guía de intervención específica para Unidades de Conductas Adictivas y Unidades de Alcoholología y en respuesta a la elevada incidencia e invisibilidad de los trastornos adictivos en estos colectivos.
- ▲ **Profesionales de enfermería en CEE.** Las 3.080 alumnos/as de los 47 Centros de Educación Especial (CEE) sostenidos con fondos públicos valencianos tendrán atención, a lo largo del presente curso escolar, por profesionales de enfermería que velarán por la salud de los menores que asisten a estos centros educativos (7/09/2016).
- ▲ **Convenio de colaboración para la atención sanitaria de las zonas limítrofes de la CV y Aragón.** La población de ambas comunidades puedan beneficiarse de la asistencia sanitaria integral en los centros más cercanos y accesibles desde su domicilio, con independencia de la comunidad autónoma en la que residan. El convenio beneficiará a más de 11.000 personas de ambas comunidades (14/11/2016).
- ▲ **Decálogo para la Mejora de la Atención a Personas con Enfermedades Raras**, que recoge aspectos de vigilancia y registro como de atención sociosanitaria y sanitaria para mejorar la calidad de vida de las personas afectadas, habiéndose constituido un comité de trabajo con representantes de la administración y de las asociaciones de personas enfermas para seguimiento de los avances (28/2/2017).

Prevención y promoción de la salud

Morella2016: Plan de Salud 2016-2020. Decreto o Decreto-Ley con la participación de profesionales, expertos y grupos parlamentarios. Marzo-abril 2016.

Morella2016: Decreto de Impacto en la Salud en todas las políticas. Marzo 2016

- ▲ **IV Plan de Salud de la Comunitat Valenciana 2016-2020** (aprobado por el Pleno del Consell de 29/04/2016 y publicado en el DOGV de 6/05/2016 el Acuerdo de aprobación del plan). Se trata del instrumento estratégico de planificación y programación de las políticas de salud en la Comunitat Valenciana en el que se recogen los compromisos ante la sociedad para los próximos cinco años.

 - En su **elaboración se ha seguido un proceso ampliamente participativo**, en el que han colaborado profesionales, sociedades científicas, asociaciones de pacientes, colectivos sociales y ciudadanía, incluyendo un foro de consulta pública con más de 5.000 visitas y en torno a 450 comentarios y aportaciones considerados para elaborar la versión definitiva del Plan.
 - Constitución de la **Comisión de Personas Expertas del IV Plan de Salud de la Comunitat Valenciana 2016-2020**, integrado por un grupo multidisciplinar de especialistas en diferentes ámbitos de la medicina, la ética, la violencia de género y las políticas de igualdad que se encargará de realizar la evaluación y seguimiento del principal instrumento estratégico de planificación y programación de las políticas de salud en la Comunitat Valenciana (2/06/2016).
- ▲ **Decreto para la Evaluación del Impacto en la Salud de todas las políticas.** Aprobado el decreto por el que se crea la Comisión de Evaluación del Impacto en Salud y se regula el procedimiento para la implantación de la Evaluación del Impacto en Salud en la Comunitat Valenciana (8/07/2016). La **Comisión Institucional** se constituye el 25 de enero de 2017. La **Comisión Técnica** empieza a trabajar con representantes de las distintas consellerías el 7 de marzo de 2017 en el diseño y pilotaje de la herramienta (cuestionario) para la Evaluación del Impacto en Salud de las políticas del Consell.
- ▲ **VIH/SIDA. Pacto Autonómico** por la Respuesta frente a la infección por VIH y en Defensa de las personas afectadas por el VIH en la Comunitat Valenciana (30/11/2016). Se hace un **seguimiento trimestral** con representantes de la administración sanitaria y de las plataformas de personas enfermas trimestralmente.
- ▲ **Adhesión a la Alianza por la Salud Comunitaria**, una plataforma de organizaciones e instituciones que trabajan por la promoción de la salud de las comunidades y que comparten el interés manifiesto por implicar y empoderar a las personas en la toma de responsabilidad de su propia salud. Participan universidades, administración sanitaria y sociedades científicas de todo el país (24/11/2016)
- ▲ **Creación de Comisiones de Salud Comunitaria en los departamentos de salud de la Comunitat Valenciana**, con representación de las direcciones de atención primaria y salud pública y de los municipios para el impulso de los programas de salud comunitaria en todos los departamentos, como el Pacient Actiu o los programas de promoción de la salud en la escuela (14/2/2017).
- ▲ **Evaluación de la seguridad alimentaria y de la calidad nutricional en comedores escolares**, programa que se inicia en 2016 habiéndose inspeccionado hasta ahora un total de 364 colegios y encontrándose en revisión la Guía de los Menús de los Comedores Escolares de 2007 (1/1/2016).

 - En elaboración Decreto del Consell, de fomento de una alimentación saludable y sostenible en el ámbito de las Administraciones Públicas (prevista su aprobación en 2017).
- ▲ **Nueva tarjeta sanitaria.** Presentado el nuevo modelo de tarjeta sanitaria individual cuya implantación se inicia en toda la Comunitat Valenciana. Este nuevo modelo, que incluye por primera vez el **Código de Identificación Personal del Sistema Nacional de Salud** (CIPSNS), un identificador único estatal para cada persona, ofrece mayores garantías de soporte técnico para asegurar la continuidad de la asistencia sanitaria independientemente de la comunidad autónoma en la que se encuentre (29/06/2016).

- ▲ **Nueva aplicación móvil GVA+Salud.** La Conselleria de Sanitat lanza la GVA+Salut, la nueva aplicación móvil oficial que permite solicitar cita previa para acudir al centro de salud y la localización de recursos sanitarios para las personas. Desde que se presentó el 4 mayo de 2017 y hasta el viernes 12 de mayo, los primeros ocho días de funcionamiento, la aplicación fue descargada, por más de 34.324 personas (14/05/2017).

d. Paralizar los recortes en servicios públicos

...y progresivamente garantizar la extensión y el aumento de la calidad.

Presupuestos públicos orientados a las personas y a la reconstrucción de la economía

- ▲ El presupuesto de la GV de 2017 en términos consolidados, incluyendo la totalidad del sector público autonómico, alcanza la cifra de 18.916,34 M €, lo que representa un crecimiento de 2,97% respecto al ejercicio 2016.
 - Las líneas de actuación del Consejo son, principalmente, los ejes contenidos en el Acord del Botànic, de 11 de junio de 2015, y están reflejados en cada una de las consellerias de manera transversal.
 - Los presupuestos de 2016 iniciaron el camino de la reparación de los derechos en consonancia con el Acord del Botànic y los presupuestos de 2017 consolidan los derechos y apuestan por la reconstrucción de la economía valenciana.

e. Extensión progresiva de la enseñanza pública

...extensión progresiva de la enseñanza pública de 0 a 3 años. Incremento progresivo de la oferta de formación profesional.

Nou Botànic

64. Ampliación e impulso de la educación pública de 0 a 3 años como garantía de la igualdad de oportunidades.

Extensión progresiva de la enseñanza pública de 0 a 3 años

- ▲ **Centros públicos de la Generalitat Valenciana.** Se pone en marcha un proyecto experimental de escolarización en centros de Educación Infantil y Primaria en aulas de 2-3 años, con el objetivo de mejorar la conciliación de la vida familiar y laboral y para potenciar el éxito escolar del alumnado durante la vida académica, ya que está demostrado que la escolarización de las niñas/as, sobre todo a partir de los 2 años, ayuda a mejorar la socialización y a compensar las desigualdades de origen (4/09/2015).
 - El proyecto piloto arranca el curso 2015/2016 con la creación de 35 aulas en colegios públicos para niños y niñas nacidos en 2013. Regulación de las bases que han de regir la implantación de este proyecto experimental (la Orden 7/2015, de 17 de septiembre, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, DOGV 21/09/2015). Para el curso 2016-17 se suman 34 más nuevas (69 en total) como consecuencia de los resultados del informe de evaluación del programa experimental, del cual se extrae una valoración global positiva (14/06/2016). Para el curso 2017-2018 se ofertarán 96 aulas experimentales (17/05/2017).
- ▲ **Centros municipales y de titularidad privada: Bono Infantil**
 - **Ayudas curso 2015-16.** Ayudas para la escolarización del alumnado de 0 a 3 años en centros de primer ciclo de Educación Infantil, en centros de titularidad de corporaciones locales y de titularidad privada, curso 2015/16. Publicada la resolución por la que se conceden cerca de 30 M€ a 36.042 alumnos/as de 787 centros (26 centros más que el curso anterior). 163 centros son de titularidad de corporaciones locales, 75 escuelas gestionadas por concesionarios y 547 de titularidad privada (13/11/2015).

- **Ayudas curso 2016-17.** Se destinan un total de **33 M€ en ayudas económicas**, lo que supone un incremento del 10%, es decir, de 3 M€ con respecto a las ayudas concedidas durante el curso 2015-2016 (7/07/2016).
- **Ayudas curso 2017-18.** Publicada en el DOGV de 3/05/2017 la convocatoria de ayudas destinadas a familias que quieran escolarizar a sus hijos de 0 a 3 años en escuelas infantiles de primer ciclo de titularidad municipal o privada. **Se adelanta el trámite del Bono Infantil para el próximo curso varios meses** para facilitar la gestión de las ayudas tanto a las familias como a las escuelas infantiles. El importe de las ayudas asciende a **33 M€**.

Incremento progresivo de la oferta de formación profesional

▲ **Nuevo Mapa de la Formación Profesional Valenciana.** Las **nuevas líneas de actuación del mapa** se centran en una mejor distribución de la oferta de ciclos formativos, que **atiende a las necesidades empresariales** específicas por lo que respecta a comarcas del interior y comarcas de la costa; garantizar la conexión con el tejido empresarial valenciano, para asegurar la entrada del alumnado en el mundo laboral; establecer ciclos formativos necesarios para la demanda tanto del alumnado como de los agentes implicados en el mundo laboral; y garantizar la calidad y eficacia de la formación práctica en empresas (10/05/2016).

▲ **Novedades de la FP en el curso escolar 2015-2016:**

- **Incremento de titulaciones.** En el curso 2015-16 se amplía la oferta formativa de FP con **18 nuevos títulos LOE**.
- **Incremento de la plantilla en 130 profesores/as de FP para ampliar los desdobles en 35 módulos de ciclos formativos.** Supone un importante refuerzo del profesorado que atiende estas unidades, posibilitando el desarrollo de clases más prácticas y el aumento de la atención individualizada (22/10/2015).
- Creación del **Programa de Segunda Oportunidad para la Formación Profesional Básica**, destinado a jóvenes sin trabajo que no acabaron los estudios de la ESO. Este programa se implanta en el curso 2015-16 en 7 institutos públicos.
- **Nuevo marco de prácticas profesionales** en el que se potencian las prácticas en la administración de la Generalitat, así como en otras administraciones públicas.

▲ **Novedades de la FP en el curso escolar 2016-2017**

- Se incrementa en **más de 280 profesores/as la plantilla docente** para atender al alumnado de **136 nuevas unidades de Formación Profesional**, tanto de ciclos formativos como de FP Básica, y de segunda oportunidad, que se pondrán en marcha.
- Educación introduce en el sistema de la Formación Profesional **3.000 nuevas plazas**, por lo que por primera vez la oferta formativa alcanza las **130.000 plazas**, la **mayor oferta en Formación Profesional de la historia**. El aumento de plazas supone un incremento en la oferta del 2,4% con respecto al curso 2015-16.
- Como principal novedad destaca la implantación de **6 nuevos títulos** que por primera vez se impartirán en la Comunitat Valenciana. Se trata de los ciclos de grado medio de Emergencias y Protección Civil, y de grado superior de Coordinación de Emergencias y Protección Civil; Electromedicina Clínica, Audiología Protésica, Vestuario a Medida y de Espectáculos, y Animación 3D, juegos y entornos interactivos.
- Incremento de la oferta de unidades del ciclo formativo de **Promoción de Igualdad de Género**, implantado por primera vez durante el curso 2014-2015; en la actualidad se imparte en dos centros y se a implantará en siete centros más, y ampliando la oferta a la modalidad semipresencial que hasta ahora no existía.

▲ **Novedades de la FP en el curso escolar 2017-2018**

- Se incrementa en más de **358 profesores/as la plantilla docente** respecto al curso anterior para atender al alumnado de las **51 nuevas unidades de Formación Profesional**, tanto de ciclos formativos como de FP Básica, y de segunda oportunidad, que se pondrán en marcha.
 - Nuevamente, Educación introduce en el sistema de la Formación Profesional **1.044 nuevas plazas**.
 - Se han implantado las **nuevas 5 titulaciones del ciclo formativo de Promoción de Igualdad de Género**. Además, se experimenta por vez primera la oferta parcial de módulos de diversos ciclos combinados (Impresión Gráfica conjuntamente con Mantenimiento Electromecánico) para adaptar la formación a las demandas del empresariado.
- ▲ **Acreditación de competencia profesional.** La Comisión Permanente del Consejo Valenciano de FP, formada por Administración, sindicatos y patronal, aprueba la propuesta de la Dirección General de Formación Profesional de **convocar 2.800 plazas** para la acreditación de la competencia profesional adquirida mediante experiencia laboral (29/03/2016).
- ▲ **Acreditación de competencia profesional.** En el curso 2017-2018 se convocarán 2.825 plazas, que se suman a las 2.800 del curso 2016-2017, para la acreditación de la competencia profesional adquirida mediante experiencia laboral. Como novedad, en 2017 se han iniciado los trámites normativos para crear una estructura conjunta entre el SERVEF y la Dirección General de Formación Profesional y de este modo trabajar conjuntamente los procedimientos de acreditación de competencias profesionales y poder aumentar la oferta de plazas en futuras convocatorias. El proyecto de decreto se presenta al Consell Escolar de la Comunidad Valenciana en fecha del 12/05/2017.

f. Elaboración de una Ley Valenciana de Educación

...consensuada con la comunidad educativa, con el fin de dotar a nuestro sistema educativo de estabilidad normativa y de las partidas presupuestarias que necesita para seguir mejorando la calidad de la educación.

Nou Botànic

61. Plan de retorno y recuperación de jóvenes investigadores.

62. Apuesta por la I + D + i con modelos de carrera profesional estables y garantía de equipos humanos y tecnológicos bien dotados a largo plazo.

63. Priorizar en la inversión en I + D + i el esfuerzo en capacidad (recursos humanos) frente al de infraestructura (edificios, grandes instalaciones, equipos, etc., no sostenibles).

Nueva Ley Valenciana de Educación

Torrevieja2016: ...próxima Ley Integral de la Educación Valenciana

Sagunt2017: Proceso de participación para la redacción de la Ley Valenciana de Educación

- ▲ Reunión de trabajo entre el President de la Generalitat y Conseller de Educación para abordar las líneas básicas del próximo curso escolar y, fundamentalmente, la nueva **ley de Educación** que prepara el Consell, un texto normativo que establecerá las bases para la mejora del sistema educativo en la Comunitat Valenciana (23/08/2016).
 - El Gobierno valenciano aspira a que el nuevo marco legal en el que se trabaja desde la Conselleria de Educación y Cultura alcance el máximo consenso posible, permita responder a los retos que plantea el multilingüismo y refuerce, con ello, el aprendizaje del inglés. Esta nueva ley constituye una de las principales prioridades de la política educativa del Consell.

- ▲ El President de la Generalitat, convoca a toda la comunidad educativa y a los partidos políticos para alcanzar un acuerdo por la educación valenciana para conseguir una Ley Integral de la Educación Valenciana, durante el Debate Política General de Les Corts (14/09/2016).
- ▲ El Consell ha presentado **el proceso participativo para elaborar la Ley Integral Valenciana de Educación (LIVE)**, ley que emana del acuerdo del Botánico. Se han expuesto frente a los diferentes agentes educativos de la comunidad educativa los ejes participativos para elaborar la LIVE. El objetivo es contar con un borrador de ley al final del año a partir de las diferentes aportaciones, de los cuestionarios a los distintos colectivos y de las reuniones con los mismos (12/06/2017).

Mejora de la calidad educativa y lucha contra el fracaso escolar

- ▲ **Reducción del fracaso escolar.** Educación pone en marcha tres nuevas iniciativas el curso escolar 2016-2017 dirigida a **combatir y reducir el fracaso escolar**. Dotación de recursos a los centros sostenidos con fondos públicos de más de 50 M€ (11/05/2016):
 - **Plan de Actuación para la Mejora (PAM).** Tiene como objetivo potenciar el desarrollo personal, intelectual, social y emocional del alumnado para reducir las tasas de abandono escolar prematuro, así como proporcionar atención educativa para compensar desigualdades en la educación, desde una perspectiva inclusiva. **Sustituye al Contrato Programa** y como novedad se propone que **lo apliquen todos los centros** sostenidos con fondos públicos y no sólo aquellos que lo soliciten.
 - **Programa de Refuerzo para 4º de ESO (PR4).** Es un programa específico de atención a la diversidad para facilitar el éxito escolar y la obtención del título de la ESO. Con el PR4 se garantiza la continuidad de mejora del aprendizaje, pero puesto que la LOMCE no contempla la continuidad en el refuerzo, se pretende que el alumnado de 4º con dificultades también continúen con ese apoyo que se daba en el curso anterior.
 - **Programa Aula Compartida (PAC).** Tiene como finalidad optimizar el desarrollo personal, intelectual, social y emocional del alumnado que presenta dificultades de adaptación en el entorno escolar y educativo, conductas disruptivas, riesgo de exclusión social, tendencia al abandono y al absentismo escolar, o escasas expectativas de obtener el título de Graduado en ESO de forma ordinaria.
- ▲ **Ejecución del los programas de reducción del fracaso escolar.** Publicadas las resoluciones por las que **autoriza a un total de 229 centros de Secundaria** sostenidos con fondos públicos a poner en marcha los Programas de Aula Compartida (PAC), Plan de Actuación para la Mejora (PAM), Programa de Refuerzo para 4º de ESO (PR4) y de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento (PMAR), durante este curso 2016-2017. Supone una inversión de más de 65 M€, ya que incluye que se destinen más de 1.600 docentes para llevarlos a cabo, de los cuales 456 trabajarán en Educación Primaria, y 727 en Educación Secundaria. En total, 427 docentes más que el curso pasado (18/10/2016).
- ▲ **Proyectos de investigación e innovación educativa.** Educación concede 1,09 M€ en ayudas económicas para los centros educativos con el fin de apoyar la realización de proyectos de investigación e innovación educativa sobre el desarrollo de los currículos desarrollados en el curso 2015-2016 o que se vayan a llevar a cabo durante el curso 2016-2017. En total, son 319 los centros públicos sostenidos con fondos públicos seleccionados (2/12/2016). Para el curso 2017-2018, en total, se concederá la misma cantidad económica que el curso anterior dirigida a todos los centros financiados con fondos públicos. (30/05/2017).
 - Las ayudas tienen como objetivo dar apoyo a los equipos docentes en la elaboración de proyectos de investigación e innovación, estimular la elaboración de materiales didácticos adecuados a la realidad socioeducativa de los centros e incentivar el desarrollo de experiencias educativas que, por su carácter ejemplar, puedan ser un apoyo para otros centros y un estímulo en la mejora continua de la práctica educativa.

- ▲ **Programa Profundiza CV.** Puesta en marcha en abril de 2016 el **programa piloto Profundiza CV**, en el que van a participar 120 alumnos y alumnas de Secundaria y Bachillerato. El programa va destinado al alumnado con mayor capacidad y motivación para aprender. Consiste en la realización de proyectos de investigación en horario extraescolar en centros piloto seleccionados como sedes del programa (11/03/2016).
- ▲ **Primavera educativa.** Celebradas más de 500 actividades de la #Primavera Educativa los días 13 y 15 de mayo en el antiguo cauce del Turia de Valencia con el lema "Un riu d'educació valenciana". Las **personas asistentes superaron las 100.000** entre el río y los 15 espacios adyacentes (15/05/2016).
- ▲ **Decreto de Escuela Inclusiva.** El Gobierno de la Generalitat prepara un Decreto de Escuela Inclusiva que atienda de forma óptima la diversidad en los centros educativos y garantice la igualdad de oportunidades. Se encuentra en fase de informes (junio 2017).
- ▲ **Pruebas de evaluación.** La Conselleria de Educación prepara **nuevas pruebas para evaluar al alumnado valenciano** en todos aquellos ámbitos del conocimiento y competencias que no analiza el informe PISA. El objetivo es obtener un "mapa real de la educación" para mejorar el sistema y ver el resultado de las políticas educativas (14/12/2016).
 - El **Informe de Evaluación Integral de Alumnos de 2015** (PISA) de la OCDE que se hizo público el 6/12/2016 ofrece una foto fija y parcial dado que es la primera vez en 15 años que la Comunitat participa en estas pruebas y no se puede ver la evolución. Además, evalúa únicamente la competencia en matemáticas, ciencias y lectura y la intención de la Conselleria es completar esa imagen y abarcar competencias sociales y cívicas, digitales o cómo aprender a aprender.
- ▲ **Currículo de Educación Primaria.** La Conselleria de Educación presenta en la mesa sectorial de Educación el borrador del decreto del Consell, por que se modifica el Decreto 108/2014, que establece el currículo y desarrolla la ordenación general de la Educación Primaria en el territorio valenciano. El objetivo de esta modificación es dotar de mayor autonomía a los centros educativos en lo que respecta al desarrollo de conocimientos, teniendo en cuenta sus contextos específicos. El borrador de decreto favorece que cada centro tenga más horas semanales de libre configuración para que cada escuela pueda profundizar en las áreas de conocimiento que crea convenientes (27/04/2017).
- ▲ **Viaje institucional a Finlandia.** Visita del President de la Generalitat y el conseller de Educación para conocer su sistema educativo y analizar sus beneficios y posibles aplicaciones de su modelo, organizada por la Delegació del Consell para la UE (30/04/2017). La Generalitat iniciará una línea de colaboración con instituciones educativas finlandesas para impulsar intercambios en materia de formación del profesorado con el fin de que el nuevo modelo educativo en el que trabaja el Consell, centrado en la equidad y la excelencia, recoja las experiencias de este país. (3/05/2017).

Organización de la jornada escolar

- ▲ Regulación del procedimiento de autorización de un **Plan Específico de Organización de la Jornada Escolar** en los centros sostenidos con fondos públicos de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Especial valencianos. Se trata de la primera normativa que establece un procedimiento público y transparente para que los centros, en el ejercicio de su autonomía, puedan solicitar cambiar su horario en igualdad de oportunidades (DOGV 15/06/2016).
 - **Curso 2016/2017:** de los 1.308 centros que podían solicitar la modificación de la jornada escolar en todo el territorio, han presentado solicitud 315 centros, de los cuales 303 han votado a favor de cambiar la jornada escolar (16/09/2016).

- **Curso 2017/2018:** Un total de 326 escuelas han sido autorizadas para que las familias voten si quieren o no jornada continua el próximo curso (28/03/2017). 181 escuelas han votado a favor de modificar el horario de jornada escolar (5/04/2017).

Plurilingüismo

Torre Vieja 2016: Decreto de plurilingüismo

- ▲ **Decreto de plurilingüismo.** El Consell aprueba el decreto de plurilingüismo educativo que empezará a aplicarse a partir del 2017-2018 en el segundo ciclo de Infantil y las aulas experimentales de dos años (27/01/2017).
 - El objeto del decreto es regular la enseñanza y el uso vehicular de las lenguas curriculares, y la presencia en el itinerario educativo de lenguas no curriculares existentes en los centros, en la enseñanza no universitaria, con el establecimiento de un Programa de Educación Plurilingüe Dinámico, que se aplicará en las etapas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, ciclos formativos y Formación de Personas Adultas valencianos de manera progresiva.
 - Recoge la necesidad de corregir los desequilibrios de competencia y uso del valenciano en el conjunto de la población escolarizada y la falta de dominio efectivo del inglés como lengua de comunicación internacional.
 - El calendario de aplicación empezará el curso 2017-2018 y culminará en su implantación en el Bachillerato, en 2023. Además de la educación obligatoria, este decreto tiene en cuenta también las enseñanzas de Formación Profesional y Formación de Adultos, que hasta ahora no se incorporaban a la normativa de plurilingüismo.
- ▲ **Plan de choque de formación del profesorado.** Anuncio del President de la GV de las primeras medidas del Plan de choque de formación del profesorado que se está diseñando para acompañar a los docentes en la aplicación del Programa Educativo Plurilingüe Dinámico. Educación oferta **11.300 plazas para formación del profesorado en lenguas para el próximo curso 2017-2018** (8/03/2017). Algunas de estas se ofertarán durante los meses de julio y agosto de 2017 en cursos intensivos dirigidas al personal interino que no ha obtenido la Capacitación Lingüística en Valenciano.
- ▲ **Auxiliares de conversación en centros públicos no universitarios**
 - Educación pública en el DOGV (24/05/2016) la resolución por la que se selecciona a **138 centros** docentes públicos no universitarios que dispondrán de **auxiliares de conversación en lenguas extranjeras durante el próximo curso 2016-2017**. El objetivo prioritario de esta figura es lograr mejorar el nivel de enseñanza en lenguas extranjeras, contribuyendo a que el alumnado salga mejor preparado y supere los actuales niveles de conocimiento de idiomas, especialmente del inglés.
 - El President de la GV anuncia la incorporación de alrededor de **1.000 profesores y profesoras auxiliares de conversación nativos en inglés**, con el objetivo de reforzar la enseñanza de este idioma en los centros educativos públicos de la Comunitat Valenciana durante el próximo curso escolar 2017-18 (11/05/2017).
 - Los 996 auxiliares de conversación en inglés que asumirá la Generalitat para el curso 2017-2018 realizarán 16 horas semanales de conversación en los centros públicos de Infantil y Primaria del territorio valenciano. Serán seleccionados de países anglófonos comunitarios y extracomunitarios: Reino Unido, Estados Unidos, Canadá, Irlanda, Australia y Nueva Zelanda. La Generalitat aportará aproximadamente 8 M€ (11/05/2017).
- ▲ **Escuelas Oficiales de Idiomas**
 - Presentado en la Mesa sectorial de Educación el **proyecto de Decreto por el que se establece el reglamento orgánico de funcionamiento de las Escuelas Oficiales de**

Idiomas valencianas. Esta regulación tiene por objetivo optimizar el funcionamiento y la calidad educativa de los centros de enseñanzas de lenguas en el territorio valenciano (19/01/2017).

- A los efectos de creación y supresión de Escuelas Oficiales de Idiomas y sus secciones, el Decreto, en su desarrollo, tiene previsto elaborar un Mapa de Escuelas Oficiales de Idiomas que garantice el acceso a la enseñanza de idiomas al mayor número posible de población adulta. El diseño del mapa escolar se fundamentará en criterios geográficos, poblacionales y socio económicos, determinados por la conselleria.
- Presentado un paquete de medidas destinadas a aumentar la calidad de la enseñanza y el aprendizaje de idiomas, entre las cuales destacan:
 - La ampliación de la **doble convocatoria** al alumnado libre, la **redistribución de las horas lectivas** para poner al alcance de los estudiantes una mayor oferta de cursos, la **implantación de los estudios de eusquera, rumano, japonés y neerlandés** o la implantación de la **matrícula online** en todas las EOI a partir de septiembre (13/06/2016).
 - Las **ratios** se reducen: los grupos de primero del nivel A2 pasarán de las 42 plazas del curso 2015-2016 a los 35 alumnos/as del próximo curso, 2016-2017 (13/06/2016).
 - En el curso 2016-17 se ofertan un total de **76.283 plazas** en las 17 escuelas oficiales de idiomas de la Comunitat Valenciana (4/07/2016).
- El pleno del Consell aprueba los decretos de creación de las **escuelas oficiales de idiomas (EOI) de Dénia y Orihuela**. Con la aprobación de estos decretos se reconoce oficialmente la enseñanza de idiomas en estos dos centros y se pone fin a una situación administrativa irregular, dado que ambas escuelas carecían de marco normativo regulador de su actividad (9/02/2017).
- Educación habilitó para el curso 2016-2017 una nueva sección de la Escuela Oficial de Idiomas en el IES Benicalap. Además, habilitará **tres nuevas secciones de la Escuela Oficial de Idiomas de València para el curso 2018-2019**, en los IES Cid Campeador, Rascanya-Antonio Cañuelo y Font de Sant Lluís (4/04/2017).

Conciertos educativos

- ▲ **Decreto sobre conciertos educativos.** El Consell aprueba el decreto por el que se establece el reglamento de conciertos educativos valencianos y se convoca el proceso general de acceso o renovación (20/01/2017).
 - Esta norma establece los criterios para solicitar, renovar o modificar conciertos educativos, y al mismo tiempo, desarrolla la ley estatal de conciertos en etapas no obligatorias, que no había tenido ninguna adecuación en el ámbito autonómico.
 - Según el decreto aprobado, se establecen las condiciones que deben regir los conciertos y se garantiza que todos los centros tengan las mismas oportunidades, siguiendo unos criterios objetivos y transparentes a la hora de concertar una unidad.
- ▲ **Unidades a concertar en los centros privados.** El pleno del Consell autoriza, a efecto presupuestario, el número máximo de unidades a concertar en los centros docentes privados de la Comunitat Valenciana para el curso escolar 2017-2018, siguiendo el Decreto 6/2017, de 20 de enero, del Consell, y la Ley 14/2016, de 30 de diciembre, de los Presupuestos de la Generalitat (12/05/2017).

▲ Tasas universitarias

- Aprobado por el Consell el **decreto por el que se fijan las tasas por la prestación de servicios académicos universitarios** para el curso **2015/2016** (11/09/2015). **Se mantienen** las tasas universitarias con el fin de garantizar la estabilidad en la financiación de las universidades.
- Aprobado por el Consell el decreto **por el que se fijan las tasas por la prestación de servicios académicos universitarios** para el curso **2016-2017** (4/08/2016). En el último Consell Valencià d'Universitats, celebrado el 12 de julio de 2016, se consensuó con las universidades valencianas mantener las tasas universitarias para el próximo curso. Desde la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte se trabaja para rebajar en un futuro las tasas universitarias.
- Publicada la resolución por la que se adjudican las **becas para la exención del pago de matrícula universitaria** concedidas por la Generalitat para el curso 2015-16 por un importe total de 3,3 M€. En concreto, a través de esta resolución la Generalitat ha becado a 2.955 estudiantes. Esto supone un incremento del número de beneficiarios del 10,5 % respecto al curso 2014-15. Asimismo está previsto que para el curso 2016-17 se destinen 3,5 M€ (29/12/2016).

▲ **Becas universitarias.** Para el curso 2016/2017 se han destinado un total de **20,9 M€** a estas ayudas dirigidas a becas de estudios universitarios, las de excelencia académica, las complementarias del Ministerio de Educación, las becas Erasmus, las de transporte, las de no abandono y becas salario unidas a la renta. El programa ha contado con casi un **24% más de fondos que el ejercicio anterior**, en el que se destinaron 16,9 M€ (12/01/2017).

- **Igualdad de género.** Se contempla, por primera vez, el criterio de la igualdad de género en las ayudas, de forma que, en caso de empate en la nota entre dos o más estudiantes se otorgará la ayuda al sexo infrarrepresentado en la titulación en la que estén matriculados.
- **Becas salario.** La principal **novedad** de la convocatoria 2016-2017 son las becas salario ligadas a la renta a las que se destinarán **5 M€**. Estas ayudas permitirán a los beneficiarios disponer de un salario de **hasta 600 euros mensuales por curso**, contribuyendo a financiar el gasto que genera llevar a cabo estudios universitarios e impulsando la economía de aquellas familias con escasos niveles de renta. Publicada la resolución de las becas salario, unidas a la renta para la realización de estudios universitarios, adscritas a los estudiantes de las universidades públicas valencianas para el curso 2016-2017. En total, han sido 882 beneficiados (10/01/2017).
- **Becas de No-abandono.** Siguiendo el giro social en la política de ayudas, se establecen becas para evitar el abandono de los estudios, dedicadas a **cubrir el importe de la tercera o sucesivas matrículas hasta 18 créditos**. El objetivo es compensar el aumento de las tasas a partir de la tercera matrícula y contribuir a que el alumnado con dificultades económicas para acabar sus estudios pueda finalizarlos. La dotación es de 150.000. Publicada la resolución de concesión de un total de 175 becas de no abandono para el alumnado de las universidades públicas valencianas a quien le queda un máximo de 24 créditos para finalizar sus estudios universitarios (12/01/2017).
- **Becas Erasmus.** El importe dedicado a las becas Erasmus aumenta un 100% hasta doblar la cantidad del curso anterior y pasará a ser de 600.000 euros. Publicada la convocatoria de becas (19/07/2016). Se duplica el presupuesto de las ayudas para completar las becas para la actividad de movilidad de estudiantes por estudios del Programa Erasmus + para los cursos 2015-2016 y 2016-2017. Esta ampliación de presupuesto supone destinar un total de 1,2 M€ (20/10/2016). Publicada en el DOGV la resolución por la que se conceden las ayudas complementarias de las becas adscritas a la actividad de movilidad de estudiantes por estudios del Programa Erasmus+, para los

cursos 2015-2016 y 2016-2017. El importe total de estas ayudas asciende a 1,2 M€, repartido en dos anualidades de 600.000 euros para cada curso académico (21/12/2016).

- **Becas complementarias del MECD y becas de Estudios universitarios.** La modalidad de más dotación presupuestaria es la dedicada a becas complementarias del Ministerio de Educación, con 11,3 M€. Se exige ser becario del ministerio y la cantidad compensa la subida de tasas de los últimos años hasta conseguir la exención total en primera matrícula, tanto para grado como para máster. En cuanto a las becas de estudios universitarios, tienen consignado un importe de 3 M€. Como novedad, se rebaja a 5 la nota mínima y también se flexibiliza el criterio de renta.
 - Publicada la resolución de las becas universitarias complementarias del MECD del curso 2015-2016. Ha habido 36.057 estudiantes beneficiarios (29/12/2016).
 - Publicada en el DOGV la convocatoria de las becas para la realización de estudios universitarios durante el curso académico 2016-2017 en las universidades públicas valencianas por 3,5 M€, un 6% más que en la convocatoria anterior y un 40% más que hace dos cursos (21/12/2016).
- **Becas de Excelencia: estudios en el extranjero.** Pasan de un presupuesto de 650.000 a 1.000.000 euros, que será destinado a los mejores expedientes de cada promoción y de los centros del Instituto Superior de Enseñanzas Artísticas, para que puedan mejorar su formación. La ayuda máxima será de 3.000 y por primera vez se abre la posibilidad de que la ayuda cubra la formación en centros privados e internacionales. La Conselleria de Educación concede becas de excelencia a los 198 alumnos y alumnas universitarias con mejores expedientes del curso 2014-2015 (29/12/2016).
- **Becas de Presidencia** para cursar estudios en el Colegio de Europa en Brujas
- ▲ **Aprobación del decreto que amplía el alcance de las becas universitarias.** El Consell aprueba el decreto por el que se modifica el Decreto 40/2002 de medidas de apoyo a los estudiantes universitarios del territorio valenciano, con el fin de ampliar el alcance de las becas y dar cobertura legal a cualquier ayuda que en un futuro se pudiera establecer. Se pretende dar cobertura a futuras ayudas, para evitar la generación de desigualdades por razones de carácter geográfico o económico, así como favorecer la igualdad de oportunidades entre todo el alumnado que conforma el sistema universitario valenciano (2/12/2016).

Plan Generació Talent (GenT)

- ▲ **El Plan “Gent - Generació Talent”** es un programa que contempla medidas para impulsar la contratación de jóvenes investigadores/as por parte de las universidades y centros de investigación y la de doctores/as para realizar proyectos en empresas valencianas. También incluye apoyos directos a la investigación y el desarrollo empresarial y a la creación de empresas de base tecnológica (23/05/2017). La Generalitat invertirá 61,6 M€ entre 2017 y 2018 para el desarrollo de este plan.

Mapa de titulaciones universitarias

- ▲ **Mapa de titulaciones universitarias.** Se ha elaborado un **borrador** relativo a la oferta de titulaciones, clasificadas por ramas de conocimiento, universidad y localidad de impartición, que facilita la orientación de la oferta y que permite gestionar mejor los recursos. La finalidad es vincular el mercado de trabajo y las salidas profesionales con los títulos de Grado y Másteres de la universidades (6/04/2016). Actualmente está en fase de diálogo con las universidades.

g. Reducir progresivamente la ratio en todas las etapas educativas



...incrementando el número de profesores y presentando un calendario de eliminación de todos los barracones.

Nou Botànic

19. Priorizar la eliminación de barracones en la ejecución del mapa de infraestructuras educativas para garantizar aulas dignas para el alumnado valenciano con las licitaciones correspondientes antes del final de la legislatura.

Reducción de la ratio de alumnado en todas las etapas educativas

▲ Ratios de alumnado en centros educativos.

- Aprobado el **decreto por el que se fija el número máximo de alumnado** en los diferentes niveles educativos no universitarios que se imparten en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunitat Valenciana (Pleno del Consell de 13/05/2016).
 - La ratio máxima de segundo ciclo de **Educación Infantil y Educación Primaria** queda establecida en **25 alumnos/as por unidad**. En **Educación Secundaria** será de **30 alumnos/as**; en **Bachillerato** se establece en **35 alumnos/as**, o 45 en el caso de las modalidades de nocturno y semipresencial o a distancia.
 - La ratio en **Formación Profesional Básica** será de **18 alumnos/as por unidad**. En el caso de los **ciclos formativos de Grado Medio y Grado Superior**, el número máximo de alumnos/as será de **30 por unidad**, y 45 alumnos/as si se trata de modalidades semipresencial o a distancia.
- Educación pública la orden que regula el **número máximo de alumnado por aula, unidad o docente en el primer nivel del 2º ciclo de Educación Infantil** (3 años) en los centros sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas de esta etapa en determinados municipios del territorio valenciano. Como consecuencia, el número máximo de alumnado por unidad de escolarización en el primer nivel del 2º ciclo de Educación Infantil (3 años) será de 23 alumnos/as en un total de 30 municipios (19/05/2017).

▲ Arreglo escolar

Curso 2016-2017. Publicado en el DOGV el arreglo escolar definitivo tanto de la enseñanza pública como para la enseñanza concertada para el curso 2016-2017 después de su puesta en común con toda la comunidad educativa. Se trata de la planificación educativa que realiza la Conselleria de Educación en cuanto al número de unidades educativas para el próximo curso escolar (06/05/2016).

- **Se aumenta en 443 las unidades para los centros sostenidos con fondos públicos** como respuesta al compromiso de rescatar a las personas adquirido por el Gobierno valenciano.
- La **planificación educativa** elaborada en el arreglo 2016-2017 cuenta como principios generales de servicio público, la reducción de ratio y el aumento de profesorado con una inversión de **12 M€**.
- El arreglo escolar del curso 2016-2017 permite ofrecer un total de **48.105 plazas en infantil de tres años** (18/05/2016).

Curso 2017-2018. La Conselleria de Educación presenta la propuesta de arreglo escolar para el curso 2017-2018 para ponerla en común con la comunidad educativa (20/04/2017).

- El próximo curso, las **ratio de las aulas** experimentales de Infantil de 2 años continuarán teniendo un máximo de 18 alumnos/as, las de 3 y de 4 años serán de 25 alumnos/as, las de 1º y 2º de ESO de 30 alumnos/as y las de 1º y 2º de Bachillerato de 35 alumnos/as. Con todo, se continúa trabajando para que en cursos sucesivos la ratio pueda rebajarse aún más para que mejoren la calidad de la enseñanza.

- La **plantilla docente** aumentará el curso 2017-2018 con un millar de docentes más en las aulas sostenidas con fondos públicos que se suman a los más de 3.000 que ya se incorporaron en el curso 2016-2017.
- La **propuesta de planificación** de Educación supone un saldo positivo de 513 unidades educativas en los centros educativos de Infantil y Primaria sostenidos con fondos públicos

Incremento del número del profesorado y estabilidad de la plantilla

Morella2016: Decreto de convocatoria de oposiciones a docentes. Se convocarán 1.055 plazas de docentes en 2016, de primaria, secundaria, escuelas de idiomas, FP y enseñanzas de régimen especial, es la mayor convocatoria de plazas desde 2010.

Sagunt2017: Convocatoria pública de plazas docentes 2017-2019. 5.000 vacantes.

▲ **Oferta Pública de Empleo docente 2016**

- **Pruebas para cubrir 1.185 plazas de personal docente** de la **OPE de 2016**, de las cuales 482 son para maestros; 400 profesores/as de ESO; 65 profesores/as técnicos/as de FP; 50 profesores/as de EOI; 30 profesores/as de Música y Artes Escénicas, y 38 de catedráticos/as de Música y Artes Escénicas. A estas plazas se suman las de promoción interna, que son 120 para profesores/as de ESO (28/06/2016). La Orden de convocatoria de la OPE 2016 se publicó en el DOGV de 6/05/2016.
- La Conselleria de Educación propone en la Mesa Sectorial de Educación la convocatoria de unas **5.000 plazas** para las pruebas selectivas de ingreso o acceso a los diferentes cuerpos docentes no universitarios entre **2018 y 2019**. El objetivo es incrementar la estabilidad de las plantillas del profesorado y convocar las plazas de manera concentrada para que los aspirantes tengan más oferta y más tiempo para prepararse. (22/12/2016)

▲ **Concursos de traslados para la consolidación de las plantillas docentes.** El concurso general de traslados de profesorado para el curso 2016-2017 supone la **adjudicación de plaza definitiva a los casi 2.000 docentes en expectativa de destino**, muchos de ellos en espera de esta solución desde casi una década. La medida se aplica a las enseñanzas de Primaria, Secundaria, conservatorios y escuelas oficiales de idiomas. Se trata de una medida fundamental con el fin de mejorar la calidad de la educación pública, ya que permite la consolidación de las plantillas docentes, la continuidad de los proyectos educativos y una mayor implicación del profesorado en el entorno sociocultural del centro (16/02/2016).

▲ **Sustituciones efectivas y rápidas.** Se han establecido un conjunto de procedimientos para acortar la sustitución de las bajas del profesorado, especialmente, aquellas que se consideran de difícil cobertura (publicado en el DOGV de 25/02/2016 la resolución por la que se regulan los procedimientos de adjudicación continua de puestos de trabajo y de provisión de puestos de difícil cobertura). El tiempo de espera para cubrir las sustituciones se ha reducido a la mitad, de 20 a 10 días.

▲ **Elección de directores o directoras pionera por el grado de participación de centros.** Proceso más abierto y participativo. Se efectúa a través de la constitución de comisiones de selección y contempla una participación activa, tanto del profesorado que conforma el claustro como de los consejos escolares, donde están representados los diferentes colectivos implicados en el día a día del centro (Resolución de 9/01/2017).

▲ **Recolocación del profesorado de los centros privados-concertados.** Informe del Pleno del Consell sobre el acuerdo suscrito entre la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte y las organizaciones empresariales y sindicales para la recolocación del profesorado de los centros privados-concertados que se pueda prescindir durante el curso 2016-2017 (Pleno del Consell de 29/07/2016). El conseller de Educación firma la ratificación del acuerdo con las organizaciones empresariales y sindicales. Tiene vigencia para el curso

2016-2017 y se podrá prorrogar para cursos posteriores mientras las partes así lo decidan (13/03/2017).

- ▲ **Inspección educativa.** El Pleno del Consell aprueba un nuevo decreto para regular la inspección educativa. Tiene como finalidad regular la organización, la estructura, el funcionamiento, la formación y la evaluación de la Inspección de Educación, así como el acceso y la provisión de puestos de trabajo de la Inspección Educativa, dentro del ámbito de gestión del territorio valenciano (23/06/2017).

Nuevo mapa de infraestructuras y eliminación de barracones

Morella2016: Modificación de la Ley de Patrimonio. Poner orden normativo para facilitar la utilización de infraestructuras educativas para el desarrollo de actividades fuera del horario escolar definitivo

- ▲ **Nuevo Mapa de Infraestructuras Escolares.** Presentado el **Mapa de las Infraestructuras Escolares de la Generalitat 2016-2019**, que tiene como prioridad **eliminar durante esta legislatura los barracones y construir 124 centros educativos nuevos** (26/01/2016).
 - Según datos de la Conselleria de Educación, de los 1.391 centros educativos públicos (1.004 escuelas de Infantil y Primaria, 29 centros de Educación especial y 358 IES), **703 necesitan de algún tipo de actuación en infraestructuras** y eso equivale al 50% del centros con un total aproximado de 270.000 alumnas y alumnos afectados.
 - En la actualidad hay **116 escuelas e institutos que están parcialmente en módulos provisionales**. Se ha establecido una prioridad de actuación en aquellos centros que cuentan con tres o más módulos y otra prioridad de actuación en centros que tienen hasta dos módulos prefabricados. El presupuesto estimado para abordar estas actuaciones es de 60 M€.
 - Además, también se contemplan **463 centros que necesitan algún tipo de reforma o rehabilitación**. Estas reformas son muy diversas y tienen una relación directa con el mantenimiento de las infraestructuras y las instalaciones escolares.
 - Para llevar a cabo las actuaciones referidas y cubrir las necesidades en materia de infraestructuras educativas se modifica el ROF de la Conselleria de Educación de manera que el Servicio de Infraestructuras Educativas se convierte en la **Subdirección General de Infraestructuras Educativas** con dos servicios adscritos (Decreto 73/2016, 10/06/2016).
 - El President de la Generalitat anuncia durante el DPG 2016 que se solicitará al **Banco Europeo de Inversiones** que participe en la financiación del Plan de Infraestructuras educativas 2016-2019, para construir 124 centros y eliminar los barracones en otros 116 (14/09/2016).
- ▲ **Centros de Iniciativa Social.** Acuerdo para **dejar sin efecto** la autorización que permitía la **construcción de Centros de Iniciativa Social-CIS** (Consell 28/08/15). Se trataba de un proceso para promover la construcción y gestión de centros privados concertados en terreno público en la CV.
 - Ninguno de los Centros de Iniciativa Social promovidos en Elx, Calp, la Vall d'Uixó, Santa Pola, Valencia, Torrent o Alicante se han construido. En el caso de los centros de Elx y Calp, las licitaciones se declararon desiertas y el resto de centros no llegaron a licitarse o no vieron culminado el proceso de cesión de suelo.

Admisión de alumnado

Morella2016: Decreto de admisión escolar. Regulación (con carácter anual) de la admisión de alumnado en los centros educativos sostenidos con fondos públicos, siguiendo los principios de igualdad de oportunidades independientemente del nivel de renta, la mejora constante de la calidad educativa y la enseñanza pública como elemento central del sistema educativo

▲ **Educación infantil, primaria, secundaria y bachillerato** (15/04/2016).

- **Aprobado por el Pleno del Consell** el decreto por el que se regula la **admisión a los centros docentes públicos y privados concertados** que imparten enseñanzas de Educación Infantil, Primaria, Secundaria y Bachillerato. Ha recibido un amplio apoyo, tanto en el proceso de negociación como en el Consell Escolar Valencià, máximo órgano consultivo y de participación social de la enseñanza valenciana (DOGV 22/04/2016).
- Entre las principales novedades, **facilita la libertad de elección de centro** por parte de las familias, ya que garantiza que todos los centros sostenidos con fondos públicos tengan los mismos criterios de escolarización. Además, el proceso de admisión garantiza que la matriculación en los centros se ajuste a las preferencias de las familias, ya que el **sistema barema por igual hasta 10 opciones**.
- Entre los **criterios de admisión** figuran: la existencia de hermanos y hermanas matriculados en el centro; padres, madres o tutores legales que trabajan en el centro; proximidad del domicilio o del puesto de trabajo de alguno de sus padres, madres o tutores legales; renta de la unidad familiar; condición legal de familia numerosa y concurrencia de discapacidad funcional en el alumno o alumna o en alguno de sus padres, madres o hermanos.
- Además, se valora la condición de **familia monoparental** y se tiene en cuenta la prioridad de acceso del alumnado que se encuentra en situación de **acogida familiar**, afectado por cambio de centro derivado **de actos de violencia de género**, por ser víctima del terrorismo y de aquél que su **familia haya sido objeto de desahucio**.

Servicio de transporte escolar

▲ **Transporte escolar en centros públicos.** El Pleno del Consell aprueba autorizar la contratación **del servicio de transporte escolar en centros docentes públicos de la Comunitat Valenciana** para el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2016 y el 31 de agosto de 2019. Presupuesto base de licitación, 161.403.648 euros (22/04/2016).

- Se presta este servicio de manera gratuita para **los alumnos y alumnas de Educación Primaria y Secundaria**, que se encuentran escolarizados en un municipio distinto al de su residencia por no existir en el suyo oferta educativa, y para el alumnado escolarizado en centros y aulas específicas de educación especial. También aquellos alumnos y alumnas cuyo domicilio habitual se encuentre a una distancia de tres kilómetros o más del centro educativo más cercano dentro de su localidad o área de influencia.
- Los pliegos del nuevo contrato incluyen como principal novedad **criterios sociales**, que se tendrán en cuenta en el caso de que existan varias propuestas con la misma puntuación.
- También se contempla como otro criterio que las empresas tengan contratadas a **mujeres que hayan sido víctimas de violencia de género** como instrumento para facilitar su inserción laboral.

h. Medidas para paliar los efectos negativos de la aplicación de la LOMCE

...acordaremos con la comunidad educativa las medidas necesarias para paliar los efectos negativos que tendrá la aplicación de la LOMCE hasta que se consiga su derogación.

Inicio de la reconstrucción de la educación valenciana

Primeras medidas del Consell (Pleno 1/07/2015): Consensuar el inicio de curso escolar en la segunda semana de septiembre.

▲ **Curso escolar 2015-2016:**

- **Programa experimental de 2-3 años.** Se avanza la entrada en los centros de educación infantil a los 2 años (colegios públicos y escuelas infantiles)
- **Transporte.** Por primera vez funciona desde septiembre. Se retira la condición de la línea recta (Resolución de 14/08/2015), que da la posibilidad a unos 1.500 beneficiarios más. En total 37.879 beneficiarios y 57 M€ en becas (aumento de 660.000).
- **Comedor.** Por primera vez se abren en septiembre y en junio, desde el primer día de clase hasta el último. 85.000 beneficiarios y 53,7 M€ en becas (aumento de 7 M€).
- **Unidades educativas.** Reapertura de **33 unidades educativas**. Las razones pedagógicas se imponen a las anteriores razones ideológicas de cierre de unidades públicas.
- **Currículos y ordenación académica.** Aprobado el **decreto de modificación de los currículos y la ordenación general de la Educación Infantil, Primaria y Bachillerato**:
 - Los centros educativos de Infantil y Primaria podrán **ampliar las horas lectivas de 45 a 60 minutos**. Además, se flexibiliza la coordinación docente para recuperar una mejor comunicación entre el profesorado.
 - Se **amplía el horario de las asignaturas troncales optativas de 1º de Bachillerato** para garantizar una mejor base de conocimiento de áreas fundamentales que permita una mejor preparación para el acceso del alumnado a la educación superior. Se incrementa una hora lectiva, de 3 a 4 semanales en estas asignaturas.
- **Programa Experimental de Coordinación Horaria.** Se autoriza la ampliación del **Programa Experimental de Coordinación Horaria** entre institutos de Secundaria y conservatorios de Música y Danza, con el fin de dar continuidad a esta medida puesta en marcha durante el curso 2014-2015 (DOGV 15/09/2015).
- **Sustituciones de profesorado.** Firmado el **Acuerdo de Sustituciones** entre Educación y los sindicatos mayoritarios para garantizar que el alumnado no se quede sin profesorado más de 10 días cuando se produce una baja o una vacante (11/12/2015).

▲ **Curso escolar 2016-17:**

- El curso escolar 2016-17 se inicia con una **bajada de la media de alumnado por aula, que se sitúa en un 22,7**, para un curso en el que sube el número de alumnado en un 1%, con 783.565 alumnos/as. También destaca el aumento de profesorado en 2.800 docentes, con un total de 66.900 maestros/as y profesores/as en plantilla. En un año se ha recuperado el 57% del profesorado suprimido por los recortes del antiguo gobierno valenciano (5/09/2016).
- Durante este curso ya hay **26 centros en proceso de construcción**, 15 con obras iniciadas de los cuales 4 en las comarcas de Alicante, 7 en las de Valencia y 4 en las de Castellón. Los 11 restantes empezarán las obras durante el curso, 2 en las comarcas de Alicante, 8 en las de Valencia y 1 en las de Castellón (5/09/2016)
- Las **principales medidas para fomentar la igualdad** de oportunidades educativas en el nuevo curso escolar se centran en la etapa de 0-3 años, en los bancos de libros gratuitos de Xarxa Llibres y en la mejora de las becas de comedor, de transporte escolar y bono infantil (5/09/2016).
- **Evaluaciones.** Se mantendrá el procedimiento de **evaluación final de tercero y sexto de Primaria** marcado por la LOMCE. Este procedimiento se basa en la **elaboración de un informe individualizado**, fruto de la **evaluación continua**, que tendrá en cuenta todos los elementos y procedimientos de evaluación empleados por el profesorado durante el curso y que será entregado a las familias. Además, se prevé que los centros

que lo deseen puedan realizar las pruebas finales aplicando el modelo facilitado por la Conselleria (8/06/2016).

- **Unidades educativas.** Se **incrementa en 442 las unidades educativas** para los centros sostenidos con fondos públicos (6/05/2016).
- **Ratios.** Las **ratios** en 1º de Infantil serán de 25 alumnos/as, en 1º de ESO de 30 y en 1º de Bachillerato de 35. En este sentido, la Conselleria de Educación continúa trabajando para que en cursos sucesivos la ratio pueda rebajarse aún más para que mejoren la calidad de la enseñanza y las condiciones laborales del profesorado (13/05/2016).
- **Becas comedor.** Aumenta en más de 10 M€ las becas de comedor escolar para el curso 2016-2017. El total de ayudas asciende a los cerca de 64 M€ (29/07/2016). Resueltas las becas de comedor por las que en el curso 2016-2017 se beneficiarán más de 100.000 alumnos y alumnas de centros sostenidos con fondos públicos, un 11% más con respecto al curso pasado en que se concedieran 90.000 becas (15/09/2016).
- **Escuelas Oficiales de Idiomas.** Una de las principales novedades para el curso 2016-2017 es que los **alumnos/as libres** contarán con una **doble convocatoria** para las pruebas de certificación. De esta manera tendrán una segunda oportunidad de la que ya disponía el alumnado oficial. Además, **las ratios se reducen**. Así, los grupos de primer nivel A2 pasarán de 42 plazas del curso 2015-2016 a 35 alumnos/as para el curso 2016-2017. También a partir de septiembre se implantará la **matrícula online** en todas las EOI, lo que facilitará los trámites a los estudiantes. Respecto a la oferta formativa, se implantarán los estudios de eusquera, rumano, japonés y neerlandés. (16/06/2016).
- **Programa experimental de 2-3 años.** Se amplía la oferta de aulas de 2-3 años. Habrá 69 aulas en centros educativos públicos de todo el territorio valenciano.

▲ **Curso escolar 2017-18:**

- En el curso escolar 2017-18 se seguirá con **la bajada de la media de alumnado por aula**, que se situará en 25 para 3 y 4 años; 30 para 1º y 2º de ESO, y 35 para los dos cursos de Bachillerato. También destaca que sigue aumentando el profesorado en 1.000 docentes (20/04/2017).
- Se **ampliara la oferta en formación lingüística para el profesorado**. De manera que se ofrecerán 5.260 plazas de inglés y 1.540 de valenciano, más 1.500 de formación a la carta, 3.000 de capacitación y 600 plazas de estancias en el Reino Unido e Irlanda (29/05/2017)
- **Banco de Libros.** Para el curso 2017-2018 la dotación para el programa será de 29'8 M€, es decir, un 3% más que el curso 2016-2017.
- **Ayudas bono infantil.** Se adelanta el trámite del Bono Infantil para el próximo curso varios meses para facilitar la gestión de las ayudas tanto a las familias como a las escuelas infantiles. Este próximo curso, el importe de las ayudas asciende a 33 M€. (03/05/2017).
- **Programa experimental de 2-3 años.** Sigue la ampliación de la oferta de aulas de 2-3 años. Habrá un total de 96 aulas en centros educativos públicos de todo el territorio valenciano.
- **Unidades educativas.** La propuesta de planificación para el curso 2017-2018 supone un saldo positivo de 513 unidades educativas en los centros educativos de Infantil y Primaria sostenidos con fondos públicos. .
- **Novedades de la Formación Profesional.** Se incrementa en más de 358 profesores/as la plantilla docente respecto al curso anterior para atender al alumnado de las 51 nuevas unidades de Formación Profesional, tanto de ciclos formativos como de FP Básica y de segunda oportunidad, que se pondrán en marcha al inicio del curso.

- **Sustituciones efectivas y rápidas.** El tiempo de espera para cubrir las sustituciones se ha reducido a la mitad, de 20 a 10 días.
- **Escuelas Oficiales de Idiomas.** A los efectos de creación y supresión de Escuelas Oficiales de Idiomas y sus secciones, se está trabajando en el proyecto de Decreto por el que se establece el reglamento orgánico de funcionamiento de las Escuelas Oficiales de Idiomas valencianas, la elaboración de un **Mapa de Escuelas Oficiales de Idiomas** que garantice el acceso a la enseñanza de idiomas al mayor número posible de población adulta. El diseño del mapa escolar se fundamentará en criterios geográficos, poblacionales y socio económicos, determinados por la Conselleria.

▲ **Paliar los efectos negativos de la aplicación de la LOMCE**

- **Conferencia sectorial de educación.** La Conselleria de Educación forma parte del grupo de responsables de Educación de 12 comunidades autónomas, que han pedido una **convocatoria urgente de la Conferencia Sectorial de Educación** para debatir conjuntamente las **medidas de implantación de la LOMCE** en el actual contexto político y social. El objetivo es acabar con la inseguridad y la incertidumbre que genera en las familias temas tan fundamentales para la educación del alumnado como las reválidas, los itinerarios, las pruebas de acceso a la universidad o los accesos a la Formación Profesional y acabar con la indefinición que preside la actual situación (6/04/2016).
- **Reválidas.**
 - El Consell acuerda interponer un recurso contra el Real Decreto 310/2016, por el que se regulan las características generales de las pruebas de la evaluación final de educación Secundaria y Bachillerato (28/10/2016).
 - Después de meses de incertidumbre para el alumnado de 2º de Bachillerato el Ministerio de Educación rectifica respecto a las reválidas de Bachillerato y las pruebas de acceso a la universidad (PAU) serán idénticas a las que se han hecho hasta ahora propuesta de la Generalitat Valenciana (21/11/2016).

Gratuidad de los libros de texto #XarxaLlibres

▲ **Plan para la Gratuidad de los libros de texto #XarxaLlibres** iniciado en el curso 2015/16.

- **Inversión alrededor de 100 M€.** Aportación del importe a partes iguales entre la Generalitat, las diputaciones y los ayuntamientos. Autorización del Pleno del Consell para la firma de los convenios con las Diputaciones para la aplicación del plan, así como para la **creación de bancos de libros** de texto en los centros públicos y privados concertados (2/10/2015).
 - **Ahorro por estudiante de centros públicos y concertados de un máximo de 200 €** en el curso 2015-2016. Recibirán 100 € a la compra (en los ayuntamientos) en una 1ª fase y otros 100 € en el centro educativo si los devuelven en buen estado al finalizar el curso (2ª fase del programa); con ellos se constituirá un banco de libros (2/10/2015).
 - **Banco de libros.** La **creación de los bancos de libros** es el objetivo final del programa #XarxaLlibres para garantizar la **gratuidad** de los libros y los materiales curriculares a partir del **curso 2016-2017** y, al mismo tiempo, cumplir con el objetivo pedagógico de involucrar al alumnado y a toda la comunidad educativa en el buen uso de los materiales, desde valores como la solidaridad y la corresponsabilidad (19/05/2016).
- ▲ **Primera fase del programa** (100 € por la compra de libros):
- **Acuerdos con grandes ayuntamientos y diputaciones.** El Pleno del Consell **autoriza la concesión** de 6,1 M€ en subvenciones a los ayuntamientos de Valencia y Elx (13/11/2015) y de 3,2 M€ en subvenciones a los ayuntamientos de Alicante y Castellón

(20/11/2015). Asimismo, se han firmado acuerdos con diputaciones: Valencia, 12/11/2015; Castellón, 26/11/2015; Alicante, 18/12/2015.

- **Ayuntamientos adheridos.** Se han **adherido** un total de **528 ayuntamientos y entidades locales menores**, a los que la Conselleria ha concedido **32,5 M€**.
- **Pagos realizados.** En la primera fase de ayudas de #XarxaLlibres, a fecha 19 de mayo de 2016, se han registrado un total de **318.491 solicitudes** (100.743 corresponden a la provincia de Alicante, 40.097 a la de Castelló y 177.651 a la de Valencia). Los importes que ya se ha **pagado o están en trámite** de hacerse efectivos alcanzan el **84,14%** (20,5 M€). De estos, un 55% corresponden a ayudas que ya se han hecho efectivas (13,4 M€), mientras que el 29% están tramitadas y preparadas para pagar (7,1 M€).
- ▲ **Segunda fase del programa** (100 € por la devolución y constitución banco de libros):
 - **Instrucciones.** La Conselleria de Educación dicta las **instrucciones** que deberán seguir las familias para la entrega de los libros de texto y materiales curriculares del curso actual y la recepción de la segunda fase de la ayuda del programa. Las familias, al final del curso 2015-2016, tienen que **entregar en el centro escolar los libros de texto y materiales curriculares utilizados**. Los libros se admitirán siempre y cuando sean susceptibles de ser reutilizados (19/05/2016).
 - **Puesta en funcionamiento del banco de libros.** Publicada la **orden por la que se regula la creación y puesta en funcionamiento de bancos de libros** y material curricular en los centros sostenidos con fondos públicos. También regula las ayudas que recibirán los centros para la reposición y renovación de los materiales (15/06/2016).
 - **Participación.** El programa #XarxaLlibres se ha completado con una participación de cerca de 360.000 alumnos/as del territorio valenciano. Las cifras de participación, por lo que respecta a las comarcas de Alicante, son de 119.981 estudiantes. En las comarcas de Castellón han participado 44.189, y en las de Valencia, 195.346 (26/08/2016).
 - **Reposición y renovación de libros.** La Generalitat asigna los recursos económicos pertinentes para la reposición de los bancos de libros del programa en todos los centros sostenidos con fondos públicos para el curso 2016/2017 con cerca de **42 M€**. En total se presupuestaron el mes de julio 28 M€ específicos, a los que hay que sumar 13 M€ más avanzados por la conselleria a los centros educativos en concepto de gastos de funcionamiento con la intención de, en caso de ser necesario, cubrir las necesidades de reposiciones de libros en escuelas e institutos para el curso **2016-2017** (24/08/2016). Para el curso 2017-2018, se consigna una dotación presupuestaria de 29,8M para la reposición de material curricular y libros de texto (Resolución de 24 de mayo de 2017).
- ▲ **Subvenciones a ayuntamientos que no pueden atender los gastos de cofinanciación de XarxaLlibres** (Pleno del Consell de 1/07/2016). Aprobadas las bases reguladoras para la concesión directa de subvenciones a los ayuntamientos o entidades locales menores que participan en el programa de gratuidad de libros de texto XarxaLlibres y que tienen como objetivo compensar los gastos correspondientes a su parte de cofinanciación del programa para el curso 2015-2016. El importe máximo estimado de estas ayudas asciende a 502.483,08 €.
 - Algunos ayuntamientos no pudieron en una primera fase ejecutar el programa por constar informe desfavorable sobre su sostenibilidad financiera. Se trata de las entidades locales de Aigües, Bigastro, Castielfabib, Cullera, Finestrat, Foios, Orihuela, la Pobla Llarga, Silla y Monóvar. En todos ellos, la Conselleria de Educación consignó la dotación presupuestaria que les correspondía de manera que el alumnado de estas localidades pudiera participar del programa (Decreto 78/2016 de 01/07/2016).

i. Radio y televisión pública

...garantizar el derecho fundamental a la información mediante una radio y televisión públicas valencianas.

Anexo. Medidas de competencia o coordinación estatal:

- Reclamar al Gobierno Central la restitución del segundo múltiplex digital para las emisiones de TDT en la Comunitat Valenciana que eliminó en 2014.
- Reclamar al Gobierno Central la ampliación de las frecuencias de FM para las emisiones de radio en la Comunitat Valenciana.

Nuevo modelo de radiotelevisión pública abierto a la sociedad valenciana

Primeras medidas del Consell (Pleno 1/07/2015): Cesar a los liquidadores de RTVV

Morella2016: Propuesta al Consell por la cual se modifica el Decreto ACC y MA. Incluir a propuesta de los partidos de **5 representantes para el proceso de transición y posibles emisiones de RTVV** hasta la nueva ley.

Torrevieja2016: Puesta en funcionamiento del servicio público de radiodifusión y televisión

▲ **Creación del Alto Consejo Consultivo de Radiodifusión, Televisión y Otros Medios de Comunicación (ACC-RTV)**

- Para propiciar una participación de la sociedad civil en la configuración de lo que debe ser el desarrollo de los medios de comunicación y el sector audiovisual, especialmente en el desarrollo del artículo 56 del Estatuto de Autonomía de la CV, se crea por **Decreto del Consell de 17/07/2015** el ACC-RTVV, como órgano colegiado consultivo y de participación social de la Generalitat, adscrito a la Presidencia.
- Además, para dar cumplimiento a la **Resolución 150/IX de les Corts**, de 24/2/2016, se modificó la composición de este ACC-RTV por **Decreto del Consell 37/2016** de 8 de abril de 2016, y por **Resolución del SAC** se incorporaron a dicho órgano los cinco vocales propuestos por todos los grupos políticos de les Corts.
- Se han llevado a cabo **13 reuniones del ACC-RTV y otras tantas de la Comisión de valoración de proyectos**, en las que se han debatido y propuesto las necesidades técnicas y de contenidos para poner en marcha el servicio de radiotelevisión pública, adoptando acuerdos sobre propuestas de contenidos, su difusión y selección a través de consultas preliminares de mercado, respondiendo las dudas del sector audiovisual y seleccionado de proyectos de contenidos animados, de ficción (documentales, series, películas...) y de programas para la televisión pública autonómica.

▲ **Foro Social del Audiovisual y comisión de expertos en comunicación**

- Apoyo y participación en el **Foro Social del Audiovisual** en les Corts para abordar el nuevo modelo de RTVV con representantes del sector audiovisual, de los grupos parlamentarios y del Alto Comisionado (7/09/2015).
- El President de la Generalitat, recibe de manos de los miembros de la **comisión de expertos en comunicación de las universidades valencianas** el **documento sobre las bases para la renovación del espacio comunicativo valenciano y la restitución del servicio público de radio televisión**. Este informe junto con otros aportados por el Consell servirán de base para el debate de la **Comisión de Radiotelevisión y del espacio Audiovisual**, creada en les Corts, con un acuerdo que recupera y amplía las funciones de la que en su día fue la Comisión de Control de RTVV (18/11/2015).

▲ **Ley para la recuperación del servicio público de radiodifusión y televisión**

- Propuesta y aprobación en Les Corts de la **Ley 12/2015, para la recuperación del servicio público de radiodifusión y televisión de ámbito autonómico, de titularidad de la Generalitat**, con los votos a favor de los grupos parlamentarios Socialista, Compromís y Podemos-Podem y la abstención del grupo parlamentario Popular y Ciudadanos (22/12/2015).

- Con esta Ley se deroga la Ley de 2013 que cerró la radiotelevisión pública valenciana y la prohibición de la Generalitat para la prestación del servicio público de radio y televisión, al tiempo que se contempla la paralización de la liquidación de RTV SAU y la reversión de sus bienes al patrimonio de la Generalitat.
- Esta ley (publicada en el DOGV de 31/12/2015) contempla que **debe aprobarse una nueva ley de la radiotelevisión pública en un plazo de seis meses** desde la elaboración de los primeros informes.

▲ **Ley del Servicio Público de Radiodifusión y Televisión de ámbito autonómico**

- Elaboración y presentación ante la **Comisión de Radiotelevisión y del espacio Audiovisual de Les Corts** de sendos informes de los liquidadores de la RTV SAU (febrero y mayo de 2016) sobre el Ente Público RTVV y la RTV SAU en liquidación, para exponer la **situación económica financiera del proceso de liquidación** y evaluar el coste de la puesta en marcha del servicio público de radiotelevisión.
- También se elabora un informe sobre la **situación y perspectivas de las instalaciones y material técnico** de la extinta RTVV, así como de las posibilidades y costes de iniciar las emisiones (febrero 2016).
- Presentado un **informe elaborado por el Instituto Valenciano de Investigaciones Económicas (IVIE)** que estima que la **apertura de una nueva radiotelevisión pública valenciana** generaría un **impacto de 46 M€** de renta sobre la economía de la Comunitat Valenciana y de **1.275 empleos**, directos e indirectos (19/05/2016).
- La **Comisión de Radiotelevisión y del espacio Audiovisual de Les Corts** aprueba la propuesta de texto normativo que servirá de base para la futura ley de la radiotelevisión pública autonómica. La futura Corporación Valenciana de Medios de Comunicación, que contempla el texto normativo, estará adscrita orgánicamente a Presidencia de la Generalitat y actuará con plena autonomía e independencia (9/05/2016).
- El **Consell** acuerda manifestar a Les Corts su **criterio favorable** a la toma en consideración de la **Proposición de Ley del Servicio Público de Radiodifusión y Televisión de ámbito autonómico**, de titularidad de la Generalitat, presentada por los grupos parlamentarios Podemos-Podem, Compromís y Socialista (Pleno del Consell de 20/05/2016).
 - La Proposición de Ley ha sido elaborada de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley 12/2015, en el marco de la ponencia constituida en el seno de la Comisión de Radiotelevisión Valenciana y del Espacio Audiovisual.
 - En su articulado, la iniciativa define los principios generales y el marco de gobierno de la **nueva Corporación Valenciana de Medios de Comunicación**, que habrá de asegurar la prestación del servicio público de radiotelevisión en la Comunitat Valenciana, así como el marco normativo básico y líneas estratégicas para la producción, contenidos y emisiones, su régimen económico y de recursos humanos, además de los mecanismos de control a que deberá estar sometida, según recoge el preámbulo del acuerdo.
- El **pleno de Les Corts** aprueba la proposición de ley para la puesta en marcha de la CVMC (14/07/2016).
- El Consell aprueba el presupuesto para el ejercicio de 2017 de la Corporació Valenciana de Mitjans de Comunicació (CVMC), que asciende a 55 M€, de los cuales 36,8 corresponden a la Sociedad Anónima (24/02/2017).
- Las Corts eligen a la candidata propuesta por el Consejo Rector de la Corporación Valenciana de Medios de Comunicación (CVMC), como directora general de la Sociedad Anónima de Mitjans de Comunicació de la Comunitat Valenciana (2/03/2017).
- El Consell aprueba el presupuesto para el ejercicio 2017 de la Sociedad Anónima de Mitjans de Comunicació (CVMC), que asciende a 36,8 M€ (23/06/2017).

- ▲ **Consultas preliminares de mercado sobre los contenidos de la nueva televisión.** Aprobación por el ACC-RTV de las **consultas preliminares de mercado para la presentación y selección de contenidos** de animación, así como de ficción (documentales, series, películas, etc.), y **programas para la próxima televisión autonómica** de la Comunitat Valenciana (DOGV 3/05/2016 y 26/05/2016) y publicación de las propuestas que se han remitido para su contratación a la CVMC (DOCV 3/8/2016, DOCV 14/12/2016, DOCV 21/02/2017 y DOCV 10/5/2017).

 - La Generalitat optó por estas consultas de mercado, una opción que se recoge en el artículo 40 de la Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo con el fin de **planificar y desarrollar el procedimiento de contratación** de cara a la aprobación de la CVMC, adelantar las contrataciones y dinamizar el sector audiovisual (1/06/2016).
 - Se han presentado un total de **502 proyectos**, entre ficción (167), animación (57) y documentales (287), dentro de la consulta preliminar de mercado para recoger ofertas de contenidos para la próxima radiotelevisión autonómica. Está **previsto que se destinen 15 M€** para seleccionar y comprar estos contenidos y empezar a poner en marcha la CVMC (1/06/2016).
 - Además, el sector audiovisual valenciano ha enviado un total de **303 nuevas propuestas de programas, para los que está previsto dedicar otros 10 M€** en una tercera consulta preliminar de mercado que buscaba recoger ofertas de programas de variedades de todo tipo (21/06/2016).
- ▲ **Recuperación bienes y derechos RTVV.** El Pleno del Consell de 17/06/2016, constituido en Junta General de Accionistas de Radiotelevisión Valenciana SAU, acuerda:

 - Instar a los liquidadores de la sociedad a realizar las operaciones mercantiles necesarias para la **adjudicación a la Generalitat de todos los bienes y derechos** que comprenden el **inmovilizado material e intangible de RTVV**.
 - El acuerdo se adopta atendiendo a la Ley 12/2015, de 29 de diciembre, para la recuperación del servicio público de radiodifusión y televisión de ámbito autonómico, que establece las condiciones de la reversión de los bienes necesarios para la prestación de los servicios públicos de radiodifusión y televisión.
 - En virtud del acuerdo adoptado por el Consell, se inician los pasos para ceder a la Generalitat, garante legal del pago de las deudas de la sociedad RTVV, todos los activos necesarios para la prestación del servicio público autonómico de radio y televisión por parte de la Corporación Valenciana de Medios de Comunicación.
 - Instar a los liquidadores de la sociedad a **resolver el contrato de derecho de superficie suscrito en 2002** con la mercantil Mizquitillas para la sede de RTVV en Alicante y encomendar a la Abogacía de la Generalitat que estudie la adopción de actuaciones para defender los intereses de la Generalitat.
 - La **resolución del contrato** permitirá **liberar del pago de una cantidad global cercana a los 3 M€**, correspondientes al canon mensual establecido hasta 2035. Los liquidadores ya dejaron de hacer frente a las obligaciones del contrato por considerar sus cláusulas abusivas, lo que ha permitido además dejar de pagar 371.398,45 euros.
- ▲ **Centro de comunicaciones y de producción audiovisual de la Generalitat.** El President de la Generalitat anuncia que el Consell impulsará un centro de comunicaciones y de producción audiovisual en las instalaciones de la antigua Radiotelevisió Valenciana SAU en liquidación, situadas en Burjassot, donde, además, podrán ubicarse otras televisiones (29/08/2016). Al respecto debe señalarse el acuerdo adoptado, en diciembre de 2016, entre la CVMC y los liquidadores de RTV SAU, para el uso de determinados espacios de dicho Centro. Asimismo se está negociando con la Corporación RTVE para la posible ubicación

de su centro territorial en dichas dependencias. Generación de un nuevo espacio audiovisual de la Comunitat Valenciana.

Morella2016: Propuesta de Resolución del Consell para la **adjudicación de las licencias de TDT** en las demarcaciones y a los operadores que han aportado documentación.

Morella2016: Propuesta de acuerdo del Consell para **solicitar al Gobierno la gestión de un segundo múltiplex** de ámbito autonómico en la Comunitat Valenciana.

Morella2016: Decreto por el cual se modifica el Decreto 212/2009 del Consell, por el cual se regula el **registro de prestadores de servicios de comunicación audiovisual** de la Comunitat Valenciana.

Morella2016: Decreto por el cual se regula el régimen jurídico para la **prestación de los servicios de comunicación audiovisual sin ánimo de lucro** en el ámbito de la Comunitat Valenciana.

Torreveija2016: Ley del consejo y archivo audiovisual de la Comunitat Valenciana.

Sagunt2017: Convocatoria de un nuevo concurso de para la adjudicación de 31 licencias de radiodifusión sonora en FM en la Comunitat Valenciana.

- ▲ El Consell aprueba el **Decreto 4/2017, por el que se regulan los Servicios y el Registro de Prestadores de Comunicación Audiovisual de la Comunitat Valenciana** (DOGV 27/01/2017).
- ▲ **Licencias TDT.** Acuerdos del Consell por los que se adjudican concesiones administrativas, que se transforman en licencias, para la explotación de programas del Servicio Público de televisión digital terrestre (TDT) con cobertura local
 - El Pleno del Consell de 26/02/2016 aprueba la **adjudicación de las concesiones administrativas para la explotación de programas del servicio público de la Televisión Digital Terrestre (TDT)** con cobertura local pertenecientes a tres demarcaciones. Se adjudican las concesiones y se transforman en licencias los lotes 7-Castellón (Canal 50 TL01CS), 9-Vinaròs (Canal 53 TL04CS) y 13-Valencia (Canal 23 TL06V).
 - El Pleno del Consell de 22/04/2016 aprueba la **adjudicación de las concesiones administrativas** para la explotación de programas del servicio público de la Televisión Digital Terrestre (TDT) con **cobertura local** pertenecientes a cuatro demarcaciones, Elda, Morella, Sagunt y Torrent.
 - El Pleno del Consell de 1/07/2016 aprueba la adjudicación de la concesión administrativa para la explotación de tres programas del servicio público de la Televisión Digital Terrestre (TDT) con cobertura local perteneciente a la demarcación Ontinyent-Xàtiva.
 - El Pleno del Consell de 8/07/2016 aprueba la adjudicación de la concesión administrativa para la explotación de tres programas del servicio público de la Televisión Digital Terrestre (TDT) con cobertura local perteneciente a la demarcación Benidorm.
 - El Pleno del Consell de 4/08/2016 aprueba la adjudicación de la concesión administrativa para la explotación de programas del servicio público de la Televisión Digital Terrestre (TDT) con cobertura local pertenecientes a dos demarcaciones, Alcoi y Alzira.
 - El Pleno del Consell de 30/09/2016 adjudica las concesiones para la explotación del servicio de TDT local en Alicante, Elche, Orihuela y Torreveija.
 - Durante 2017 estas nuevas licenciatarias de televisión han ido constituyendo las sociedades gestoras del canal para la emisión de la señal en cada una de las demarcaciones y en la mayor parte de ellas iniciando las emisiones.

- ▲ **Licencias de FM.** El Consell aprueba renunciar a la adjudicación de 31 licencias para la prestación del servicio de comunicación audiovisual de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia de carácter comercial en la Comunitat Valenciana, convocadas por resolución de 9 de noviembre de 2011 y sobre las que durante cinco años no se había formulado propuesta de adjudicación (Pleno del Consell de 8/07/2016 y DOCV 18/07/2017).
 - El 23 de mayo de 2016, la Secretaría Autonómica de Comunicación, órgano competente en la materia, emitió un informe sobre la concurrencia de razones de interés público que justifican la renuncia a la concesión de las licencias convocadas.
 - Asimismo, la mesa de licitación, reunida en las sesiones de 24 de mayo y 1 de junio de 2016, puso de manifiesto que la insuficiente motivación de los informes técnicos de valoración que se encuentran en el expediente hace imposible formular en la actualidad una propuesta de adjudicación debidamente motivada.
 - Se está preparando un nuevo concurso sobre bases jurídicas y técnicas adaptadas a la legislación actual, así como con la reserva de ciertas frecuencias para las emisoras de radiodifusión sin ánimo de lucro.
- ▲ **Protección del espectro radioeléctrico de interferencias y emisiones ilegales.** En la actualidad, se estima que en la Comunitat Valenciana operan unas 300 emisoras de radiodifusión y unas 100 de TDT que desarrollan su actividad sin disponer de la preceptiva licencia, utilizando frecuencias reservadas por los correspondientes planes técnicos nacionales de FM y TDT, por lo que se han **iniciado las actuaciones administrativas** pertinentes para determinar cuáles son y donde están ubicadas dichas emisoras y se han iniciado expedientes sancionadores.
- ▲ **Solicitud de más frecuencias y convocatoria para la adjudicación de licencias de FM para entidades sin ánimo de lucro y favorecer la pluralidad de la oferta radiofónica**
 - El artículo 32 de la Ley General de Comunicación Audiovisual dispone que las entidades privadas que tengan la consideración legal de entidades sin ánimo de lucro podrán prestar servicios de comunicación audiovisual comunitarios para atender las necesidades sociales, culturales y de comunicación específicas de comunidades y grupos sociales, así como para fomentar la participación ciudadana y la vertebración del tejido asociativo, con unos contenidos que deberán ser en abierto y sin ningún tipo de comunicación comercial.
 - El Pleno del Consell de 22/01/2016, acordó solicitar al Ministerio de Industria, Energía y Turismo que **habilite el espacio radioeléctrico necesario para la puesta en marcha de servicios de comunicación audiovisual comunitarios sin ánimo de lucro** en la Comunitat Valenciana. Además se están manteniendo varias reuniones con el Ministerio para reclamar el inicio de un nuevo plan técnico que lo habilite.
- ▲ **Solicitud de un segundo canal múltiple digital de TDT cobertura autonómica**
 - El Consell de 22/01/2016, acordó solicitar al Ministerio de Industria, Energía y Turismo que habilite el espacio radioeléctrico necesario para **la gestión de un segundo múltiple** de TDT de ámbito autonómico, que la Comunitat Valenciana perdió tras la reordenación del espectro radioeléctrico que se produjo en 2014.
 - Con este nuevo múltiple la Comunitat Valenciana puede disponer de dos canales múltiples: uno, para las emisiones en alta definición y estándar de la futura TVV y otro, para los licenciarios privados y para las emisiones de las televisiones públicas de las otras comunidades autónomas con las que ya existe un acuerdo para la reciprocidad de las respectivas emisiones.
 - En la reunión institucional entre los Presidentes de la Comunitat Valenciana y Catalunya se acuerda avanzar hacia **reciprocidad entre la nueva televisión pública valenciana y TV3**. Con este motivo, se pondrá en marcha una **comisión técnica** para hacer posible esta relación de colaboración (19/09/2016).

- ▲ **Registro de prestadores de servicios de comunicación audiovisual.** La aprobación del Decreto 4/2017, que modifica el Decreto 212/2009 del Consell, y por el cual se regula el registro de prestadores de servicios de comunicación audiovisual de la Comunitat Valenciana, ha permitido iniciar los trabajos y la puesta en marcha del Registro de prestadores del servicio de comunicación audiovisual de la Comunitat Valenciana.
- ▲ **Prestación de los servicios de comunicación audiovisual sin ánimo de lucro.** Aprobación del Decreto 4/2017 por el cual se regula el régimen jurídico para la prestación de los servicios de comunicación audiovisual sin ánimo de lucro en el ámbito de la Comunitat Valenciana.
- ▲ **Ley de creación del Consejo del Audiovisual de la Comunitat Valenciana y reforma de la Ley del Sector Audiovisual.** Tras el periodo de información pública para el borrador del anteproyecto (DOGV 27/03/2017) que finalizó el 20/04/2017, se ha proseguido el proceso de elaboración del anteproyecto cuya elevación al Consell está prevista para el mes de junio de 2017.

Otras actuaciones relacionadas con el sector audiovisual: Ciudad de la Luz

- ▲ **Subasta del complejo Ciudad de la Luz.** El consejo de administración de **Ciudad de la Luz de Alicante**, constituido como mesa de contratación, **declara desierta la enajenación mediante subasta pública** de los equipamientos del complejo audiovisual. Es la segunda subasta que queda desierta (25/04/2016).
 - La **única oferta presentada por la empresa Cinespace Ñ no ha constituido la garantía provisional del 5%** por la propuesta realizada a la totalidad de los activos de Ciudad de la Luz y que, tal como recogía el pliego de condiciones relativas al contrato, ascendía a 4,7 M€.
- ▲ **Inicio del proceso de liquidación de Ciudad de la Luz.** El Consejo de Administración de Ciudad de la Luz SA **aprueba la liquidación de la sociedad**. Al ser el mayor acreedor del complejo Sociedad Proyectos Temáticos de la Comunidad Valenciana (SPTCV), es esta entidad la que asume Ciudad de la Luz, tanto sus activos, como sus deudas, que se cifran en 193 M€ a SPTCV más unos 30 M€ al IVF y a la Generalitat directamente (26/05/2016).
 - Con carácter previo a materializar la **cesión de activos y pasivos** se solicitó en septiembre de 2016 aprobación de la **Comisión Europea, quien ha autorizado** en mayo de 2017 dicha fórmula, imponiendo, no obstante, un **plazo temporal de no realización de actividades económicas** el cual va a ser objeto de negociación con la mencionada institución europea (01/06/2017).
- ▲ **Cursos Ciudad de la Luz 2016.** Convenio entre Presidencia de la Generalitat y la Universidad de Alicante para el **desarrollo de cursos de contenido audiovisual y otras actividades culturales** en materia de comunicación en la ciudad de Alicante (Pleno del Consell de 6/05/2016).
 - La actividad se llevará en diferentes áreas como son: la realización y producción audiovisual, la iniciación para jóvenes a las técnicas audiovisuales y de comunicación así como el doblaje en lengua valenciana.
 - Se realizarán cuatro cursos que versarán sobre "De la Idea a la Pantalla", impartido por Montxo Armendariz y Puy Oriá; "El actor ante la cámara", impartido por Gracia Querejeta; Workshop de Iniciación al Cine #makers, impartido por Giovanna Rives y José Luis Siurana, y Curso de doblaje, impartido por Benjamín Figueres y José Luis Siurana.
- ▲ **Cursos Ciudad de la Luz 2017.** Como continuación, durante el verano de 2017, se realizarán asimismo los siguientes cursos:
 - Se realizarán cuatro cursos que versarán sobre "Ficción y adaptación literaria para televisión. Año Blasco Ibáñez", impartido por Javier Olivares Zurrilla, "Financiación y

fiscalidad en el audiovisual“ impartido por Isabel Mariscal y Mariano L. Arrieta, “La música para audiovisual“ impartido por Luis Ivas y “Workshop de iniciación al cine #Makers17“ impartido por Verónica Cerdán, Mentxu Segura Díez, Abdelatif Abdeslam, Pau Martínez, Rafael Maciá e Inés Gil (01/06/2017).

j. Aprobar una Ley integral para la igualdad efectiva de personas LGTBI

...y contra la discriminación por orientación sexual o identidad de género y un Plan autonómico para la igualdad de trato, contra el Racismo, la Xenofobia y la Intolerancia.

Nou Botànic

58. Desarrollo y actualización del actual Instituto Valenciano de las Mujeres y por la Igualdad de Género. Desarrollo del Consejo de las Mujeres.

59. Elaboración participativa de la ley integral para la igualdad efectiva de personas LGTBI y contra la discriminación por orientación sexual o identidad de género.

Medidas contra la discriminación por orientación sexual

Morella2016: Ley Integral de Transexualidad

Morella2016: Plan de intervención sobre diversidad sexual en las escuelas e institutos, en coordinación con la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte

▲ **Ley integral del reconocimiento del derecho a la identidad y expresión de género.**

Aprobada la **Ley integral del reconocimiento del derecho a la identidad y expresión de género en la Comunitat Valenciana**, que despatologiza la transexualidad, reconoce derechos y suprime requisitos a las personas “trans”, además de promover medidas en ámbitos como la educación y el empleo; elaborada por la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas en colaboración con las consellerias con competencias en educación, sanidad, justicia y trabajo y consensuada con entidades sociales y partidos políticos (DOGV 11/04/2017).

- Esta ley es una apuesta del Consell por la despatologización de la transexualidad, que ya no será considerada como trastorno, sino como una expresión más de la diversidad humana.
- El objetivo de la norma es regular el reconocimiento legal del derecho a la identidad de género de toda persona en un ejercicio libre y sin presiones legales o sociales y, como concreción de dicho reconocimiento, garantizar que la ley aplicable a las personas no las patologiza o somete a condición de prejuicio sobre su capacidad, dignidad y habilidades.
- La ley regula los derechos de estas personas en ámbitos tan diversos como el educativo, el sanitario, el social o el administrativo con la finalidad de establecer un marco normativo adecuado para garantizar el derecho de autodeterminación de género de las personas que manifiesten una identidad de género sentida diferente a la asignada en el momento de su nacimiento.

▲ **Protocolo para garantizar el derecho a la identidad de género.** La Conselleria de Educación crea el **protocolo de acompañamiento para garantizar el derecho a la identidad de género, la expresión de género y la intersexualidad** en los centros educativos, una medida que entra en vigor con la publicación en el DOGV. Se activará en los centros educativos públicos y se podrán acoger todos aquellos que lo deseen (27/12/2016).

- La finalidad de este documento es favorecer la inclusión educativa, asumir la igualdad y la diversidad como valores capitales e irrenunciables, de manera que todas las personas que conformen la comunidad educativa respeten y hagan respetar los derechos humanos. Por eso, será imprescindible facilitar la construcción de su identidad

y la participación activa en la vida del centro, de manera que sienta la pertenencia real al grupo de iguales, en el centro y el entorno.

- Este protocolo ayudará a los equipos directivos y los orientadores de los centros a tratar la identidad de género, la expresión de género y la intersexualidad en los centros educativos como opciones sociales normalizadas y ayudará a prevenir casos de acoso escolar.
 - Los centros educativos elaborarán su proyecto educativo de centro, el Plan de convivencia e igualdad, y el resto de reglamentos, planes y programas de centro, desde los principios del respeto a la libertad individual hasta los derechos de identidad de género y orientación sexual, libremente expresados por los miembros de la comunidad educativa.
- ▲ **Campaña para reivindicar el reconocimiento del derecho a la identidad de género.** La Conselleria de Igualdad elabora una campaña para reivindicar el reconocimiento del derecho a la identidad de género, con la que pretende **concienciar a la ciudadanía sobre las situaciones que sufren las personas trans**, especialmente cuando inician el camino para el reconocimiento de su identidad de género sentida. El lanzamiento de esta campaña coincide con la conmemoración el próximo 17 de mayo del Día Internacional contra la LGTBIfobia, en el que se pretende denunciar las situaciones de discriminación a las que todavía tienen que hacer frente este colectivo (14/05/2017).
 - ▲ **Ayudas para programas de apoyo a la igualdad en la diversidad.** La Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas **subvenciona por primera vez** a entidades sin ánimo de lucro que desarrollen programas **de apoyo a la igualdad en la diversidad**, que permitan la puesta en marcha de proyectos destinados a la defensa de la diversidad sexual, familiar, étnica, cultural, religiosa y de culto. Se financiarán, especialmente, las dirigidas al colectivo de lesbianas, gais, transexuales, bisexuales e intersexuales (Colectivo LGTBI) y al Pueblo Gitano (DOGV 7/06/2016).
 - ▲ **Declaración institucional.** El Consell aprueba una **Declaración Institucional a favor de que se descatalogue la transexualidad como una patología**, sumándose así a la celebración del Día Internacional de Acción por la Despatologización Trans. Con esta Declaración Institucional, el Consell pretende también manifestar su compromiso con el derecho a la identidad sexual y de género de todas las personas y su voluntad para erradicar desigualdades y discriminaciones en la Comunitat Valenciana (23/10/2015).
 - ▲ **Campaña de sensibilización contra la homofobia.** La Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas se suma a la celebración del **Día Internacional contra el Homofobia, Transfobia y Bifobia** (LGTBIfobia), **17 de mayo**, con una **campaña de sensibilización** que pretende hacer visibles situaciones de discriminación y de vulneración de los derechos humanos que continúan produciéndose hacia el colectivo LGTBI (15/05/2016).

Igualdad de género

- ▲ El Consell aprueba su criterio favorable sobre la proposición de ley de Modificación de las **Leyes Reguladoras de las Instituciones de la Generalitat para Garantizar la Paridad de Género en sus Órganos**. La finalidad del proyecto es modificar las leyes reguladoras de las instituciones comisionadas de Les Corts Valencianes, así como de las instituciones consultivas de la Generalitat, para garantizar la paridad de género en su composición (12/05/2017).
 - Supone la modificación de los artículos que hacen referencia al nombramiento y renovación de los miembros de la Sindicatura de Greuges y la Sindicatura de Comptes, comisionadas de Les Corts, y del Consell Valencià de Cultura, Acadèmia Valenciana de la Llengua, el Consell Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana y el Consell Jurídic Consultiu de la Comunitat Valenciana, como instituciones consultivas de la Generalitat, con el objetivo de garantizar su composición paritaria.

- ▲ Creación de **Unidades de Igualdad en cada una de las Consellerias y en Presidencia** de la Generalitat para que velen por la aplicación efectiva del principio de igualdad entre mujeres y hombres. Los nuevos reglamentos orgánicos y funcionales, publicados el 22/09/2015, ya contemplan estas unidades de igualdad.
- ▲ Los **cargos de libre designación con los que cuenta la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas** están ocupados hasta cerca de un 70 por ciento por mujeres, ya que el 63,3 por ciento de las subdirecciones y jefaturas de servicio están ocupadas por ellas, una cifra que se eleva hasta el 68 por ciento en el caso de las jefaturas de sección (13/11/2016):
- ▲ El **acuerdo de legislatura firmado por la Generalitat con las principales centrales sindicales** sobre condiciones del personal de la administración **incluye** un detallado calendario para la **elaboración**, negociación, aprobación y aplicación de **planes de igualdad** en los distintos sectores de la administración pública valenciana (09/06/2016).
- ▲ Constitución y puesta en marcha de la **mesa por la educación y para la erradicación de las actitudes machistas** de la mano de las entidades feministas, asociaciones de mujeres, profesionales y ámbito educativo, para diseñar un Plan de Coeducación y Prevención de Actitudes Machistas en el ámbito educativo. Revisión con perspectiva de género del currículo escolar y material educativo. Formación continua en igualdad y diversidad del profesorado (04/02/2016).
- ▲ En el marco de la nueva Ley de la Función Pública, el Pleno del Consell aprueba el **II Plan de Igualdad de Hombres y Mujeres de la Administración de la Generalitat**. El Plan ha sido negociado en el seno de la Comisión de Igualdad constituida en mayo de 2016 (10/03/2017).
- ▲ La Conselleria de Sanidad acuerda con los sindicatos el **primer Plan de Igualdad en el ámbito sanitario** nueve años después de la aprobación de la Ley Orgánica 3/2007, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres, que recogía la necesidad de elaborar planes de igualdad en las administraciones públicas, y el Estatuto Básico del Empleado Público, que obligaba a ello. Esta iniciativa se ha llevado por fin a la práctica nueve años después de la aprobación de la ley (4/03/2016).
- ▲ Reunión constitutiva de la comisión encargada de la redacción del **I Plan de Igualdad del personal de la Administración de Justicia** en el territorio valenciano, que por primera vez definirá las políticas y las acciones a llevar a cabo para garantizar la igualdad efectiva y real entre mujeres y hombres en el ámbito del personal funcional de Justicia transferido a la Generalitat Valenciana (18/01/2017).
- ▲ Constitución de la **Mesa por la igualdad laboral y salarial y contra la feminización de la pobreza**. Formada por los grupos parlamentarios, sindicatos, organizaciones empresariales, entidades feministas, asociaciones de jubiladas y pensionistas y asociaciones de familias monoparentales. La mesa (a petición de Les Corts) abordará las desigualdades socioeconómicas por razón de género (3/05/2016). Reunión de la Mesa en la que se ha aprobado la **Estrategia de gobernanza del Plan Valenciano de Inclusión y Cohesión Social (VICS)** (17/02/2017).
- ▲ Aplicación del **enfoque de la igualdad de género en todas las ayudas cofinanciadas con el Fondo Social Europeo**, tanto del Programa operativo de Empleo Juvenil como del Programa Operativo regional de la Comunidad Valenciana para el periodo 2014-2020 (03/03/2016). Se promociona la igualdad de género, incluso con medidas de discriminación positiva, en todas las acciones que se vayan a desplegar.
- ▲ La Conselleria de Vivienda, Obras Públicas, y Vertebración del Territorio constituye un **grupo de trabajo** para abordar el **urbanismo, la vivienda y la movilidad desde la perspectiva de género**. Primera reunión celebrada el 7 de abril de 2016.
- ▲ El Pleno del Consell aprueba un convenio entre la Conselleria de Economía y la Universitat de València para contribuir a la creación y funcionamiento de la **Cátedra de Economía**

Feminista durante el ejercicio 2017. Está dotada con una cantidad máxima de 30.000 euros (9/06/2017).

- ▲ **Cultura.** El Instituto Valenciano de Cultura colabora con distintas asociaciones y en distintos festivales en la celebración de certámenes o ciclos por la igualdad de género.
- ▲ **Centros docentes no universitarios.** Creación de la figura de la persona coordinadora de igualdad y convivencia en cada uno de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, dotada con dos horas de dedicación.
- ▲ **Deporte.** En las ayudas dirigidas al fomento del deporte federado y en los programas de tecnificación deportiva, se ha incluido como criterio de valoración la participación de mujeres en las juntas directivas de las federaciones.

Campañas de sensibilización y ayudas a la promoción de la Igualdad de género

- ▲ **Campaña 8 de marzo por la igualdad “IgualtatREAL”** para promover y sensibilizar a la población en general en la igualdad efectiva entre hombres i mujeres.
- ▲ **Conselleria de Igualdad.** Se crean nuevas ayudas para entidades sin ánimo de lucro para la promoción programas que fomenten la igualdad entre mujeres y hombres y/o el asociacionismo de mujeres. Por un importe anual de 300.000€ incrementa la ayuda a programas de entidades sin fin de lucro, para mujeres en situación de riesgo o exclusión social hasta los 425.000 (5/07/2016)

Medidas por la igualdad de trato y la no discriminación

Sagunt2017: Decreto de Inclusión Educativa

- ▲ El **Plan autonómico para la igualdad de trato, contra el Racismo, la Xenofobia y la Intolerancia** se realizará en el segundo semestre de 2017.
- ▲ Realización de la **I Jornada de Trabajo contra los Delitos de Odio en la Comunitat Valenciana** (20-21 de abril de 2016), con la participación de todas las administraciones implicadas y las entidades que trabajan en este ámbito.
- ▲ Por primera vez en 2016 existe una **línea específica de subvenciones para programas de sensibilización y prevención de los delitos de odio**, así como para la atención a las víctimas.

Inclusión del pueblo gitano

- ▲ El Consell aprueba las medidas necesarias para la creación de una comisión mixta para el desarrollo de la **Estrategia Valenciana para la Igualdad y la Inclusión del Pueblo Gitano**. La comisión mixta tendrá la finalidad de coordinar todas las instituciones públicas y entidades que trabajen en este ámbito (10/03/2017). La comisión se constituye el 6 de abril de 2017.
- ▲ Aprobada una **declaración institucional y campaña de sensibilización para manifestar públicamente el apoyo y reconocimiento a la comunidad gitana** de la Comunitat Valenciana, con motivo de la celebración el 8 de abril del Día Internacional del Pueblo Gitano (Pleno del Consell 8/04/2016).
- ▲ En **2017 se destinarán un total de 1,21 M€ para subvencionar programas para la igualdad y la inclusión del pueblo gitano** dirigidas a entidades locales y entidades sin ánimo de lucro, lo que supone un incremento del 36,25% con respecto a 2016 (28/12/2016).

Diversidad de culto

- ▲ La Generalitat se ha reincorporado al **Consejo Asesor de la Fundación Pluralismo y Convivencia** (en octubre de 2015).
- ▲ Se han mantenido reuniones con **líderes de las diferentes confesiones**: católica, evangélica, judía e islámica, entre otras.

Promoción, defensa y respecto a la diversidad familiar

- ▲ **Por primera vez en 2016 se equiparan las familias monoparentales a las numerosas en los beneficios previstos en la Ley de tasas de la Generalitat Valenciana**, a través de una modificación de la legislación mediante la Ley de Medidas Fiscales, Gestión Administrativa y Financiera y de Organización de la Generalitat para el ejercicio 2016 (aprobada en les Corts 21/12/2015).
- ▲ Las familias monoparentales también gozan de **exención de tasas** en el ámbito educativo para que los hijos e hijas de estas familias puedan estudiar, el acceso a becas de comedor, descuentos en el impuesto de Bienes Inmuebles, descuentos en la factura del gas y de la luz o abonos especiales para el transporte público, entre otros.
 - **Balance.** Las solicitudes de título de familias monoparentales se han multiplicado por cuatro en un año, lo que ha elevado a 6.296 el número de solicitudes registradas hasta mediados de noviembre de 2016, frente a las 1.669 de 2015; un incremento que ha venido motivado por la equiparación de beneficios con las familias numerosas (2/12/2016).
- ▲ La Conselleria de Igualdad comienza, a través de los registros de las direcciones territoriales, la **expedición de los títulos temporales de familia numerosa**, que tendrán una vigencia de tres meses, garantiza el acceso a todos los beneficios recogidos normativamente, mientras se gestiona el carnet definitivo (8/03/2017).
 - El plan de choque puesto en marcha por la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas para agilizar la tramitación de la renovación de los carnets de familias numerosas y monoparentales, ha supuesto la incorporación de diez nuevos empleados públicos interinos que trabajarán en las direcciones territoriales de València, Castellón y Alicante (15/6/2017).
- ▲ La Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas ampliará, a través del **nuevo decreto que regula la condición de familias monoparentales**, las condiciones en las que se puede solicitar este título, al que **podrán acogerse aquellos casos en que una de las personas progenitoras convivientes tenga una dependencia de grado 3 o gran invalidez** (13/04/2017).

k. Promover la paridad en los órganos institucionales

...y poner en marcha un plan de igualdad retributiva.

Presupuestos con perspectiva de género

- ▲ **61 programas presupuestarios**, de los 107 que conforman las cuentas públicas de **2016**, tienen **incorporada la perspectiva de género**. Todos ellos **analizan el impacto de sus actuaciones y plantean medidas** para corregir situaciones de discriminación.
- ▲ Las **principales actuaciones** en este sentido son:
 - Exigencia, por la Abogacía de la Generalitat, del **informe de impacto de género** en la tramitación de las normas.
 - **Incentivos para la contratación** pública para aquellas empresas que implanten **planes de igualdad** o faciliten **medidas para la conciliación**.

- **Reforma de la ley electoral valenciana para incrementar un 10% las subvenciones electorales para los escaños obtenidos por mujeres.**
- **Activación del “teletrabajo” en la Administración para favorecer la conciliación.**
- **Programas de educación en igualdad y coeducación o planes de salud específicos.**
- **Compromiso de acabar con el lenguaje sexista.**

I. Apostar por unas administraciones comprometidas con la cultura valenciana ...y, especialmente, en el papel del valenciano.

Nou Botànic

69. *Reforma de la Ley del Consejo Valenciano de Cultura.*
70. *Evaluación y seguimiento del Plan estratégico del sector de la cultura.*
71. *Aumento progresivo a un suelo de gasto en cultura hasta el 1%.*
72. *Nueva Ley de mecenazgo y patrocinio cultural.*
73. *Defensa del patrimonio cultural monumental y paisajístico.*
74. *Modificación de la Ley 14/2003, de 10 de abril, de patrimonio de la Generalitat en la que se definan las competencias del conservador-restaurador de bienes culturales. Creación de un catálogo de bienes muebles.*
75. *Elaboración de un plan anual de restauración.*
76. *Modernización de la gestión y mantenimiento de las bibliotecas y archivos de la Comunidad Valenciana.*
77. *Crear y poner en marcha el Archivo Audiovisual de la Comunidad Valenciana.*
78. *Poner al día la red de bibliotecas e implementar las bibliotecas escolares.*
79. *Mesa de participación de la cultura valenciana como órgano de diálogo que contribuya a la planificación, implementación y evaluación de las políticas culturales de la Generalitat.*
80. *Promover la integración de las enseñanzas artísticas superiores en la universidad.*
81. *Apoyo de la producción audiovisual y cinematográfica como medios culturales y promotores de esta industria. Y, al mismo tiempo, en colaboración con los medios de comunicación audiovisuales, públicos y privados de nuestra tierra, hacer llegar estas creaciones a toda la ciudadanía.*
82. *Apostar por la actividad artística y creadora valenciana.*
83. *Promoción de la producción y distribución teatral propia en valenciano con dimensión territorial.*
84. *Potenciación del movimiento asociativo de las sociedades musicales como primer agente cultural de la Comunidad Valenciana fomentando su participación efectiva en órganos de decisión, así como a colectivos, asociaciones culturales, ateneos, asociaciones festeras, fallas, hogueras, grupos, moros y cristianos, escuelas de teatro, danza, etc.*
85. *Actualización de la Ley valenciana de la música y creación de la Dirección Adjunta de Música y Cultura Popular del Instituto Valenciano de Cultura.*
86. *Apoyo y financiación de las escuelas de música como parte de las enseñanzas artísticas valencianas y actualización de su reglamentación.*
87. *Elaboración de un mapa de enseñanzas musicales.*
88. *Reclamación al Gobierno Central de la actualización de los acuerdos de financiación del Palacio de las Artes y de las diferentes instituciones culturales valencianas, fomentando su participación efectiva en los órganos de decisión.*

89. *Unificar la agenda cultural en la Comunidad Valenciana, visualizando todo tipo de evento cultural todo el territorio.*

110. *Estrategia Valenciana de nuevos usos de tiempo y corresponsabilidad.*

Anexo de medidas de competencia o coordinación estatal

- *Promover la integración de las enseñanzas artísticas superiores en la universidad.*

- *Reclamación al Gobierno Central de la actualización de los acuerdos de financiación del Palacio de las Artes.*

Morella2016: Nueva Ley del IVAM. Modernización de la legislación del principal museo valenciano para dotarlo de mayor independencia del poder político y mejorar la fiscalización económica.

Morella2016: Ley de Mecenazgo. Regular la captación de fondos privados para iniciativas culturales, deportivas o educativas de interés público para fomentar la financiación y la viabilidad

Torreveija2016: Plan valenciano de democratización cultural

Torreveija2016: Mesa de la Cultura Valenciana

Torreveija2016: Mapa de Enseñanzas Musicales

Sagunt2017: Plan de Inversiones en Patrimonio Cultural

Eix2016 – Proyecto 7: Plan Estratégico Cultural

Plan Estratégico Cultural Valenciano

- ▲ Presentado **#FesCultura**, el primer **Plan Estratégico Cultural Valenciano 2016-2020**, diseñado a partir de un estudio encomendado al Área de Investigación en Economía de la Cultura de la Universidad de Valencia. Se trata de un plan pionero en Europa, por el hecho de definir las políticas culturales mediante un **proceso participativo y abierto a la ciudadanía** mediante un estudio previo (31/03/2016).
 - Las grandes líneas de actuación de Fes Cultura en el período 2016-2020 son la **creación y consolidación de una verdadera industria cultural valenciana**, la **democratización** del acceso a la cultura, la **descentralización territorial**, la **internacionalización** y la **cooperación** entre instituciones.
 - Prevista una **inversión de 500 M€ hasta 2020** con el compromiso de que pueda aumentarse si se consigue una financiación justa. Ello supone llegar en 2020 al 1% del presupuesto de la Generalitat. Además, se prevé que las medidas incluidas puedan aumentar en un 7% la productividad de la economía valenciana.
- ▲ Los **7 objetivos de #FesCultura** son:
 - Fomentar el incremento en **200 M€ del gasto** que hacen los valencianos y las valencianas en bienes y servicios culturales.
 - **Creación de 8.000 a 10.000 puestos de trabajo** y aumento del número de empresas culturales a 12.000.
 - **200.000 lectores más** para estar en la media española de lectura.
 - **80 nuevos puntos de lectura** e incorporación de **300.000 usuarios/as** en la red de bibliotecas.
 - Conseguir **6 millones de visitantes a los museos valencianos**.
 - Alcanzar **2 millones de espectadores teatrales anuales** e incorporar 8.000 personas en la práctica amateur de artes escénicas.

- Aumentar hasta **2,5 millones los espectadores de música en vivo** y duplicar la oferta de conciertos de música a 10.000.
- ▲ **Medidas inmediatas de #FesCultura:**
 - **Código de Buenas Prácticas para la Cultura Valenciana.**
 - **Plan Valenciano de Fomento del Libro y la Lectura.**
 - **Plan Valenciano para la Internacionalización de las Industrias Culturales y Creativas.**
 - **Plan Valenciano del Mecenazgo.**
 - **Plan Valenciano de Democratización Cultural.** Presentado el 19 de enero de 2017. Incluye las diferentes acciones para garantizar el acceso a la cultura independientemente de la condición social, nivel de renta o lugar de residencia, así como el fomento de la participación y el diálogo.
 - **Capital Cultural Valenciana.** Se crea el proyecto de Capital Cultural Valenciana que tiene como objetivo la visualización, el reconocimiento y la deslocalización de la cultura a lo largo del territorio valenciano. El nombramiento de Capital Cultural Valenciana se hará cada año mediante un procedimiento abierto y transparente de libre concurrencia entre aquellos municipios que manifiesten su voluntad de participar (19/01/2017).
 - **Mochila Cultural.** Este proyecto profundiza en la relación entre la cultura y la educación para promover la creación de nuevos públicos. El programa incluye tanto programación cultural en los centros educativos como la asistencia de alumnado a acontecimientos y espacios culturales valencianos. Se ha desarrollando durante el 2016 en las salas y auditorios que tiene la Generalitat en Alicante, Castellón y Valencia (19/01/2017).
 - **Entrada Solidaria.** El objetivo de este proyecto es conectar a ciudadanía con riesgo de exclusión social en la oferta cultural a través de la Red de Intervención Social, así como la creación de nuevos públicos a través de las áreas de educación y mediación de las diferentes instituciones culturales valencianas (19/01/2017).
 - **Plan Valenciano de Fomento de las Artes Escénicas.**
 - **Mesa de Participación de la Cultura Valenciana (MCV).** Se constituye en el Centre del Carme de València, en un acto en el que participan más de cien entidades e instituciones vinculadas a los diferentes sectores culturales valencianos en seis comisiones diferentes. Tiene como objetivos prioritarios: el reconocimiento del trabajo de las diferentes entidades, consolidar el diálogo con la Generalitat, vertebrar los sectores, hacer red, compartir objetivos comunes y mejorar la normativa y hacerla más efectiva (12/05/2017).

Incremento presupuestario en Cultura y apoyo a los sectores culturales

- ▲ Siguiendo el **objetivo del 1% de gasto cultural** marcada por el plan FesCultura y por el Acuerdo del Botánico, el presupuesto del área de Cultura ha pasado de 79 M€ en 2015 a 97 M€ en 2017, **aumento del 22,3%** (Ley 14/2016 de presupuestos de la Generalitat).
- ▲ Las **ayudas directas a los sectores culturales** en el periodo 2015-2017 se han incrementado en artes escénicas un 75% hasta alcanzar los 2,5 M€ (20/03/2017), el apoyo a las industrias musicales valencianas han aumentado un 100 % llegando a más de 2 M€ (23/05/2017) y en cine y audiovisuales se ha impulsado un sistema de ayudas trienales de hasta 5 M€ (20/04/2017).
- ▲ Creación del **Teatro del Pueblo Valenciano**, sello para la producción y programación pública de artes escénicas en los teatros valencianos (04/11/2016). Durante 2016 y 2017 se

han desarrollado 5 obras de producción propia y además se han coproducido 7 más conjuntamente con compañías valencianas.

- ▲ Ampliación del **Circuito Cultural Valenciano**: en el periodo 2015-2017 se ha aumentado de 46 a 71 municipios que programan artes escénicas, audiovisuales y música con una financiación conjunta entre ayuntamientos y el Instituto Valenciano de Cultura.
- ▲ Impulso de la actividad artística a través del **Consortio de Museos** con la creación de nuevas convocatorias de intervención artística: reset relecturas de género y multiculturalidad (5/04/2017), tangente convocatoria de mediación cultural (5/04/2017), resistencias artísticas producción artística en entornos educativos (5/04/2017), altavoz proyectos de inclusión y cohesión social (5/04/2017), 365 ALC comisariado en Alicante por un año (30/03/2017), VO convocatorias de comisariado (20/12/2016), grietas producción artística e investigación (20/12/2016) y 365 días comisariado para un año (20/12/2016).
- ▲ Incremento de las **acciones internacionalizador de las empresas culturales valencianas** con la organización de seminarios, cursos y presencia activa del Instituto Valenciano de Cultura como plataforma de apoyo a la internacionalización a una quincena de eventos internacionales en la Comunitat Valenciana, Estado español y Europa.
- ▲ Presencia de la Generalitat Valenciana y las editoriales valencianas en la **Feria del Libro Infantil y Juvenil de Bolonia**, la más importante de Europa, en el stand central de la cultura invitada "Books in Catalan", en colaboración con el Institut Ramon Llull, y en el stand de la Federación del Gremio de Editores de España (3/04/2017).
- ▲ **Reforma de la Ley de Mecenazgo**: impulsar la captación de fondos privados para iniciativas culturales, deportivas o educativas de interés público para fomentar la financiación y la viabilidad a través de la elaboración del **Plan Valenciano de Mecenazgo**, la creación de la **Oficina de Mecenazgo** y la incorporación de las Nuevas formas de micromecenazgo cultural (inicio tramitación 16/04/2017)

Patrimonio cultural y museos

- ▲ El Consell **aumenta las inversiones en patrimonio cultural** (compromiso Seminario Sagunto) con una inversión de más de **6,6 M€ en 2017**, tanto en patrimonio propiedad de la Generalitat como en patrimonio propiedad de los ayuntamientos.
- ▲ La Dirección General de Cultura y Patrimonio inicia el procedimiento del **anteproyecto de Ley de patrimonio cultural y museo**, que sustituiría a la vigente Ley de patrimonio cultural, que data de 1998, mediante la apertura del plazo de consulta para que ciudadanía y asociaciones más representativas aporten sus consideraciones (11/05/2017). El proceso de elaboración de este anteproyecto se realizará de forma participada contando con la colaboración de expertos
- ▲ El Consell aprueba el **Proyecto de Ley del Instituto Valenciano de Arte Moderno** y lo pone a disposición de la tramitación parlamentaria (16/06/2017). El objetivo es actualizar la norma de creación del museo, aprobada en 1986, y adaptarla a la actualidad. La intención principal es potenciar al IVAM como uno de los principales referentes en arte moderno y contemporáneo del entorno mediterráneo.

Respecto a la diversidad cultural del pueblo valenciano

- ▲ Aprobada la Ley 1/2016, de 26 de enero, de **derogación** de la Ley 6/2015, de 2 de abril, de la Generalitat, de **Reconocimiento, Protección y Promoción de las Señas de Identidad del Pueblo Valenciano** (DOGV 27/01/2016), a iniciativa de los GP Socialista, Compromís y Podemos-Podem. El Consell manifiesta su criterio favorable a la ley en su reunión de 20 de noviembre de 2015. La Ley es aprobada con la oposición del PP y la abstención de la mitad de los diputados de Ciudadanos (la otra mitad vota a favor).

- La Ley 6/2015 fue aprobada únicamente con los votos favorables del Grupo Parlamentario Popular. A la falta de consenso con el resto de fuerzas del arco parlamentario se añadió que su tramitación contó con la **calificación de innecesaria** tanto del Consell Jurídic Consultiu de la Comunitat Valenciana como del Consell Econòmic i Social Comunitat Valenciana.
- El **respeto a la diversidad cultural del pueblo valenciano** ya está recogido y reconocido en el artículo 12 del Estatuto de autonomía de la Comunitat Valenciana y, por tanto, la mencionada Ley 6/2015 es contraria a esta norma al delimitar numerus clausus que cercenan su espíritu integrador.
- ▲ El Consell acuerda aprobar el **criterio desfavorable** a la tramitación parlamentaria de la **Proposición de Ley de Reconocimiento, Protección y Promoción de las Señas de Identidad del Pueblo Valenciano**, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en mayo de 2016. El Consell estima que continúan siendo válidas las consideraciones que, en su reunión del día 20 de noviembre de 2015, ya realizó para acordar su criterio favorable a la toma en consideración de la Proposición de Ley sobre la derogación de la Ley 6/2015, de 2 de abril, de la Generalitat, de Reconocimiento, Protección y Promoción de las Señas de Identidad del Pueblo Valenciano (Pleno del Consell de 3/06/2016).
- ▲ El Consell aprueba la creación de las **Distinciones de la Generalitat al Mérito Empresarial y Social** y por **Acciones a Favor de la Igualdad y para una Sociedad Inclusiva** (7/10/2016).

Declaraciones de BIC

- ▲ **Declaración de Bien de interés Cultural Inmaterial:**
 - Las **actividades tradicionales de la Albufera de Valencia**: la pesca artesanal y la navegación a vela latina (Decreto 164/2016, de 4 de noviembre)
 - La **procesión cívica del Nou d'Octubre en Valencia** (Decreto 127/2016, de 7 de octubre)
 - Las **peregrinaciones de Les Useres y Culla** al santuario de Sant Joan de Penyagolosa (Decreto 53/2016, de 29 de abril)
 - La **fiesta del Sexenni de Morella** (Decreto 21/2016, de 26 de febrero)
 - La **fiesta de las Fallas de Xàtiva, Gandia, Sueca, Alzira y Torrent** (Decreto 225/2015, de 4 de diciembre)
 - La **'Romeria de les Canyes' de Castellón** (3/03/2017).
- ▲ **Bien de Interés Cultural, con la categoría de parque cultural:**
 - **Parque Cultural de la Valltorta-Gassulla**, situado en los términos municipales de Ares del Maestrat, Morella, Catí, Tirig, Les Coves de Vinromà, Albocàsser, Vilar de Canes y Benassal en Castellón (Decreto 168/2016, de 11 de noviembre)
- ▲ **Bien de Interés Cultural, con la categoría de colección de bienes muebles:**
 - El **conjunto de relicarios del Papa Luna** ubicados en la parroquia de Santa María de Peñíscola (Castellón) (Decreto 27/2016, de 4 de marzo)
 - El **Paso procesional de la Cruz de Labradores**, conocido popularmente como **la Diablesa** y **La Gloriosa Enseña del Oriol**, de la ciudad de Orihuela (Pleno del Consell 02/06/2017)
- ▲ **Bien de Interés Cultural, con la categoría de Espacio Etnológico:**
 - La **Ruta dels Molins Paperers de Banyeres de Mariola al riu Vinalopó** (Decreto 22/2016, de 26 de febrero)

- La **Colonia de Santa Eulalia**, situada en los términos municipales de Sax y Villena (Decreto 18/2016, de 19 de febrero)
- ▲ **Bien de Interés Cultural, con la categoría de Sitio Histórico:**
 - El **Puig de Almizra**, sito en el término municipal de Campo de Mirra (Decreto 207/2015, de 13 de noviembre)
- ▲ **Bien de Interés Cultural, con la categoría de Zona Arqueológica:**
 - El **yacimiento arqueológico subacuático del pecio Bou Ferrer**, sito en la costa frente al término municipal de Villajoyosa (Decreto 145/2015, de 18 de septiembre)
 - Los **Abrigos de Arte Rupestre de La Sarga**, Abrigo I, Abrigo II y Abrigo III, situados en el término municipal de Alcoy (Decreto 113/2015, de 17 de julio).
- ▲ **Bien de Interés Cultural, con la categoría de monumento:**
 - Se complementa la declaración de bien de interés cultural del **Real Monasterio de la Trinidad de la ciudad de Valencia** para **adaptarla** a las determinaciones exigidas por la Ley 4/1998, de 11 de junio, del patrimonio cultural valenciano (Decreto 181/2016, de 2 de diciembre).
- ▲ **Otros expedientes de declaración de BIC incoados y en tramitación**
 - ▲ **Con la categoría de monumento:** La **iglesia** parroquial de **Santa María Magdalena**, sita en Vilafranca (Castelló) (Resolución, 4 noviembre 2016); la **iglesia** parroquial de **San Bartolomé Apóstol** de Xàbia (1/02/2017); la **Casa del Lloc de Sinyent** en Polinyà de Xúquer (15/12/2016); **Santuario y Termas Romanas de la Mura** de Lliria (próxima incoación).
 - ▲ **Con la categoría de bien mueble:** La **Virgen de la Almoina**, pintura sobre tabla, procedente de la Casa Gremial de Molineros de Valencia (Resolución, 5 octubre 2016).
 - ▲ **Bien Inmaterial de Relevancia Local:** La **técnica constructiva tradicional de la piedra en seco** en la CV (Resolución, 29 junio 2016)
- ▲ **Otros expedientes con trámites iniciados**
 - Para declarar BIC Inmaterial de la CV la **Fira de Tots Sants de Cocentaina** (30/10/2015) y el **Cant de la Sibil.la** (23/11/2015).
 - Para declarar BIC el entorno adyacente al **yacimiento arqueológico de Cabezo Redondo en Villena** (13/04/2016). Y **15 yacimientos arqueológicos** que estaban pendientes desde antes de 1998, cuando se aprobó la Ley de Patrimonio Cultural Valenciano (22/11/2016).
 - Se trata de los yacimientos del Punt del Cid en Almenara; la Cova de l'Or en Beniarriès; Puig de la Nau en Benicarló; Yacimiento fenicio de Vinarragell de Burriana; Banyes de la Reina de Calp; el Porquet 1 de Alicante; Poblado ibérico de Mont-ravana en Lliria; Necrópolis ibérica del Corral de Saus en Moixent; Villa romana de Benicató de Nules; Recinto fortificado del Torrelló de Onda; Poblado ibérico de La Muela de Arriba de Requena; Valencia la Vella de Ribar-roja de Túria; Pico de los Ajos de Yátova y Cortes de Pallás; Illeta dels Banyets del Campello; y Illeta del Portitxol de Jávea.
- ▲ La Generalitat **modifica la Ley de patrimonio cultural valenciano 4/1998** para considerar **Bienes inmuebles de Relevancia Local (BRL) el patrimonio histórico y arqueológico civil y militar de la Guerra Civil en la Comunitat Valenciana**, además de los espacios singulares relevantes e históricos de la capitalidad valenciana, como todos aquellos edificios que se utilizaron de sede del gobierno de la República, así como los espacios relevantes que utilizaron personajes importantes de nuestra historia durante el período de guerra de 1936 a 1939 (11/04/2017).

▲ CaixaForum

- El President de la Generalitat anuncia la puesta en marcha de las obras para la **finalización del Àgora**. El proyecto tendrá un coste de 4,6 M€. Las obras estarán terminadas en un plazo de un año. De forma paralela, se pondrán en marcha las obras internas correspondientes a la **construcción del propio CaixaForum** que supondrá un revulsivo fundamental para la cultura y para la Ciudad de las Artes y las Ciencias (20/03/2017).
- **Acuerdo con la Fundación Bancaria 'la Caixa'** por el cual esta entidad aportará una inversión inicial de **18 M€** con el objetivo de poner en marcha las obras del CaixaForum de València, que albergará el edificio del Àgora en su interior. Además de esa primera dotación, cada año se invertirá un mínimo de 5 M€ en actividades de carácter cultural (31/03/2017).
- El Consell autoriza el acuerdo de resolución parcial, por mutuo acuerdo de las partes, del contrato suscrito el 10 de junio de 2015 entre Ciudad de las Artes y de las Ciencias, S.A., y Avanqua Oceanogràfic-Àgora, S.L. para la gestión y explotación de los edificios e instalaciones del Oceanogràfic y del Àgora, así como el apoyo para la dinamización de la Ciutat de les Arts i les Ciències. En lo referente al **edificio del Àgora** y su explotación, se plantea un **cambio de orientación en la explotación del mismo**, optando por una oferta cultural de calidad, consolidada y de amplia difusión, lo que comporta la necesidad de resolver parcialmente el contrato con Avanqua, de mutuo acuerdo entre las partes (12/05/2017).

▲ Puesta en marcha del programa **Palaus Transparents**, a través del cual se abren las puertas de los diferentes palacios e inmuebles de la Generalitat a toda la ciudadanía (27/08/2015). El proyecto continúa en 2016 y 2017. Se une al programa el antiguo Convento de Santo Domingo, más conocido como sede de la Capitanía General de Valencia. La red de 'Palaus Transparents' incluye ya un total de 27 edificios en la Comunitat (29/03/2017).

- Más de 150.000 personas han visitado el Palau de la Generalitat en dos años de instituciones abiertas a la ciudadanía (28/03/2017).

▲ **Museo Tèxtil de la Comunitat Valenciana**. Se ubicará en Ontinyent en la antigua fábrica Manuel Revert (27/03/2017).

▲ El Consell acuerda la constitución de una comisión bilateral entre la Generalitat y el Ayuntamiento de **Elx** ante el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para realizar las gestiones pertinentes para favorecer la creación de una **subsede del Museo Arqueológico Nacional** en el actual Museo de Arqueología e Historia ilicitano como ubicación permanente de la **Dama d'Elx** (15/04/2016).

▲ Constituido el **nuevo Patronato de Les Arts** el 30 de diciembre de 2015. El **presupuesto para el 2017 es de 22,8 M€**. Responde a un proceso de racionalización de los gastos y a la voluntad de incrementar las actividades artísticas. De esta inversión, tan solo 600.000 euros corresponden al Ministerio de Cultura, que en espacios semejantes a Les Arts invierte cantidades más elevadas como es el caso del teatro Real de Madrid, con más de 9 M€, o el Liceo de Barcelona, con más de 7 M€ para el ejercicio de 2017.

- Reunión del conseller de Educación con el ministro de Educación para ofrecer a la Administración estatal su incorporación en el Patronato del Palau de les Arts (9/03/2016). Reiteración del ofrecimiento al secretario de Estado de Cultura en reunión (12/01/2017).
- Les Arts Volant: proyecto de difusión cultural del Palau de les Arts con el objetivo de hacer llegar la ópera a localidades con escasa actividad musical o a las cuales sería complicado llevar a cabo una representación y también a núcleos de población con

escasez de recursos económicos. Las representaciones comienzan el 3 de julio de 2017.

- ▲ Declaración de **2016** como el **Año del Pintor Ignasi Pinazo Camarlench** y la proclamación honorífica de Pinazo como Embajador de la Cultura y la Identidad Valencianas en el Exterior. Aprobado por el Pleno del Consell de 22/01/2016.
- ▲ Declaración de **2017** como **Año Blasco Ibáñez**, en conmemoración del 150 aniversario del nacimiento del escritor valenciano, por su singular contribución a la vida política y cultural valenciana. Pleno del Consell de 11/01/2017.
- ▲ Declaración de **2017** como **Año Azorín** (aprobado por Decreto del Consell 9/06/2017) en conmemoración del 50 aniversario de la muerte del escritor de Monóvar, uno de los escritores valencianos en lengua castellana más importantes de la historia.
- ▲ Convenio entre el Instituto de Arte Moderno (IVAM), la Universitat de València (UV) y la Universitat Politècnica de València (UPV) para la **creación de la Cátedra de Estudios Artísticos. Siglos XX/XXI** - IVAM-UV-UPV. (Aprobado por Pleno del Consell de 22/01/2016).
- ▲ Convenio entre la Conselleria de Cultura, el Ayuntamiento de Valencia y el IVAM para impulsar el Jardín de Esculturas del IVAM (aprobado por el Consell 16/06/2017)
- ▲ Las **Fallas** son declaradas **Patrimonio Inmaterial de la Humanidad por la UNESCO** (1/12/2016).
 - El Pleno del Consell aprueba una declaración institucional con motivo de la inscripción de las Fallas en el inventario de Bienes como Patrimonio Inmaterial de la Humanidad por la Unesco, mediante la cual la Generalitat se compromete a preservar y potenciar los valores culturales y patrimoniales de las Fallas, como los monumentos, la indumentaria, la ritualidad, el asociacionismo, la música y la pirotecnia, así como velar por el mantenimiento del valenciano como lengua de la fiesta (2/12/2012).
- ▲ La Generalitat y el Ayuntamiento de Sueca impulsarán la difusión del legado del escritor y ensayista Joan Fuster mediante la **apertura del Espai Joan Fuster**, situado en la que fue la casa del ensayista y que consta de tres áreas: el Museo Joan Fuster, un Centro de Documentación y el Aula Didáctica de Cultura Contemporánea (25/01/2017).
- ▲ El Gobierno de las islas Baleares, de la Generalitat de Cataluña y de la Generalitat Valenciana, acuerdan la **Declaración de Palma**, por la que se comprometen a fortalecer vínculos en beneficio común de los tres territorios en los ámbitos de la lengua y la cultura (20/02/2017).
- ▲ Fomento del **tejido asociativo musical**. El presupuesto para escuelas de música y danza de sociedades musicales crece en 2017 hasta los 6,8 M€ (5,4 en 2015). Además, la Federación de Sociedades Musicales (FSMCV) y sus sociedades asociadas recibieron en 2016 más de 14 M€ para funcionamiento y infraestructuras.

Potenciar el uso del valenciano y el multilingüismo

- ▲ El pleno del Consell aprueba el **decreto por el que se regulan los usos institucionales y administrativos de las lenguas oficiales de la Generalitat**. Tiene como objetivo regular los usos institucionales y administrativos del valenciano y el castellano en la Generalitat y garantizar los derechos lingüísticos de la ciudadanía valenciana, reconocidos en el Estatuto de Autonomía y en la Ley 4/1983, de 23 de noviembre, de Ús i Ensenyament del Valencià (12/05/2017).
- ▲ El Consell acuerda **recuperar la Declaració d'Ares del Maestrat sobre l'ús del valencià en l'Administració pública**. También aprueba las medidas de la Comisión Interdepartamental para la aplicación del uso del valenciano en la administración pública (Pleno del Consell de 4/12/2015).

- ▲ El Consell aprueba el decreto por el que se declaran **Bien de Interés Cultural Inmaterial 'Les Normes de Castelló'**, acordadas el año 1932, como base para la unificación ortográfica del valenciano (16/12/2016).
- ▲ La Conselleria de Justicia, Administración Pública, Reformas Democráticas y Libertades Públicas recupera los cursos **de conocimientos de valenciano dirigidos específicamente a jueces, fiscales, letrados de la Administración de Justicia y al resto de funcionarios del mundo judicial** de la Comunidad Valenciana, que dejaron de recibir esta formación lingüística en 2009 por falta de presupuesto (18/11/2015).
- ▲ Presentado el nuevo modelo de la **Junta Qualificadora de Coneixements del Valencià (JQCV)**. Una nueva orden regula los certificados oficiales administrativos de conocimientos de valenciano de la JQCV, el personal examinador y la homologación y la validación de otros títulos y certificados (23/01/2017).
- ▲ Aumento de las **ayudas para el fomento del valenciano**.
 - Adjudicadas ayudas para el **fomento del valenciano en los medios de comunicación**: empresas de televisión, radio y prensa en papel o digital, por importe de **1,24 M€ con cargo al presupuesto de 2015** (5/01/2016). La partida para el fomento del valenciano en medios de comunicación se ha ampliado hasta los **2,3 M€ para el 2016**, con 98 beneficiarios.
 - Ayudas a la promoción social del valenciano para asociaciones, universidades y entidades públicas y privadas por valor de 1,6 millones con 134 beneficiarios.
 - Educación adjudicó las ayudas para la promoción del valenciano en el ámbito festivo, destinando 195.500€ y beneficiando a 210 entidades y asociaciones.
- ▲ Encuentro de la Conselleria de Educación con ayuntamientos, diputaciones y representantes de la Federación Valenciana de Municipios y Provincias para coordinar los esfuerzos de todas las administraciones en materia de política lingüística. Se trata de la **primera vez en más de treinta años** de autogobierno que las **diferentes administraciones** presentes en la **reunión abordan acciones conjuntas de promoción del valenciano** (3/06/2016). De este encuentro se decidió la concesión de una partida de ayudas con un presupuesto de 1 M€, y que contó con un número de beneficiarios que ascendió a 194.
- ▲ Presentado el manual **'Criterios lingüísticos de la administración de la Generalitat'** el día que se conmemoran los 33 años de la Llei d'Ús i Ensenyament del Valencià. Este manual servirá de consulta para la redacción de escritos para la ciudadanía, el uso interno de la lengua dentro de la Administración, la identidad corporativa, la rotulación informativa, las publicaciones y la publicidad institucional o el uso de Internet, intranet y las redes sociales (23/11/2016).
- ▲ Tramitación del **decreto de creación de la Oficina de Derechos Lingüísticos** (resolución inicio tramitación 24/01/2017, actualmente pendiente de informe del CJC). La ODL velará por el respeto a los derechos lingüísticos de toda la población ante las instituciones y personas físicas y jurídicas, con un papel de mediación y resolución de conflictos (junio 2017).
- ▲ Ante los reiterados casos de discriminación lingüística por parte de los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado, el Conseller de Educación ofreció a la Delegación del Gobierno (reunión bilateral conseller-delegado 18/01/2017, carta enviada el 26/04/2017) su colaboración para la formación de agentes con cursos de valenciano. Ante la falta de respuesta del Estado, la Conselleria ha decidido ofrecer directamente los cursos asumiendo el coste económico de la actividad formativa (24/05/2017)

Fomento del Libro y la Lectura

- ▲ Presentado el **Plan Valenciano de Fomento del Libro y la Lectura** con el lema «Llegim, llegim, llegim», encargado por la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte a la Fundació pel Llibre i la Lectura (FULL), que cuenta con representantes de los editores, los librerías y los ilustradores. En **2017** se dispone de una dotación específica de 250.000 euros que, junto a otras líneas de ayudas complementarias suman, **1,7 M€**.

Otras actuaciones para Gobernar para las personas

Nou Botànic

Juventud

- 60. *Elaboración de una Ley Valenciana de la infancia y adolescencia.*
- 65. *Consolidación de una red de apoyo a las políticas de juventud transferida a las mancomunidades y coordinada con la Generalitat, que facilitan la realización de políticas locales.*
- 66. *Creación de estructuras de coordinación territoriales de todas las entidades y servicios que intervienen en juventud.*
- 67. *Creación de una red pública de ocio educativo, que garantice el acceso a actividades de educación no formal a todas las personas*
- 68. *Elaboración de una estrategia valenciana de juventud que incorpore y coordine los planes de la Generalitat y los municipios*

Justicia

- 21. *Crear una red de oficinas de la Generalitat de asistencia multidisciplinar e integral a las víctimas del delito para prestar un servicio público, dando cumplimiento al estatuto de la víctima del delito.*
- 22. *Regular un nuevo modelo de justicia gratuita para la Comunidad Valenciana, mejorando su cobertura y extendiendo la atención, de manera especializada, a las personas más vulnerables, estableciendo un modelo de valoración compensación económica a los profesionales que prestan el servicio, digno y acorde a la importante labor que desempeñan y que incluya todas las acciones que actualmente desempeñan.*
- 42. *Elaboración de una ley de mediación, que regulará los mecanismos de resolución extrajudicial de conflictos.*
- 45. *Fomento de medidas efectivas para que la administración de justicia sea más democrática, más próxima a la ciudadanía, más comprensible, más rápida, más eficiente, cuente con mayor participación popular, sea menos jerarquizada, y más independiente.*
- 46. *Implantación en la Comunitat Valenciana del modelo de oficina judicial previsto en la Ley Orgánica del Poder Judicial desde el año 2003, para conseguir una respuesta más rápida, eficaz y eficiente a las demandas de los ciudadanos en la reclamación de sus derechos.*
- 47. *Dotar a las oficinas judiciales y fiscales de la Comunitat Valenciana de los medios tecnológicos necesarios para que puedan ejercer las competencias en las condiciones requeridas en el siglo XXI y que permitan a los ciudadanos ejercer el derecho a comunicarse telemáticamente con los tribunales.*
- 48. *Acometer la construcción de edificios judiciales necesarios o la reforma de los existentes, para dignificar las instalaciones que albergan las fiscalías y órganos judiciales de la Comunitat, asegurando una adecuada atención al ciudadano y el cumplimiento con la normativa en materia de riesgos laborales.*

49. Incremento de la dotación de peritos adscritos a los tribunales de justicia, especialmente en tribunales de familia y penales, priorizando aquellas especialidades necesarias para agilizar la lucha contra el fraude y la corrupción.

50. Creación de un servicio jurídico de orientación en mediación.

51. Exigir la creación de nuevos órganos judiciales en la Comunitat Valenciana, en número suficiente para dar respuesta a las necesidades reales y paliar el déficit acumulado durante los últimos años.

55. Promover la elaboración de la ley orgánica de libertad de conciencia.

Anexo. Medidas de competencia o coordinación estatal:

- Fomento de medidas efectivas para que la administración de justicia sea más democrática, más próxima a la ciudadanía, más comprensible, más rápida, más eficiente, cuente con mayor participación popular, sea menos jerarquizada y más independiente.

- Exigir la creación de nuevos órganos judiciales en la Comunitat Valenciana en número suficiente para dar respuesta a las necesidades reales y paliar el déficit acumulado durante los últimos años.

Seguridad y emergencias

29. Desarrollo de la policía autonómica

Juventud

Morella2016: Ley de Juventud, Adolescencia e Infancia. Sustituirá, mejorará y ampliará la Ley de Juventud de la Comunidad Valenciana 18/2010

Morella2016: Creación de una **comisión valenciana de tutelas** que elabore un nuevo modelo de gestión de tutelas

Morella2016: Puesta en funcionamiento de un **plan de emancipación y acompañamiento para personas jóvenes ex tuteladas de la Generalitat**

Morella2016: Elaboración del **Tercer Plan Integral de familias, infancia y adolescencia**

Torreveija2016: Elaboración del programa JOOP - Joven Oportunidad, de acompañamiento para mujeres jóvenes desempleadas en garantía juvenil en 19 municipios valencianos

Sagunt2017: Plan para el nuevo modelo de acogida residencial de infancia y adolescencia en situación de desprotección

▲ **Ley de Políticas Integrales de Juventud.** Aprobado por el pleno del Consell el **proyecto de Ley de Políticas Integrales de Juventud**, dirigido al colectivo en las edades comprendidas entre los 12 y los 30 años, y que incluye avances en esta materia que permitirán una mayor corresponsabilidad de las administraciones públicas y las personas jóvenes en la elaboración y ejecución de políticas ciudadanas (28/04/2017).

- Introduce novedades significativas como la de garantizar que los mayores de 16 años podrán participar en las consultas públicas que se convoquen según lo previsto en la ley de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana.
- Contempla ampliar la presencia de las asociaciones juveniles en el Consell Rector del Institut Valencià de la Joventut, que una vez que entre en vigor la ley estará compuesto al 50 % por responsables de las administraciones valenciana y por representantes del mundo asociativo, que tendrán una presencia equilibrada de los diferentes tramos de edad, desde los 12 a los 30 años y una constitución paritaria.
- El Institut Valencià de la Joventut (IVAJ) recupera su denominación original y se configura como un organismo autónomo de la Generalitat.

- ▲ **Pacto Valenciano por la Infancia.** Como consecuencia del Pacto Valenciano por la Infancia cuyos trabajos concluyeron en Les Corts el 24 de junio de 2016, junto a UNICEF, *Save the Children* y Cruz Roja, la ley prevista de la juventud se segregará en dos: **Ley de la Juventud y Ley de la Infancia y Adolescencia.**
 - Se constituye la **comisión para la elaboración del borrador de la Ley de Infancia y Adolescencia de la Comunitat Valenciana** y comienza la elaboración normativa del texto, después de que se realizara una consulta entre la ciudadanía para conocer sus expectativas ante la ley, y que ha concluido con la recepción de 79 propuestas. La comisión también trabajará en la elaboración de la **Estrategia Valenciana de Infancia y Adolescencia** (12/03/2017).
- ▲ **Programa JOOP – Jove Oportunidad.** El Institut Valencià de la Joventut (IVAJ) desarrolla, con la financiación del Fondo Social Europeo-Iniciativa de Empleo Juvenil, la primera ronda del programa piloto 'Jove Oportunitat', en 19 municipios de la Comunitat Valenciana. Se trata de una iniciativa centrada en el apoyo y motivación a jóvenes entre 16 y 21 años, que han abandonado los estudios sin completar el bachillerato o una FP de grado medio (12/04/2017).
- ▲ **Ayudas a programas de personas jóvenes tuteladas o extuteladas por la GV**
 - La Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas convoca las subvenciones para 2016 dirigidas a centros de día y programas de prevención, protección e inserción de **menores en situación de riesgo o con medidas jurídicas de protección**, y para programas de emancipación y autonomía personal de **jóvenes extutelados/as** que hayan alcanzado la mayoría de edad. Para estas ayudas se destina un presupuesto de **3,9 M€** (17/05/2016).
 - Los y las jóvenes extutelados/as por la Generalitat quedarán **exentos/as de las tasas universitarias** (28/08/2016).
 - La **apuesta prioritaria** en el ámbito del acogimiento es la **desinstitucionalización**, con iniciativas como 'Millor en família', puesta en diciembre de 2016, para que ninguna niña o niño menor de 6 años esté en un centro, y que ha permitido que 97 familias realicen cursos informativos, y de éstas 59 ya estén valoradas como familia acogedora (15/5/2017).
- ▲ **Iniciativa Xarxa Jove.** Supondrá transformar la estructura actual de oficinas del IVAJ en **250 servicios locales de juventud** que fusionen y establezcan sinergias con otros recursos sociales y con otros municipios (28/10/2015).
- ▲ **Mesa para la Emancipación y la Inclusión de los jóvenes.** Se constituye bajo la coordinación del IVAJ y compuesta también por la DG del Servef y la DG de Vivienda y el Consell de la Joventut de la CV, con el objetivo de coordinar políticas transversales en ocupación, emancipación y formación no formal y en valores y con las que se busca dar respuesta a las necesidades de la juventud de la Comunitat Valenciana (27/10/2015).

Apuesta por el deporte valenciano

Sagunt2017: Modificación del Decreto de Entidades Deportivas.

- ▲ En elaboración un **Plan Estratégico del Deporte** con la participación de las universidades, las federaciones deportivas y los deportistas (18/09/2015). Actualmente en proceso de participación del sector (junio 2017).
- ▲ Se ha incorporado el acceso de estudiantes que acrediten la condición de **deportistas de élite** en los centros educativos más próximos a su lugar de entrenamiento en el artículo 17 del Decreto 40/2016 de 15 de abril por el que se regula la admisión en los centros docentes públicos y privados concertados que imparten enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria y Bachillerato.

- Para el año 2016, la Conselleria ha decidido conceder, tras la reunión de la comisión de evaluación de deportistas de élite de la Comunitat Valenciana, la consideración de deportista de élite a un total de 2.851 deportistas de la Comunitat Valenciana, un 5% más de deportistas de élite que en 2015. En 2017 se ha concedido la consideración de deportista de élite a 2.889 deportistas.
- ▲ **Centro de Tecnificación del Motor:** el Consejo Superior de Deportes ha calificado el Circuito Ricardo Tormo como Centro Especializado de Alto Rendimiento del Motor (mayo 2017), el único de España y que afecta a las federaciones españolas de motociclismo y automovilismo.
- ▲ **Apoyo a la actividad deportiva y la integración** a través del deporte para ayuntamientos, federaciones y deportistas individuales en diversas convocatorias por valor de 650.000 euros.
- ▲ **Pilota Valenciana:**
 - El Consell aprueba el convenio entre Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte y la Universitat de València-Estudi General para la creación de la **Cátedra de Pilota Valenciana** y la puesta en marcha de sus contenidos y objetivos académicos. La Generalitat aportará 30.000 euros anualmente (Pleno del Consell 17/06/2016). Firmado el convenio el 11 de julio de 2016. El convenio continua vigente en 2017 y seguirá en los años posteriores.
 - El Consell aprueba el **convenio entre la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte y la Federació de Pilota Valenciana** para fomentar y apoyar la Pilota Valenciana como deporte autóctono de la Comunitat Valenciana. La Conselleria se compromete a colaborar con 361.000 euros en los gastos ocasionados por el desarrollo de las diferentes líneas de actuación de la Federación. La Federación de Pilota Valenciana, por su parte, se compromete a presentar un proyecto deportivo con los programas y actividades deportivas, calendario y objetivos previstos (Pleno del Consell de 4/08/2016). Para el 2017 la subvención a la Federació de Pilota Valenciana recogida en un nuevo convenio aumenta hasta 450.000 euros.
 - Jugadores de escala i corda y de raspall, trinqueters, clubes y federación han constituida la **Comisión del Mundo Profesional de la Pelota** a iniciativa de la Conselleria de Educación. Pretende elaborar un marco que permita conseguir la estabilidad necesaria y dignificar económicamente todos los sectores implicados en el mundo profesional de la pelota (10/12/2015).
 - Apertura del **programa "Pilota a l'Escola"**. Presupuesto 2016 de 100.000 €. Su objetivo es introducir la pelota en la escuela y despertar el interés del alumnado. El programa se clausura el 31 de mayo de 2016 tras promocionar el deporte autóctono en **321 centros educativos** de todo el territorio, lo que supone un **incremento del 23%** de participación con respecto al año anterior (8/03/2016) Inaugurado oficialmente en Godelleta el programa Pilota a l'Escola 2017 (14/03/2017), cuando se ha vuelto a aumentar el número de centros y alumnado del programa. Han participado 395 centros y 15.000 escolares con una subvención de 115.000 euros.

Eventos deportivos

- ▲ **Gran Premio de Moto GP de la Comunitat Valenciana.** La Generalitat ha alcanzado un acuerdo con Dorna Sports para seguir celebrando el Gran Premio de Moto GP de la Comunitat Valenciana por **cinco años más**, de manera que la prueba del circuito Ricardo Tormo de Cheste cerrará la competición mundial hasta el **año 2021**. En cuanto al coste del evento, se ha acordado la rebaja del 5% al 3% del incremento anual del canon, lo que supondrá un **ahorro de 1,9 M€** en los cinco años por los que se ha firmado el acuerdo. Así, el coste total de los cinco grandes premios será de 46,6 millones de euros, cuando con el anterior habría sido de 48,5 millones (20/09/2016).

- ▲ **Volvo Ocean Race.** El Consell apoyará que la Volvo Ocean Race siga saliendo desde Alicante en las ediciones de **2020 y 2023**, con un presupuesto de 22 M€ para cada una de ellas. El Consell aprobará la creación de una comisión para la promoción, el seguimiento y la evaluación de esta competición deportiva (11/05/2016),
 - El Consell aprueba la renovación del convenio para la salida de la Vuelta al Mundo a Vela y la **ampliación de funciones del Consorcio Alicante 2011 y 2014 para adaptarlo a la nueva edición de 2017**. Se hace necesario la existencia de un esquema fiscal beneficioso para las empresas que realizan aportaciones económicas al evento (Pleno del Consell 1/07/2016).
 - Desde el 11 de octubre hasta el 22 de octubre de 2017, SPTCV organizará en el Puerto de Salida, la próxima edición del acontecimiento de excepcional interés público **Alicante Puerto de Salida de la Vuelta al Mundo a Vela** (01/06/2017)

Justicia

Primeras medidas del Consell (Pleno 1/07/2015):

- Solicitar informes a prevención de riesgos laborales para conocer la situación de los juzgados para poder priorizar reformas en los juzgados más necesitados.
- Iniciar el diálogo con los Colegios de Abogados de la Comunitat Valenciana para revisar la baremación del turno de oficio que sitúa los costes en una situación de precariedad.
- Crear una Comisión Interdepartamental para mejorar la reparación de las víctimas de delito.

Morella2016: Desarrollo legislativo para reformar y mejorar el **modelo valenciano de justicia gratuita** que dignifique el trabajo de abogados, procuradores de oficio, amplíe su ámbito de actuación y mejore la prestación del servicio que reciben los usuarios/as.

Morella2016: Decreto para la creación de una red pública de **oficinas de atención a las víctimas del delito**

Torrevieja2016: Aprobación por el Consell del **anteproyecto de Ley de mediación**, que regulará los mecanismos de resolución extrajudicial de conflictos

Sagunt2017: Elaboración y presentación de un plan de infraestructuras judiciales para la Comunitat Valenciana

Sagunt2017: Implantación de la Fase I de la nueva oficina judicial, con el establecimiento de los servicios comunes procesales de asuntos generales en los 35 partidos judiciales de la Comunitat Valenciana (el proceso afecta a 565 funcionarios/as).

Sagunt2017: Implantación de la nueva oficina fiscal en todas las fiscalías de la Comunitat Valenciana (189 funcionarios/as afectados/as)

Sagunt2017: Implantación en toda la Comunitat Valenciana de la nueva plataforma informática que permite la presentación telemática de escritos por profesionales (abogados, procuradores y graduados sociales)

Sagunt2017: Creación de gabinetes psicosociales comarcales que asistan a los Juzgados de Familia de toda la Comunitat Valenciana

- ▲ **Red de Oficinas de la Generalitat de Asistencia a las Víctimas del Delito.** El Pleno del Consell aprueba el decreto por el que **se crea la Red de Oficinas de la Generalitat de Asistencia a las Víctimas del Delito**. Ofrecerá a la ciudadanía una atención integral desde el punto de vista jurídico, psicológico y de asistencia social en el caso de que hayan sido víctimas o testigos de un delito. Un total de 21 oficinas estarán a disposición de los valencianos. Habrá una en cada capital de provincia y otras 18 repartidas en Alzira, Sueca, Gandía, Xàtiva, Paterna, Requena, Sagunto, Torrent, Catarroja, Alcoi, Benidorm, Dènia, Elche, Elda, Orihuela, Torrevieja, Vila-Real y Vinaròs. Para el año 2017, la red dispone de un presupuesto inicial de 1'1 M€ (4/11/2016).

▲ Nueva Oficina Judicial (NOJ)

- La Nueva Oficina Judicial de la Comunitat Valenciana **entra en funcionamiento en 31 partidos judiciales**: Alzira, Alcoi, Benidorm, Carlet, Catarroja, Dénia, Elda, Gandia, Ibi, Lliria, Massamagrell, Mislata, Moncada, Novelda, Nules, Orihuela, Ontinyent, Paterna, Picassent, Quart de Poblet, Requena, Sagunt, S. Vicent del Raspeig, Sueca, Vila Joiosa, Vila-real, Villena, Vinaròs, Xàtiva, Torrent y Torrevieja (1/03/2017).
- Puesta en marcha la Nueva Oficina Judicial en València, Alicante, Castellón y Elche, desde el 1 de abril (24/03/2017).
- La NOJ implica un **nuevo sistema de gestión que se apoya en las tecnologías de la información y la comunicación** para funcionar con criterios de agilidad, transparencia y eficacia en la racionalización del trabajo, así como la optimización de los recursos (1/03/2017).
- El proceso de implantación de la NOJ en la Comunitat Valenciana está regulado por la Orden 27/2016 de 19 de septiembre de la Conselleria de Justicia por la que se crea el Servicio Común Procesal de Asuntos Generales en 35 partidos judiciales valencianos. Este servicio permite constituir bajo una sola dirección a los distintos elementos de la organización que sean comunes a todos los órganos de cada partido judicial. El Servicio Común General es el encargado de realizar las labores de registro y reparto, así como los actos de comunicación y auxilio judicial, depósito, archivo y otras funciones accesorias de la Administración de Justicia (1/03/2017).
- La segunda fase para la implantación de la Oficina Judicial está en pleno proceso de desarrollo y es la que supondrá la implantación de los servicios comunes de ejecución en toda la Comunitat Valenciana. Actualmente se está pendiente del informe por parte del Consejo General del Poder Judicial a las relaciones de puestos de trabajo de dichos servicios comunes. Después, se solicitará al Ministerio de Justicia la aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo de los juzgados antes de iniciar el proceso de acoplamiento de todo el personal funcionario a las nuevas unidades de las que se compone la Nueva Oficina Judicial (1/03/2017).

▲ Modelo valenciano de justicia gratuita.

- El Consell aprueba el **Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita**. Supone un nuevo modelo más ambicioso, con una mejor cobertura, que beneficiará a todos aquellos individuos que, por carecer de recursos, no pueden acceder en condiciones desiguales al sistema jurisdiccional. El servicio de justicia gratuita a los inmigrantes, discapacitados y al ámbito penitenciario (10/02/2017).
 - **Turno de oficio**. Se incrementa la **dotación de los letrados de turno de oficio** y recuperan el poder adquisitivo perdido en 2012. El presupuesto para sufragar el coste de la Justicia gratuita en la Comunitat Valenciana creció en 2016 hasta los 24,6 M€, 4,6 millones más que lo presupuestado para en 2015 (9/11/2015). Los nuevos baremos se aplicarán con efecto retroactivo desde el 1 de octubre (3/12/2015). El presupuesto para 2017 volvió a crecer un 4,8% respecto al año anterior hasta los 31,8 M€.
 - **Acuerdo con los consejos valencianos de colegios de abogados y procuradores para implantar un nuevo modelo de justicia gratuita** en la Comunitat Valenciana, que incluye nuevos turnos de oficio y ampliará el ámbito de actuación de los servicios de orientación jurídica para dar mejor cobertura a las personas que padecen cualquier tipo de discapacidad, a los inmigrantes y a quienes cumplen penas de privación de libertad (21/06/2016).
- ▲ **Ley de Mediación**. En preparación una ley de mediación que recogerá la regulación integral, general y flexible en la que se incorporarán la totalidad de los procesos de mediación, presentes y futuros, intrajudiciales y extrajudiciales, que se desarrollen en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana (13/12/2016).

- Se somete al trámite de información pública el borrador de anteproyecto de Ley de mediación de la Comunitat Valenciana (DOGV 1/03/2017). Finalizado el plazo, la conselleria de Justicia ha recibido un total de 19 alegaciones o sugerencias efectuadas por personas o entidades, de las cuales, 5 corresponden a alegaciones de Presidencia y las Consellerias de Igualdad, Transparencia, Hacienda y Economía (30/03/2017).
- Presentación del borrador de la Ley de Mediación en las tres capitales de provincia de la Comunitat Valenciana (28/03/2017 en Alicante, 30/03/2017 en Valencia y 31/03/2017 en Castellón). Estas jornadas han servido para que los distintos profesionales y entidades implicados en los procesos de mediación, incluyendo también la perspectiva de los ciudadanos y ciudadanas, hayan mostrado sus diferentes puntos de vista y otras necesidades, a efectos de mejorar la ley.

▲ Infraestructuras judiciales

- **Rehabilitación de edificios del Tribunal Superior de Justicia y la Ciudad de la Justicia de Valencia.** Presentados sendos proyectos de rehabilitación de los edificios que ocupan el Tribunal Superior de Justicia y la Ciudad de la Justicia de Valencia, con una inversión conjunta de 8,5 M€. Los dos proyectos serán financiados con fondos europeos procedentes de la Iniciativa JESSICA (Joint European Support for Sustainable Investment in City Areas), un proyecto de la Comisión Europea, el Banco Europeo de Inversiones y el Banco de Desarrollo del Consejo de Europa para dar apoyo financiero a proyectos de regeneración o desarrollo urbano. El acceso a este fondo ha sido posible gracias a la intervención del Instituto Valenciano de Finanzas (30/06/2016).
- **Proyectos de eficiencia energética en sedes judiciales.** La financiación con cargo a los Fondos FEDER permitirá a la Conselleria de Justicia, Administraciones Públicas, Reformas Democráticas y Libertades Públicas ejecutar en los próximos tres años una serie de proyectos de eficiencia energética en sedes judiciales por un importe aproximado de otros 2,5 M€. Estas actuaciones mejorarán de manera sustancial sus condiciones de habitabilidad y confort y generarán importantes ahorros en la factura eléctrica de hasta un 20 %. Estas sedes son, entre otras, Benidorm, la Ciudad de la Justicia de Alicante, Novelda, Quart de Poblet, Vinaròs, Xàtiva, Villena, Nules, Segorbe, Ciudad de la Justicia de Castellón, Sagunt, Elx, Paterna y Elda. En todos estos inmuebles se acometerán actuaciones encaminadas a la mejora de la climatización, iluminación y aislamiento térmico de fachadas (30/06/2016).
- **Palacio de Justicia de Benalúa.** La conselleria ha cerrado con el Ayuntamiento de Alicante el acuerdo que permite acometer la reforma integral y ampliación de la sede judicial de Benalúa, para lo que ya se han iniciado los trabajos técnicos previos y de licitación de las obras a acometer (30/03/2017).
- **Los juzgados y la fiscalía del partido judicial de Alcoi** se ubican desde el 1 de abril de 2017 en una nueva sede gracias al convenio mediante el cual el **Ayuntamiento de Alcoi cede a la Generalitat el uso de un inmueble municipal** en la capital de la comarca de L'Alcoià (Pleno del Consell de 13/05/2016).
- **Nueva sede el partido judicial de Mislata.** El nuevo local cuenta con una superficie de 1.400 metros cuadrados y la Generalitat pagará por su uso un alquiler de 40.000 euros anuales. El Consell, además, asumirá las obras de adecuación del recinto cuyo coste se ha estimado en torno a los 500.000 euros (6/09/2016).
- **Auditoría sobre el estado de los edificios de las sedes judiciales, realizado por el Invassat,** para definir las prioridades en las inversiones necesarias en los edificios judiciales (09/2015).
- Solicitud al Ministerio de Justicia para que inicie la tramitación administrativa para **crear 18 nuevos juzgados en la Comunitat Valenciana durante el año 2017** después de que el anterior Consell renunciara en 2011 a la puesta en marcha de 15 nuevas unidades judiciales autorizadas en 2010 por el Ministerio de Justicia (7/01/2017).

- **Inversiones para mejora de la justicia en 2015, por 860.000 €**, según convenio firmado con **Ministerio Justicia** (9/09/2015). Se dedica a programas de **mejora del servicio de asistencia jurídica gratuita** o en proyectos de impulso de las **nuevas tecnologías** que coadyuven a una justicia más ágil, accesible y de calidad.

▲ **Recursos humanos en el ámbito de la justicia:**

- Puesta en marcha de un **plan de refuerzo a los registros civiles de la Comunitat Valenciana** para mejorar la atención que prestan a los usuarios y usuarias. Se refuerzan con un total de **16 funcionarios y funcionarias** los registros civiles que presentan una mayor carga de trabajo, se impartirán cursos de formación y se implantará un servicio informatizado de cita previa y gestión de colas en todos aquellos registros civiles cabeza de partido judicial que no dispongan de este servicio (27/10/2015).
- Firma de un acuerdo con los representantes de los **trabajadores al servicio de la Administración de Justicia dependientes de la Generalitat** que beneficia a **4.600 empleados públicos** repartidos en el personal de los cuerpos de médicos forenses, Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial. El acuerdo tiene como objetivo principal la recuperación de los derechos sindicales menguados durante los últimos años, a fin de que los empleados públicos de este sector puedan recuperar el poder adquisitivo y las condiciones de trabajo perdidas durante los últimos años sin perder de vista la actual situación presupuestaria y financiera de la Generalitat. El pacto ha sido rubricado por responsables de CSI-F, STAJ, CC.OO, Intersindical y UGT (28/12/2016).

- ▲ **Nuevo modelo de oficina fiscal.** La dirección general de Justicia comenzó en abril de 2016 a implantar la nueva oficina fiscal, cuyo modelo ha sido acordado en la reunión de la comisión mixta que encauza las relaciones entre la Conselleria de Justicia, Administración Pública, Reformas Democráticas y Libertades Públicas y la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana. Mejorará la organización y ejecución del trabajo en las **Fiscalías valencianas**, lo que logrará una mayor eficacia y eficiencia en la distribución y gestión de las mismas.

- ▲ **Implantación del Programa de Actuación Trayectoria Profesional del personal Justicia.** Se ha aprobado el programa de actuación dirigido a reconocer la trayectoria y actuación profesional, la calidad del trabajo realizado, la formación y conocimientos adquiridos y su implicación con la organización al personal funcionario de los cuerpos al servicio de la Administración de Justicia (7/04/2017").

Derecho Civil Foral Valenciano y autogobierno

Sagunt2017: Programa Tribunal de las Aigües 2017-2019

- ▲ **Ley del Régimen Económico Matrimonial Valenciano.** El Pleno del **Tribunal Constitucional** estima el recurso presentado por el Gobierno contra la Ley del Régimen Económico Matrimonial Valenciano (LREMV) y la ha declarado **inconstitucional y nula**. La sentencia no tendrá efectos retroactivos, de tal manera que las uniones formalizadas en los últimos ocho años seguirán con el mismo reparto de bienes que pactaron al casarse (5/05/2016).
- ▲ **Ley de Uniones de Hecho.** El Pleno del **Tribunal Constitucional** ha estimado **parcialmente el recurso de inconstitucionalidad** presentado por el Gobierno contra la Ley de Uniones de Hecho formalizadas de la Comunidad Valenciana, aprobada en octubre de 2012. La sentencia afecta a los preceptos que regulan las consecuencias civiles de estas uniones de hecho, al entender que rebasan el margen de competencia que la Constitución atribuye a las Comunidades Autónomas para "la conservación, modificación y desarrollo" de los "derechos civiles, forales o especiales, allí donde existan" (artículo 149.1.8 de la Constitución Española). Por el contrario, desestima el recurso en lo que se refiere a aquellos otros preceptos que no tienen carácter civil y que sirven a la Comunidad

Autónoma para regular aspectos de las uniones de hecho que inciden en el ejercicio de sus competencias (23/06/2016).

- ▲ **Ley de Custodia Compartida.** El Tribunal Constitucional anula la ley valenciana de Custodia Compartida, norma aprobada en 2011 y que daba prioridad a la custodia compartida en caso de separaciones o divorcios sin acuerdo entre los progenitores (28/11/2016).
- ▲ **Comisión de Codificación Civil Valenciana.** El pleno de la Comisión de Codificación Civil Valenciana aprueba el informe que avala la reforma constitucional como mejor opción jurídica en defensa del ejercicio del autogobierno, tras las recientes sentencias del Tribunal Constitucional que han invalidado diferentes leyes aprobadas por Les Corts en desarrollo del derecho civil valenciano (23/02/2017).
- ▲ El Consell aprueba una **declaración institucional** en relación con la sentencia del Tribunal Constitucional (TC) de 28 de abril de 2016, por la que se declara inconstitucional la Ley de Régimen Económico Matrimonial (13/05/2016).
 - La declaración muestra el punto de vista del Consell sobre dicha sentencia, que acata en virtud del principio de lealtad constitucional pero sobre la que **manifiesta su más profunda discrepancia**.
 - La sentencia pone a la Comunidad Valenciana en una **situación de agravio comparativo con otras Comunidades Autónomas**, a las que sí se han reconocido competencias para legislar sobre su derecho civil propio, por lo que se exige al Gobierno del Estado la retirada inmediata de los recursos pendientes ante el Tribunal Constitucional.
 - El Consell declara asumir el compromiso total de defender la evolución abierta del derecho civil valenciano y **usar todas las vías jurídicas posibles para su actualización**, sin descartar la petición de la reforma del artículo 149.1.8 de la Constitución Española.
- ▲ El pleno del Consell aprueba el decreto que regula la creación de la **Comisión interdepartamental de seguimiento y coordinación del desarrollo del Estatuto de Autonomía** y de impulso y consolidación del modelo valenciano de autogobierno, órgano colegiado de la Administración de la Generalitat, adscrito a la Conselleria de Transparencia, Responsabilidad Social, Participación y Cooperación que tiene las competencias en materia de fomento del autogobierno y desarrollo estatutario (3/03/2017).

Seguridad y protección ciudadana

Morella2016: Ley de Coordinación de Policías Locales. Desarrollar un nuevo marco normativo en materia de Policía Local

- ▲ **Coordinación de Policías Locales.**
 - **Aprobada la Ley 3/2016**, de 23 de marzo, **de la Generalitat**, de **modificación de los artículos 33 y 33 bis** de la Ley 6/1999, de 19 de abril, de **Policías Locales y Coordinación de las Policías Locales de la Comunitat Valenciana** (DOGV 29/03/2016). Ley aprobada por Les Corts a iniciativa el Grupo Parlamentario Compromís, con los votos a favor de los grupos parlamentarios Compromís, Socialista y Podemos-Podem (PP vota en contra y Ciudadanos se abstiene). El Consell manifestó a Les Corts su criterio favorable a la toma en consideración de la Proposición de ley en el Pleno del Consell de 31/07/2015. Se elimina el límite de edad para acceder al cuerpo de policías y no habrá una reserva de plazas para militares.
 - El Consell aprueba el **proyecto de Ley de la Generalitat, de Coordinación de Policías Locales de la Comunitat Valenciana**. Se trata de un nuevo texto legal que actualizará la normativa vigente, la Ley 6/1999, insuficiente para satisfacer las demandas sociales actuales. Su principal objetivo es potenciar a las policías locales en

el sistema de seguridad y resaltar su carácter preventivo y asistencial en la resolución de conflictos como policía de proximidad que dé respuesta a las demandas de la ciudadanía (12/05/2017).

- ▲ **Plan de Protección del Patrimonio Cultural.** La Conselleria de Educación y la Agencia de Seguridad y Respuesta a las Emergencias han elaborado un **Plan de Protección del Patrimonio Cultural** que implica a los agentes de la Policía autonómica y Policía local en la vigilancia, preservación y protección de los yacimientos arqueológicos, bienes de interés cultural y otros elementos patrimoniales de la Comunitat Valenciana (3/05/2016).
- ▲ **Observatorio de Seguridad de la Comunitat Valenciana.** Primera reunión del Observatorio de Seguridad, organismo creado en 2010 por el anterior Consell, pero que no se había constituido todavía (11/07/2016).
 - La primera tarea que llevará a cabo este observatorio será la realización de una **encuesta en colaboración con la universidad para conocer la percepción del ciudadano en cuanto a la situación de seguridad** en el ámbito autonómico y conocer cuáles son los aspectos que se pueden mejorar.

Emergencias

Primeras medidas del Consell (Pleno 1/07/2015): Creación de la Agencia Valenciana de Respuesta a las Emergencias que aglutinará la gestión de las emergencias en la Comunitat Valenciana con un mando único.

Morella2016: Ley de creación de la Agencia de Seguridad y Respuesta a las Emergencias.

Torreveja2016: Decreto del reglamento del voluntariado de protección civil y creación del registro de los servicios de protección civil.

Sagunt2017: Decreto por el que se aprueba el Reglamento del Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat Valenciana

- ▲ **Ley de creación de la Agencia de Seguridad y Respuesta a las Emergencias.** Les Corts aprueban el **proyecto de Ley por el que se crea la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias (AVSRE)**, organismo autónomo adscrito a la Presidencia de la Generalitat al que se le encomienda la ejecución de las políticas de la Generalitat en materia de interior, seguridad pública, protección ciudadana y coordinación de policías locales (DOGV 9/02/2017).
 - Para el cumplimiento de sus fines, la AVSRE desarrollará y coordinará la política y los programas en materia de protección civil y gestión de emergencias; elaborará el Plan Territorial de Emergencias de la Comunitat Valenciana, los planes especiales, los procedimientos de actuación y los protocolos operativos del Centro de Coordinación de Emergencias y del 112 Comunitat Valenciana, y gestionará el Registro Autonómico de Planes de Autoprotección.
- ▲ **Decreto órganos de seguimiento y coordinación postemergencia.** El Consell aprueba el decreto que regula los órganos de seguimiento y coordinación de la postemergencia, que tiene como objeto la regulación de la Comisión Interdepartamental para el Seguimiento y la Coordinación de la Postemergencia, además de la Oficina Única Postemergencia (4/11/2016).
- ▲ Se constituye en Denia la **Comisión Interdepartamental para el Seguimiento y la Coordinación de la Postemergencia** (01/02/2017)
- ▲ El Consell, acuerda el inicio de las actuaciones para paliar los daños producidos por el **temporal de lluvias y viento ocurrido en la Comunitat Valenciana los días 13 y 14 de marzo** (24/03/2017)

- ▲ El Consell acuerda el inicio de las actuaciones para paliar los daños producidos por las **fuertes lluvias ocurridas en la Comunitat Valenciana los meses de noviembre y de diciembre de 2016** (23/12/2016)
- ▲ El Consell, acuerda el inicio de las actuaciones para paliar los daños producidos por el **temporal de nieve, viento, lluvia y fenómenos costeros ocurridos en la Comunitat Valenciana los días 18, 19, 20, 21, 22 y 23 de enero de 2017**.
- ▲ El Consell regula mediante **Decreto la gestión de la información ante situaciones de emergencia o grave riesgo colectivo** (24/02/2017)
- ▲ **Planificación territorial de emergencias y de actuación frente a riesgos:**
 - **Inundaciones. Plan de Acción Territorial sobre Prevención del Riesgo de Inundación en la Comunitat Valenciana** (PATRICOVA). Aprobado por el Pleno del Consell (29/10/2015).
 - **Radiología.** La Agencia de Seguridad y Respuesta a las Emergencias impulsará el **Plan de Vigilancia Radiológica** en Emergencias para la Comunitat Valenciana junto a la Universitat Politècnica y la Universitat de València, encargadas de su realización (3/02/2016).
 - El Consell autoriza la contratación de 16 brigadas para la realización de **trabajos de mitigación de riesgo por emergencias** en la provincia de Castellón (03/03/2017)
- ▲ **Programas de formación e investigación en seguridad y emergencias:**
 - **Plan Anual de Formación del Instituto Valenciano de Seguridad Pública 2016-2017.** 2.104 agentes de la policía local o de la unidad adscrita de la Policía Nacional realizarán uno de los 8.532 cursos que se han solicitado en seguridad y 1.103 personas relacionadas con las emergencias como bomberos, técnicos o brigadas de emergencia, lo harán en uno de los 3.914 cursos del área de emergencia (14/03/2016).
 - Firma de **convenios de colaboración entre el Consell y las universidades públicas de la Comunitat Valenciana en materia de seguridad y emergencias**, que implica la puesta en marcha de proyectos y programas de formación, investigación y desarrollo en los campos de la ética y la deontología, la mediación, la gestión policial de la diversidad, la prevención y la lucha contra la violencia de género, la seguridad en las nuevas tecnologías de la información y la comunicación y la formación en habilidades y recursos para los diferentes mandos (9/05/2016).
 - El **Nuevo Mapa de la Formación Profesional Valenciana** (10/05/2016) presenta como principal novedad, la oferta del próximo curso **de 6 nuevos títulos que por primera vez se impartirán en la Comunitat Valenciana**, entre ellos los ciclos de Grado Medio de Emergencias y Protección Civil, y del grado superior de Coordinación de Emergencias y Protección Civil (10/05/2016).
- ▲ **Centro de Seguridad y Emergencias en Orihuela.** El Consell impulsará el Centro de Seguridad y Emergencias en Orihuela que se encuentra paralizado desde 2012. Se trata de un proyecto incluido en 2010 en el Plan Especial de Apoyo a la Inversión Productiva en Municipios de la Comunitat Valenciana (PIP), paralizado debido a que, la empresa responsable del proyecto, se declaró en situación de concurso de acreedores (9/06/2016).
- ▲ **Red COMDES.** El Consell aprueba la contratación de la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo y de apoyo a la explotación, así como el suministro de equipamiento para la renovación tecnológica y la ampliación de la Red de Comunicaciones Móviles Digitales de Emergencias y Seguridad (COMDES) de la Generalitat. La red COMDES es la infraestructura común en la Comunitat Valenciana para ofrecer un servicio fiable de comunicaciones móviles digitales a todas las organizaciones y flotas que prestan servicios de prevención, rescate, emergencias y seguridad. El contrato cuenta con un presupuesto de 42,1 M€, para un período inicial de 4 años (5/05/2017).

- ▲ Decreto 66/2017. El Consell, aprueba el **procedimiento de actuación de la persona de contacto con las víctimas de accidentes de aviación civil y sus familiares** (26/05/2015).
- ▲ Decreto 70/2017. El Consell aprueba la **modificación del Plan territorial de emergencia de la Comunitat Valenciana**, por la aprobación del procedimiento de actuación de operación de aeronaves pilotadas por control remoto en situaciones de emergencia bajo la dirección de la Generalitat (02/06/2017).
- ▲ La Agencia de Seguridad y Respuesta a las Emergencias y el **Comité Autonómico de Cruz Roja Española en la Comunitat Valenciana** firman un convenio de colaboración mediante el cual se establece la intervención de esta entidad en las actividades de apoyo y asesoramiento técnico y organizativo en la gestión de emergencias (19/06/2017).
- ▲ Tiene lugar en el IVASPE el **primer Congreso del Voluntariado de Protección Civil** con participación de más de 200 voluntarios (25/03/2017).

Accesibilidad

- ▲ **Nueva Ley de Accesibilidad de la Comunitat Valenciana.** La consellera de Vivienda anuncia que la Generalitat, junto con la Mesa por la Accesibilidad de la Comunitat Valenciana, va a iniciar los trabajos de redacción de la nueva Ley de Accesibilidad de la Comunitat Valenciana (23/03/2017).
- ▲ **Mesa por la Accesibilidad.** Constitución de la **Mesa por la Accesibilidad de la Comunitat Valenciana** que pretende fomentar y hacer realidad la participación de todos los implicados para conseguir un entorno libre de barreras de todo tipo. Se han creado dos comisiones: la de Transportes y la de Edificación y Entorno Urbano (23/02/2016):
- ▲ **Plan Renhata.** Supone un gran paso en la accesibilidad universal ya que incluye medidas para la eliminación de barreras arquitectónicas dentro de los hogares y para la mejora de las condiciones de habitabilidad (23/03/2017).
- ▲ **Guía accesibilidad en edificios.** La conselleria, a través del Instituto Valenciano de la Edificación, está preparando una guía para facilitar la accesibilidad en edificios y viviendas y se tenga en cuenta desde el minuto cero en el diseño y planificación de los inmuebles (23/03/2017).
- ▲ **Accesibilidad estaciones de Metrovalencia.** FGV licita 12 nuevas plataformas de acceso para personas con movilidad reducida en estaciones de la red de Metrovalencia que facilitarán la accesibilidad de este colectivo en el tránsito entre el andén y los trenes. Las actuaciones se llevarán a cabo en las siguientes estaciones: Paiporta, Lliria, Benaguasil, La Canyada, Machado, Mislata, Mislata-Almassil, Faitanar, Manises, Rosas, Ayora y Aragón. Estas actuaciones se han consensuado con diferentes asociaciones de discapacitados y los correspondientes ayuntamientos. En 2016 ya se han realizado actuaciones en 10 estaciones (23/03/2017).
- ▲ **Plan de Accesibilidad Universal de FGV.** Se está elaborando el futuro Plan de Accesibilidad Universal de FGV que se basará en los principios de autonomía, igualdad, seguridad y comodidad para los clientes. El objetivo es conseguir uno de los planes de accesibilidad más moderno, avanzado y participativo de Europa.

4. Nuevo modelo productivo

“El despliegue de un nuevo modelo productivo es un requisito para la salida de la crisis y la generación de bienestar a largo plazo. Debe basarse en el conocimiento, la investigación y el desarrollo innovador y articularse sobre el principio de sostenibilidad (social, productiva, ambiental, política)”

Nou Botànic

112. Elaboración y aprobación de unas directrices generales en materia de modelo económico en el ámbito de la Generalitat, que sean tenidas en cuenta en las estrategias sectoriales y transversales de actuación.

Bases para la transformación del modelo económico valenciano

- ▲ **Document d’Eix.** Informe al Pleno del Consell (25/03/2016) elaborado por la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico, para la **implantación en la Comunitat Valenciana de un nuevo modelo económico**, que fija las líneas estratégicas para la transformación del modelo económico. Tras las aportaciones de todas las consellerias, el Pleno del Consell (15/04/2016) aprueba mediante Acuerdo las **bases y elementos orientadores para la transformación del modelo económico** de la Comunitat Valenciana (Document d’Eix, **Eix2016**).
 - El planteamiento del Consell apuesta por un **modelo económico basado en la mejora de la productividad** a través de la incorporación de conocimiento a los procesos productivos que potencien un desarrollo sostenible.
 - Entre las líneas estratégicas que son clave para avanzar en la implantación de este nuevo modelo productivo, se encuentra el desarrollo **de la capacidad innovadora** de las empresas, para lo que se ha constituido el Consejo Valenciano de la Innovación, para impulsar la creación de la **Agencia Valenciana de Innovación**.
 - Incide también en **recuperar la inversión y la financiación empresarial**, trabajando por aumentar la confianza a largo plazo de los inversores, promoviendo también que los proyectos valencianos tengan financiación adecuada, para lo que se refuerza el papel del **Instituto Valenciano de Finanzas como banco público de la Generalitat**. Además, a través del IVF se refuerza la obtención de recursos de fondos del BEI y del Plan Juncker.
 - Un determinante fundamental de un modelo económico basado en el conocimiento es el **nivel de formación** del conjunto de la población y un **sistema educativo** más conectado con el sistema económico y el mundo empresarial.
 - Avanzar en un **modelo de relaciones laborales** que acabe con la precariedad laboral e impulse la creación de empleos de calidad y salarios dignos.
 - Fomentar la **economía social**, aumentando el grado de implantación de las entidades de economía social en los diferentes sectores productivos. Apostar por una sociedad de los cuidados, como fuente de riqueza sostenible y no deslocalizable.
 - Apostar por la **internacionalización y el crecimiento empresarial** competitivo, generando una economía de base exportadora. Para ello, es necesario mejorar la logística de esta comunidad, impulsado infraestructuras como el Corredor Mediterráneo.
 - El Acuerdo del Consell destaca la necesidad de fomentar la **igualdad** y la **integración social**, sin dejar de lado el **equilibrio medioambiental y territorial**, ambas como estrategias transversales que deben ser consideradas en todas las actuaciones de política económica.

- Es esencial dejar a un lado la confrontación y buscar los puntos de acuerdo, para lo que se ha constituido la **Mesa de Diálogo Social**, que cuenta con tres mesas sectoriales especializadas en el crecimiento económico, la recuperación social y las políticas públicas. El Consell ha presentado el Document d'Elx a la consideración de los agentes económicos y sociales a través de la **Mesa de políticas públicas** (17 de junio de 2016).
- ▲ **Presentación del nuevo modelo económico.** Presentado por los consellers de Economía y de Hacienda, el nuevo modelo económico del Consell, que parte de **20 proyectos tractores** concretos, a los que irán sumándose nuevas iniciativas e integrará también las aportaciones de empresarios, sindicatos, universidades y asociaciones. El Consell pretende que el proceso de reflexión sobre la transformación del modelo económico sea un proceso colectivo, coordinado, abierto y con un alto grado de contraste social (26/04/2016).
 - Algunos proyectos se centran en la **innovación**, como son el impulso de la Agencia Valenciana de la Innovación, y la Estrategia Regional en Innovación.
 - Otros proyectos se orientan hacia la **promoción del sector industrial** como el Plan de I+D+i del IVACE, el Plan de Industrialización, el Plan Energético de la Comunitat Valenciana 2020 y el RIS 3 CV (Estrategia de Especialización Inteligente en Investigación e Innovación).
 - Las **empresas valencianas** verán aumentar sus oportunidades con iniciativas como la transformación del IVF en banco de fomento empresarial, la refundación del SERVEF, el Plan Integral de Formación y Cualificación Profesional, la nueva Estrategia de apoyo al Emprendimiento, la Red Exterior de la Comunitat Valenciana y la extensión de buenas prácticas empresariales y los instrumentos financieros que sean impulsados con Fondos Estructurales
 - Las **infraestructuras** son otro de los grandes ejes del nuevo modelo económico que se ve reflejado en proyectos como la Conexión con el Puerto de Valencia, el espacio intermodal Fuente de San Luís y, sobre todo, el Corredor Mediterráneo.
 - Todo ello, sin olvidar otras áreas como la **seguridad y salud en el trabajo** con el Plan de Actuaciones del Invassat, la **promoción de la cultura** con el Plan Estratégico Cultural, la **mejora de las regulaciones y la simplificación administrativa**, el Plan Integral de la Economía Social, y el Plan de Mejora de la Reputación de la Comunitat Valenciana.
- ▲ **Grupo de Trabajo Modelo Económico.** Este grupo, formado por representantes de las Consellerías de Hacienda y Modelo Económico y de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, y presencia de la Agencia Valenciana de la Innovación, tiene como fin canalizar la reflexión conjunta y la participación constructiva de todos los departamentos y agentes y ha manteniendo reuniones periódicas de coordinación para el diseño e implementación de la estrategia para la transformación del modelo económico de la Comunitat Valenciana. Desde su constitución en marzo de 2016, y con el fin de avanzar en ese proceso, el Grupo se ha reunido en 10 ocasiones, con una periodicidad prácticamente mensual.
- ▲ **Desarrollo de la fase de “Despliegue estratégico del Modelo Económico”.** Con él se pretende que el proceso de reflexión sobre la transformación del modelo económico sea un proceso colectivo, coordinado, abierto y con un alto grado de contraste social que conduzca al **Plan de Acción del Modelo Económico 2017-2027**. En su desarrollo se han dado los siguientes pasos:
 - **Despliegue interno** en el ámbito de la Generalitat, mediante el que se ha implicado a todos los departamentos del Consell. A lo largo de los meses de octubre de 2016 hasta febrero de 2017 se han llevado a cabo diálogos constructivos de dos tipos, por una parte con cada una de las Consellerías y, por otra, por cada una de las diez Líneas estratégicas del Modelo Económico a fin de coordinar los objetivos y actuaciones propuestos para llevar a cabo la transformación que persigue el Document d'Elx.

- Se han abierto las **vías de colaboración de investigadores y profesionales** de reconocido prestigio en la elaboración de la estrategia para la transformación del modelo económico a través de reuniones bilaterales con colegios profesionales, asociaciones, centros de investigación, etc. Así mismo se propugnó la participación de los Premiadados Jaume I en Economía, y se invitó a personas expertas como observadores participantes en los diálogos constructivos de cada una de las 10 Líneas Estratégicas.
- También se han sentado las bases para la creación de una **Red de Cátedras para la Transformación del Modelo Económico** con las Universidades Valencianas.
- En el marco de **Despliegue Social**, para la participación y debate abierto a la sociedad civil, las empresas, los trabajadores, los centros de conocimiento y la sociedad civil en general:
 - Se ha organizado el **Ciclo de Conferencias** «Reflexión y debate para la transformación del modelo económico valenciano», en el marco del cual se han desarrollado las dos primeras en Valencia y Castellón con resultado de una amplia participación en términos cuantitativos, y también una amplia asistencia de Agentes clave representados: economía social y cooperativa, miembros natos de la Mesa de diálogo social, mujeres empresarias, universidades, asociaciones civiles, cámaras de comercio, institutos tecnológicos, centros de investigación, administraciones públicas locales y estatales, entidades financieras, que han que han enriquecido el debate con sus comentarios y aportaciones. La última conferencia está programada para el 12 de julio en Alicante.
 - Se ha creado una **página web específica de Modelo Económico** para potenciar la información, la transparencia y la participación entre la Generalitat y todos los interesados en el proceso de transformación del modelo, en la que están accesibles los documentos de referencia obtenidos hasta el momento.

a. Apostamos por la reindustrialización de nuestra economía

...para la recuperación de la agricultura valenciana, por el impulso de un turismo sostenible y de calidad y por un modelo de comercio equilibrado que dé apoyo al comercio de proximidad

Nou Botànic

Reindustrialización

113. *Plan de industrialización de la Comunidad Valenciana. Hoja de ruta a seguir para reindustrializar la Comunidad a partir de la recogida de datos para analizar nuestra realidad sectorial y territorial, consensuado con todos los actores económicos.*

114. *Aumentar los recursos, en especial personal funcionario del grupo A, para el fomento de políticas de reindustrialización sostenible, de agricultura biológica, de transferencia tecnológica, finanzas éticas y eficiencia energética.*

Recuperación de la agricultura

121. *Ejecución del plan de fomento de la producción ecológica, extensivo e inclusivo en toda la agricultura-ganadería-pesca con base agroecológica y local.*

122. *Elaboración de un plan de dirección del cooperativismo agroalimentario para impulsar y desarrollar el sector.*

123. *Elaboración de un plan de recuperación del tejido productivo en las zonas rurales.*

124. Elaboración de un plan de formación de nuevos agricultores y agricultoras, para la recuperación de nuestra agricultura y la puesta en valor de una agricultura ecológica y sostenible con especial atención en el papel de las mujeres que trabajan en el campo.

Turismo sostenible y de calidad

23. Favorecer la integración social a través del turismo y el disfrute de ocio, y la inclusión social a través de un turismo sin fronteras, favoreciendo tanto la accesibilidad de las personas con diversidad funcional como la participación de todos los colectivos sociales.

57. Incorporar a la realidad valenciana el Código Ético Mundial del Turismo e implementar medidas para su aplicación práctica tanto en las empresas como en los destinos turísticos.

186. Elaboración de un plan de ecoturismo que ponga en valor nuestro patrimonio y creación de líneas de ayudas para el fomento del ecoturismo.

188. Aprobación de una nueva ley de turismo, ocio y hospitalidad como nuevo marco normativo dirigido al impulso del desarrollo sostenible del turismo en los aspectos económicos, sociales y ambientales.

Modelo de comercio y equilibrado

153. Finalización, aprobación y ejecución de forma urgente del Plan de Acción Territorial Sectorial del Comercio de la Comunidad Valenciana (PATSECOVA), condicionando el otorgamiento de autorizaciones de establecimientos comerciales de impacto territorial hasta la definitiva aprobación del mismo.

154. Actualización de la normativa reglamentaria del Observatorio de Comercio, adecuándola a lo que se disponga en las directrices del PATSECOVA.

155. Impulso de un pacto autonómico sobre los horarios comerciales, liderado por el Observatorio del Comercio, con la participación de todas las administraciones y los agentes involucrados en la materia, que permita modificar la normativa legal y reglamentaria.

156. Fomento de los horarios comerciales compatibles con la conciliación familiar.

157. Introducción en el Informe Anual de la Distribución Comercial de criterios territorializados sobre la evolución de las ventas en el comercio al por menor según tipología del comercio (gran superficie, gran cadena, cadena pequeña y empresas unilocalizadas).

158. Desarrollo reglamentario de la Ley de Cámaras de Comercio.

Reindustrialización de la economía valenciana

Morella2016: Ley de Minería Sostenible. Regulación de la actividad minera con sectores como el del mármol en Alicante y otros lugares de la Comunitat para encontrar el equilibrio entre impacto medioambiental y producción

Torreveja2016: Plan de industrialización de la Comunitat Valenciana

Sgunt2017: Plan de acción para el fomento de la seguridad industrial en la Comunitat Valenciana

Eix2016 - Proyecto 4: Plan de Industrialización

Plan de Industrialización

▲ **Antecedentes.** La reindustrialización es un **objetivo esencial del Consell:**

- La Estrategia de Política Industrial de la Comunitat Valenciana (CV) se aprobó en noviembre de 2010 con el fin de impulsar la competitividad regional con el horizonte temporal situado en 2015. Fruto del acuerdo entre los agentes económicos y sociales se desarrolla e impulsa el **Observatorio de la Industria y los Sectores Económicos Valencianos**, una plataforma de participación en la configuración de las acciones a desarrollar por la Generalitat en materia de competitividad.

- La segunda recesión de 2012 obligó a realizar una redefinición de la **Estrategia que extendió el horizonte a 2020** para adaptarla a las nuevas circunstancias y sincronizarla con los objetivos europeos. Así se creó la EPI Visión 2020 en la que se definían objetivos generales, intermedios y acciones estratégicas a desarrollar durante el periodo. En diciembre 2015 el Observatorio se reunió con el fin de analizar la situación económica de la CV y de sus principales sectores económicos y **proponer los cambios** que se estimen oportunos, tanto en los objetivos generales como en las acciones prioritarias que se han venido realizando desde las distintas áreas competenciales de la administración.
- a. **Plan de Reindustrialización de toda la Comunitat Valenciana para el período 2017-2019.** La Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo está ultimando el **Plan Estratégico de la Industria Valenciana (PEIV)**, que será la hoja de ruta a seguir para la reindustrialización de nuestra comunidad, dentro de un proceso participativo entre organizaciones empresariales, empresas e instituciones. Se tiene previsto que los trabajos previos para poder elaborar el PEIV finalicen en el mes de junio de 2017.
 - El IVACE-Parques Empresariales ha desarrollado una hoja de ruta a tres años con el objetivo de cubrir todo el territorio de la Comunidad Valenciana. En este sentido, el pasado 14 de marzo de 2017 se publicó en el DOGV una convocatoria de ayudas del IVACE con una dotación económica de 15,96 M€. El principal objetivo de esta ayuda es apoyar proyectos de inversión para la mejora, modernización y dotación de infraestructuras y servicios en polígonos, áreas industriales y enclaves tecnológicos ubicados en las comarcas de Els Ports, Alt Maestrat, Baix Maestrat, La Safor, El Baix Segura, El Comtat, L'Alcoià y La Vall d'Albaida.
 - Por su parte, la Dirección General de Industria y Energía, ha convocado ayudas para empresas y de los sectores del calzado, textil, cerámico, mueble y iluminación, juguete, mármol y metalmecánico con una dotación de 10,3 M€ (DOGV 06/04/2017). Asimismo, para las asociaciones empresariales que representan a estos sectores se han convocado otros 395.000 euros cada una. (DOGV 11/04/2017). A estas ayudas se suman 2,7 M€ para la reindustrialización de la comarca del Camp de Morvedre. (DOGV 11/04/2017)
- ▲ **Agenda de la Industria 4.0 de la Comunitat Valenciana**
 - El IVACE va a poner en marcha la Agenda de la Industria 4.0 de la Comunitat Valenciana, que contemplará una hoja de ruta alineada con las políticas industriales tanto europeas como nacionales, y que integrará las políticas de nueva industria sostenible previstas en la Estrategia de Especialización Inteligentes para la Comunitat Valenciana y plasmará las medidas y cofinanciación de las acciones 4.0 a través de fondos europeos (7/10/2016).
 - La Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo está desarrollando una hoja de ruta regional para la digitalización plena de la industria y el desarrollo del sector TEIC (tecnologías de la electrónica, información y comunicaciones) de la Comunitat Valenciana, alineada con las políticas previstas en materia de industria por parte de la Unión Europea y aquellas líneas de actuación previstas en la agenda para el fortalecimiento de la industria española que son de aplicación a la Comunitat Valenciana.
 - En 2017 se han puesto en marcha la línea “Ayudas para proyectos de Adaptación a industria 4.0” (INNOVAi40-CV), las “Ayudas para proyectos de Innovación en TEICs” (INNOVATEic-CV) y una medida de apoyo a la implantación y puesta en marcha de soluciones innovadoras encaminadas a la digitalización de la pyme (DIGITALIZA-CV).

▲ Sector de la cerámica

- Constitución de la **Mesa de la Cerámica**, que surge con la finalidad de abordar todos los problemas de un sector fundamental para la economía valenciana. Desde la Mesa de la Cerámica, se elaborará un inventario que recogerá de una manera conjunta todas las exigencias que se le realizarán al Ejecutivo central y que versarán sobre cuestiones relativas a la fiscalidad, energía o infraestructuras (28/02/2017).
- La Generalitat firmará un **convenio con el Instituto de Tecnología Cerámica (ITC)** para que este organismo utilice las instalaciones que estaban anteriormente destinadas al Centro de Frutos Secos de Almassora (28/02/2017).

▲ Empresas industriales

- **Reapertura de la empresa Galmed de Sagunto**, filial de la compañía alemana ThyssenKrupp Steel Europe AG. La decisión de la multinacional responde a la confianza que inspira la Comunitat Valenciana a los inversores. Generará más de 500 puestos de trabajo directos e indirectos. La Generalitat y ThyssenKrupp firmaron un convenio en materia de Formación Profesional, mediante el cual se formará a profesionales de la Comunitat Valenciana siguiendo el modelo del centro de formación que la empresa tiene en Duisburgo (9/12/2016).
- **Reinserción laboral de los trabajadores de Bosal**. Aprobación por parte del Parlamento Europeo de una ayuda de 856.800 euros, a través del Fondo de Adaptación a la Globalización, para apoyar la recolocación de 250 trabajadores valencianos del sector del automóvil que fueron despedidos. Gracias a los fondos FEAG de la Unión Europea, más la aportación de la GV, dispondrán de 1,2 M€ que se invertirán en un **plan específico para la inserción, reorientación laboral y formación** de los trabajadores de la multinacional Bosal en Sagunto (27/01/2017).
- **Colaboración con la planta Ford Almussafes**. El Pleno del Consell autoriza tres convenios de colaboración entre la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo y la planta Ford de Almussafes para el desarrollo de proyectos de desarrollo experimental y de I+D+i en el sector de la automoción. Ayuda de 9 M€ (28/10/2016).

- ▲ **EUIPO**. Presentado el informe 'Impacto de la EUIPO en la Comunitat Valenciana 2015', elaborado por la Cámara de Comercio de Alicante. Destaca la incidencia de la euroagencia en la economía valenciana, más allá de la contribución directa basada en el registro y la protección de marcas, modelos y dibujos. La oficina ha generado en 2015 un impacto sobre la producción autonómica de 376,2 M€, un 26% más que en 2013 (13/12/2016).

▲ Ley de Minería

- Presentado el borrador en la **Mesa de la Minería de la Comunitat Valenciana** (28/06/2016). En la actualidad la CV no tiene una norma con rango legal para esta materia, estando vigente una ley estatal básica preconstitucional (1973) que se promulgó bajo unos criterios muy alejados de los principios y valores de sostenibilidad social, medioambiental y económicos vigentes en la actualidad. Al Estado se le ha solicitado la actualice, sin resultado, por lo que es necesario acometer la renovación normativa desde las competencias autonómicas.
- Con el fin, esencialmente, de cohonestar el aprovechamiento ordenado y sostenible de los recursos naturales mineros disponibles (mármol en Alicante, arcillas en Castellón y Valencia, etc.) en nuestro territorio con los valores ambientales y de ordenación territorial que hagan este sector sostenible en el sentido más amplio y ambicioso.

- ▲ **Plan de Acción para el Fomento de la Seguridad Industrial**. Presentado el Plan de Acción para el Fomento de la Seguridad Industrial a representantes de federaciones de empresarios. El Plan propone como líneas de actuación la creación del **Registro Industrial Valenciano**, la lucha contra el intrusismo profesional, incrementar la inspección en aquellas instalaciones que revisten mayor peligrosidad, controlar los productos industriales puestos

en el mercado, o fomentar la información en materia de seguridad industrial, entre otros. También se contempla la **creación del Consejo Valenciano de Coordinación de la Seguridad Industrial**, al efecto de impulsar, coordinar los criterios, y priorizar las actuaciones de la Administración en materia de seguridad industrial (2/05/2017).

- ▲ **Liderato de la Comunitat Valenciana del Intergrupo del Automóvil en el Comité de las Regiones** representada por el MHP y por el Delegado del Consell para la UE.

Áreas industriales y suelo

Morella2016: Decreto de áreas industriales. De la mano de empresarios, Ayuntamientos y la Federación de Polígonos Industriales, se regularán los espacios destinados a las empresas e industrias. Se marcarán las líneas y requisitos que habrán de seguir las nuevas zonas y también las obligaciones, deberes y servicios de cada uno de los agentes participantes en los polígonos existentes

- ▲ **Nueva Ley de Promoción, Gestión y Modernización de las Áreas Industriales de la Comunidad.** Presentación de la ley, que pretende poner en valor y revitalizar los **más de 700 parques industriales de la Comunitat** (26/06/2017).
- ▲ **Mapa de Suelo Industrial.** Presentado el **Mapa del Suelo Industrial de la Comunitat Valenciana**. Esta herramienta va a permitir tomar decisiones estratégicas en materia de desarrollo de nuevos suelos industriales, planificar mejoras en las infraestructuras para favorecer a los polígono industriales aislados, diseñar ayudas para zonas con necesidad de crecimiento industrial así como redistribuir los recursos para ayudar a la consolidación de zonas estratégicas en función de la proximidad a infraestructuras de comunicación (25/01/2017).
- ▲ **PARC Sagunt.** Situación del parque empresarial Parc Sagunt (Pleno del Consell 14/10/2016), promovido por la Sociedad Parque Empresarial de Sagunto, S.L. (PES) que está formada al 50% por el Ministerio de Economía y Hacienda, a través de SEPIDES, y al 50% por la Generalitat, mediante IVACE Parques Empresariales.
 - Cuenta con una **superficie de actuación de 3 millones de metros cuadrados** netos. Se han **vendido 11 parcelas** de suelo industrial y logístico y se ha cedido una en régimen de derecho de superficie, lo que supone que ya se ha comercializado el 30% de la superficie y quedan un total de 23 parcelas disponibles para uso industrial, logístico y terciario.
 - Está estructurado en cuatro Unidades de Ejecución. Las unidades 1, 2 y 3 se encuentran totalmente urbanizadas, y con empresas instaladas en las mismas. La unidad de ejecución 4 quedó paralizada en 2007 al iniciarse la Modificación puntual del Plan Parcial que provocó la suspensión de las obras en el estado de ejecución en el que se encontraban en dicho momento. El 13 de septiembre de 2016 la Conselleria de Economía Sostenible y SEPIDES acordaron la reactivación de las obras de urbanización de esta unidad, lo que permitirá la finalización de la urbanización del parque empresarial. La inversión prevista de esta actuación es de 4,4 M€, con un plazo de ejecución de ocho meses y de las que se encargará la UTE Parc Sagunt integrada por FCC, Pavasal y ECISA.
 - **Acuerdo del Consejo de Administración de Parc Sagunt para la venta de la parcela Z2 a Mercadona.** El acuerdo de venta a Mercadona de la parcela más importante y logísticamente más preparada de todas las ubicadas en este parque empresarial, por un valor de 24,1 M€, va a convertir este parque empresarial en un nudo logístico de primera magnitud, el más importante y dinámico de la Comunitat Valenciana y de todo el arco mediterráneo (7/12/2016).
 - El consejo de administración de Parc Sagunt aprueba la adjudicación de una **parcela de más de 6.000 metros cuadrados por un importe de 573.540 euros a una**

empresa del sector del transporte y la logística, que tiene un proyecto para ampliar sus instalaciones (28/12/2016).

▲ **Parque Logístico de Valencia** (PLV).

- La Conselleria de Vivienda, a través del EIGE, adjudica una parcela de 50.275 m2 de terreno a la **empresa valenciana Nederval**, dedicada al sector logístico y terciario, por 4,5 M€ euros. En los terrenos adquiridos en el PLV, Nederval tiene prevista la construcción de una plataforma logística de cerca de 20.000 m2 y una nave tipo cross Docking de 8.000 m2, con un coste estimado de 12 M€. Se trata de la tercera operación de terrenos realizada en el PLV durante este año y, por tanto, ya suma un total de 126.600 m2 vendidos (9/01/2017).
- La Generalitat, a través de la Entidad Pública de Infraestructuras de la Generalitat (EIGE) saca a concurso público la venta de 16.200 metros cuadrados de suelo industrial logístico del Parque Logístico de València (22/03/2017).
- A finales de la anterior legislatura no se habían vendido ni 10.000 m2 de suelo en el PLV y en la actual Iglislatura ya son 130.000 los m2 vendidos (junio 2017).

▲ **Ampliación de Elx Parque Empresarial**. La Comisión de Evaluación Ambiental aprueba el Documento de Alcance que permite continuar con la tramitación de la ampliación de Elx Parque Empresarial. Elx Parque Empresarial está considerado uno de los Nodos de Actividad Económica más importantes de la Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana por el efecto que tiene en los sectores económicos locales, comarcales y regionales. También por su imagen de marca al tratarse de un parque industrial y logístico de alta calidad, en él se encuentran firmas empresariales innovadoras y de reconocido prestigio (2/12/2016).

▲ **Ayudas a infraestructuras industriales**. Primera convocatoria de **ayudas para la mejora, modernización y dotación de infraestructuras y servicios en los polígonos, áreas industriales y enclaves tecnológicos** en el marco del plan de reindustrialización previsto para el período 2017-2019 (20/03/2017).

- Las ayudas van dirigidas a los ayuntamientos y el presupuesto asciende a los 15,96 M€. Ayudará a mejorar los 122 polígonos que en la actualidad hay registrados en las comarcas de Els Ports, Alt y Baix Maestrat, La Safor, La Vega Baja, El Comtat, L'Alcoià y La Vall D'Albaida.

▲ **Adjudicación de parcelas industriales**

- Escriturada una parcela de 1.353,87 m2 en el parque empresarial El Campaner en **Alcalá de Xivert** en la modalidad de derecho de superficie. Va a permitir la puesta en marcha de **un proyecto emprendedor dedicado a la fabricación y envase de suplementos de alimentación** (31/03/2016)
- Arrendada una Nave industrial en el **Parque Empresarial Nuevo Tollo de Utiel**, para la implantación de un comercio destinado a la venta de semillas. Formalizada la venta de tres parcelas para empresa dedicada a la producción de aceite. (28/07/2016)
- El IVACE entrega 12 parcelas de suelo industrial en el **Parque Empresarial El Maigó de Tibi** a una empresa de ingeniería. Se ha formalizado la escritura en la modalidad de derecho de superficie sobre una superficie de 12.222,98 m2. La empresa invertirá cerca de **4,5 M€**, 970.000 euros para la puesta en marcha de su proyecto empresarial y 3,5 millones de euros para I+D+i y generará un total de 24 nuevos empleos (15/06/2016).
- Formalizada la venta de 10 parcelas (10.152,96 m2) de suelo industrial en el **Parque Empresarial El Maigó** de Tibi a la empresa DORDIV SL. Esta venta se ha producido en la modalidad de compraventa. La empresa invertirá un total de **800.000 euros** (23/10/2016).

- Entrega de 14 parcelas (14.259,62 m²) a empresa de fabricación de estructuras metálicas en el **Parque Empresarial El Maigmo de Tibi** en la modalidad de derecho de superficie (Firma escritura 14/12/2016).
- Firmada la compraventa de 21 parcelas (21.355 m²) en el **Parque Empresarial El Maigmo de Tibi**, que supondrá una inversión de 3,3 M€ en construcción e instalaciones, y 39 empleos (Firma escritura 8/06/2017).

Recuperación de la agricultura valenciana

Primeras medidas del Consell (Pleno 1/07/2015): Aprobación del Plan de Desarrollo Rural

Morella2016: Ley de Ordenación y Modernización de Estructuras Agrarias

Morella2016: Ley de Integración Ganadera

Morella2016: Ley del IVIA

Torreveija2016: Ejecución del Plan de fomento de la producción ecológica

Torreveija2016: Elaboración del Plan Director del Cooperativismo Agroalimentario

Sagunt2017: Ayudas a agricultores y agricultoras y ganaderos y ganaderas profesionales para la mejora de sus explotaciones agrarias mediante inversiones en activos físicos

Sagunt2017: Creación y puesta en marcha de una mesa de debate sobre la futura PAC que necesita el campo valenciano

Las **bases de la estrategia para la agricultura en el ejercicio 2016** se centran en **6 ejes**:

▲ **Eje 1. Ordenación y modernización de estructuras del sector agroalimentario**

- El Consell da su conformidad al **anteproyecto de Ley de la Generalitat, de Estructuras Agrarias de la Comunitat Valenciana**. Contempla el impulso de la Iniciativa de Gestión en Común (IGC) como agente de innovación, la construcción de una Red de Tierras como alternativa al suelo infrautilizado y la creación de un Mapa Agronómico para la gestión sostenible. Además, también incluye exenciones fiscales a la adquisición y al arrendamiento de fincas rústicas, la regulación de los procedimientos de reestructuración parcelaria pública y privada y la creación de la figura del Agente Dinamizador (3/03/2017)
- **Infraestructuras hidráulicas y regadíos.** En 2016 se finalizó la construcción del **Embalse La Cuesta** y se redactó y contrató el Proyecto complementario de instalación de telecontrol, mejoras de accesibilidad y elementos de protección y operación de la Balsa de La Cuesta para la explotación del Post-trasvase Júcar-Vinalopó, que está ya en ejecución. También se ha redactado y supervisado el proyecto del Tramo VII de la Conducción de la Margen Derecha del Vinalopó, se va a iniciar la licitación pública del proyecto. Con ello, una vez ejecutados estos dos proyectos, el **Postrasvase Júcar-Vinalopó en su margen derecha** estará ya **concluido**. También se están ejecutando las obras del “Proyecto de recubrimiento de la acequia de Sollana en el camino Parada de la Olivera en el T.M de Algemesí”.
- **Uso racional del agua.** En enero de 2016 se publicó una convocatoria de ayudas al fomento y utilización racional del agua para las comunidades de regantes por un importe de ayudas de 10,4 M€, que no habían sido convocadas desde el año 2011. En febrero de 2017 se ha publicado una nueva convocatoria por un importe de ayudas de 6,13 M€.

- **Caminos rurales.** En marzo de 2017 se publicaron las ayudas para la **mejora y acondicionamiento caminos rurales** de titularidad pública por un importe de 1,7 M€, que no habían sido convocadas desde el año 2009.
- **Concentraciones parcelarias.** En el año 2016 se ha finalizado la concentración parcelaria “Cañada de Arriba y Cañada de Abajo” en el término municipal de **Jarafuel (Valencia)**. Asimismo, se está tramitando la contratación de una asistencia técnica para la elaboración de las Bases Provisionales y Bases Definitivas correspondientes a la zona de concentración parcelaria de **Aras de los Olmos (Valencia)**, declarada de utilidad pública y urgente ejecución, por Decreto 25/1995, de 6 de febrero, del Gobierno Valenciano, que fue paralizada con posterioridad. También se está revisando la situación de la zona de concentración parcelaria de **Oliva-Pego (Valencia-Alicante)**, para poder reactivar y finalizar esta concentración parcelaria que fue declarada de utilidad pública en 1970, pero que fue paralizada por el Consell de la Generalitat en 1990.
- **Obras de emergencias.** Durante los años 2015, 2016 y 2017 se han declarado las siguientes emergencias para reparar los daños producidos en infraestructuras agrarias y de regadíos por varios episodios de lluvias torrenciales, en el marco de los Decretos y Acuerdos dictados por el Consell:
 - Decreto 38/2015, de 27 de marzo, del Consell sobre medidas para paliar los daños producidos por las lluvias torrenciales ocurridas entre los días 22 y 25 de marzo de 2015 en la Comunidad Valenciana. Se ejecutaron obras de reparación de infraestructuras en las provincias de Valencia y Castellón por un importe total de 1,02 M€.
 - Decreto 129/2015, de 28 de agosto, del Consell, sobre medidas para paliar los daños producidos por las lluvias torrenciales ocurridas el día 22 de agosto de 2015 en los municipios de la provincia de Valencia de Ademuz, Casas Altas, Casas Bajas, Castielfabib, Puebla de San Miguel, Torrebaja y Vallanca (provincia de Valencia), por un importe total de 1,5 M€.
 - Acuerdo de 6 de mayo de 2016, del Consell, por el que se desarrolla el Acuerdo de 13 de noviembre de 2015, sobre medidas para paliar los daños producidos por las lluvias torrenciales ocurridas el 2 de noviembre de 2015. Se ejecutaron obras de reparación de infraestructuras en las provincias de Valencia y Castellón por un importe total de 4,3 M€.
 - Acuerdo de 23 de diciembre de 2016, del Consell, por el que inician las actuaciones para paliar los daños producidos por las fuertes lluvias ocurridas en la Comunidad Valenciana los meses de noviembre y diciembre de 2016. Se van a ejecutar obras de reparación de infraestructuras en las provincias de Alicante, Valencia y Castellón por un importe total de 3,3 M€.
 - Acuerdo de 27 de enero de 2017, del Consell, por el que inician las actuaciones para paliar los daños producidos por el temporal de nieve, viento y lluvia ocurridos en la Comunidad Valenciana en enero de 2017. Se están ejecutando las obras de reparación de la balsa Onaer y otras infraestructuras de regadío en Callosa d'en Sarrià por un importe total de 1,5 M€.
- ▲ **Eje 2.** Avanzar hacia un **sistema de información y transferencia agroalimentario valenciano**, para el que será necesario desarrollar una nueva **Ley del Institut Valencià de Investigacions Agràries (IVIA)**, para actualizar y hacer más operativa, sostenible y funcional la dinámica de trabajo con el sector, tanto a nivel de investigación como en la experimentación y servicios, reforzando la estructura y presencia de la Conselleria en el territorio a través de los Servicios Territoriales.
 - El Consejo Rector del Instituto Valenciano de Investigaciones Agrarias (IVIA) analiza el borrador del **anteproyecto de ley** del IVIA que modificará el

organismo fruto del consenso alcanzado por un equipo de trabajo multidisciplinar y multisectorial. La nueva estructura del organismo incorporará una mayor representación del sector agroalimentario, así como nuevos fines, más acordes con las necesidades sociales y alineados con las políticas agrarias y alimentarias europeas, como el fortalecimiento de la base tecnológica del sector y una menor dependencia del exterior, una reducción del consumo de recursos naturales y de energía, el uso racional de los servicios de los ecosistemas, en particular la biodiversidad y la diversidad territorial, y una cooperación con las políticas de la Generalitat para mitigar y adaptarse al cambio climático (12/01/2017).

- El Pleno del Consell (1/07/2016) aprueba el decreto que modifica el decreto 233/1991 por el que se aprueba el **reglamento del Instituto Valenciano de Investigaciones Agrarias (IVIA)**. Como consecuencia, el Servicio de Desarrollo Tecnológico (SDT) deja de pertenecer al IVIA, pasando a incorporarse a la estructura orgánica de la Conselleria Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural con la denominación de Servicio de Transferencia de Tecnología (STT). La recuperación de esta estructura modernizará la experimentación, formación y asesoramiento en colaboración con el sector, garantizando la aplicabilidad y transferencia del conocimiento.
- Apuesta del Consell por reforzar la investigación agroalimentaria pública, mediante una oferta pública de empleo que duplicará el número de investigadores del IVIA, así como un nuevo modelo de contratación de personal de soporte a la investigación basado en criterios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad.

▲ Eje 3. Puesta en marcha del **Programa de Desarrollo Rural 2014-20** y del **Programa Operativo para la Pesca**:

- El **Programa de Desarrollo Rural 2014-2020**, aprobado por la Comisión Europea, contiene medidas y operaciones de estímulo económico para aplicar las políticas de desarrollo rural (30/07/2015). Está dotado con **450 M€**, de los que 204 M€ provienen del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y 54 M€ de la Administración General del Estado. La Generalitat aporta 192 M€. Llegará a cerca de **30.000 beneficiarios**. Ordenes de **bases reguladoras de las operaciones del PDR publicadas**:
 - Orden 7/2015, por la que se regulan las subvenciones para la instalación de jóvenes agricultores/as, publicada en el DOGV el 10.12.2015. El PDR tiene prevista una dotación de 40 M€. Se ha realizado una primera convocatoria de 10 M€.
 - Orden 29/2016, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas a las inversiones en explotaciones agrarias, publicada en el DOGV el 11.11.2016. El PDR tiene prevista una dotación de 53 M€. Se ha realizado una primera convocatoria de 25 M€
 - Orden 11/2017, por la que se regula el proceso de selección de inversiones propuestas por las comunidades de regantes para financiar operaciones se aprueban las bases reguladoras de las ayudas a las inversiones en explotaciones agrarias y modernización de regadíos, publicada en el DOGV el 07.04.2017. El PDR tiene prevista una dotación de 17,9 M€. La convocatoria será publicada próximamente.
 - Actualmente se está tramitando una 2ª modificación del PDR en la que se propone incrementar en 8 M€ el presupuesto de las ayudas para la instalación de jóvenes agricultores/as y en 4M€ el presupuesto de las ayudas inversiones en explotaciones agrarias. Además se propone incluir una nueva operación de “Planes de reconversión y reestructuración

colectivos” de 10M€, para apoyar las inversiones en reestructuración realizadas por entidades asociativas agrarias.

- **Ayudas del FEAGA (13/06/2017).** Se han abonado hasta el mes de mayo de 2017 un total de 91 M€ (y antes de finalizar el mes de junio esta cifra se aproximará a los 102 M€), correspondientes a las ayudas de la Política Agrícola Común (PAC) de la Unión Europea para el año 2016, a más de 68.800 titulares de explotaciones agrícolas y ganaderas de la Comunitat Valenciana. En 2016 se presentaron en la Comunitat Valenciana cerca de 71.600 solicitudes únicas de ayudas de la PAC, un 12% menos que las registradas en 2015, debido a los cambios normativos que excluyeron a los perceptores de menos de 200 euros de pagos directos. La solicitud única 2017 se ha cerrado con un balance provisional próximo a las 62.000 solicitudes, con un nuevo retroceso respecto al año anterior, por efecto fundamentalmente, del incremento de los umbrales de pago mínimo hasta los 300 euros.
- **Ayudas a inversiones en industrias agroalimentarias.** Mediante Resolución de 7 de julio de 2016, del director de la Agencia Valenciana de Fomento y Garantía Agraria se convocaron en el año 2016, 25 M€ para ayudas a las inversiones en mejora de las condiciones de transformación y comercialización de los productos agrícolas, con un balance interesante para la industria agroalimentaria de la Comunitat Valenciana. Se presentaron 293 solicitudes, de las cuales se resolvieron positivamente 156, con sendos proyectos que representan en su conjunto una inversión inducida (auxiliable) de 80,6 M€.
 - La Resolución de 29 de mayo de 2017, también del director de la AVFGA, recientemente publicada, ha convocado nuevamente estas ayudas disponiendo 27 M€ en concepto de ayudas. Aquellas solicitudes que en 2016 no fueron atendidas por falta de presupuesto en la convocatoria, pueden volver optar a ayuda en la presente, lo que ofrece una nueva oportunidad para apoyar los esfuerzos inversores de nuestras industrias.
- **PASVE 2019-2023.** El Programa de Apoyo al Sector Vitivinícola Español 2014-2018 está a punto de expirar y todos sus recursos financieros se hallan comprometidos. La Comunitat Valenciana está presente en las negociaciones compartidas con el Ministerio y el resto de comunidades autónomas, para no perder participación en el reparto de fondos del nuevo periodo de programación 2019-2023, cuyas primeras actuaciones se iniciarán desde primeros de 2018
- **Innovación en soluciones tecnológicas.** Los pagos por superficies, tanto pagos directos como las medidas SIG del PDR CV 2014-2020, son objeto de un seguimiento exhaustivo por las autoridades comunitarias. La gestión de pagos tiende a una auditoría continua de las explotaciones, y en los próximos años (próxima PAC) asistiremos a la monitorización completa del territorio a través de las imágenes de los satélites Sentinel. Muchas comunidades autónomas disponen de unidades especializadas en el tratamiento de grandes volúmenes obtenidos de imágenes de alta resolución y frecuencia (una imagen cada 10 días, y en los próximos meses se dispondrán cada 5 días), para su aplicación en la gestión de las ayudas, y en el seguimiento y planificación general de las políticas medioambientales. La Comunitat Valenciana ya participa de los controles por Teledetección, con imágenes satélite multiespectrales de alta resolución, pero este es el inicio de un camino de largo recorrido.
- ▲ **Eje 4. Plan de Acción de la Producción Ecológica.** Presentación de la propuesta del **Plan Valenciano de Producción Ecológica 2016-2020 en la Comisión Europea.** Ampliación de los fondos exclusivos del PDR destinados a la agricultura ecológica y priorización en otras líneas de financiación (juventud, industrias, etc). Presentado el 17/11/2016. Se han realizado acciones conjuntas con los departamentos con competencias en medio ambiente, consumo, educación, turismo, salud pública, etc, dada la transversalidad que propone el planteamiento del nuevo modelo productivo.

- Aproximadamente un **6% de la superficie agraria valenciana tiene carácter ecológico**, y tras la puesta en marcha de este plan se espera **entre un 15% y un 20% hacia el año 2020**. Actualmente la producción ecológica genera entre **150 y 200 M€** de facturación, lo que representa entre el **3% y el 5% del valor de la producción final agraria** y el **objetivo es duplicarlo al 10%**, teniendo también en cuenta a la ganadería, apicultura y a la acuicultura ecológicas que tienen un gran potencial de crecimiento.
 - Presentación del **Plan de la Diversidad Agraria Valenciana** que tiene entre sus objetivos **recuperar y conservar** las variedades autóctonas valencianas, la **creación de un catálogo** de dichas variedades y facilitar el intercambio gratuito de semillas entre los agricultores (01/06/2017).
- ▲ **Eje 5. Impulso a la sanidad de la producción agraria, animal y vegetal**, uno de los ámbitos en el que estamos expuestos a mayores riesgos externos, tanto derivados de la globalización de los mercados como por desafíos climáticos o especies invasoras.
- **Ley de Contratos de Integración en el ámbito de la Producción Ganadera**. El Consell da su conformidad al **anteproyecto de Ley de la Generalitat de contratos de integración en el ámbito de la producción ganadera**. Sobre la base de la libertad de pactos, busca lograr un mayor equilibrio entre las partes que intervienen en la relación contractual, principalmente, mediante la determinación de la forma escrita del contrato, la fijación de las obligaciones que corresponden respectivamente al integrador y al integrado y la obligación de estipulación en el contrato de las demás obligaciones para determinar el alcance de sus responsabilidades (30/12/2016). Presentación del Anteproyecto de Ley en el CES (8/06/2017).
 - Se recuperan, después de cinco años, las **ayudas a la mejora de la competitividad y sostenibilidad de las explotaciones ganaderas** de la Comunitat Valenciana. El objeto de estas ayudas, para las que en 2017 se destinarán 800.000 euros, consiste en apoyar a los ganaderos a realizar inversiones en las granjas, con la finalidad de renovar las instalaciones, los equipos y las infraestructuras por otras más avanzadas tecnológicamente (22/04/2017).
 - Se está trabajando con el Ministerio de Agricultura la revisión de los diferentes Reales decretos de **ordenación de los sectores ganaderos**. En los grupos de trabajo se defiende las características particulares de las explotaciones ganaderas valencianas para que esta puedan acometer la primera instalación o ampliaciones, sin problemas. En estas mesas también se está abordando la problemática de la gestión de las deyecciones ganaderas.
 - Celebradas la **Mesa de la Sanidad Vegetal**, la **Mesa de Sanidad Animal** y la **Mesa del Sector Apícola**. También la **Mesa de la cadena alimentaria** y la **Mesa de calidad diferenciada**. En el momento en que hay algún hecho importante que trasladar al sector se convoca la mesa correspondiente para informar y debatir con el sector los temas más urgentes en cada momento.
 - Se han mantenido reuniones con las **Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganaderas**, para ver como se puede reorientar el papel de los veterinarios, especialmente en las producciones ganaderas donde no existen contratos de integración, en la ganadería extensiva.
 - Inicio de los trabajos para desarrollar los mapas varietales de cítricos, para intentar acabar con 20 años de problemática con la “**pinyolà**”
 - Agricultura entrega al 'Consell Assesor y Consultiu en matèria de protecció d'animals de companyia' el **borrador del anteproyecto de la nueva Ley de la Generalitat sobre protección, bienestar y tenencia de animales de compañía**. Sustituirá a la promulgada por la Generalitat en julio de 1994, consta de dos objetivos principales, por un lado regular el bienestar de los animales de compañía, y por otro lado dotarla de un contenido pedagógico para las relaciones entre las personas y los animales de compañía (5/04/2017).

- **Intensificación de la lucha contra plagas:** Actuaciones en cumplimiento de los Planes de Contingencia Autonómicos contra “Xylella Fastidiosa y Candidatus Liberibacter”. Plan de lucha contra la mosca blanca del Caqui, “Dialeurodes Citri”, Plan de erradicación de “Scirtothrips dorsalis”. Acciones concretas contra: Picudo rojo, Ceratitis Capitat wied, mosca del olivo, lucha biológica contra el Chilo supressalis, cría en masa de Insectos estériles de mosquito tigre, Xylella fastidiosa, bacteria Candidatus liberibacter spp, Xantomonas Campestris pv. Pruni, bacteria de cuarentena Erwinia Amylovora. Puesta en marcha del programa piloto sobre la técnica del insecto estéril del mosquito tigre.
 - **Reducción del uso de pesticidas:** Objetivo para reducir el volumen de productos fitosanitarios utilizados en el territorio de la CV en un 10% en 2017, en un 20% para el 2018 y en un 30% en 2020. Las actuaciones concretas son las siguientes: Mosca del Mediterraneo, la cantidad de insecticida utilizada en promedio los años 2003-2005 se ha reducido en un 99.95% durante los años 2015 y 2016, sin que los niveles de daños ocasionados por la mosca sean relevantes. También se ha conseguido reducir un 96.5% la cantidad de insecticida mediante la utilización del trampeo masivo de la mosca en más de 11.000 hectáreas de cultivo, y una reducción superior al 78% sobre 20.000 hectáreas de frutales y cítricos mediante los tratamientos a parcheo, frente a la pulverización convencional. Por otro lado la Conselleria también ejecuta la campaña de control del barrenador del arroz (Chilo supressalis), por confusión sexual mediante feromonas. Esta técnica permite ahorrar más del 97% del insecticida necesario para su control, todo en un entorno natural como el del Parque natural de la albufera o la Marjal de Pego-Oliva. Este ahorro se realiza en una superficie superior a las 15.000 hectáreas. La Comunidad Valenciana es la única Comunidad Autónoma que aplica esta técnica en toda la superficie arrocera. En la campaña de control de la Mosca del Olivo, se ha efectuado el trampeo en más de 9.000 hectáreas mediante el Fosfato Diamonico, una sustancia básica de una toxicidad muy por debajo de la de los insecticidas convencionales más utilizados para este fin. Todas estas actuaciones están redundando en una adecuada protección de los cultivos, protegiendo también el medio ambiente, a nuestros agricultores y a todos los consumidores
 - **Seguridad alimentaria.** Aprobado por el Pleno del Consell (20/05/2016) el decreto por el que se regula el **Plan de Seguridad Alimentaria de la Comunitat Valenciana**, así como la creación de la **Comisión de Seguridad Alimentaria**. Es el instrumento de planificación estratégica de la Generalitat para garantizar la salud y seguridad de los consumidores valencianos en materia alimentaria (DOGV 26/05/2016). Se ha incluido en el Programa de Control de la Cadena Alimentaria el programa de control de higiene de la producción primaria agrícola y del uso de fitosanitarios. También la aplicación en la Comunitat Valenciana del Plan Nacional frente a la resistencia de antibióticos.
 - **Modificación de la Ley de Vías Pecuarias.** El Consell da su conformidad al Anteproyecto de Ley de modificación de la Ley 3/2014, de 11 de julio de vías pecuarias de la Comunitat Valenciana. La nueva legislación se adaptará al acuerdo que se alcanzó en 2015 en la Comisión Bilateral de Cooperación entre la Administración General del Estado y la Comunitat Valenciana para solventar discrepancias de carácter competencial (23/12/2016).
- ▲ **Eje 6. Impulso al sector cooperativismo agrario valenciano.**
- Acuerdo en el ámbito del **Consell Valencia del Cooperativisme** sobre el Plan Estratégico de este Consell y creación en su seno de la Comisión para el **desarrollo del Plan de Apoyo y Fomento del Cooperativismo** previsto en la Ley pero aun pendiente.
 - Elaborado documento base del **Plan Director Cooperativismo** conjuntamente con la Federación de Cooperativas Agrarias.
 - Se ha tramitado y publicado (DOGV 24.05.2017) la Orden 15/2017, de 16 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la **integración cooperativa agroalimentaria** en la Comunitat Valenciana.

Nueva PAC

- ▲ El Pleno del Consell aborda el **inicio del proceso de debate y negociación de las bases de la Política Agraria Común (PAC)**, que se desarrollará en el periodo 2020-2027. El informe resume el documento de trabajo presentado a los representantes del sector agrario (8/03/2017). Este documento será la base del debate y reflexión que se quiere abrir en la sociedad valenciana, de cara a las negociaciones de la futura PAC post 2020, que acaban de iniciarse en las instituciones europeas y los estados miembros de la UE (24/03/2017).

Nueva política pesquera

Morella2016: Ley de Pesca. Refundir en un solo texto la ley de pesca y la de conservación de los recursos pesqueros dando un instrumento adecuado para aplicar la nueva política pesquera común y la nueva organización común de mercados de productos de la pesca e incorporando una mayor sensibilidad ambiental.

- ▲ **Ley de Pesca Marítima y Acuicultura.** Aprobado por Les Corts la **Ley de la Generalitat de Pesca Marítima y Acuicultura de la Comunitat Valenciana**, que actualiza y unifica la normativa existente en materia de pesca marítima y acuicultura (DOGV, 13/02/2017).
 - Los objetivos de esta nueva norma consisten en regular la pesca marítima en aguas interiores, el marisqueo y la acuicultura; la comercialización de los productos de la pesca y de la acuicultura; establecer un marco para la ordenación específica de su sector pesquero y también en regular el procedimiento sancionador, tanto en materia de pesca marítima profesional y recreativa en aguas interiores, como en marisqueo y acuicultura, y en la comercialización de sus productos.
- ▲ **Fondo Europeo Marítimo y Pesquero.** Puesta en marcha del **Fondo Europeo Marítimo y Pesquero para el periodo 2014-2020**, pieza clave para mejorar la competitividad y satisfacer buena parte de las demandas del sector (21/01/2016).
 - Publicado el **Plan de Gestión para la pesca de moluscos bivalvos** con dragas mecanizadas en la Comunitat Valenciana cuyo objeto es regular la actividad de marisqueo de moluscos bivalvos, que se realiza desde embarcación empleando dragas mecanizadas en las zonas en las que el ejercicio de esta actividad se encuentra autorizado (Decreto 62/2016, de 20 de mayo).
 - Publicadas ayudas para la **gestión sanitaria y bienestar animal en la acuicultura** (19/05/2017)
 - Publicadas ayudas para **fomento pesca sostenible** (9/06/2017)
 - Publicadas ayudas para **fomento acuicultura sostenible** (12/06/2017)
 - El Pleno del Consell aprueba un decreto que tiene por objeto regular, de manera simplificada y actualizada, la pesca del pulpo en la Comunitat Valenciana (5/05/2017).
 - Proyecto de creación de una **Marca Colectiva para el pescado fresco de Lonjas** de la Comunitat Valenciana (12/05/2016).
 - Publicado el Decreto 23/2016 de 26 de febrero del Consell, por el que se modifica el Decreto 162/1999, de 17 de noviembre, del Gobierno Valenciano, por el que se establecen las condiciones para el ejercicio del **buceo profesional** en la Comunitat Valenciana.
 - Junto con Catalunya y Baleares nos hemos sumado al Acuerdo para declarar el **Corredor de Cetáceos de la Mar Levantina y Balear** como Zona de especial protección de Importancia para el Mediterráneo (SEPIM).
 - Se han impulsado los trabajos con las demás CCAA y el Ministerio de Agricultura, Medio Ambiente y Alimentación para impulsar las **Medidas Estratégicas de Gestión de la Pesca del Mediterráneo** (reunión con Cataluña y Baleares 26/05/2017).

- Se ha realizado el estudio de la **capacidad pesquera de la flota de Artes Menores** de la Comunitat Valenciana y sus posibilidades reales de Pesca.
- Presentación **Reservas Marinas de Interés Pesquero** de la Comunitat Valenciana (11/05/2017)
- ▲ **Desarrollo de la actividad turística en los sectores pesquero y acuícola.** El Pleno del Consell aprueba el decreto que regula las medidas de diversificación de los sectores pesquero y acuícola como actividades complementarias vinculadas a la pesca marítima y la acuicultura, con el fin de lograr la diversificación económica de estos sectores y la promoción de sus productos. De este modo, se establece la **cobertura legal para el desarrollo de la actividad turística** por parte de los titulares de embarcaciones dedicadas a la pesca y de las empresas dedicadas a la acuicultura (28/04/2017).

Agua

Sagunt2017: Mejora en procesos de abastecimiento, reutilización y ciclo integral del agua

- ▲ **Política en materia hídrica.** La principal política que se ha desarrollado desde la constitución de este gobierno, ha sido **dejar de utilizar el agua como arma de guerra política** y llevar el debate y las acciones al terreno del diálogo, el conocimiento técnico y científico y las actuaciones basadas en el cumplimiento de la Directiva Europea del Agua y en la legislación española. El 27 de junio de 2017 se firma el convenio entre la Generalitat Valenciana y la Entidad Metropolitana de Servicios Hídricos (EMSHI) para regularizar las relaciones interadministrativas entre estas dos administraciones (local y autonómica) en materia de saneamiento metropolitano, lo que implica la retirada de varios contenciosos de los tribunales de Justicia.
- ▲ **Jornada “La Gestión del Ciclo Urbano del Agua en las Comunidades Autónomas”.** Se ha celebrado, por primera vez, un encuentro institucional entre los responsables autonómicos del ciclo urbano del agua para intercambiar experiencias sobre los distintos modelos de gestión existentes en el Estado español, cánones que se aplican y financiación, así como los mecanismos de control existentes por parte de las distintas administraciones autonómicas o los procesos de remunicipalización puestos en marcha. En la Jornada, que tuvo lugar el 15 de junio de 2017, participaron representantes de 11 comunidades autónomas: Andalucía, Asturias, Baleares, Castilla-La Mancha, Cataluña, Comunitat Valenciana, Euskadi, Extremadura, Galicia, Murcia y Navarra.
- ▲ **Liderato del Grupo de Trabajo Agua de la comisión Intermediterránea** de la Conferencia de Regiones Periféricas y Marítimas de Europa.
- ▲ **Actuaciones realizadas.** Se ha puesto el énfasis en la búsqueda de soluciones realistas y fundamentadas, con el objetivo de la autosuficiencia y con la orientación hacia la **utilización combinada de todos los recursos:** aguas superficiales y subterráneas, trasvases ya existentes y desalación y reutilización.
 - **Trasvase Xúquer-Vinalopó.** El proyecto para la distribución de las aguas trasvasadas del Júcar en la margen izquierda del postrasvase ha sido redactado, supervisado favorablemente y sometido a información pública (DOGV 22.04.2016) y está en trámite de evaluación ambiental, tras el cual está **prevista su licitación por fases** (la globalidad del proyecto asciende a **46 M€**). (22/06/2016)
 - **Margen derecha del postrasvase.** Se ha redactado el proyecto del único ramal pendiente de ejecución -denominado ramal 7 o del Hondón- y se encuentra en fase de supervisión técnica. (22/06/2016)
 - Finalizadas las obras de la **Balsa de la Cuesta**, a falta de la autorización de la conexión eléctrica para la puesta en marcha de los equipos electromecánicos instalados y se ha informado favorablemente el proyecto de telemando de las señales de explotación instaladas (22/06/2016).

- Se ha instado al Ministerio a la terminación de las obras de reparación del **embalse de San Diego**, porque con ello contribuirá a conseguir una mayor eficiencia entre el trasvase y el postrasvase y a la reducción de los costes energéticos para el envío del agua desde la toma en el Azud de la Marquesa. (22/06/2016).
- **Trasvase Tajo-Segura.** La Conselleria de Agricultura se compromete ante los regantes a defender el cumplimiento del **trasvase Tajo-Segura** ya que está regulado por un instrumento legal como es el Memorándum, el cual ofrece garantías jurídicas al sector (25/02/2016). La Generalitat se ha personado en los procedimientos abiertos por Castilla-La Mancha contra el trasvase Tajo Segura (30/03/2016).
- **Depuración aguas residuales**
 - Propuesta de **incrementar la reutilización de aguas residuales depuradas.** En 2015, el 31% del agua depurada en la Comunitat Valenciana (133 hectómetros cúbicos) fue tomada directamente de la planta depuradora para ser reutilizada, el 28% (122 hectómetros cúbicos) se reincorporó a los cauces naturales y el 41% (176 hectómetros cúbicos) fue vertida al mar. Por usos, la reutilización para fines agrícolas es la dominante, alcanzando el 97% del total (22/06/2016).
 - La Entidad Pública de Saneamiento y Aguas Residuales (EPSAR) ha **retomado la senda inversora después de sanear también sus cuentas**, lo que ha permitido aprobar una inversión de 43,1 M€ para 2017, que generará alrededor de 700 nuevos puestos de trabajo en el sector. Durante dos años consecutivos, 2016 y 2017, la EPSAR ha acordado congelar las tarifas del canon de saneamiento, medida que repercute positivamente en el recibo del agua que pagan más de dos millones de hogares de la Comunitat Valenciana.
- **Tratamiento de agua potable.** Recibida el acta de finalización de las obras de la tercera fase de la Estación de Tratamiento de Agua Potable (ETAP) de La Ribera, que han tenido un presupuesto de 17,2 M€. Las obras han consistido en la construcción de una red de tuberías de más de 34 km de longitud. Con esta fase se abastece a las poblaciones de Algemesí, Albalat de la Ribera, Benicull, Polinyà de Xúquer, Riola, Fortaleny y Sueca (3/03/2017).

Transformación del modelo turístico valenciano

Morella2016: Ley de Turismo, Ocio y Hospitalidad de la Comunitat Valenciana

Torre Vieja2016: Programa de aceleración empresarial. Puesta en marcha de un nuevo programa de aceleración de PYMES turísticas y acceso de emprendedores al mercado del turismo

Sagunt2017: Extensión de planes de gobernanza y dinamización turística. Tras la experiencia en 2016 de los 9 existentes van a extenderse este año hasta los 14.

La **nueva política turística** de la Generalitat Valenciana se orienta desde tres grandes ejes estratégicos:

- Trabajar por el **incremento de la rentabilidad del sector**, desde la diversificación de productos y la desestacionalización.
- Trabajar por **vertebrar el territorio** desde una nueva concepción del espacio turístico.
- Trabajar desde el turismo por la **mejora de la imagen reputacional** de la Comunitat Valenciana

Desde esos tres grandes ejes los **objetivos y acciones** orientadas a la consecución de los mismos pueden concretarse en:

▲ Establecimiento de un nuevo marco para una nueva política turística

- **Nuevo marco normativo**
 - El Consell aprobó el 19 de mayo de 2017 el borrador del **anteproyecto de Ley, de la Generalitat, de Turismo, Ocio y Hospitalidad de la Comunitat Valenciana**, y remite el texto al Comité Econòmic i Social y al Consell Jurídic Consultiu para recabar los dictámenes preceptivos de ambos organismos. Los objetivos generales del anteproyecto de Ley de Turismo, Ocio y Hospitalidad es dotar a la Comunitat Valenciana de una Ley innovadora que, tomando en consideración las disposiciones del Código Ético Mundial para el Turismo, la diferencie de otros destinos (19/05/2017).
 - **Nueva Estrategia Turística.** Definición de la **nueva Estrategia turística de la Comunitat Valenciana en base a un libro blanco del turismo** elaborado en colaboración con las universidades valencianas, los municipios y el sector empresarial.
 - Convenio suscrito en 2016 entre la Agència Valenciana del Turisme y la Universidad de Alicante. Ha dotado al sector turístico valenciano del **Libro Blanco para una nueva Estrategia Turística de la Comunitat Valenciana**, documento programático que cuenta con la participación de todos los agentes del sector turístico, públicos y privados. Se trata de una actuación para la planificación del 'Nuevo Modelo Económico Turístico' impulsado por el Consell de la Generalitat (16/07/2016). El Libro Blanco ha sido presentado ante el Consejo de Turismo de la Comunitat Valenciana junto al **Código Ético del Turismo Valenciano** en reunión de 5/05/2017.
 - **Coordinación en los criterios de orientación turística.** Incorporación transversal de los criterios de orientación turística en los departamentos del Consell a través de una renovada **Comisión Interdepartamental de Turismo de la Comunitat Valenciana**. Se modifica el Decreto de creación de esta Comisión para adaptarla al actual Consell (DOGV 29/09/2015). Reuniones celebradas:
- ▲ **Potenciar la política turística desde la gobernanza colaborativa: calidad de los destinos turísticos**
- **Extensión del proyecto Sistema Integral de Calidad Turística e Destinos (SICTED)** en colaboración con el consejo de Cámaras de Comercio de la Comunitat Valenciana.
 - Cerca de 700 servicios turísticos han obtenido el distintivo "Compromiso con la Calidad Turística" que otorga la Secretaria de Estado de Turismo, lo que ha contribuido a posicionar a la Comunitat Valenciana como segundo destino en España, tras Andalucía, por número de servicios distinguidos y una cuota del 14% nacional (23/06/2017).
 - **Participación en la red NECSTOUR** con el apoyo de la Delegación del Consell para la UE.
- ▲ **Impulso y desarrollo de la inteligencia turística**
- **Mediante la puesta en marcha de un nuevo modelo de conocimiento e innovación** a partir de la configuración de un clúster que integra a Invat.tur, la Red de CdT's, los centros de investigación universitarios y las Cámaras de Comercio para cualificar el producto con el objetivo de buscar la diferenciación frente a la estandarización.
 - Apuesta por la **investigación e innovación aplicada al turismo valenciano** a través de Invat.tur y el desarrollo conjunto de proyectos con las universidades valencianas. Esta iniciativa ha implicado en los dos primeros años de legislatura una inversión cercana a los 900.000 euros.
- ▲ **Formación y competitividad de las empresas turísticas**
- A través del desarrollo de **programas de formación ocupacional y continua a través de la Red de CdT's**, con cerca de 1.000 mil cursos anuales y 20.000 asistentes.

- Apuesta por el emprendimiento a través del **Programa Invat.tur Emprende** y la competitividad de la pequeña y empresa través del **Proyecto Accetur** (aceleración de empresas) desde los **CdT's** y en colaboración con las Cámaras de Comercio.
- Impulso de la **competitividad de la pyme turística valenciana y de nuestros destinos, mediante incentivos a la inversión en empresas y municipios**, con 5 M€ canalizados ya en 2016 vía convocatoria de ayudas públicas, el doble que en 2015 y cerca de 600 proyectos apoyados, destinando en 2017 cerca de 9,6 M€ más a financiar los mejores proyectos de entre los 700 presentados. Estas líneas de ayuda se enmarcan dentro del **Plan Estratégico de Subvenciones 2017-2019** de la Agència Valenciana del Turisme (27/03/2017).
- Revisión de la **normativa aplicable la agilización de los procedimientos y la reducción de cargas administrativas y facilitando la financiación**, en colaboración con el IVF, de proyectos de inversión en base a líneas de crédito preferencial dirigidas al desarrollo del sector turístico y su tecnificación y singularización como oferta diferenciada y de vanguardia (ya se ha iniciado la fase de presentación de la iniciativa a los empresarios turísticos) con el objetivo añadido de generar empleo y riqueza en el sector turístico valenciano.
- **Apoyo al nuevo Grado de Ciencias Gastronómicas de la Universitat de València**, acción dirigida formar a profesionales con una buena base de conocimientos científicos, tecnológicos, de salud y de gestión empresarial.

▲ Impulso a la promoción turística

- Durante **2016** se han realizado **177 acciones de promoción**, de las que 20 han sido ferias de turismo generalistas y 28 ferias de productos especializados. Asimismo, destacan las acciones que se han llevado a cabo para promocionar directamente los productos y destinos turísticos de la Comunitat con operadores turísticos, bloggers especializados y profesionales de medios de comunicación internacionales (2/01/2017).
- También se han realizado otras acciones promocionales como **presentaciones internacionales de destino, misiones comerciales, jornadas profesionales**, además de la **campana de publicidad 'Mediterráneo en Vivo' / 'Mediterranean Live'** (2/01/2017).
- Durante **2017**, la Agència Valenciana del Turisme incrementará la participación en certámenes, ferias y congresos turísticos, con la asistencia a un total de 56 eventos de estas características, de los que 21 serán en el ámbito nacional y 35 serán internacionales. Así, 29 de estos eventos están destinados a productos y/o segmentos concretos como el turismo activo y de naturaleza, cicloturismo, senderismo, golf, turismo de negocios o MICE, turismo deportivo o náutico y turismo cultural, LGTB, entre otros (2/01/2017).
- **Rediseño del sistema de coordinación y gestión de las marcas turísticas de la Comunitat Valenciana aplicando criterios profesionales al branding del destino**. Como hito ya realizado en la presente legislatura cabe destacar el reconocimiento de la marca Alicante como marca turística territorial.
- Cooperación con el **Instituto de Turismo de España** (Turespaña) en el ámbito de la **promoción turística**, con más de 160 actuaciones de promoción de la oferta turística valenciana en una treintena de mercados nacionales e internacionales en 2016 y la presencia además en más de 45 certámenes turísticos con lo que superarán en diciembre las 210 actuaciones directas en mercados emisores de turistas hacia nuestros destinos. En 2017, están planificadas más de 180 actuaciones internacionales en los principales mercados emisores, entre los que cabría destacar el refuerzo de actuaciones en mercados como Reino Unido, Francia, Alemania, Bélgica, países escandinavos y mercados emergentes como China y Polonia.
- En estos dos últimos años se ha reforzado especialmente la promoción de la oferta turística basada en la especialización de producto en el mercado interno, tanto el de la

propia Comunitat Valenciana como el mercado nacional, mediante la presencia en certámenes especializados dirigidos al público fundamentalmente con más 30 actuaciones.

- **Posicionamiento de nuestra identidad mediterránea en el centro del relato turístico valenciano** y generando en torno a ello experiencias turísticas genuinas y singulares, con los paisajes valencianos como activo de nuestro territorio y aunando al tiempo cultura, gastronomía y naturaleza para potenciar el desarrollo en nuestros espacios rurales y agrícolas. Desarrollo de la campaña de promoción turística “Comunitat Valenciana. Mediterráneo en vivo” con cobertura nacional y autonómica, destacando los valores del Mediterráneo más auténtico y consiguiendo unos resultados que evidencian un fuerte reconocimiento e identificación por parte de la audiencia objetivo.
- Desarrollo de una ambiciosa **campaña de comunicación** que incidirá especialmente en la **hospitalidad de la sociedad valenciana** como destino receptor de turistas y de los profesionales del sector como garantes de la calidad del servicio que se ofrece, haciendo de esta la diferenciación frente a destinos competidores (la campaña se pondrá en marcha en breve al igual que el programa “**En clave de Hospitalidad**”).
- Convenio con la Generalitat de Cataluña mediante el cual se desarrollarán distintos planes de promoción turística. La puesta en valor de los olivos milenarios y la conservación, recuperación y promoción de las pinturas rupestres que existen en ambos territorios serán los dos primeras actividades conjuntas que se llevarán a cabo (19/09/2016).
- Protocolo general de colaboración entre la Agència Valenciana del Turisme y el departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda del Gobierno de Aragón en materia de turismo es establecer las bases para impulsar y promover acciones conjuntas en el ámbito del turismo. Impulsarán el desarrollo de rutas turísticas de interés mutuo como la Ruta del Santo Grial, Ruta de los Cátaros, de los Olivos Milenarios, o el Camino del Cid; además de configurar itinerarios turísticos de interés común por su vinculación a recursos naturales o culturales existentes en zonas limítrofes entre ambos territorios (13/01/2017).

▲ **Lucha por la legalidad y contra el intrusismo**

- **Realización de un análisis exhaustivo de los canales de comercialización turística** que permita conocer el volumen, composición y características de la oferta de viviendas turísticas a través de Internet
- Puesta en marcha una **Campaña de sensibilización e información “in situ” de los inspectores de turismo** que cuenta con la colaboración de la **Policía autonómica** y de la **Agencia Tributaria** dirigida a la oferta irregular ubicada en zonas litorales, comercializada en portales de Internet y en cooperación con las asociaciones turísticas valencianas.
- **Colaboración con las plataformas de alquiler de viviendas turísticas por Internet** para que de manera voluntaria cumplan con la normativa reguladora. Han regularizado su actividad entre otras Booking, Milanuncios, Yaencontre, Fotoalquiler, Muchosol, Only Apartments y Fotocasa.
- Apertura de **expedientes sancionadores** a aquellas plataformas que no han adaptado su actividad a la normativa turística.

▲ **Nuevo enfoque de la política turística hacia el producto turístico, distintivos y Clubes de Producto, nuevos productos turísticos**

- Reorientación de la **Agencia Valenciana del Turisme hacia el producto turístico a través del programa #creaturisme** con el objetivo de potenciar el desarrollo de una oferta turística basada experiencias auténticas y singulares, en la identidad propia, la sostenibilidad del modelo, su enfoque inclusivo y la no discriminación de ningún

colectivo al acceso a la experiencia turística (por primera vez desde la democracia, la Comunitat valenciana presente en el día del Orgullo Gay 2016 de Madrid, y en Valencia promocionando nuestros destinos y ofertas turísticas)), y continuará participando en las ediciones de 2017 además de asistir a las principales citas del calendario internacional en mercados turísticos emisores europeos.

- Diseño del **Plan de Acción con China**, iniciativa orientada a posicionarnos en este mercado en crecimiento y que es estratégico para diversificar nuestra actual cartera de mercados emisores de turistas. Destaca la promoción del producto de la **Ruta de la Seda**, así como la realización de diversas presentaciones de destino, la firma de acuerdos institucionales turísticos y comerciales, misiones inversas, participación en eventos en el mercado chino, además del desarrollo de acciones de marketing online y soportes de comunicación.
- Apuesta clara, como estrategia de legislatura, **por el binomio cultura y turismo** a través de iniciativas como la **Mesa de Turismo Cultural**, el proyecto **'Valencia ciudad de la Seda 2016'**, los actos organizados este año con motivo del 20 aniversario de la declaración de la **lonja como patrimonio de la humanidad** de la UNESCO o la colaboración con el Centro UNESCO Valencia para la organización de la **Multaqa de las tres culturas**, un evento cultural que en 2016 celebró su duodécima edición bajo el lema "la Seda y la Paz" y que en el presente ejercicio 2017 se ha celebrado bajo el lema "Concordia y Paz" y en el que se han expuesto iniciativas como la Ruta de la Seda y la Ruta del Grial en la Comunitat Valenciana.
- Configuración de **nuevas rutas turísticas que faciliten la promoción diferenciada y en clave turista interno de nuestra oferta**, favoreciendo así el sentido de pertenencia a un mismo destino turístico de alicantinos, castellonenses y valencianos mediante iniciativas como las muestras de turismo, la campaña de hospitalidad de ámbito autonómico. Asimismo, se está diseñando una actuación especial de marketing turístico para la promoción y comercialización de paquetes experienciales en temporada baja para fomentar la desestacionalización.
- **Se está iniciando la creación de programas de adhesión y distintivos para productos con fuerte identidad social y territorial** tales como Enoturismo CV, Oleoturismo CV, Turismo de Festivales, Ruta dels Ibers, Ruta dels Borgia, Ruta de los cátaros (uniendo Francia y la Comunitat Valenciana), Ruta del Grial (uniendo Aragón y Valencia), Ruta de la Seda, Turismo Paleontológico, etc.
 - Inaugurado el sendero urbano señalizado de la Ruta de la Seda, una vía que enlaza edificios emblemáticos que guardan una relación histórica con este tejido, como la Lonja de la Seda, el Mercado Central, el Palau Tamarit, el Centro de Artesanía y el Colegio Mayor del Arte de la Seda (30/12/2016).
- Presentadas las marcas **Mediterranean Musix** y **Mediterranean Fest**, una idea que nace con el objetivo de proyectar la imagen de la Comunitat Valenciana como lugar de acogida del mayor festival de festivales en el mundo. Musix integra a los seis encuentros más multitudinarios y con más recorrido de entre todos los que se celebran entre junio y agosto, que son: Arenal Sound, Concerts de Vivers, Festival de Les Arts, Festival Internacional de Benicàssim (FIB), Low Festival y Rototom Sunsplash (7/07/2016).
- Impulso del **binomio gastronomía y turismo** a través de la Declaración de Denia como Ciudad Creativa de la Gastronomía y la Dieta Mediterránea, y la celebración en 2017 de un festival gastronómico internacional basado en estos dos pilares.

▲ **Planes de Gobernanza y Dinamización Turística**

- Los **Planes de Dinamización y Gobernanza** persiguen innovación, modernización, fomento y consolidación de los productos turísticos valencianos desde la perspectiva de la oferta, atendiendo fundamentalmente a criterios de mejora de la competitividad, sostenibilidad y reequilibrio socioterritorial. La duración de los planes de dinamización

es de tres años, y se llevan a cabo mediante la colaboración con las diputaciones provinciales, otras administraciones locales y entes privados. La financiación es a partes iguales entre las tres administraciones firmantes.

- En 2016 se iniciaron nueve planes y está previsto en 2017 el inicio de otros cinco. La relación completa de planes es la siguiente:

Iniciados en 2016

- Mancomunidad de Els Ports
- Mancomunidad del Alto Palancia
- Mancomunidad de Espadán-Mijares
- Asociación intermunicipal de Catí, Culla, Benassal y Ares del Maestre
- Mancomunidad del alto Turia
- Consorcio de la Ribera
- Mancomunidad de la Vall d'Albaida
- Mancomunidad de l'Alcoià i el Comtat
- Mancomunidad de la Vall de Pop

Previstos 2017

- Asociación Intermunicipal de los municipios del Penyagolosa
 - Sagunto y el Camp de Morvedre
 - Mancomunidad de la Safor
 - Elda y los municipios del Vinalopó
 - Orihuela y los municipios de la Vega del Segura
- La dotación presupuestaria de la Agència Valenciana del Turisme para los planes de competitividad desde el inicio del proyecto asciende a 2.200.000 euros. Diputaciones y entes locales aportan una cantidad similar, ascendiendo el total de recursos públicos destinados a los planes en el bienio 2016-2017 a 6.600.000 euros.

▲ Vertebración territorial también desde la política turística

- Poniendo al **paisaje valenciano como elemento diferenciador y articulador de la oferta turística planificada en base a los recursos existentes y su potencial turístico**. La Declaración de Denia como Ciudad Creativa de la Gastronomía y la Dieta Mediterránea, y la celebración en 2017 de un festival gastronómico internacional basado en estos dos pilares.
- **Adjudicación (mayo 2017) del proyecto de obra del centro formación e innovación turística del interior de la Comunitat Valenciana** en la **Fábrica Giner de Morella**, centro de ámbito autonómico cuya finalidad será la promoción y creación de empresas, la dinamización y formación en los destinos turísticos del Mediterráneo Rural. Este nuevo CdTi se unirá a la Red de Centros de Turismo de la Comunitat Valenciana, actualmente formada por siete centros: Castellón de la Plana, Valencia, Gandia, Denia, Benidorm, Alicante y Torrevieja, en fase de inicio.

▲ Recualificación de las infraestructuras vinculadas a nuestros recursos y destinos

- **Invertir en nuestras playas para resaltar su identidad mediterránea diferenciada** mediante iniciativas novedosas como casas de baño tradicionales o equipamientos lúdicos e higiénicos de última generación, además de espacios adecuados a las necesidades de ocio y baño específicas de las personas con movilidad reducida.
 - El Instituto para la Calidad Turística Española (ICTE) ha concedido en estos dos primeros años de legislatura cerca de 100 **banderas de calidad turística** a las

playas de la Comunitat Valenciana, situándonos como el segundo destino nacional, tras Andalucía, con más playas certificadas en calidad.

- La Comunitat Valenciana ha obtenido en 2017, además, el **mayor número de banderas azules** en playas y puertos deportivos de toda España. Esta cifra supone que, una de cada cinco banderas azules, otorgadas al nuestro país ondea este verano en nuestra comunidad autónoma, con un total de **144 banderas azules** en playas y puertos deportivos (9/05/2017).

- **Mejora de la señalización turística de recursos y destinos turísticos** a través del acuerdo alcanzado con el Ministerio de Fomento para la ubicación de 9 nuevas señales conforme al Manual SISHTO ya instaladas en Anna, Montesa, Onda y Onil.

▲ **Intangibles como valores y como inversión segura para la rentabilidad turística**

- Como estrategia para acelerar la **remontada reputacional de la Comunitat Valenciana** apelando a lo que siempre fuimos, huyendo de la impostura de lo efímero, de los eventos intrascendentes desde el punto de vista social, cultural y político. Nuestras fiestas y tradiciones más genuinas son los nuevos eventos turísticos, los de siempre. Nuestros parques temáticos son la huerta, el paisaje, las playas, las ciudades y la ciudadanía, los museos, los entornos rurales y sus habitantes.
- Trasladando el **nuevo modelo económico sostenible y responsable al turismo de la Comunitat Valenciana**, haciéndolo más transparente, participativo, integrador, inclusivo, sostenible y dotándole de personalidad propia, de mediterraneidad (con convenios en 2016 con Predif y Cocemfe, asociaciones de personas con discapacidad funcional, para el estudio y propuestas de turismo adaptado).
- Apoyo técnico y presupuestario a los **municipios valencianos en el desarrollo de sus proyectos de inversión** dirigidos a la puesta en valor turístico de sus recursos vía la mejora de sus infraestructuras y equipamientos.
- Firma del **Código Ético Mundial de la Organización Mundial del Turismo** (OMT) que contribuirá a fortalecer el sector turístico en la Comunitat Valenciana y ayudará a mejorar la imagen y levantar la hipoteca reputacional. Hasta la fecha lo han rubricado nueve empresas y tiene como objetivo distinguir a aquellas entidades que tienen la voluntad de contribuir al desarrollo de un turismo responsable y ético en la Comunitat Valenciana (14/12/2016). Además, la Comunitat Valenciana cuenta ya con la adaptación a nuestra idiosincrasia turística de este código internacional, habiendo suscrito ya el **Código Ético del Turismo Valenciano** cerca de 190 entidades locales, empresas y asociaciones turistas de las tres provincias.
- Apuesta por la **sostenibilidad, la bandera del desarrollo ordenado y racional de la actividad turística** en nuestro territorio, con la participación activa de Turisme en la **Estrategia Valenciana 2014-2020 contra el Cambio Climático** que desarrolla la Generalitat y el diseño de un **Plan específico de actuaciones** (con congresos, seminarios, encuentros, incentivos a las pymes turísticas y ayudas a la sensibilización de destinos) en 2017 dirigido a promocionar el **Año de la Sostenibilidad**, declarado como tal por la Organización Mundial del Turismo para promover el desarrollo sostenible mundial del sector turístico.
- **Próxima campaña “Comunitat Valenciana, en Clave de Hospitalidad”** dirigida a todos los ámbitos del sector turístico (profesionales del sector, la sociedad valenciana como comunidad receptora y al turista como destinatario de los servicios que se ofrecen.

Nuevo modelo de comercio equilibrado que dé apoyo al comercio de proximidad

Primeras medidas del Consell (Pleno 1/07/2015):

- **Modificación de las normativas de horarios comerciales**, en concreto la que declara zonas de interés turístico, y aprobar una moratoria sobre la apertura de grandes superficies comerciales y supeditarlas a la creación de puestos de trabajo de calidad.

- **Paralizar la ATE de Rabasa** hasta que el nuevo Gobierno pueda reformularlo

Morella2016: Ley de Comercio Sostenible. Regulación estable para un sector muy importante que aglutina consumidores, pequeño comercio, grandes superficies y trabajadores. Se pretende encontrar el equilibrio entre todos ellos y regular el sector a medio plazo

▲ **PATSECOVA**

▪ El **Pleno del Consell es informado de la versión preliminar del nuevo PATSECOVA** y del **inicio de la fase de participación y consultas** (13/05/2016).

- La finalidad del Plan es el establecimiento de objetivos, estrategias, directrices y normas para la **ordenación territorial del comercio**, salvaguardando el territorio de proyectos comerciales que puedan tener impactos insalvables sobre el medio ambiente, la cohesión social, las ciudades y sus centros urbanos, el comercio de proximidad, las infraestructuras y otros elementos estratégicos para la Comunitat Valenciana.
- Además de su contenido normativo, el Plan incorpora contenidos estratégicos para **dinamizar la realidad económica y social**, concretados en un plan de actuaciones a cinco años con una inversión de **73,5 M€**, de los cuales la Generalitat aporta el 58,8%.
- Actualmente (junio 2017) en fase de revisión de las alegaciones y confección de una nueva propuesta, antes de enviar a publicar para una segunda exposición pública sobre el Texto definitivo. El siguiente paso será la publicación en el DOGV de la mencionada exposición pública.

▲ **Plan de Comercio de Proximidad.** Su objetivo es impulsar un plan de emprendedurismo en el sector, un plan de calidad en el comercio y la artesanía, así como fomentar la innovación, la cooperación participativa y desarrollar ciudades comerciales sostenibles (18/02/2016).

- Se ha elaborado un **Plan Estratégico** de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo que, entre otras líneas de actuación, pretende dar continuidad a las **acciones de apoyo al comercio de proximidad hasta 2018**, a fin de cumplir el compromiso de legislatura de cambiar el modelo productivo.
- Los **ejes de actuación** para llevar adelante este Plan de Impulso al Comercio de Proximidad son los siguientes.
 - Programa de ayuda a las pymes comerciales y artesanas, con las siguientes líneas de ayuda: AVALEM ARTESANÍA, proyecto destinado a las pymes artesanas, a las que se les facilitan medios promocionales para que puedan dar a conocer las especificidades de sus productos o bien mejorar su formación AVALEM COMERÇ, cuyo fin es la modernización de los establecimientos comerciales por medio del apoyo a la adquisición de equipamiento, valorando especialmente el que apuesta por la sostenibilidad a través del ahorro energético y EMPRENEM COMERÇ, que tiene por objeto facilitar la incorporación de emprendedores al sector, concediéndoles ayudas para su implantación en locales que anteriormente habían tenido actividad comercial, evitando con esto el deterioro que la proliferación de locales vacíos produce en las calles de nuestros pueblos y ciudades.
 - Programa de ayudas a asociaciones de comerciantes y artesanos.
 - Programa de ayudas a entidades locales en materia de comercio y artesanía.

- ▲ **Zonas de Afluencia Turística.** Aprobada una **modificación del Decreto Ley 1/2015 de 27 de febrero del Consell de horarios comerciales en Zonas de Gran Afluencia Turística (ZGAT)** para adaptarlo a la normativa estatal y evitar así la interposición de un recurso de inconstitucionalidad por parte del Gobierno central (Pleno del Consell 26/02/2016).
- La principal novedad es la eliminación de la obligatoriedad por parte de los Ayuntamientos que ya tenían concedida la declaración de Zona de Gran Afluencia Turística de realizar a los dos años una nueva solicitud (26/02/2016).
 - **Valencia capital. Limitación de la apertura de los comercios en festivos a dos zonas comerciales de gran afluencia turística -ZGAT- en la ciudad de Valencia,** atendiendo a la solicitud del Ayuntamiento de Valencia formulada en febrero de 2016.
 - Resolución de 30 de marzo de 2016, del director general de Comercio y Consumo, por la que se **declaran ZGAT de la ciudad de Valencia la zona Centro y la zona Ciudad de las Artes y de las Ciencias** (DOGV 4/04/2016).
 - Hasta este momento estaban declaradas 5 ZGAT en Valencia las zonas del Jardín del Turia, Marina Real y sus accesos, Ciutat Vella y L'Eixample, y zona comercial deportiva y terciaria norte, estadio Ciutat de València (desde enero 2013) y la avenida de les Corts Valencianes (desde mayo de 2015).
 - Tras el recurso de alzada presentado por Valencia Natura Park, SL, se **deja sin efecto la Resolución de 30 de marzo de 2016**, por la que se declaran zonas de gran afluencia turística de la ciudad de Valencia la zona Centro y la zona Ciudad de las Artes y de las Ciencias y se retrotrae el procedimiento a efectos de que se subsane en los términos señalados en el informe de la Abogacía General (DOGV 14/05/2016).
 - **Alicante capital. Modificación del perímetro de la zona comercial de gran afluencia turística -ZGAT-centro de la ciudad de Alicante,** atendiendo a la solicitud del Ayuntamiento de Alicante formulada en octubre de 2015. Resolución de 16 de diciembre de 2015, del director general de Comercio y Consumo, por la que se modifica la resolución de 25 de enero de 2015 por la que se **declara ZGAT la zona Centro de la ciudad de Alicante** (DOGV 4/04/2016). Acuerdo entre la GV y el Ayuntamiento de Alicante para definir la Zona de Gran Afluencia Turística en la ciudad de Alicante (26/09/2016).
 - Revisados los expedientes que culminaron en la declaración de ZGAT a Valencia y Alicante en las resoluciones de 7 y 25 de enero de 2013, se comprobó que no hubo trámite de audiencia, por lo que incurrieran en los mismos vicios de nulidad alegados contra las resoluciones de modificación.
 - En fecha 1 de julio de 2016, el conseller de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo dictó sendas resoluciones por las que se incoan expedientes de nulidad de las resoluciones de 7 y 25 de enero de 2013.
 - Con el fin de dar publicidad y transparencia al procedimiento por el que se efectúa la revisión de oficio de la declaración de zona de gran afluencia turística en determinadas áreas de la ciudad de Valencia y de Alicante, la Conselleria abrió un período de audiencia pública durante un plazo de 10 días.
 - En fecha 11 de julio de 2016 se publica en el DOGV el trámite de audiencia acordado en el procedimiento de revisión de oficio de las resoluciones de 7 y 25 de enero de 2013, además se solicita dictamen al Consejo Jurídico Consultivo, con carácter urgente, pero no prioritario, sobre el expediente de nulidad dichas resoluciones. El dictamen del Consejo Jurídico Consultivo considera anulables las dos resoluciones de 2013.
 - En noviembre de 2016 el Observatorio del Comercio decidió impulsar un grupo de trabajo para tratar el tema de horarios comerciales, que se reunió el 18 de enero de 2017. Desde la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y

Trabajo se ha lanzado una propuesta para consensuar un acuerdo con los diferentes operadores del sector.

- ▲ **ATE de Rabasa.** Con fecha 9/06/2016 la empresa promotora de la ATE ha presentado escrito de desistimiento.
- ▲ **ATE Puerto Mediterráneo.** La Comisión de Evaluación Ambiental de la Generalitat acuerda emitir una **memoria ambiental desfavorable** a la actuación territorial estratégica (ATE) conocida como Puerto Mediterráneo en el término municipal de Paterna. La decisión ha sido adoptada tras estudiar la documentación presentada en las fases de información pública y del informe de sostenibilidad ambiental, vistos los informes emitidos por los organismos y entidades consultadas sobre esa documentación y de acuerdo con el correspondiente análisis técnico (29/09/2016).

Apoyo a los consumidores

- ▲ **Supresión de la tasa por las reclamaciones al sector energético,** porque dificultan a la ciudadanía a ejercer y defender sus derechos como consumidores ante las empresas energéticas. La tasa era de 20,20 € y la administración la devolvía si se fallaba a favor del ciudadano. Incluida en la Ley de Acompañamiento a los Presupuestos de la Generalitat para 2016.
- ▲ **Garantizar los derechos de las personas con discapacidad al acceso al suministro de combustibles para vehículos.** En la Ley 10/2015, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera y de organización de la Generalitat, se incluyó una modificación de la Ley 1/2011, de 22 de marzo, por la que se aprueba el Estatuto de Consumidores y Usuarios de la Comunidad Valenciana, para garantizar que en todos los establecimientos de suministro al por menor y venta al público de carburantes y combustibles, mientras permanezcan abiertos y en servicio en horario diurno, deberán disponer de una persona responsable de los servicios que prestan en ellos, con el fin de garantizar el ejercicio de los derechos reconocidos en esta ley.
 - Esta norma se ha desarrollado por la Resolución de 28 de abril de 2016 de la Dirección General de Comercio y Consumo, que ha concretado el horario diurno en el período comprendido entre las 06.00 y las 22.00 horas (DOGV 09/06/2016).
 - La citada Resolución de 28 de abril de 2016 fue anulada como resultado de un recurso de alzada. En la actualidad está en trámite un proyecto de decreto del Consell, en orden a desarrollar lo previsto en la Ley 1/2011.
- ▲ **Fomento de un consumo responsable y crítico a través de la formación y la educación** de la ciudadanía en general y, en especial, de aquellos sectores de especial protección:
 - **Plan de educación del consumidor en la escuela y centros educativos,** que incluye la reelaboración de materiales didácticos.
 - Con el objetivo principal de sensibilizar a los escolares de la importancia que tiene realizar los actos de consumo de una forma consciente, crítica, solidaria y responsable, en el curso escolar 2015-2016 se ha realizado la **11ª edición del concurso escolar “Consumópolis”**, con la participación de 123 equipos escolares y un total de 615 alumnos y alumnas.
 - **Plan de formación de la ciudadanía en línea.** Se han impartido tres ediciones del curso **“Las reclamaciones de consumo”** a través de la plataforma la plataforma Saps. Está previsto la elaboración de nuevos contenidos para ampliar la oferta formativa.
 - **Plan de formación continua interadministrativa,** dirigida al personal especializado en materia de consumo que desarrolla su labor en las **oficinas municipales de información al consumidor**, en los servicios territoriales y en la dirección general. Se

han realizado tres ediciones de dos cursos específicos, con la participación de 152 técnicos de consumo.

b. Modelo productivo ecológico y eficiencia energética

...impulsar la transición ecológica del modelo productivo con especial atención a la eficiencia energética, impulso de las energías renovables, la gestión sostenible de residuos, la utilización eficiente de las materias primas y la logística inteligente que minimice el impacto en el medio ambiente.

Nou Botànic

Medio natural y protección de la biodiversidad

184. Creación de planes de dinamización y de puesta en valor de los parques naturales y espacios protegidos para que sean concebidos como inversión y no como gasto.

185. Mejorar la coordinación y la eficiencia de las políticas de gestión de los ecosistemas mediterráneos.

187. Reconocimiento de los municipios que no han deteriorado su litoral y/o apuestan por su protección. Puesta en valor de los espacios litorales de mayor valor mediante una planificación supramunicipal que incorpore medidas para dinamizar el territorio.

Eficiencia energética

115. Fomento del autoconsumo energético.

125. Fomento de los planes de acción en materia de ahorro y eficiencia energética, centrados especialmente en el aislamiento térmico y priorizando el entorno de los edificios.

Gestión sostenible de residuos

119. Plan de regulación del uso del fuego en el medio natural para unificar normativas y avanzar hacia la prohibición de las quemas de restos de podas y establecer mecanismos para el aprovechamiento de la biomasa agraria, de jardinería y forestal residual.

120. Actualización del Plan Integral de Residuos de la Comunitat Valenciana (PIRCV) para avanzar hacia una economía circular mejorando la gestión y tratamiento de residuos.

Cambio climático

118. Revisión y actualización de la Estrategia Valenciana de Cambio Climático 2016-2020-2030, integrando la Estrategia Valenciana de la Energía con participación de la sociedad civil.

173. Refuerzo del papel de la Red de Municipios de la Comunidad Valenciana contra el Cambio Climático y la Calidad Ambiental.

174. Creación de una comisión científica y de personas expertas que elabore informes y sirva de apoyo a las políticas de cambio climático del Gobierno Valenciano.

175. Fomento de instrumentos de información y concienciación de la ciudadanía sobre el cambio climático y elaboración de campañas pedagógicas.

176. Aumento de los controles de calidad del aire, especialmente en poblaciones industriales, e intensificación de las limitaciones sobre las emisiones de CO₂ aumentando el número de estaciones de emisiones atmosféricas.

177. Fortalecimiento de las políticas de desarrollo rural y de producción agroforestal como estrategia contra el cambio climático y el desarrollo económico sostenible.

Prevención y extinción de incendios. Gestión forestal

178. Paralización de las reclasificaciones de suelo en terrenos forestales quemados en un plazo mínimo de 30 años.

179. Prohibición de las reclasificaciones de terrenos forestales para usos agrícolas intensivos.

180. Aprobación de una estrategia preventiva y de coordinación contra incendios forestales.

181. Promoción de la estabilidad laboral del personal dedicado a la gestión forestal y la vigilancia y extinción de incendios forestales.

182. Elaboración de criterios e instrucciones para la conservación y gestión de áreas forestales. Elaboración de los planes de ordenación forestal.

183. Redacción de un plan de actuación de medidas forestales que actúe frente a la expansión de plagas forestales y especies invasoras.

Medio natural y protección de la biodiversidad

Morella2016: Ley de Espacios Naturales Protegidos

Morella2016: Decreto de declaración de los Parajes Naturales Municipales

Morella2016: Ley de Agentes Medioambientales

Morella2016: Ley de Caza Sostenible

Morella2016: Ley de Pesca Continental

Morella2016: Ley Forestal y Decreto del Plan de Acción Territorial Forestal (PATFOR)

Morella2016: Decreto de desarrollo de la Ley de Patrimonio Arbóreo Monumental

Morella2016: Ley de Evaluación Ambiental

▲ **Espacios Naturales Protegidos (ENP)**

- Ley 7/20216, de 30 de septiembre, de reforma del artículo 15 de la ley 11/1994 **de Espacios Naturales Protegidos**.
- Avances en la implantación, en los espacios naturales protegidos, con un **modelo de gestión más profesionalizado**, dotado con instrumentos de planificación estratégica y planes anuales de actuación y abierto a la participación de las diferentes administraciones, agentes sociales y entidades presentes al ámbito de los Parques, a través de las Juntas rectoras.
- Se ha completado el **nombramiento de presidentes de las Juntas rectoras de los Parques Naturales** y se ha establecido un calendario de celebración de reuniones de las nuevas Juntas que será terminado antes del mes de agosto. La tarea continuará a lo largo del próximo otoño, con la conformación de los órganos de participación de los principales Paisajes Protegidos.

▲ **Parques Naturales. Aprobado el Decreto de Declaración de Parajes Naturales Protegidos** (Decreto 15/2016, de 19 de febrero). Desarrolla esta figura de protección para facilitar su tramitación y regular y clarificar la participación de los ayuntamientos en su gestión.

- El President de la Generalitat anuncia que el próximo parque natural de la Comunitat Valenciana será el de la **Sierra Escalona**, un Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) ubicada al oeste de la provincia de Alicante, en los términos municipales de Orihuela, Pilar de la Horadada y San Miguel de Salinas (4/05/2016).
- Publicada en el DOGV la información pública del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la Sierra de Escalona y Dehesa de Campoamor y del proyecto **de Decreto de Declaración de Parque Natural de la Sierra de Escalona y Dehesa de Campoamor** (22/02/2017)
- Finalización del proceso de profesionalización y **nombramiento de todos los directores de los 23 Parques Naturales** de la Comunitat Valenciana (5/05/2017).

▲ **Red Natura 2000.** Aprobado el decreto 10/2017, de 27 de enero, del Consell, por el que se declaran como Zonas Especiales de Conservación (ZEC) los Lugares de Importancia

Comunitaria (LIC) la Sierras de Martés y el Ave, la Muela de Cortes y el Caroche, Valle de Ayora y la Sierra del Boquerón, Sierra de Enguera, y Sierra de Malacara. Asimismo, se amplía el ámbito territorial de la Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) de la Sierra de Martés-Muela de Cortes y se aprueba la norma de gestión que regirá estas ZEC. Esta iniciativa supone la ordenación de 194.934 hectáreas, el mayor espacio de la Red Natura 2000 en la Comunitat Valenciana. Las ZEC las conforman los LIC y las ZEPA (19/02/2017).

▲ **Declaración de Parajes Naturales Municipales:**

- Aprobado el decreto que declara **Paraje Natural Municipal** el espacio denominado "**Monte Coto-Pinoso**" en la localidad de Pinoso. Cuenta con una superficie de 286,10 hectáreas (Pleno del Consell de 27/10/2015).
- El Consell autoriza declarar **Parques Naturales Municipales el enclave Matamón**, en el término municipal de Catadau, y **Serra del Puig**, en Vinaròs (Pleno Consell de 19/02/2016).

▲ **Agentes medioambientales.** Se han llevado a cabo múltiples reuniones con el colectivo y sus organizaciones para mejorar sus funciones y dependencia orgánica, así como el acceso al cuerpo y su carrera profesional.

▲ **Regulación de la caza sostenible.** Se ha redactado un **borrador de la Ley de Caza Sostenible**, que está siendo debatido con todas las organizaciones afectadas e interesadas. Más allá de consideraciones deportivas, reforzará la perspectiva de la caza como actividad de gestión sostenible de los recursos naturales del territorio (24/06/2016).

▲ **Ordenación y gestión forestal**

- Se está trabajando en el **apoyo a las actividades de valorización de productos forestales renovables** o residuales del bosque. El desarrollo de estas actividades debe hacerse de manera compatible con la mejora de los ecosistemas forestales y evitar los impactos ambientales durante los procesos de obtención de productos.
- La revisión integral de la **normativa forestal valenciana** tiene como objetivo armonizar la función protectora de los recursos naturales esenciales del territorio, que ejercen las formaciones forestales, con las funciones sociales y de actividad económica, todo ello desde una perspectiva de sostenibilidad ambiental y considerando también la importancia de la conservación de bosques en el escenario actual de cambio climático. Dado que se pretende acometer la **revisión integral de toda la normativa forestal valenciana**, está trabajándose por fases, de tal manera que el Decreto del Plan de Acción Territorial Forestal (**PATFOR**) estará finalizado en el último trimestre del año 2016, y, posteriormente se trabajará en la revisión de la Ley Forestal, que data de 1993 (24/06/2016).
- Se ha aprobado la **Orden que regula la Mesa Forestal**, órgano de participación pública en materia de conservación y gestión forestal.
- La Generalitat invertirá 66,5 M€ en los bosques valencianos en los próximos cinco años. Una buena parte de esa inversión (49 M€) procederá de fondos europeos FEDER y se destinará a trabajos de restauración de hábitats forestales y hábitats singulares del medio natural. El resto (17,5 M€) forma parte de las líneas forestales del PDR (22/12/2016)

▲ **Conservación y gestión de la red naturaleza 2000.** Con el objetivo de consolidar la Red Ecológica Europea Naturaleza 2000 en territorio valenciano, actualmente se desarrollan 3 líneas de trabajo:

- Dotar los actuales espacios de la red Naturaleza 2000 (Lugares de Interés Comunitario - LIC- y Zonas de Especial Interés para las Aves -ZEPA-) con normas de gestión para los diferentes hábitats que forman parte, para convertirlos en ZEC (Zonas de especial

Conservación), figura que pone fin al proceso administrativo de implantación de la Red Naturaleza 2000.

- Acciones de gestión y restauración de espacios de la Red Naturaleza 2000, con proyectos cofinanciados mediante fondo Feder y Feader de la Unión Europea.
- Actuaciones de eliminación de especies invasoras, que llevan a cabo las brigadas de la Red Naturaleza 2000 adscritas a la Dirección General.

▲ **Recolección de materiales forestales de reproducción (mfr) y de producción de plantas**

- Hay en marcha una campaña de recolección de frutos y semillas (MFR) que serán procesados en el Banco de semillas Forestales. Estas reservas de propágulos se harán servir para la producción de plantas en la red de viveros forestales de la Generalitat y se destinarán a proyectos de restauración de hábitats, repoblación forestal e integración paisajística y para los proyectos de recuperación y refuerzo de poblaciones de especies amenazadas.
- Se trabaja en la preparación de colecciones de semillas de especies y variedades hortícolas locales asociadas al programa de biodiversidad agraria del plan de producción ecológica. La integración de la gestión de estas colecciones en el Banco de semillas Forestales del CIEF permitirá conformar el Banco de Germoplasma Vegetal de la Generalitat Valenciana.

▲ **Conservación y gestión del patrimonio arbóreo monumental**

- El grupo de expertos de la **Comisión de Patrimonio Arbóreo Monumental** que ha estado trabajando en el texto del **reglamento de desarrollo de la Ley de Patrimonio Arbóreo Monumental**. El documento incluye, entre otros aspectos, la definición del llamado coeficiente de monumentalidad, lo que permitirá a su vez incluir en el Catálogo numerosos ejemplares de carácter monumental o singular que actualmente se encuentran excluidos del mismo a falta del desarrollo reglamentario de la Ley (16/04/2017).
- Elaboración de informes sobre ejemplares afectados por obras civiles, dañados por cualquier circunstancia o que suponen un riesgo por personas y bienes.
- Actuaciones de restauración de ejemplares monumentales con síntomas de senescencia o degradación
- Campaña de información a los municipios para que elaboran los **Catálogos de Árboles de Interés Local**.

▲ **Evaluación ambiental**

- Publicación en el DOGV del Reglamento del órgano ambiental de la Generalitat a los efectos de **evaluación ambiental estratégica de planes y programas** y en el que se establecen los órganos que tendrán competencia en este ámbito y que son la dirección general de Medio Natural y Evaluación Ambiental y la **creación de la nueva Comisión de Evaluación Ambiental** (11/12/2015)
- La nueva **Comisión de Evaluación Ambiental de la Comunitat Valenciana** se constituyó el 17 de diciembre de 2015.
- La actual Ley valenciana de Impacto Ambiental es de 1989 y su reglamento de desarrollo de 1990. Se encuentra en una fase muy **avanzada** de elaboración una **nueva Ley de evaluación ambiental**, que actualizará conceptos y adaptará los procedimientos de evaluación ordinarios y simplificados que contempla la Ley básica estatal de Evaluación ambiental de 2013.

- ▲ **Educación ambiental.** La educación ambiental es uno de los ejes prioritarios sobre los que debe fundamentarse cualquier política ambiental que pretenda contar con la participación activa de la ciudadanía. Ya sea en materia de residuos, de protección de la naturaleza o de

lucha contra el cambio climático. Los comportamientos informados y responsables tienen su base en la educación ambiental. Las principales acciones y líneas sobre las que se está trabajando son las siguientes:

- Se ha creado la Comisión Mixta con la Conselleria de Educación para coordinar los temas de educación ambiental y poner en marcha un Plan de Acción.
- Se ha comenzado el proceso de **revisión** participativa del borrador de la **Estrategia Valenciana de Educación Ambiental**. Se remitirá borrador a los miembros del CAPMA en la próxima reunión (13/07/2017).
- Se ha puesto en marcha con los ayuntamientos interesados el programa educativo de sostenibilidad en el ámbito doméstico Llars Verdes 2016.
- Se ha iniciado una nueva edición del programa COMPROMES02 con la Red Tourist Info orientado a reducir la huella de carbono de las instalaciones de la Red.

Cambio climático

Primeras medidas del Consell (Pleno 1/07/2015): Proponer a Valencia como sede para realizar un encuentro técnico y político de las comunidades autónomas del mediterráneo español de manera que pueda haber una postura mediterránea en la Conferencia de Cambio Climático de París.

Torre Vieja 2016: Revisión y actualización de la **Estrategia Valenciana de Cambio Climático 2016-2020-2030**

- ▲ **Estrategia Valenciana contra el Cambio Climático 2013-2020.** Se va a llevar a cabo una **revisión** a fondo de la **Estrategia Valenciana contra el Cambio Climático** y antes de final de la legislatura se dará rango normativo a las principales conclusiones de la Estrategia para evitar que queden en meras recomendaciones. A tal efecto se ha constituido la nueva **Comisión Interdepartamental de Adaptación al Cambio Climático** (3/11/2015). Se han realizado 5 reuniones (la última de las reuniones se celebró el 5/06/2017).
 - Para la elaboración del citado documento se ha contactado con todos los departamentos del Consell que pudieran desarrollar políticas de mitigación, adaptación o sensibilización sobre cambio climático y tras el seguimiento exhaustivo realizado por la Dirección General de Cambio Climático y Calidad Ambiental, casi todos los departamentos han aportado la información requerida que ha permitido elaborar el primer borrador de la Estrategia que se presentó al CAPMA el 19 de enero de 2017.
 - Reuniones:
 - **3 de noviembre de 2015.** Acuerdo iniciar un proceso de **revisión de la Estrategia Valenciana 2013-2020** con el objetivo de elaborar una nueva estrategia de energía y cambio climático.
 - **22 de abril de 2016.** Anuncio de creación de una **Cátedra de Cambio Climático en la Universidad Politécnica de Valencia (7/11/2016)**, que tiene como función el estudio del calentamiento terrestre y sus efectos sobre la vida de los seres vivos. También se informa de los **Objetivos del Desarrollo Sostenible** (ODS) de la ONU, a los que habrá que adaptar los objetivos en este ámbito de la Generalitat Valenciana.
 - **26 de mayo de 2016.** La Generalitat formaliza el compromiso de cumplimiento de los **17 objetivos para el desarrollo sostenible marcados por la ONU en la Agenda 2030**, en colaboración con la Red Española para el Desarrollo Sostenible. La Comunitat Valenciana se convierte en la primera comunidad española en comprometerse con estas metas.
 - **Junio 2016.** La nueva Estrategia tendrá como principal aportación a la lucha contra el cambio climático, la inclusión de la Estrategia Valenciana de Energía,

aportación imprescindible para hacer creíble el objetivo de la reducción de las emisiones de Gases de Efecto Invernadero y acercarnos al objetivo de la plena descarbonización de la economía.

- A lo largo de 2016, el Consell ha llevado a cabo distintas actuaciones de carácter sectorial, tanto en materia de adaptación como de mitigación del cambio climático:
 - Promoción de las energías renovables. Plan eólico y fotovoltaico. Defensa del autoconsumo. Oposición al fracking.
 - Impulso a la movilidad sostenible: transporte metropolitano e interurbano, movilidad sostenible entre la ciudad y la huerta, carriles y rutas para bicicleta.
 - Protección del territorio: Protección de L'horta, Plan de Prevención de Riesgos de Inundaciones del Litoral, Plan de Infraestructuras verdes del litoral, Estrategia Territorial de la Comunitat, Ley de Ordenación del territorio, urbanismo y paisaje, desclasificación del suelo (más de 1.5 millones de metros cuadrados desclasificados y librados del cemento y del ladrillo).
 - Plan Estratégico de impulso a la Agricultura Ecológica.
 - Intensificación del trabajo del IVIA en cambio climático: creación de un grupo de trabajo dentro del Centro para el Desarrollo de la Agricultura Sostenible
 - Recuperación de las zonas de amortiguación de los Parques Naturales, que aumenta su superficie real protegida en un 40%.
 - Mejora de los sistema de gestión de reciclaje y reutilización de residuos.
 - Plan de rehabilitación de viviendas con criterios de eficiencia energética.
 - Plan de educación ambiental con especial énfasis en el cambio climático.
 - Impulso de las políticas de Economía Circular en residuos, biomasa forestal, agraria y de jardinería.
- ▲ La Generalitat constituye el **Comité de Expertos de Cambio Climático de la Comunitat Valenciana** para definir su estrategia. 24 profesionales de reconocido prestigio en sus respectivos ámbitos de actuación forman parte del Comité de Expertos de Cambio Climático que se constituye como grupo de trabajo consultivo adscrito a la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural (9/11/2016).
- ▲ **Jornadas sobre cambio climático**. Celebración en Valencia de las **jornadas sobre cambio climático en el Mediterráneo** los días 6 y 7 de noviembre de 2015 con expertos y representantes de las comunidades autónomas del arco mediterráneo español, previas a la cumbre mundial que se celebrará en París.

Planificación en el ámbito energético. Energías renovables y autoconsumo

Morella2016: Decreto Plan energético valenciano. Cambiar el modelo energético valenciano que es uno de los mayores problemas con que se encuentran las empresas para mejorar la competitividad y productividad abaratando su factura y también las familias en su economía doméstica. La idea es tender hacia el autoconsumo. Utilizar energías que tenemos al alcance y que son limpias como la eólica, fotovoltaica y los formatos mixtos.

Torreveija2016: Fomento del autoconsumo energético

Elx2016 - Proyecto 5: Plan de Energías Renovables

- ▲ **Plan de Energía Sostenible de la Comunitat Valenciana 2020** (PESCV2020). Finalizada la elaboración del Plan, realizado por el Instituto Valenciano para la Competitividad Empresarial (IVACE), y que sintetiza la filosofía de la nueva política energética del Consell. Se dará traslado del documento a los distintos agentes sociales para que realicen las aportaciones que consideren (26/01/2017).

- Entre sus principios básicos destaca la reducción del consumo de energía, impulsar el autoconsumo, mejorar la competitividad de las empresas valencianas mediante la introducción de tecnologías más eficientes que permitan reducir la factura energética, incorporar las energías renovables en los edificios de la Generalitat y reducir el impacto ambiental, en particular la disminución de las emisiones de gases de efecto invernadero.
- El PESCV2020 se desglosa en cuatro grandes áreas para cada una de las cuales se ha elaborado un plan específico:
 - En el **Plan de Ahorro y Eficiencia Energética** se establecen las medidas y objetivos concretos para lograr una mejor utilización de los recursos energéticos en cada uno de los sectores económicos de la sociedad.
 - El **Plan de Energías Renovables** detalla a su vez los principales objetivos y actuaciones en el ámbito de las energías no contaminantes.
 - El **Plan de Fomento del Autoconsumo** recoge las medidas para impulsar las instalaciones de autoconsumo entre los particulares, empresas y administración pública.
 - El **Plan de Ahorro y Eficiencia Energética, Fomento de las Energías Renovables y el Autoconsumo en los edificios, infraestructuras y equipamientos del sector público de la Generalitat** (PAEEG) fija los nuevos objetivos de ahorro energético en los edificios, infraestructuras y equipamientos en los que se presten servicios del sector público de la Generalitat.
- ▲ **Plan Integral de Fomento del Autoconsumo.** Presentación del Plan de Fomento del Autoconsumo que prevé, entre otras, las siguiente líneas de actuación (7/12/2016).
 - **Ámbito doméstico:** para el impulso del autoconsumo en las viviendas particulares, el Plan prevé deducciones fiscales del 20% en el tramo autonómico del IRPF. En este sentido, durante todo el año 2016 la Conselleria de Economía Sostenible trabajó conjuntamente con la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico para incorporar en la Ley de Acompañamiento de los Presupuestos Generales de la Generalitat para el ejercicio 2017 estas deducciones fiscales, que ya se encuentran en vigor desde el pasado 1 de enero de 2017. La base máxima de deducción es de 8.000 euros y no se establecen límites máximos en las bases de tributación a la hora de determinar la base máxima anual de la deducción.
 - **Ámbito empresarial:** el plan contempla una línea específica de financiación destinada a empresas, ayuntamientos y entidades públicas y privadas. Se trata de una línea de préstamos bonificados, a interés 0% y a devolver en un máximo de 10 años, con un importe máximo del préstamo de 300.000 euros (IVA excluido), a retornar en cuotas semestrales. Esta línea cuenta con un presupuesto inicial de 2,4 M€, con origen en el Fondo de Promoción del Plan Eólico de la Comunitat Valenciana, que podrá ampliarse en 2,4 millones adicionales en función de la demanda. Desde febrero de 2017 ya se encuentran aprobadas las bases reguladoras de esta línea, y está previsto que la primera convocatoria del año 2017 sea publicada durante el mes de junio.
 - **Ámbito de la administración pública:** junto a estas medidas, el Plan contempla acciones para desarrollar el autoconsumo en los propios edificios de la Generalitat. Desde IVACE-Energía ya se está estudiando el potencial disponible y las posibilidades de dotar a los edificios de la Generalitat con instalaciones de autoconsumo eléctrico. Nuestro objetivo es alcanzar una potencia en servicio de 20 MW a finales del año 2020. Estas actuaciones se encuentran ya enmarcadas en el **Plan de Ahorro y Eficiencia Energética**, fomento de las energías renovables y el autoconsumo en los edificios, infraestructuras y equipamientos del sector público de la Generalitat. En este sentido, ya se encuentran en fase de tramitación avanzada la instalación fotovoltaica sobre la azotea de la Torre I de la Ciutat Administrativa 9 d'Octubre, así como la que se encuentra sobre la cubierta del Institut Valencià de Seguretat i Salut en el Treball

(INVASSAT), y se está estudiando la posibilidad de dotar de forma generalizada al la Ciutat Administrativa 9 d'Octubre con este tipo de instalaciones.

- Además de los incentivos anteriormente indicados, desde el IVACE se ha desarrollado una **plataforma web bajo la marca “Autoconsumo al detalle”** para la promoción y difusión del autoconsumo en todos los sectores económicos y productivos de nuestro territorio, que además permite a sus visitantes obtener una visión global de las ventajas de esta tecnología y sus aspectos legales, técnicos, económicos, etc. Este proyecto ha sido realizado en colaboración con la Asociación de Agencias Españolas de Gestión de la Energía (EnerAgen). La presentación pública de la plataforma web para el conjunto del país se llevó a cabo el pasado 6 de marzo de 2017 en Valencia en un acto en el que estuvieron presentes representantes de todas las comunidades autónomas.
- También están previstas actuaciones de apoyo técnico como la publicación de una **guía práctica de dimensionado de instalaciones de autoconsumo** destinada a proyectistas e instaladores, con establecimiento de criterios de diseño y contenidos coordinados con el resto de Agencias de Gestión de energía para evitar incoherencias territoriales. La guía contiene casos prácticos de instalaciones y fichas con ejemplos de dimensionado realizados sobre casos reales, con la ventaja añadida de una visión imparcial por parte de la administración, y sin ningún interés comercial. La finalización de esta guía técnica está prevista para julio de 2017.

▲ **Plan de Ahorro y Eficiencia Energética de Edificios, Infraestructuras y Equipamientos públicos de la Generalitat Valenciana**, el cual fue aprobado mediante Acuerdo del Consell de 16 de diciembre de 2016, tiene como objetivo principal la reducción del consumo y de los costes energéticos de los edificios, servicios y equipamientos públicos de la Generalitat, y por tanto las emisiones de gases de efecto invernadero asociadas.

- Este Plan, establece objetivos cuantificables en materia de ahorro y eficiencia energética de los edificios, infraestructuras y equipamientos públicos de la Generalitat, concretamente un ahorro energético mínimo global del 12% en 2020 y un 25% en 2025, sobre el nivel base de referencia del consumo energético global del sector público de la Generalitat en 2014.
- Para alcanzar dichos objetivos, el Plan incide en la necesidad de realizar inversiones en materia de ahorro y eficiencia energética y de aplicación de las energías renovables. Para lograrlo, se está impulsado un Programa de Auditorías Energéticas, priorizando aquellos edificios e infraestructuras con un elevado consumo energético.
- En este sentido, hay que destacar que se están llevando a cabo auditorías energéticas en 26 centros educativos (institutos de educación secundaria) tras las cuales se procederá a realizar las inversiones derivadas de dichos estudios. Entre las inversiones previstas se fomentará de forma especial la implantación de instalaciones de autoconsumo. Está previsto que la realización de estas auditorías concluya a finales de junio de 2017.

▲ **Plan de Ahorro y Eficiencia Energética**

- En este Plan se estudia la situación actual energética del sector, los objetivos de consumo y ahorros esperados en el horizonte 2020, y las medidas y las inversiones tanto privadas como públicas necesarias para conseguir estos objetivos.
- En el ámbito industrial ya se han publicado el 26 de mayo de 2017 las siguientes ayudas:
 - **Programa de Ahorro y Eficiencia Energética en la Industria.** Programa de incentivos destinados a facilitar la viabilidad económica de las inversiones en ahorro y eficiencia energética en los procesos industriales existentes en las empresas de la Comunidad Valenciana, mediante ayudas de hasta el 30% del coste subvencionable.

- **Programa de Auditorías Energéticas** en PYME's e Implantación de Sistemas de Gestión Energética. Con este programa se pretende favorecer el acceso de las pymes al conocimiento del consumo energético de su empresa y a las posibilidades de ahorro mediante la realización de una auditoría energética, y a la implantación de un sistema de mejora continua en el uso de la energía mediante la implantación de un sistema de gestión energética según la norma ISO 50.001, norma europea que ayuda a las organizaciones a establecer los sistemas y procesos necesarios para mejorar su eficiencia energética.
 - Al igual que en 2016, se han programado medidas de ahorro y eficiencia energética en los sistemas de alumbrado público exterior existente a los municipios de la Comunidad Valenciana para el ejercicio 2017 con 3 M€.
 - En el ámbito del plan RENHATA ya se han publicado las bases reguladoras (DOGV 7/02/2017) y las ayudas (DOGV 1/03/2017) para la sustitución de calderas domésticas por otras más eficientes energéticamente, así como la instalación de nuevas ventanas con aislamiento térmico reforzado, con una dotación de 950.000 €.
 - Respecto al fomento de la movilidad sostenible para 2017 se cuenta con la línea de incentivos para la movilidad sostenible, dotada con un presupuesto de 750.000 euros, que contempla medidas de apoyo tanto para la compra de vehículos propulsados por energías alternativas para el transporte público y de servicio público, como para la implantación de estaciones de suministro de gas natural e hidrógeno.
 - Además, es importante destacar el desarrollo del “Plan de impulso del vehículo eléctrico y despliegue de la infraestructura de recarga en la Comunidad Valenciana”. En este plan se establecen objetivos concretos de penetración de la movilidad eléctrica, se analizan las barreras al despliegue de la infraestructura del vehículo eléctrico y se realiza una propuesta de soluciones/recomendaciones para superar estas barreras.
 - Con el objetivo de intensificar el apoyo a la movilidad eléctrica como novedad para 2017 se ha creado una línea específica para el fomento de la infraestructura de recarga eléctrica, dotada con 0,5 M€, que incluirá ayudas para el despliegue de la infraestructura de recarga del vehículo eléctrico, dando prioridad a las instalaciones fotovoltaicas, y a los vehículos para las empresas y las entidades públicas de nuestro territorio, que estará en sintonía con el Plan de impulso al Vehículo Eléctrico
- ▲ **Plan de Impulso a las Energías Renovables.** Una vez agotada la vigencia del anterior Plan de Energías Renovables de la Comunitat Valenciana, publicado en el año 1999, y establecidos por parte del Gobierno de España los objetivos nacionales en esta materia en el horizonte del año 2020, a través del Plan de Energías Renovables (PER) 2011-2020, debe llevarse a cabo un análisis del potencial de estas fuentes energéticas a escala autonómica con vistas a la fijación de sus objetivos de participación para el año 2020.
 - En este sentido, el Plan Energético de la Comunitat Valenciana establece los objetivos genéricos que se persiguen en este sector: el aumento de la utilización de energías renovables tanto para uso eléctrico como térmico, la reducción de las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEIs) y la disminución de la dependencia energética.
 - En este ámbito ya se han publicado las ayudas en materia de energías renovables y biocarburantes el pasado 18 de mayo con una dotación de 1,45 M de €.
- ▲ **Plan Eólico.** En la Comunitat Valenciana existen un total 33 parques eólicos en funcionamiento que aportan al sistema un total de 1.169 megavatios, repartidos en 9 zonas, ubicadas en las provincias de Castellón y Valencia. Actualmente se está procediendo a la resolución de los procedimientos que quedaron pendientes en el Plan eólico de la Comunitat Valenciana.
- ▲ **Fondo de Compensación del Plan Eólico.** La Orden 5/2017, de 20 de febrero, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, establece

las bases reguladoras para la concesión de las ayudas del IVACE, en el marco de los fondos de compensación y promoción vinculados al Plan Eólico de la Comunidad Valenciana. Publicada la Resolución de 10 de marzo de 2017, del presidente del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), por la que se convoca el Fondo de Compensación previsto en el marco del Plan eólico de la Comunitat Valenciana, ingresos correspondientes al ejercicio 2016.

Gestión sostenible de residuos

Torreveija2016: Ley de protección adicional del territorio y el medio ambiente, que regula la implementación del sistema de depósito, devolución y retorno de envases de bebidas, con el objetivo de mejorar la reducción, reutilización y reciclaje de residuos

Sagunt2017: Actualización del Plan Integral de Residuos de la Comunitat Valenciana (PIRCV)

- ▲ **Política de residuos.** La **política de residuos del Gobierno Valenciano** se basará en la reducción, la separación, la reutilización y el reciclaje. Apuesta por mejorar la separación en origen, lo que facilitará el reciclaje y la reutilización y sobre todo la mejora de las condiciones de los materiales que lleguen a las plantas de tratamiento.
- ▲ **Actualización del Plan Integral de Residuos de la Comunitat Valenciana** (PIRCV). Reunión de la Conselleria de Agricultura con la Confederación Empresarial Valenciana (CEV) y la comisión de Medio Ambiente de la organización empresarial, para tratar sobre la revisión del Plan Integral de Residuos de la Comunitat Valenciana y recabar sus aportaciones (5/05/2017). Constitución de la Mesa de Trabajo específica sobre la modificación del Plan Integral de Residuos de la Comunitat Valenciana (PIR-CV) en el seno del Consejo Asesor y de Participación de Medio Ambiente (19/01/2017).
- ▲ **Modificación de la Ley de Residuos.** Visto bueno del Consell al **decreto ley para establecer medidas urgentes que garanticen la correcta gestión de los residuos municipales.** Supone la modificación de los artículos 6 (Competencias Municipales), 8 (Competencias de la Generalitat) y 36 (Tramitación proyecto de Gestión) de la **Ley 10/2000, de Residuos de la Comunitat Valenciana.** El decreto ley ha sido convalidado por Les Corts (8/07/2016). Se constituye la Mesa de Trabajo específica sobre la modificación del Plan Integral de Residuos de la Comunitat Valenciana (PIR-CV) en el seno del Consejo Asesor y de Participación de Medio Ambiente (19/01/2017).
- ▲ **Gestión de recogida de residuos**
 - En preparación la **Ley de protección adicional del territorio.** Se trata de mejorar la gestión de residuos, evitando el abandono de los envases y apostando por la Economía Circular.
 - Se han puesto en marcha ya en varios municipios de la CV, sistemas de recogida de materia orgánica mediante la **colocación del quinto contenedor**, donde se depositará solo la materia orgánica (7/10/2015), o sistema puerta a puerta. Igualmente se han llevado a cabo varias Jornadas técnicas de formación a entidades locales (junio 2016).
 - En elaboración el **estudio de mejora de la gestión de envases** a través de la implantación del "Sistema de depósito, devolución y retorno de envases" (SDDR). La propuesta de SDDR es una apuesta por la europeización del modelo de gestión (los países y regiones del mundo más avanzadas medioambientalmente lo tienen establecido desde hace años, con resultados superiores al 95% de eficacia en el reciclaje). Es un sistema compatible con el modelo actual (SIG).
 - Cataluña, Baleares, Comunitat Valenciana y Tenerife acuerdan un convenio para compartir estudios sobre el sistema de depósito, devolución y retorno de envases (28/06/2016).
- ▲ **Tratamiento de residuos y vertederos**

- **Resolución a la problemática de los residuos en la Vega Baja.** Acuerdo entre Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, Diputación de Alicante y los ayuntamientos de la zona para la **constitución del consorcio tratamiento residuos en la Vega Baja** (28/09/15).
- Se ha elaborado un **Plan autonómico de mejora ambiental de antiguos vertederos municipales**. Se trata de un plan de sellado de 30 vertederos que ha de suponer una inversión de más de 20 millones de euros a lo largo de la legislatura.
- **Plan de sellado de vertederos incontrolados** de la Comunitat Valenciana. Inicio de las actuaciones de sellado en el vertedero de Peñíscola (6/06/2016) y en el vertedero de La Murada, Orihuela (21/02/2017).
- **Nueva planta de Guadassuar**, en la parte de triaje, similar a la de Algimia de Alfara (en funcionamiento desde junio 2016).
- Iniciadas las obras de **sellado del antiguo vertedero de residuos urbanos** en masa de la localidad de **Peñíscola** (3/06/2016).
- El remanente de 1,5 M€ que posee actualmente la mercantil Reciclajes la Marina Alta S.L., de la que es accionista mayoritaria la empresa pública VAERSA, se va a destinar a mejorar la gestión de residuos de la comarca de la Marina (2/07/2016).
- Iniciado los trabajos previos de catas para el sellado del vertedero de Basseta Blanca de Riba-roja de Túria, que dejó de ser el vertedero de la ciudad de Valencia y su área metropolitana en julio de 1996 (18/08/2016).

Prevención y extinción de incendios

Primeras medidas del Consell (Pleno 1/07/2015): Trasladar un mensaje a la ciudadanía sobre la necesidad de un comportamiento cívico para evitar posibles incendios forestales. En este sentido, se propone realizar una campaña a través de los municipios.

Torrevieja2016: Plan de regulación del uso del fuego en el medio natural para unificar normativas, ampliar la prohibición de quemas agrícolas y desarrollar la recogida y trituración de restos de podas, de manera dialogada con ayuntamientos y organizaciones agrarias

Sagunt2017: Promoción de medidas colaborativas en la prevención de incendios forestales mediante ayudas a los ayuntamientos para la redacción de Planes Locales de prevención; diseño de la campaña estival de sensibilización; y diseño y ejecución de una campaña específica para la interfaz urbanoforestal.

- ▲ **Nueva Estrategia Valenciana para la Prevención de Incendios Forestales.** Se está elaborando una nueva política de prevención de incendios, integrada en la gestión forestal y en un desarrollo viable y realista del medio rural. Esa nueva política se plasmará en las Líneas Estratégicas para la **Prevención de Incendios Forestales**. Ya ha pasado por la Mesa Forestal (29/09/2016), está siendo revisada y se remitirá al CAPMA en la próxima reunión (13/07/2017).
- ▲ **Plan Especial de Incendios Forestales.** Reunión de coordinación del **Plan Especial de Incendios Forestales**, en la que se ha presentado el borrador que se está elaborando de la revisión del Plan (7/06/2016).
 - En 2016 destaca el **incremento de un 21%** de los presupuestos destinados a esta materia, con un total de **82 M€**. Ha permitido poner en marcha **tres nuevas brigadas de emergencia de carácter anual**, para las cuales se han adquirido tres autobombas.
 - También se han atendido las demandas de mejora de equipamiento de las brigadas no anuales y se ha duplicado la consignación destinada a las bases aéreas, realizándose también mejoras sustanciales en el ajuste de las horas de vuelo de las brigadas helitransportadas de emergencia.

- A los más de 600 bomberos forestales de la Generalitat se suman las unidades de prevención, los 2.080 bomberos que trabajan en los 54 parques que dependen de los consorcios provinciales y de los cuerpos de bomberos municipales de las tres capitales de provincia; policías locales, policía de Generalitat, voluntarios de Protección Civil o agentes medioambientales.
- El 20 de junio de 2017 tiene una nueva reunión operativa del **Plan Especial Frente al Riesgo de Incendios Forestales** a la que asiste el President de la Generalitat. El encuentro, que cuenta con representantes de todas las instituciones y agencias implicadas, supone un ejemplo de colaboración necesaria para luchar de forma más eficaz contra los incendios.
 - Una de las novedades es la incorporación de dos drones diseñados para ayudar en tareas de perimetración, así como para detectar puntos calientes a través del uso de cámaras térmicas o elaborar mapas de riesgo. Además, podrán realizar vuelos que permitirán planificar el trabajo durante la noche y trazar estrategias en las primeras horas de la mañana.
 - Novedades campaña contra incendios forestales 2017. Para la campaña de 2017, la Agencia de Seguridad y Respuesta a las Emergencias ha convertido tres unidades de bomberos forestales (UBF) -que hasta ahora eran de refuerzo- en anuales, y ha añadido tres autobombas anuales.
 - En cuanto a los medios aéreos de extinción, además de los drones, cuenta con dos nuevos helicópteros de coordinación, seis de extinción y uno más de gran capacidad, además de dos aviones anfíbios y siete de carga en tierra.
- Actuaciones en **terrenos forestales dañados por los temporales de invierno**. El presupuesto para la realización de estos trabajos procede del fondo de contingencia 2017: en total 4,2 M€ para la reparación de infraestructuras forestales (pistas forestales y depósitos de agua para incendios) y 1,8 M€ para actuaciones en el arbolado.
- **Jornada de trabajo y análisis de nuevas aplicaciones en materia de prevención de incendios forestales (27/06/2017)**. En estas jornadas se ha presentado un 'software' de simulación de incendios, *Wildfire Analyst*, que está en fase de pruebas y testeo. Un simulador que permitirá realizar análisis del comportamiento del fuego, calcular velocidades de propagación, tiempos de evacuación y carreras principales de los incendios.
- ▲ **Plan contra incendios forestales 'Stop al foc'**. La Generalitat pondrá en marcha de nuevo el plan contra incendios forestales 'Stop al foc', una campaña centrada en la prevención y la pedagogía social y que se realizará en colaboración con los medios de comunicación de la Comunitat Valenciana, que difundirán contenidos relacionados con esta temática (8/04/2017).
- ▲ **Otras medidas de prevención**
 - **Prohibición de realizar quemas en terrenos forestales o colindantes**. Existe la prohibición de realizar quemas en los terrenos forestales, en los colindantes o con una proximidad menor de 500 metros, márgenes de cultivo o de restos agrícolas o forestales, así como realizar quemas de cañares, carrizales o matorrales (DOGV 2/06/2016).
 - **Vuelos preventivos de vigilancia aérea** ante el riesgo de incendios forestales.
 - Se ha renovado la encomienda del **Plan de Vigilancia Preventiva** implementando mejoras en los periodos de vigilancia (mediante el aumento de los meses en los que el personal de vigilancia está operativo).
 - Se ha constituido el **Comité Permanente de coordinación** entre La Agencia de Seguridad y Respuesta a las Emergencias y la Conselleria de Agricultura, Medio

Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural como instrumento operativo en materia de incendios forestales.

- Se ha tramitado una modificación del PDR para poder subvencionar a los ayuntamientos la realización de planes locales de prevención de incendios para 2017.
- Se está redactando el Plan de valorización de los restos agrarios para reducir las quemadas agrícolas como causa principal de incendios forestales por negligencias.
- Se ha constituido la Mesa de Coordinación de trabajos forestales de las distintas brigadas que actúan en terreno forestal de las Diputaciones, Consorcios de Bomberos y Brigadas de Emergencia, para poner en marcha un programa de actuación en la interfaz urbano-forestal.
- Se está trabajando con la Confederación Hidrográfica del Júcar para la puesta en marcha de un proyecto conjunto para eliminación de cañas en cauces con mayor índice de incendios y restauración de hábitats de ribera.
- Se está desarrollando un programa de formación a agentes medioambientales en uso de emisoras TETRA, elaboración de los partes de incendios forestales (nueva metodología MAGRAMA), protocolos de actuación ante emergencia de incendio, etc.
- Se ha iniciado un grupo de trabajo para la revisión del diseño de las áreas de discontinuidad para el apoyo de los medios de extinción en los Parques Naturales, en base a la realización de estudios de modelización de incendios. Paralelamente, se trabaja en soluciones para formaciones foco con un alto riesgo de incendio forestal: proyectos de eliminación de cañaverales en áreas de ribera de cursos fluviales, en colaboración con la Confederación Hidrográfica del Júcar; criterios de tratamiento de áreas de interfaz urbano-forestal y agrícola-forestal; criterios para la renaturalización de zonas con hiperdensidad de pinar y aulagar.

▲ **Nuevas infraestructuras forestales**

- **Nueva Torre de Vigilancia. Inauguración del Observatorio Forestal en el Alto de Pina en el término municipal de Pina de Montalgrao**, en un punto estratégico. La superficie que puede observarse desde lo alto de la torre es de aproximadamente 48.800 hectáreas, de las que casi 40.000 hectáreas son forestales. Además, se tiene una visión parcial de los parques naturales de la Serra d'Espadà y de la Serra Calderona (15/03/2016).

- ▲ **Mesa de Coordinación de Trabajos Forestales.** Se ha impulsado la creación de una **Mesa de Coordinación de Trabajos Forestales**, con el objetivo de establecer una estrategia común en materia de prevención de incendios y de gestión forestal. Este grupo de trabajo se centrará en llevar a cabo actuaciones de mejora y de creación de infraestructuras de prevención de incendios, así como proyectos de gestión forestal sostenible y el desarrollo de un programa de concienciación y divulgación del riesgo de incendios en zonas de interfaz urbano-forestal mediante la elaboración de un **plan de sensibilización para las zonas de Interfaz Urbano-Forestal** (18/04/2016).

▲ **Formación**

- **Máster Fuego.** Se imparte en Valencia por primera vez el "**Máster Fuego: Incendios Forestales, Ciencia y Gestión Integral**", con la implicación de la Agencia de Seguridad y Respuesta a las Emergencias, a través del IVASPE (12/11/2015).
- **III Seminario de Lucha Contra Incendios Forestales.** El Instituto Valenciano de Seguridad Pública y Emergencias (IVASPE) alberga el III Seminario de Lucha Contra Incendios Forestales, organizado conjuntamente con la Unidad Militar de Emergencias (UME), fruto del convenio que mantienen ambos organismos para estrechar lazos y reforzar su coordinación en la respuesta a posibles incendios en el entorno urbano-forestal (24/05/2016).

- ▲ **Medidas adoptadas para paliar los daños de los incendios.** La Dirección General de Prevención de Incendios, plantea las medidas post-incendio en las **mesas de concertación y participación** en áreas que han sufrido grandes incendios con el fin de definir y rediseñar los objetivos de restauración. Este mecanismo se complementa con la recuperación de la línea de trabajo con el **Centro de Estudios Ambientales del Mediterráneo (CEAM)**, para elaborar un protocolo de actuación post-incendio que defina los criterios a seguir para la regeneración de las zonas quemadas a medio y largo plazo, así como para controlar la erosión y luchar contra la desertificación (13/01/2016).
- **Incendio de la Vall d'Ebo.** Agricultura impulsa una **Mesa de Concertación** para contribuir a la **recuperación de la zona afectada por el incendio de la Vall d'Ebo**. El acuerdo de constitución también ha sido firmado por los municipios afectados y diferentes asociaciones. Esta Mesa se define como un instrumento de participación para identificar soluciones a los problemas comunes y estimular los tres grupos de trabajo creados que faciliten el intercambio de información y permita consolidar líneas de acción en el territorio afectado (11/12/2015).
 - **Incendios de Bolbaite, Carcaixent, Terrateig y Benifairó de les Valls**, del 15 al 17 de junio 2016, se estima que los incendios han quemado alrededor de 4.000 hectáreas.
 - **Reunión con los alcaldes de todos los municipios afectados** por los incendios, además de la Diputación de Valencia y de las áreas de la Generalitat correspondientes para establecer las ayudas y las bases de todo el proceso de regeneración. (22/06/2016).
 - **Acuerdo** de 23 de junio de 2016, del Consell, por el que **se inician las actuaciones para paliar los daños** producidos por los incendios forestales ocurridos en la Comunitat Valenciana los días 15, 16 y 17 de junio de 2016.
 - Convocatoria de las **mesas de concertación para los dos grandes incendios de Bolbaite y Carcaixent**.
 - **Incendio en la Serra d'Espadà.** El President de la Generalitat anuncia la creación de una **mesa de concertación para blindar la Serra d'Espadà** ante futuros incendios, formada por todas las administraciones y ayuntamientos afectados por el fuego de Artana con el objetivo de regenerar, recuperar y prevenir este paraje natural (5/08/2016).
 - Reunión de la **Mesa de Concertación Post-incendio Forestal de Artana**. Han sido convocadas más de 60 entidades de la zona afectada y se ha dado a conocer el informe sobre el impacto de las llamas elaborado por los técnicos de la Fundación CEAM (20/10/2016). Nueva reunión celebrada el 10 de mayo de 2017 en la que se han puesto en común las actuaciones realizadas hasta el momento y las que se van a llevar a cabo en el área afectada por el incendio, con los 150.000 euros que ha destinado el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente para la recuperación del territorio.
 - **Incendios de Xàbia y Bolulla.** La Generalitat pondrá en marcha las dos mesas de concertación de los incendios de Xàbia y Bolulla, en colaboración con agentes sociales y medioambientales de las comarcas de la Marina Alta y la Marina Baixa (21/09/2016).
 - **Ayudas para paliar los daños de los incendios.** El Pleno del Consell de 21 de abril de 2017 aprueba las bases reguladoras de las ayudas directas (cuantías y distribución) para acciones dirigidas a paliar los daños producidos por los incendios forestales originados el 25 de julio de 2016 en el municipio de Artana (Castellón) y el 4 de septiembre de 2016 en los términos de Poble Nou de Benitatxell y Bolulla (Alicante).

c. Recuperación del sistema financiero valenciano

...refundación del Instituto Valenciano de Finanzas para transformarlo en una entidad pública con acceso al crédito del BCE y fondos del BEI. Incentivar a través del IVF el modelo de cajas de ahorros no bancarizadas y la creación de cajas y cooperativas de crédito local.

194. Reestructuración y refuerzo del Instituto Valenciano de Finanzas.

195. Desarrollar por parte del IVF de acciones que permitan a todos los municipios valencianos el acceso a servicios financieros.

Recuperación del sistema financiero valenciano. Refundación del IVF

Morella2016: Consolidación del Instituto Valenciano de Finanzas como banca pública valenciana. El objetivo es poner a disposición de las pequeñas y medianas empresas valencianas créditos con la finalidad de impulsar los sectores productivos valencianos, al mismo tiempo que se buscarán mecanismos para aumentar su actividad crediticia. Especial énfasis se pondrá en la consecución del máximo de recursos provenientes del Plan Juncker de la UE.

Torreveija2016: Reestructuración del Instituto Valenciano de Finanzas, cuya gobernanza será homologable a la banca comercial, con la inclusión en el consejo general de independientes y un acuerdo de supervisión con el Banco de España. Nuevas líneas de financiación del IVF para promover el crecimiento e internacionalización de PYMES y la creación de nuevas empresas de base tecnológica

Torreveija2016: Programa «Ni un municipio valenciano sin servicios financieros». El IVF negocia un acuerdo con la Diputación de Valencia para poner en práctica un programa piloto para la prestación de servicios financieros en las comarcas del interior de la provincia

Sagunt2017: Culminación del proceso de reestructuración de la SGR mediante la aprobación de un Decreto Ley.

Elx2016 – Proyecto 8: Transformación del IVF en un banco de fomento empresarial

Banc de la Generalitat.

- ▲ **Presentación de la hoja de ruta para la refundación del Instituto Valenciano de Finanzas**, que tiene como finalidad aprovechar todas las sinergias posibles para mejorar el nuevo modelo productivo valenciano y facilitar financiación a entidades encuadradas en el ámbito de la economía social. La refundación del instituto como banco promocional de la Generalitat estará culminada a mediados de 2018 con la tramitación de la Ley del Instituto Valenciano de Finanzas (6/06/2016).
- ▲ Comparecencia del director general del Instituto Valenciano de Finanzas (IVF) ante la Comisión de Economía, Presupuestos y Hacienda de las Corts para explicar las **líneas básicas que van a guiar la actividad del nuevo Banco Público de la Generalitat** que está previsto que sea una realidad a mediados de 2018, cuando se haga efectiva la escisión del actual IVF, que retendrá la labor de crédito al sector privado, trasladando a la administración general la actividad pública de gestión de la deuda, crédito al sector público, supervisión de entidades financieras y agencia de certificación electrónica (13/10/2016).
 - Contará con un capital de 215 M€ y tendrá la garantía de la Generalitat. Será una entidad totalmente saneada y su Consejo General estará compuesto por una mayoría de miembros independientes. Se apostará firmemente por la banca on-line, como modelo para llegar a todas las empresas y autónomos que operan en nuestro territorio, dado que el actual IVF cuenta solo con una sede física, si bien, el IVF desarrollará una red de agentes comerciales en el territorio constituida a partir de las Agencias de Desarrollo Local y las incubadoras de empresas.
 - El nuevo IVF ha desarrollado un nuevo modelo de negocio típico de las entidades financieras de naturaleza promocional. En concreto las actividades del IVF se encuadran en cuatro áreas fundamentales: a) crédito a PYMES y grandes empresas para impulsar su crecimiento e internacionalización, b) crédito a autónomos y micropymes con aval de la Sociedad de Garantía Recíproca de la Comunidad

Valenciana, c) Crédito a empresas y organizaciones que operan en el ámbito de la economía social y d) emprendimiento y capital riesgo mediante fondos europeos.

▲ **Reestructuración IVF.** Aprobado por el Consell un **decreto ley para la reestructuración de las competencias del Institut Valencià de Finances (IVF) y del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE)** para adecuar la estructura y funciones de ambas instituciones e introducir criterios de racionalidad en la gestión financiera y de apoyo empresarial de la Generalitat valenciana (Pleno del Consell de 4/09/2015).

- Con el nuevo marco competencial, el **IVF**, dependiente de la Conselleria de Hacienda, podrá desarrollar plenamente su papel como **instrumento de crédito del Gobierno valenciano** (4/09/2015).
- Se amplían las competencias de **IVACE** en cuanto al **desarrollo de la economía social, y el cooperativismo** (pilar estratégico del IVF) a través de un instrumento financiero dotado económicamente por el IVF en su capital inicial, y que podrá ser ampliado por la Conselleria de Economía, competente del organismo de promoción empresarial (4/09/2015).
- El Consejo de Administración del Instituto Valenciano de Finanzas (IVF) aprueba la **nueva estructura**. Destaca por la clara separación que se establece entre el área de política financiera y la actividad de crédito público (19/11/2015).

▲ **Nuevas líneas de crédito del IVF**

- Creación de **cuatro nuevas líneas de crédito** a disposición de las empresas valencianas, en régimen de cofinanciación con el sector privado (3/04/2017):
 - **Línea de inversión y circulante**, para contribuir al desarrollo de proyectos de inversión cuyo objetivo sea preferentemente la internacionalización, consolidación empresarial y creación de empleo, y para anticipar subvenciones concedidas por cualquier órgano directivo de la Generalitat Valenciana.
 - **Línea IVF para microempresas, autónomos y PYMEs**, apoyar financieramente a autónomos, microempresas y PYMEs en la consolidación y crecimiento de sus proyectos empresariales, propiciando con ello la creación de empleo y el desarrollo económico de la Comunitat Valenciana.
 - **Línea IVF cultura**, para apoyar financieramente a autónomos, microempresa y PYMEs valencianas, que desarrollen su actividad en los sectores cultural y creativo.
 - **Línea IVF Innovación +**, para impulsar el crecimiento de PYMEs innovadoras que tengan un proyecto próximo a la fase de comercialización y cuyo objetivo sea dar un fuerte impulso a las actividades necesarias para salir al mercado.
- **Convenio de colaboración con Bankia.** El Instituto Valenciano de Finanzas y Bankia suscriben un convenio de colaboración que va a permitir poner a disposición del tejido productivo valenciano un montante total de 40 M€. A través de este convenio, que va destinado tanto a la financiación de proyectos de inversión como a cubrir necesidades de circulante, las dos entidades financiarán al 50% las operaciones y compartirán al mismo porcentaje el interés, las comisiones, las garantías y el riesgo que de ellas se deriven (20/02/2017).
- Firma de **acuerdo entre el Instituto Valenciano de Finanzas y CaixaBank**, para impulsar la financiación de proyectos empresariales con una línea de crédito de **4.000 M€** con el fin de contribuir a la generación de empleo en la Comunitat Valenciana (24/02/2016).
- **Capitalización del Instituto Valenciano de Finanzas.** El Pleno del Consell acuerda la Capitalización del Instituto Valenciano de Finanzas por valor de 156,2 M€, elevando el capital del Instituto a un total de 2.012 M€ (6/05/2017). La operación consiste en una capitalización de deuda a favor de la Generalitat Valenciana, que eleva el coeficiente de

solvencia del banco promocional de la Generalitat por encima del 20% de los activos ponderados por riesgo.

- ▲ **Creación de la nueva web de IVF.** Lanzamiento del portal de internet desde el cual los clientes del IVF pueden contratar operaciones de financiación e informarse de las actividades desarrolladas por el Instituto (10/03/2017)
- ▲ **SGR.** Reestructuración de la **Sociedad de Garantía Recíproca** de la Comunitat Valenciana.
 - Aprobación el 9 de junio de 2017 del Decreto-Ley del Consell por el que se establecen normas para hacer efectiva la adhesión de la Generalitat Valenciana al acuerdo de novación del contrato marco de **reestructuración de riesgos y deuda de la Sociedad de Garantía Recíproca de la Comunidad Valenciana**. Con este Decreto culmina la reformulación del plan de viabilidad de la SGR, que contempla una disminución de un 75% de su pasivo bancario y la venta a la Generalitat Valenciana de una parte de la cartera de activos inmobiliarios adquiridos por el IVF en el marco de las operaciones de recuperación de créditos impagados.
- ▲ **Asociación Europea de Banca Pública.** El Consejo de la Asociación Europea de Banca Pública (EAPB) ha aprobado la integración del Instituto Valenciano de Finanzas en esta organización, con lo que da un espaldarazo a la iniciativa del Banc Públic de la Generalitat. La EAPB está formada por más de 90 instituciones financieras de diversos países europeos, con una cuota del mercado europeo de crédito cercana al 15% (28/09/2016).

d. Dotación de las infraestructuras estratégicas

...garantizar la finalización del Corredor Mediterráneo en los plazos establecidos, presionando al gobierno central por el cumplimiento de los compromisos adquiridos. Desbloquear la reforma del Estatuto de Autonomía respecto a las inversiones del Estado en la Comunidad Valenciana.

Nou Botànic

- 109.** *Aprobación del plan de dirección de seguridad vial de la Comunidad Valenciana.*
- 159.** *Adopción de medidas efectivas de coordinación entre las políticas autonómicas y las de las tres diputaciones provinciales en materia de carreteras y otras infraestructuras.*
- 160.** *Perseverar en la reivindicación de contratos-programa de transporte público para las áreas metropolitanas de Valencia y Alicante, con la constitución de autoridades del transporte de las áreas metropolitanas.*
- 161.** *Presentación de los planes de actuaciones territoriales metropolitanos de Castellón y Alicante-Elche.*
- 162.** *Reclamar al Gobierno Central la conexión por cercanías Valencia-Alicante-Elche-Torreveija y el tren de la costa entre Gandía y Dénia.*
- 163.** *Negociar con el Gobierno de España una solución viaria al corredor mediterráneo y la AP-7 para cuando termine la concesión, y trabajar en la mejora de la accesibilidad al territorio desde la AP-7.*
- 164.** *Iniciar acciones para determinar la reconducción de las obras del corredor mediterráneo, fijando un plazo para finalizar y poner en servicio este eje de comunicación para viajeros y mercancías, incluidos los accesos a los puertos de Castellón, Sagunto, Valencia y Alicante con el diseño inicialmente presentado en la UE.*
- 165.** *Exigir al Ministerio de Fomento que preste el servicio de transporte entre Xàtiva y Alcoy en mejores condiciones de calidad y, por tanto, que defina un plan de mejora en esta línea.*
- 166.** *Exigir al Ministerio de Fomento un calendario de las obras del túnel pasante y de la nueva estación central de Valencia.*
- 167.** *Desarrollar la redacción de un plan integral de movilidad, que incluya infraestructuras y servicios de transporte, así como el nuevo mapa concesional de transporte regular de viajeros y los planes de movilidad metropolitanos sostenibles.*

168. *Revisión profunda y abierta al consenso del modelo territorial y de paisaje de la Comunitat Valenciana y definición de las medidas de transición hacia un modelo no basado en el crecimiento ilimitado.*

169. *Realización de un inventario del suelo acumulado en el periodo de la burbuja inmobiliaria y sin expectativas urbanísticas.*

170. *Diseño, en colaboración con los ayuntamientos, de medidas políticas concretas para la reparación territorial y urbanística de los impactos de la burbuja inmobiliaria.*

171. *Avanzar en políticas de escala metropolitana para los espacios territoriales que presenten características funcionales propias.*

Anexo. *Medidas de competencia o coordinación estatal*

- *Reclamar al Gobierno Central la conexión por cercanías Valencia-Alicante-Elche-Torre Vieja y el tren de la costa entre Gandía y Dénia.*

- *Negociar con el Gobierno central la articulación de soluciones viarias para la conexión de mercancías y viajeros desde la costa hacia otras regiones del interior de la península.*

- *Iniciar acciones para determinar la reconducción de las obras del Corredor Mediterráneo.*

- *Negociar el acuerdo entre la Generalitat y el Ministerio de Fomento para afrontar las obras de mejora en la línea Xàtiva-Alcoi.*

- *Negociar un acuerdo entre el Ministerio de Fomento y la Generalitat Valenciana para finalizar las obras del proyecto del Parque Central de Valencia.*

Infraestructuras estratégicas

▲ Catalunya

- Reunión entre el **President de la Generalitat Valenciana** y el **President de la Generalitat de Catalunya**. Acuerdan **constituir una mesa de trabajo conjunta** para reivindicar la ejecución del **Corredor Mediterráneo** (18/05/2016).
- Reunión entre el **President de la Generalitat** y el **President de la Generalitat de Catalunya** en la que reivindican la necesidad de poner en marcha cuanto antes el Corredor Mediterráneo, una infraestructura clave para el crecimiento y la competitividad de todo el eje mediterráneo (19/09/2016).

▲ Aragón

- **La Generalitat y el Gobierno de Aragón forman un frente común** para reclamar al Estado la aceleración de las actuaciones para adecuar la N-232 en los tramos más complicados de Teruel y Castellón, la modernización de la línea ferroviaria Sagunt-Teruel-Zaragoza, así como la apuesta clara por el Corredor Mediterráneo (19/10/2015).
- **Encuentro entre el President de la Generalitat y el presidente de Aragón**, en el que reafirman su prioridad de mejorar las conexiones entre Aragón y la Comunitat Valenciana, con especial énfasis en la finalización de la autovía A-68 y el desarrollo del eje Cantábrico-Mediterráneo (11/06/2016).
- **Nuevo encuentro entre el President de la Generalitat y el presidente del Gobierno de Aragón**. Ambas comunidades acuerdan forjar una alianza estratégica que permita avanzar en la vertebración de dos territorios e impulsar un eje cántabro-mediterráneo que una los puertos de Valencia y Bilbao a través de Teruel y Zaragoza (29/11/2016).
 - La Autoridad Portuaria de Valencia invertirá 50 M€ para acometer obras de mejora en la línea ferroviaria Zaragoza-Teruel-Sagunto-Valencia, una infraestructura clave para conectar el puerto de Valencia con Aragón y con el

Corredor Cantábrico. Estos 50 M€ se destinarán a ejecutar obras que permitan corregir los defectos más graves de la línea ferroviaria Zaragoza-Teruel-Sagunto-Valencia y lograr que sea más transitable.

▲ País Vasco

- Reunión del President de la GV con el Lehendakari del Gobierno vasco. Se reclama la necesidad de que el **Corredor Cántabro-mediterráneo** forme parte de la agenda del Estado para impulsar esta infraestructura, así como que el Gobierno transfiera la **gestión de los puertos a las comunidades autónomas** (16/05/2017).

▲ Gobierno de España

- El President de la GV entrega al Ministro de Fomento la **Agenda de Infraestructuras de la Comunitat Valenciana**, que pide, entre otras actuaciones, prioridad para el Corredor Mediterráneo, la mejora de los servicios de Cercanías y la liberación del peaje de la AP-7 en 2019. La Generalitat también reivindica ayudas para el transporte metropolitano, una mayor concertación de actuaciones, apoyo para el eje mediterráneo-cantábrico y la ejecución del Tren de la Costa. Así, se solicita que la inversión del Grupo Fomento en los PGV 2017 para la Comunitat Valenciana ha de superar el 11% de la prevista para toda España (14/12/2016).
- **Pacto Nacional por las Infraestructuras** Propuesta al Ministerio de Fomento por parte de la Conselleria de Vivienda para establecer un calendario de trabajo bilateral entre las dos administraciones para alcanzar un **Pacto por las Infraestructuras Estratégicas de la Comunitat Valenciana** (8/03/2017). Aceptada la propuesta de 4 comisiones: Corredor Mediterráneo; Servicios ferroviarios de Cercanías; Carreteras y sistema viario; Nodos urbanos y plataformas logísticas (Marzo 2017). La Generalitat está de acuerdo con la idea del ministro de consensuar un pacto siempre que incluya:
 - Corredor Ferroviario Mediterráneo, que permita a las mercancías la conexión de les CCAA litorales con Europa en plena interoperabilidad, y la conexión en alta velocidad de las principales capitales del Mediterráneo de Andalucía, Murcia, C.V. y Cataluña
 - Eje Mediterráneo-Cantábrico con modernización de la línea ferroviaria Sagunt-Teruel-Zaragoza.
 - Mejora de los servicios de cercanías con inclusión de nuevas líneas y modernización de infraestructuras existentes.
 - Operaciones de integración ferroviaria de València y Alacant.
 - Autopista AP-7 libre y gratuita a partir de 2019 con un plan de conexiones a la red de carreteras existente e igualdad de trato con el resto de vías de alta capacidad del Estado.
 - Financiación de las infraestructuras y de los servicios de transporte de competencia estatal a cargo íntegramente del Estado.
 - Subvención al transporte público de las principales áreas metropolitanas.
 - Inclusión en el Plan de un conjunto de inversiones del Estado en la C.V. en una cuantía y horizonte temporal de ejecución proporcional al peso poblacional de la C.V.
 - Colaboración Estado-Generalitat-Empresa privada en el despliegue de la Estrategia Logística.
 - El Ministro anuncia el nombramiento de un coordinador para el Corredor Mediterráneo para agilizar la construcción de esta infraestructura. Nombrado coordinador Juan Barios Baquero (14/03/2017). Primera reunión a nivel estatal celebrada en Valencia (31/05/2017)
- El President de la Generalitat solicita una entrevista urgente con el Presidente del Gobierno, tras la publicación del proyecto de **Presupuestos Generales del Estado (PGE) para 2017** que contemplan una inversión en la Comunitat Valenciana de 509 M€, lo que representa un 7,4% del total nacional, un porcentaje muy por debajo del PIB y del

porcentaje poblacional de la Comunitat Valenciana. Prevé una inversión de tan solo 189 M€ para el Corredor Mediterráneo (6/04/2017). El President de la Generalitat se entrevista con el ministro de Fomento y le pide una distribución de las inversiones públicas que no maltrate a la Comunitat Valenciana (12/04/2017).

- Presentación ante el Ministerio de Fomento de una propuesta de **inversiones en infraestructuras que la Generalitat Valenciana considera prioritarias y que deben ser financiadas íntegramente por el Gobierno Central**. El importe total de estas obras asciende a 1.053 M€ y supondrían el 11% de la inversión del Estado en consonancia con el PIB y población de la Comunitat Valenciana (29/07/2015).

Finalizar las obras del Corredor Mediterráneo

Elx2016 – Proyecto 16: **Conexión puerto de Valencia**

Elx2016 – Proyecto 17: **Corredor Mediterráneo**

- ▲ El nuevo Consell exige un **Corredor Ferroviario Mediterráneo como se diseñó inicialmente**, con una plataforma específica, alta velocidad y ancho europeo, que elimine los cuellos de botella existentes y los problemas de saturación en los tramos de Vandellós-Tarragona, Castellón-Valencia, el Eje Pasante de Valencia, Valencia-La Encina y Alicante-Elche-Murcia y que conecte de manera adecuada los puertos valencianos con la red continental (24/11/2015).
 - Según el Consell, **el tercer carril que se está construyendo es una solución provisional y a corto plazo**, que no soluciona los problemas de capacidad, sino que más bien los aumenta ya que en las mismas vías tienen que circular más trenes.
- ▲ El Consell aprueba el **Decreto** por el que se acuerdan las bases reguladoras para la concesión directa de ayudas para realizar las **inversiones necesarias en la terminal logística del área industrial de Almussafes** para su conexión y operatividad con el **Corredor Mediterráneo**. La inversión prevista es de 10 M€ durante el periodo 2016-2018 (Pleno del Consell de 4/08/2016).
- ▲ Firma del **Manifiesto de Valencia sobre el Corredor Mediterráneo** por el Consell y representantes de la sociedad civil y empresarial. En el manifiesto se exige al Ministerio de Fomento una mayor sensibilidad hacia los corredores europeos en su paso por el territorio del Estado y en especial se reclama la consideración prioritaria del Corredor Mediterráneo (2/12/2015).
- ▲ En **marzo de 2016** se constituye el **Fòrum Valencià pel Corredor Mediterrani** que aglutina al Consell, organizaciones empresariales, universidades públicas, sindicatos, colegios profesionales, puertos, así como empresas tan importantes como la Ford y la sociedad civil valenciana, para coordinar iniciativas y reivindicar esta infraestructura de vital importancia para la competitividad y la economía de la Comunitat Valenciana. Se han **convocado 3 Mesas Estratégicas** (“cargadores”, “operadores logísticos” y “operadores ferroviarios”):
 - **Primera Mesa Estratégica: Cargadores** (2/06/2016). La primera de estas mesas estratégicas reunió a las principales empresas de “cargadores” con sede en la Comunitat como Ford, Arcelor Mittal, Martí Navarro, Anecoop, SP Berner, Porcelanosa, Faurecia, Keraben y Socomo, del grupo Carrefour.
 - **Segunda Mesa Estratégica: Operadores logísticos** (9/06/2016). La segunda mesa Estratégica reunió a los operadores logísticos: representantes de Transitalia, Tiba Group, Alfil Logistics, Grupo Alonso, Arnedo Medina, MercaValencia y Transfesa, así como al Instituto Portuario de Estudios y Cooperación, FEPORTS.
 - **Tercera Mesa Estratégica: operadores ferroviarios** (16/06/2016). La tercera mesa reunió a distintas empresas, algunas valencianas o con importante sede en Valencia, como Logitren o Stadler rail (antigua Vossloh) y empresas nacionales como Vía,

Continental RAIL, Transfesa, SLISA, AEFP, Grupo Alonso o Transnatur, dedicadas tanto al transporte ferroviario como a la gestión de terminales ferroviarias, públicas y privadas. Para la Generalitat ampliar el uso del ferrocarril a sectores de alta exportación o a empresas pequeñas y medianas, que actualmente no lo utilizan por su tamaño, es uno de los retos del futuro para el sector y que tienen un amplio potencial de crecimiento en la Comunitat Valenciana, donde las empresas medianas y pequeñas son amplia mayoría.

- **Jornada de presentación de las conclusiones de las mesas de trabajo (07/07/2016).**
- ▲ **Cumbre del Fòrum Valencià pel el Corredor Mediterrani y de la Taula Estratègica Catalana del Corredor Mediterrani**, tras la reunión institucional entre los presidentes de la Comunitat Valenciana y Catalunya (19/09/2016).
 - Se acuerda establecer un nuevo marco de relaciones entre la Comunitat Valenciana y Catalunya, que se concretará, en reuniones bilaterales cada semestre entre ambos gobiernos, que se desarrollarán de forma alterna en cada comunidad.
 - También se constituirá una **comisión técnica permanente** de los dos gobiernos para realizar un seguimiento real y cotidiano de las obras del Corredor Mediterráneo, y se ampliará el diálogo al resto de comunidades del arco mediterráneo.
- ▲ La Generalitat defenderá en Bruselas la **solución del paso del Corredor Mediterráneo por Valencia como el túnel pasante** o la reordenación de la red ferroviaria, después de que el Gobierno Central haya excluido cualquier mención en el informe remitido a la Unión Europea (27/09/2016).
- ▲ El MHP nombrado ponente del **Comité de las Regiones** para su dictamen de iniciativa sobre el Mecanismo Conectar Europa, fuente de financiación del Corredor.
- ▲ Participación en los **Foros Europeos de Corredores**.
- ▲ El President de la GV ha sido designado por el Comité de las Regiones (CdR) de la Unión Europea, **ponente del dictamen sobre infraestructuras de conexión europeas** (mecanismo “Conectar Europa”), documento que fijará la posición de las regiones europeas en este tema ante la UE (03/2017).
- ▲ Jornada de trabajo del **Grupo de Nodos Urbanos y Regiones del Corredor Mediterráneo** (promovida por la Comisión Europea) en València (01/06/2017). Asistencia del coordinador europeo (J. Brinkhorst), el Secretario de Estado del Ministerio de Fomento y el President de la GV.
 - El Ministerio de Fomento anuncia que a finales de 2019 estarán acabadas todas las obras de conexión ferroviaria de la CV y Murcia con la frontera francesa en ancho estándar.

Mejora de carreteras y rescate de la autopista AP-7

▲ **Carreteras**

- El Consell autoriza la licitación, por valor de 102 M€, de cuatro **proyectos de conservación y reparación de carreteras de la red de la Generalitat**, correspondientes a las zonas norte, sur y centro de la provincia de Castellón y a la zona centro de Alicante. Los proyectos de mantenimiento de la red viaria se ejecutarán durante los próximos cuatro años en más 1.300 kilómetros de vías autonómicas (Pleno del Consell, 9/12/2016). Licitados los contratos (19/12/2016). Adjudicados los contratos en mayo de 2017.
- El Consell autoriza a la Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio a iniciar la tramitación de la contratación de las obras para la **conservación de carreteras en la provincia de Valencia para los próximos cuatro años, desde**

2018 a 2022. Se trata de contratos globales que aseguran a la Generalitat dar una respuesta adecuada ante las distintas circunstancias que puedan concurrir en las carreteras. Con un presupuesto de 52 M€, y al objeto optimizar la gestión de los trabajos, se licitarán los contratos correspondientes a las zonas centro y sur de la provincia de Valencia, quedando pendiente para los próximos meses la licitación de la zona norte de la provincia (21/04/2017). Licitados los contratos (22/05/2017).

- Anuncio realizado por el Ministerio de Fomento de aprobar en el Consejo de Ministros la autorización para las **obras de la variante de Benissa en la N-332** así como el **Puerto de Querol en la N-232** (17/06/2016). Obras licitadas en junio de 2016. Adjudicación de las obras del Puerto de Querol (26/05/2017).
- Las **prioridades de la Generalitat en materia de carreteras** se recogen en la **Agenda Valenciana de Infraestructuras**. El documento recoge un apartado específico sobre infraestructuras viarias que comprende:
 - Fin de la concesión de la AP-7, actuaciones de mejora de su conectividad y creación de una comisión GV-Ministerio.
 - Finalización de un conjunto de obras del Estado que están en ejecución desde hace años: Autovía A-33 Variante de la Font de la Figuera; Acceso sur al puerto de Gandia; N-332 Variante de Cullera-Favara; obras de seguridad vial.
 - Inicio de obras licitadas por el Estado en 2016: N-232. Acondicionamiento del Puerto de Querol; N-332. Variante de Benissa.
 - Licitación por el Estado de obras que ya tenían presupuesto en 2016: N-332. Acceso al aeropuerto de Alacant; N-220. Acceso al aeropuerto de València; A-7. Ampliación a tercer carril Crevillent-Enlace Orihuela-Benferri; Ronda sur de Elx, tramo CV-851 a Ronda Carrús.
 - Consensuar y concretar con la Generalitat y con los ayuntamientos las actuaciones en áreas metropolitanas de Castelló, València y Alacant.
 - Otras actuaciones: Duplicación CV-13; Prolongación Autovía de la Plana (CV-10); Impulso a la Autovía A-68 en la provincia de Castelló.

▲ **Rescate de la autopista AP-7**

- Un total de 84 municipios valencianos han aprobado en los últimos años una moción para que el Gobierno **rescate antes de 2019 los tramos de la AP-7** que discurren entre Vinaròs y Sagunt, Sueca y el Campello y Alicante y Crevillent. El objetivo es evitar los elevados índices de accidentes de las vías alternativas sin pago. La Generalitat respalda la petición de estos municipios (9/05/2016).
- La Generalitat y los ayuntamientos forman un frente común para exigir una AP-7 libre y gratuita cuando se termine la concesión el 31 de diciembre de 2019. La Generalitat se compromete a elaborar un documento sobre los accesos necesarios para cuando se liberalice esta infraestructura (18/05/2017). La Conselleria dispone de un primer estudio que se va a tratar con los Ayuntamientos afectados para obtener un documento definitivo que se presentará al Ministerio (06/2017).
- El Ministro de Fomento manifiesta en el Congreso de los Diputados que no ampliará los plazos de concesión de la explotación de autopistas de peaje por parte de empresas privadas que vencen entre los próximos tres y cinco años (entre 2018 y 2021), que pasarán a manos del Estado para que en su momento se decida la mejor forma de explotarlas (30/11/2016).

Transferencia de las competencias en cercanías ferroviarias

Elx2016 – Proyecto 18: Espacio intermodal Fuente de San Luis

- ▲ El Presidente de la Generalitat anuncia que el gobierno valenciano solicitará al Ministerio de Fomento la **transferencia de competencias en Cercanías** para acabar con la mala

gestión y la falta de inversiones en la Comunitat Valenciana. Cada año 20 millones de viajeros utilizan los trenes de cercanías en la Comunitat, lo que nos convierte en la tercera comunidad autónoma con más afluencia de pasajeros (25/02/2016).

- En 2010, el Gobierno central **presentó** junto con la Comunitat Valenciana el **Plan de Cercanías de la Comunitat 2010-2020**. El Estado preveía invertir 3.400 M€ para la construcción de infraestructuras, para estaciones e intercambiadores y para la modernización y mejora de las infraestructuras, sin embargo **no se ha licitado ninguna de las grandes actuaciones previstas**. Además, las cifras en los Presupuestos Generales del Estado año tras año son irrisorias y no alcanza para cumplir con las necesidades de la Comunitat.
- En este mismo plan, la inversión que debía hacer la Generalitat era de 555 M€ para el **tren de la costa Dénia-Alacant**, la adecuación de la **línea Xàtiva-Alcoi** y para nuevas estaciones a cargo del gobierno autonómico. El Consell tampoco licitó ninguna de estas obras y solo se terminó la estación de Albaida, licitada en 2007.
- ▲ En el documento **Agenda Valenciana de Infraestructuras** se recoge, entre otros aspectos, la mejora de los servicios de cercanías por ferrocarril, que comprende:
 - **Servicios de cercanías de ferrocarril de València.**
 - C-1: mejoras de la línea y aumento de capacidad (desdoblamiento Cullera-Gandia) y frecuencias en el servicio Gandia-València.
 - C-2: restablecimiento del servicio de cercanías Xàtiva-Moixent.
 - C-3: Duplicación y electrificación de vía en el tramo València-Buñol.
 - C-6: Servicios de cercanías València-Castelló, al menos con la misma calidad y tiempos de recorrido que había antes de las obras de implantación del ancho estándar. También extensión de los servicios de cercanías a Vinaròs y de forma inmediata a Benicàssim.
 - **Servicios de cercanías de ferrocarril de Alacant-Murcia.**
 - C-3: Prolongación de los servicios que actualmente llegan hasta Sant Vicent del Raspeig, para implantación de cercanías hasta Elda y Villena.
 - **Creación de una comisión mixta Estado-Generalitat** para la transferencia de los servicios de cercanías de RENFE

Infraestructuras ferroviarias

- ▲ Las **prioridades del Consell en materia ferroviaria** se centran en la aceleración de las obras del tercer carril entre Valencia y Castellón, el AVE a Castellón, la ampliación del servicio de cercanías Castellón-Vinarós y Alacant-Villena, la mejora de la línea Xàtiva-Alcoi, la redacción de estudios y proyectos del tren de la costa (especialmente el tramo Gandia-Oliva), la mejora de los servicios Alicante-Murcia, la eliminación del actual transbordo en San Isidro, la electrificación de la vía de San Isidro en Alicante, la puesta en servicio de la conexión C-3 entre Fuente de San Luís y València Nord para todas las circulaciones (25/02/2016).
 - Creación de un **grupo de trabajo con representantes de la GV y RENFE** para el intercambio de información y la puesta en marcha de medidas que solucionen los problemas que padece de la **línea de cercanías C-6 entre Castellón y Valencia** como consecuencia de las obras del tercer hilo (7/03/2016).
 - El Consell va a continuar defendiendo públicamente que el próximo Gobierno de España asuma la reivindicación del **Tren de la Costa**, puesto que se trata de una infraestructura que tiene una gran rentabilidad económica y social (19/07/2016). Así, el estudio informativo encargado por el Ministerio de Fomento a una empresa especializada asegura que ni social ni económicamente está justificada la construcción

de esta infraestructura (9/07/2016). La Conselleria efectuó alegaciones al Estudio Informativo del Ministerio a fin de que sea una infraestructura capaz de proporcionar servicios de cercanías y resuelva los problemas de conectividad de los municipios costeros.

- ▲ Las prioridades de la Generalitat en materia ferroviaria se recogen en el documento **Agenda Valenciana de Infraestructuras**. El documento recoge un apartado específico sobre ferrocarriles viarios que comprende:
 - Corredor Ferroviario Mediterráneo.
 - Accesos ferroviarios a los puertos. Ramales de nuevos accesos ferroviarios a los puertos de Sagunt y Castelló.
 - Eje Mediterráneo-Cantábrico. Modernización de la línea entre Sagunt y Teruel, especialmente para la circulación de mercancías.
 - Tren de la Costa.
 - Mejora de los servicios de cercanías por ferrocarril.
- ▲ Acuerdo entre el Ministerio de Fomento, el Ayuntamiento de València y la Generalitat para poder desbloquear y desarrollar el **proyecto del Parque Central** (9/05/2017).

Vertebración del territorio

Morella2016: Aprobación del PATRICOVA. Abandonado en un cajón por el Gobierno del PP.

Morella2016: Inicio de la tramitación del Plan de Acción Territorial del Litoral. Moratoria de un año para evitar la aprobación de programas que afecten los 500 primeros metros de la costa.

Morella2016: Se ha **revisado el Pla de Acció Territorial de l'Horta**, se han mantenido conversaciones con gran parte de los Ayuntamientos afectados, para acompañar sus crecimientos urbanos, a la necesaria protección de l'Horta de Valencia, a los efectos de exponer al público en los próximos meses una nueva versión mucho más ambiciosa y lo más consensuada posible.

Morella2016: Se ha dado carácter vinculante a los informes relativos a la **Estrategia Territorial de la Comunitat**, para que sea la base real del planeamiento, evitando en el futuro crecimientos no justificados desde la perspectiva de los intereses generales

Morella2016: Inicio del proceso de **desclasificación del suelo**, con consenso municipal y preservando la seguridad jurídica, para adaptarse a la nueva política de racionalización del uso del suelo y a la protección de medio ambiente.

Torre Vieja2016: Presentación PATs metropolitanos de Castellón y Alacant-Elx.

Sagunt2017: Ley de modificación de la LOTUP: visto bueno del Consell al anteproyecto de ley.

- ▲ **Plan de Acción Territorial sobre Prevención del Riesgo de Inundación en la Comunitat Valenciana (PATRICOVA).** Aprobado por el Pleno del Consell (29/10/2015) el PATRICOVA, que presenta importantes novedades respecto al anterior de 2003 para regular los usos de las zonas inundables y dirigir las actividades del territorio a zonas sin riesgo. Ha contado con los dictámenes favorables del Consejo Asesor y de Participación en materia de Medio Ambiente, CAPMA, y del Consell Jurídic Consultiu (publicado en el DOGV 3/11/2015).
- ▲ **Protección de l'Horta.** La Generalitat está trabajando en la elaboración de instrumentos para proteger l'Horta de la presión urbanística que ha venido sufriendo en los últimos años (19/04/2016):
 - **Plan de Acción Territorial y de Ordenación y Dinamización de l'Horta de Valencia.** Revisión del **Plan de Acción Territorial de l'Horta** defendiendo así la reivindicación de

un territorio que sea capaz de compatibilizar el desarrollo económico con la protección de la naturaleza. Se han mantenido conversaciones con gran parte de los ayuntamientos afectados. Inicio del proceso de consulta y participación pública del Plan, adoptado mediante Resolución del 23 de junio de 2016 de la Conselleria de Vivienda.

- **Nueva Ley de l'Horta.** Aprobado el **anteproyecto de Ley de l'Horta**, que pretende reactivar la recuperación de la huerta en aquellos espacios degradados que estén aislados en el seno de la huerta o aquellos que cuentan con expectativas urbanísticas racionales en los bordes urbanos. Con el fin de dinamizar la actividad agrícola, la Ley propone un ente de gestión de la Huerta en el que estarán presentes las diferentes administraciones implicadas (Pleno del Consell 23/09/2016).
- ▲ **Plan de Acción Territorial Metropolitano de Valencia.** La Conselleria de Vivienda, informa al Consell del inicio del procedimiento de elaboración del **Plan de Acción Territorial del Área Metropolitana de Valencia** y del proyecto de Decreto para su aprobación. Así, mediante Resolución de fecha 1 de julio de 2016, se inicia el procedimiento para la elaboración del Plan, instrumento de ordenación territorial integral muy ambicioso que aportará coordinación y ordenación al planeamiento general estructural de los municipios del área después de que en el año 2000 desapareciera el Consell Metropolità de l'Horta, que aplicaba las Normas de Coordinación Metropolitanas aprobadas en 1986 (Pleno del Consell de 22/07/2016). Adjudicada la asistencia técnica para la elaboración del PAT (Mayo 2017).
 - El plan **abarca** dos ámbitos: el primero, el metropolitano, vinculado a la primera y segunda corona metropolitana de Valencia (A-7 y CV-50), y el segundo, el área funcional, que incluye además las comarcas de los Serranos y la Hoya de Buñol. En total abarca una población aproximada de 1.800.000 habitantes y 3.897 Km², lo cual supone más del 35 % de la población total de la Comunitat Valenciana.
 - En este marco descrito, se coordinarán aspectos tan relevantes como la regulación del suelo rural, las políticas de vivienda, los equipamientos públicos supramunicipales, el transporte público o los crecimientos urbanísticos.
- ▲ **Plan de Acción Territorial de Castellón.** Presentado el plan para poner en valor y activar las potencialidades territoriales del área de Castellón. El objetivo es tener un área urbana de Castellón más eficiente, más habitable, más cohesionada y donde las infraestructuras se pongan al servicio del modelo productivo. Este plan se desarrollará en el área funcional de Castellón, formada por 70 municipios y una población de 470.000 habitantes (25/10/2016). El Consell ha sido informado del inicio del procedimiento (28/10/2016). En fase de adjudicación la asistencia técnica para la elaboración del PAT (Mayo 2017).
- ▲ **Plan de Acción Territorial de Alicante y de Elche.** El pleno del Consell es informado del inicio de la elaboración y tramitación del Plan de Acción Territorial de Alicante y de Elche. El PAT es un instrumento de ordenación territorial integral a escala supramunicipal que viene a paliar la falta de coordinación del planeamiento general estructural de los municipios del entorno de Alicante y de Elche lo que ha supuesto grandes disfunciones territoriales que han producido efectos negativos sobre el territorio y el conjunto de la sociedad. El plan, que se tramitará siguiendo el procedimiento marcado por la LOTUP, vendrá acompañado de la documentación pertinente para satisfacer el procedimiento de la evaluación ambiental y territorial estratégica (30/12/2016). La Conselleria de Vivienda presenta los objetivos y las líneas estratégicas del Plan de Acción Territorial de las áreas metropolitanas de Alicante y de Elche (PAT), un espacio urbano que comprende 20 municipios y abarca una población de cerca de 800.000 habitantes (16/01/2017). Adjudicada la asistencia técnica para la elaboración del PAT (Mayo 2017).
- ▲ **Plan de Acción Territorial de la Infraestructura Verde del Litoral (PATIVEL).** Presentación del PATIVEL, que va a poner en marcha la Generalitat para cumplir así con uno de los objetivos prioritarios del Consell para esta legislatura como es el de proteger de manera activa el litoral valenciano (11/11/2015). El inicio del procedimiento de elaboración y tramitación del plan ha sido puesto en conocimiento del Consell (Pleno del 20/11/2015).

- Para hacer efectivo el cumplimiento de los objetivos de este plan, es preciso efectuar una **moratoria en la aprobación de los programas de actuación que afecten a la franja litoral definida por los 500 metros** desde la ribera del mar durante un periodo de un año, que es el tiempo que la Conselleria considera pertinente para la elaboración del Plan Territorial de la Infraestructura Verde del Litoral.
 - Iniciada la visita a las zonas afectadas por el Plan por parte de los técnicos de la GV, para recabar toda la información urbanística vigente en cada ayuntamiento (2/01/2016).
 - Inicio del periodo de consultas y participación pública del Plan a o largo de dos meses (19/11/2016). Se han recibido 455 alegaciones (19/04/2017). Iniciado el segundo proceso de consultas y participación pública como consecuencia de las mejoras y ampliaciones que se ha realizado en la versión preliminar al incorporarse las propuestas planteadas en el primer periodo de participación pública (19/05/2017).
- ▲ **Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje (LOTUP).** El Consell aprueba el anteproyecto de Ley de modificación de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunitat Valenciana (LOTUP). Permitirá que el urbanismo sea más transparente, más participativo, más seguro y fiable (5/05/2017).
- Entre otras aspectos, la nueva ley **elimina la figura de las Actuaciones Territoriales Estratégicas (ATE)** y establece la **regulación de los nuevos Proyectos de Inversión Estratégica Sostenible (PIES)**, en los que la participación de las instituciones públicas va a ser más intensa que en la figura anterior, y donde el carácter excepcional de esta figura se traduce en requisitos de gestión y de utilización adecuada de los instrumentos urbanísticos.
- ▲ **Desclasificación del suelo.** Inicio del proceso de desclasificación del suelo, con consenso municipal y preservando la seguridad jurídica, para adaptarse a la nueva política de racionalización del uso el suelo y a la protección de medio ambiente (10/02/2016):
- Mediante las **Comisiones Territoriales de Urbanismo.** Desde julio de 2015 las comisiones territoriales de urbanismo han denegado o archivado expedientes que hubieran supuesto la clasificación como suelo urbanizable de 13,7 millones de metros cuadrados. Esto ha supuesto que se ha impedido la construcción de más de 25.000 viviendas en toda la Comunitat, una cantidad innecesaria si se tiene en cuenta todas las viviendas vacías que existen en la actualidad. A 31 de mayo de 2017, se han denegado o archivado expedientes que hubieran supuesto la clasificación como suelo urbanizable de más de 31 millones de metros cuadrados.
 - Las competencias para la desclasificación del suelo de la Generalitat, aplicando un criterio territorial supramunicipal, requieren de instrumentos como los **Planes de Acción Territorial.** Por ello, se ha aprobado e iniciado la tramitación de los más urgentes como el Patricova que determina las zonas de riesgo de inundabilidad, el Plan de Acción Territorial del Litoral (Pativel) que es la zona que más presión urbanística sufre, el Plan de l'Horta y los planes metropolitanos.

Impulso al transporte metropolitano, interurbano y aeroportuario

Morella2016: Firma de la Declaración Institucional para la creación de una **Autoridad única de transporte para el área metropolitana de Valencia** que coordine la gestión del transporte metropolitano de Valencia y que fue firmada por 60 alcaldes. Supone el primer paso para poder reclamar y recuperar del Estado una línea de financiación para el Área Metropolitana de Valencia

Morella2016: Aprobación de los estudios de planeamiento del **Anillo Verde Metropolitano de Valencia.** Se ha presentado el proyecto "Anillo Verde Metropolitano de Valencia" (52 km por l'Horta y frente litoral de la ciudad de Valencia) que se desplegará dentro del Programa FEDER 2014-2020 de la UE en desarrollo de una política de movilidad sostenible.

Torreveija2016: Ley del Taxi

Torreveija2016: Aprobación del Plan Director Seguridad Vial de la Comunidad Valenciana

Sagunt2017: Autoridad del Transporte Metropolitano de Valencia: aprobación del Reglamento de funcionamiento de la Autoridad.

Sagunt2017: ZAL de Valencia: inicio de la tramitación del Plan Especial

▲ **Autoridad del Transporte Metropolitano del Área de València**

- Reunión de la **Comisión Institucional para impulsar la Autoridad Metropolitana de Transporte de Valencia**. Se ha abordado las características que tendrá la futura Autoridad Metropolitana de Transporte de Valencia que se conformará como un **organismo autónomo dependiente de la Generalitat** y creado mediante una norma con rango de ley. A él se adherirán los ayuntamientos de las localidades del área metropolitana a través convenios con el fin de ceder sus competencias de transporte urbano (25/07/2016).
- Creada la Autoridad de Transporte Metropolitano de València por la Ley de Medidas 13/2016. Comparecencia en Corts de la consellera de Vivienda para informar sobre la **creación de la Autoridad de Transporte Metropolitano de Valencia**. La conselleria ya tiene redactado un primer borrador del reglamento, que servirá para desplegar la norma, determinar la composición y funcionamiento de los órganos de gobierno y establecer la forma y el momento de asunción de las competencias de la Autoridad. Este borrador iniciará su tramitación y se enviará a las consellerias y a las entidades afectadas para, después de considerar las alegaciones que se presenten, remitirlo al Consell Jurídic Consultiu, antes de elevarlo al Consell para su aprobación (16/02/2017). Texto remitido al Consell Jurídic Consultiu (mayo 2017).
- Las consellerias de Vivienda y Hacienda firman una **petición conjunta al ministro de Hacienda** para que incorpore en los Presupuestos Generales del próximo año, igual que tienen otras ciudades, una subvención por un importe de al menos **38 M€**, para poder abordar la movilidad y el transporte integrado en el área metropolitana de Valencia (6/10/2016).
- El Consell da el visto bueno al **decreto por el que se aprueba el Reglamento de la Autoridad de Transporte Metropolitano de València** (23/06/2017).

▲ **Pacto Valenciano por la Movilidad Segura y Sostenible**. Más de 40 ayuntamientos de la Comunitat Valenciana, además de la Diputación de Valencia y la Federación Valenciana de Municipios y Provincias (FVMP) se han adherido al Pacto por la Movilidad Segura y Sostenible (20/09/2016).

- Entre los objetivos destaca impulsar la participación ciudadana, humanizar las ciudades, potenciar el transporte público, gestionar eficazmente el tráfico, mejorar las operaciones de carga, aumentar la seguridad, crear estrategias de movilidad segura y sostenible en los desplazamientos laborales, suprimir barreras, reducir emisiones y ruidos, introducir nuevas tecnologías y apostar por una ciudad compacta mediterránea.

▲ **Plan de Movilidad Metropolitana del Área de València**. La Conselleria de Vivienda saca a concurso público la redacción y el seguimiento del **Plan de Movilidad Metropolitano Sostenible del Área de Valencia** (PMoMe Valencia). El ámbito inicial del PMoMe abarca un área muy extensa de más de 60 municipios y alrededor de 1,8 millones de habitantes. Tiene un presupuesto de licitación de 831.270 euros y un plazo de ejecución de dos años (1/11/2016). Adjudicada la redacción del plan (mayo 2017).

▲ **Plan de Movilidad Metropolitano del Área de Alacant-Elx**. Visto bueno del Consell (15/04/2016) al **Plan de Movilidad Metropolitano del Área de Alacant-Elx** (PMoMe Alacant-Elx) que está preparando la Conselleria de Vivienda. Tiene como finalidad implantar formas de desplazamiento más sostenibles como caminar, bicicleta y transporte público, dentro del área.

- La redacción y seguimiento de este proyecto de movilidad será adjudicado por **concurso público** y el plazo para su redacción será aproximadamente de dos años. El presupuesto de licitación es de 564.000 euros (noviembre 2016). En fase de adjudicación (junio de 2017).
- ▲ **Plan de Movilidad Metropolitana del Área de Castelló.** Licitado en noviembre de 2016 con un presupuesto de 81.000 €. En fase de adjudicación (junio 2017).
- ▲ **Movilidad sostenible entre la ciudad de València y la huerta.** Impulso al Proyecto "**Anillo Verde Metropolitano de Valencia**". Comprende un itinerario de **52 kilómetros**, destinado a peatones y ciclistas que discurrirá circularmente alrededor de Valencia. Se extenderá por l'Horta Nord, por l'Horta Oest, por l'Horta Sud y el frente litoral de la ciudad de Valencia, a través de caminos históricos y naturales que transcurren junto a territorios tan privilegiados como los parques naturales del Túria y de la Albufera, la huerta de Valencia y las playas.
 - El Anillo Verde Metropolitano de València se ha estructurado en cuatro grandes tramos, cada uno de los cuales se divide en varios subtramos para agilizar su construcción y puesta en servicio. El Tramo Sur discurrirá entre Pinedo y Aldaia; el Tramo Oeste desde Aldaia y Massarrojos; el Tramo Norte, entre Moncada y Port Saplaya (Alboraia) y el Tramo Frente Litoral entre Port Saplaya y Pinedo. Así, los trabajos impulsados por la Conselleria avanzan y ya se están redactando los proyectos de construcción del Tramo Sur y Norte del Anillo Verde Metropolitano de València y próximamente se licitará la redacción de los proyectos del Tramo Oeste (15/04/2017).
 - Licitada la redacción del proyecto de construcción del Tramo Oeste: Aldaia-Massarrojos del Anillo Verde Metropolitano de València. El presupuesto base de licitación es de 244.420 euros (22/05/2017).
- ▲ **Plan Director de Seguridad Vial de la Generalitat.** El Consell aprueba el Plan Director de Seguridad Vial de la Generalitat, que tiene como objetivo general la reducción de la accidentalidad y de sus consecuencias en la Comunitat Valenciana (7/04/2017). Publicado en el DOGV (06/06/2017).
- ▲ **Títulos de transporte**
 - La Generalitat y la Diputació de Valencia firman un convenio para establecer un **título integrado de transporte denominado "Bono Transbordo AB"** que permite la intermodalidad entre los servicios de Metrobús de la Generalitat, Metrovalencia y EMT, que beneficiará en global a más de un millón y medio de personas del área metropolitana de Valencia (15/09/2016).
 - **Se congelan para 2016 las tarifas de los títulos de transporte** integrados del Área de Valencia en los servicios específicos de MetroBus y Metrorbital, así como las de los servicios públicos de transporte prestados por FGV, a través de Metrovalencia y TRAM de Alicante, las del sistema TAM en Alicante y las del TRAM en Castellón con el objetivo de potenciar su uso y favorecer una política de movilidad al alcance de todos la ciudadanía (28/12/2015). **Para el año 2017 siguen congeladas las tarifas de los títulos de transporte** (29/12/2016).
 - Metrovalencia y el TRAM de Alicante ofrecen desde el 1 de junio, **descuentos del 20 y del 50** por ciento en el importe de la carga/recarga de todos aquellos títulos propios de Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana (FGV) a los **miembros de las familias monoparentales** para poder desplazarse por la red de Valencia y su área metropolitana (31/05/2016).
- ▲ **Metrovalencia**
 - Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana (FGV) inicia el proceso de licitación para la contratación del **Servicio de Mantenimiento Preventivo, Correctivo y Ejecución de Obras Accesorias en la Infraestructura de la futura línea T2 de Valencia** cuyo presupuesto inicial supera los 1,6 M€. A partir de ahora FGV con esta licitación podrá

hacer el mantenimiento, conservación, así como velar por esta infraestructura, paralizada y abandonada desde 2011 por el anterior Consell (2/01/2017).

- Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana (FGV) rehabilitó y pintó durante 2016 un total de 18 edificios en estaciones en superficie de la red de Metrovalencia. Estas actuaciones están incluidas en el **programa de mantenimiento** preventivo, correctivo y de ejecución de obras accesorias que tiene como finalidad garantizar la conservación de edificios, estaciones y apeaderos de metro y paradas de tranvía. FGV destina al conjunto del plan **1,1 M€** (8/01/2017).

▲ **TRAM Castelló.** Firma de una resolución entre la **Conselleria de Obras Públicas y el Ayuntamiento** de Castelló por la que **certifican su compromiso para que el TRAM no pase por el interior del parque Ribalta** y corrige la situación irregular en la que se encontraba el TRAM ya que el recorrido actual no tenía la autorización formalizada (19/09/2015).

▲ **TRAM de Alicante**

- Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana (FGV) **pone en servicio el tramo ente Altea y Calp**, de la Línea 9 (Benidorm-Dénia) del TRAM de Alicante, una vez una vez han **finalizado las obras de modernización** y renovación de vía y se han completado con las pruebas previas y necesarias a la puesta en marcha del servicio (21/05/2016). Inaugurado por el President de la GV el 19/07/2016.
- Obras de renovación de vía, acondicionamiento de infraestructura de **estaciones de Benidorm, Teulada, Gata de Gorgos y Dénia** y mejora de la línea de comunicaciones entre Calp y Dénia de la Línea 9 del TRAM Metropolitano de Alicante (Benidorm-Dénia) por un importe inicial de 4,8 M€ (1/12/2016).
- El Consell autoriza a Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana (FGV) a iniciar el proceso de contratación de las obras de renovación de vía y acondicionamiento de la infraestructura de la Línea 9 del Tram de Alicante (Benidorm-Dénia), **entre las estaciones de Calp y Teulada**. El importe de licitación asciende a cerca de 17 M€, con un plazo de ejecución de las obras de 12 meses (21/04/2017). Licitado (mayo 2017).
- Licitada la redacción de los proyectos de renovación de vía y acondicionamiento de la infraestructura de la Línea 9 del Tram de Alicante (Benidorm-Dénia), **entre Teulada y Dénia**. El importe de licitación asciende a 350.000 € (sin IVA), con un plazo de redacción de 10 meses (13/06/2017)
- El Consell autoriza la adquisición de 6 unidades de Tren-TRAM con tracción dual (diesel y eléctrica) para la línea 9 (también podrían utilizarse para la línea 1): 40 M€ (sin IVA) (abril 2017). Licitado: plazo de suministro 48 meses (mayo 2017).

▲ **EMT Valencia.** Firma de convenio entre la Generalitat y el Ayuntamiento para garantizar y consolidar el servicio de transporte público interurbano de viajeros entre Valencia y Alboraya, Moncada, Paterna y Vinalesa. Se recupera así un servicio de transporte público que el anterior gobierno eliminó en el año 2012. Inversión de 304.000 euros para garantizar estos servicios. Se calcula que cerca de 400.000 viajeros se pueden beneficiar de este acuerdo (21/09/2016).

▲ **Transporte de viajeros por carretera.** Se va a redefinir todo el mapa concesional en materia de transporte interurbano para dar respuesta a las necesidades de movilidad y de transporte de la gente, ya que en estos momentos el 80% de las concesiones están caducadas (15/04/2016). La Conselleria anuncia la adjudicación de los proyectos del nuevo mapa concesional de servicio público de transporte interurbano de viajeros para las provincias de Valencia y Castellón, por importe de 147.886,20 euros, a la UTE Plan Movilidad SL-Tema Ingeniería SAL; y para la provincia de Alicante y concesiones interprovinciales de titularidad autonómica, por importe de 135.520,00 euros, a la consultora Consultrans SA. (9/12/2016). En redacción los 3 contratos.

▲ **Taxi**

- El Consell aprueba el **proyecto de Ley del Taxi de la Comunitat Valenciana**. Tiene como objetivo la profesionalización y mejora de la eficacia y la calidad del servicio y, por ello, se apostará por el modelo "un taxista, una licencia". Se trata de un sector, regulado actualmente por la Ley de Movilidad, que reúne en la Comunitat Valenciana a más de 4.700 taxis de los cuales, 3.600 trabajan en las 8 áreas de prestación conjunta y 1.100 taxis en diferentes municipios (16/12/2016). Iniciado el trámite de información pública (23/01/2017). Una vez completados todos los pasos y obtenidos todos los informes, el Consell aprueba el proyecto de Ley (09/06/2017).
- La Conselleria de Viviendas, Obras Públicas y Vertebración del Territorio crea la **mesa técnica contra el intrusismo en el sector del taxi** (22/11/2016).
- ▲ **ZAL de València**. Recibido el Plan Especial para la ZAL del puerto de València. La Conselleria inicia su tramitación (01/06/2017).
- ▲ **Transporte aeroportuario**.
 - La Comisión Ejecutiva de la sociedad pública Aerocas aprueba la convocatoria de un concurso público para la realización de un **estudio sobre las potencialidades del aeropuerto de Castellón**, que constituirá la primera fase del **futuro plan estratégico de la infraestructura**. El documento planteará las líneas de actuación que se consideran prioritarias para alcanzar, en el menor plazo posible, el pleno desarrollo de las infraestructuras y servicios asociados al aeropuerto de Castellón. El presupuesto de licitación es de 30.000 euros y el plazo de entrega del trabajo es de tres meses desde la formalización del contrato (11/04/2017).
 - En Consell está analizando la puesta en marcha de un **nuevo modelo de Coordinación de Rutas Aeroportuarias**. Se va a proponer al Ministerio de Fomento la creación de comisiones permanentes para Valencia y Alicante dentro del seno del Comité de Coordinación Aeroportuaria de la Comunitat, en sustitución de los antiguos Comités de Rutas (3/08/2016).
 - **Convenio de colaboración de la GV con Air Nostrum** que permitirá **promocionar destinos y acontecimientos de la Comunitat Valenciana** en su flota y que tiene como objetivo principal reforzar en el mercado nacional la propuesta turística de la Comunitat Valenciana. Esta colaboración supondrá una inversión máxima de hasta 6 M€ por parte de la Sociedad Proyectos Temáticos de la Comunidad Valenciana (SPTCV) y de otros 6 M€ por parte de la empresa (12/12/2016).
 - Puesta en marcha nuevamente desde marzo de 2017 de una línea área entre Barcelona y Valencia.
- ▲ **Aparcamiento subterráneo Mercado Central de Valencia**. El Consell aprueba el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Valencia y la Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio para la **entrega y explotación del aparcamiento subterráneo construido sobre la estación del Mercado Central** de la Línea T-2 del Metro de Valencia (13/05/2016).
 - El importe de la obra pública, que asciende a la cantidad de **11,3 M€**, se abonará por el Ayuntamiento de Valencia a la Conselleria de Vivienda durante un plazo de diez años, a razón de un pago anual de 1,1 M€.

Desbloquear la reforma del Estatuto de Autonomía respecto a las inversiones del Estado

- ▲ **Antecedentes**. La modificación de la reforma del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana de 2006 **se aprobó en les Corts en marzo de 2011**. Prevé una **disposición adicional que vincula las inversiones** en los Presupuestos Generales del Estado al peso de la población valenciana. Se trata de una disposición que ya existe en otros Estatutos, como el de Catalunya, Andalucía y Aragón. El Constitucional consideró legal este tipo de cláusulas, pero especificó que no obligan al Estado.

- La reforma modifica la disposición adicional primera del Estatut cuya nueva redacción pasa a ser la siguiente: “*La inversión del Estado en la Comunitat Valenciana, excluido el Fondo de Compensación Interterritorial, será equivalente al peso de la población de la Comunitat Valenciana sobre el conjunto del Estado por un periodo de siete años. Con esta finalidad se constituirá una comisión integrada por la administración estatal y autonómica*”.
- ▲ **X Legislatura de España. Aprobación en el Congreso de los Diputados** de la toma en consideración de la **Reforma del Estatuto de Autonomía de la Comunitat** (16/09/2015).
 - Actualmente, la Comunitat Valenciana representa el 11% de la población española y genera el 10% del PIB. Del total de las inversiones territoriales solo recibe el 7,95%.
 - La media española por habitante son 237,18 euros, mientras que en la Comunitat se perciben 60 euros menos por persona, un total 176,65 euros. Con datos para 2016, de los 1.180 M€ que tendría que recibir en inversiones la Comunitat Valenciana, tan solo recibe 879,2 M€.
 - La Comunitat Valenciana nunca ha alcanzado la media de inversiones por habitante de las comunidades autónomas de España y nunca ha recibido una inversión de acuerdo a su población, lo que ha supuesto, en los últimos 16 años, una pérdida de 6.830 M€ menos en inversiones.
- ▲ **XI Legislatura de España. El Congreso de los Diputados aprobó por mayoría iniciar el trámite para la reforma del Estatut** para que la Comunidad Valenciana reciba más inversiones del Estado en proporción a su peso poblacional. Sólo Ciudadanos no ha apoyado esta reforma, que ha recibido el respaldo de todas las grandes fuerzas de la cámara baja. (5/04/2016).

e. Articulación del Sistema Valenciano de Innovación

...a partir del buen funcionamiento e interacción de REDIT, el IVACE, las Universidades y el tejido productivo. Hay que recuperar la función pública de los institutos tecnológicos, fortalecer las relaciones entre las empresas y el resto de actores y ampliar los recursos destinados a la innovación, vinculándolos siempre a proyectos de aplicación comercial.

Nou Botánic

143. *Impulso de la Agencia Valenciana de la Innovación. Activación de la modernización y mejora del sistema valenciano de innovación en cuanto a la vertebración de los agentes de creación del conocimiento (universidades y centros de investigación) y de desarrollo y transferencia (centros tecnológicos), la oferta de titulaciones universitarias, la atención a la formación de competencias, la mejora de los sistemas de evaluación, potenciar los resultados de I + D + i y la transferencia de conocimiento al tejido productivo.*

Fortalecimiento del Sistema Valenciano de Innovación

Morella2016: Ley de la Agencia Valenciana de la Innovación

Sagunt2017: Agenda Industria 4.0 – Comunitat Valenciana

Elx2016 – Proyecto 1: **Agencia Valenciana de la Innovación**

Elx2016 – Proyecto 2: **Estrategia Regional de Innovación**

Elx2016 – Proyecto 6: **RIS 3 CV**

- ▲ **Agencia Valenciana de Innovación.** Les Corts aprueban el **proyecto de Ley por el que se crea la Agencia Valenciana de la Innovación** (DOGV 8/02/2017). Se crea como entidad de derecho público de la Generalitat, facultada para ejercer potestades administrativas y realizar actividades destinadas al fortalecimiento y desarrollo del Sistema Valenciano de Innovación (SVI).

- El signo distintivo de la Agencia Valenciana de Innovación, adscrita a la Presidencia de la Generalitat, es la búsqueda de una mejora sustancial del modelo productivo a través del desarrollo de la capacidad innovadora tanto en las instituciones productoras de conocimiento (universidades, centros del Consejo Superior de Investigaciones Científicas en la Comunitat Valenciana o institutos tecnológicos) como en las propias empresas, impulsando, para ello, la generación, difusión, intercambio y explotación de conocimiento entre todas ellas.
 - Los principios básicos de la Agencia Valenciana de la Innovación son la autonomía, profesionalidad e independencia técnica. Así, la persona responsable de la agencia será elegida por una mayoría de dos tercios de Les Corts, a propuesta del titular de la Presidencia de la Generalitat.
- ▲ **Pla Gent – Generació Talent.** La Generalitat invertirá **61,6 M€ entre 2017 y 2018** en el **Pla Gent - Generació Talent**, un programa destinado a incentivar el retorno de investigadores que abandonaron la Comunitat Valenciana y a atraer nuevo talento mediante un conjunto de medidas dirigidas a reforzar la oferta científica en universidades y centros de investigación y a impulsar la innovación del tejido productivo y la creación de empresas de base tecnológica (23/05/2017). Aprobado por el Pleno del Consell de 9/06/2017.
- Se pretende hacer revertir la situación provocada por la pérdida de 1.300 investigadores que abandonaron la Comunitat Valenciana entre 2011 y 2015 a causa de la crisis, una cifra que representa más del 10 por ciento del capital científico valenciano.
 - Contempla **14 actuaciones** que se articulan en torno a **cuatro ejes**:
 - 1) **Excelencia investigadora, 2,1 M€.** Para ofrecer una oportunidad de retorno a quienes han emigrado durante los últimos años y atraer nuevos talentos desde otros lugares del mundo para que desarrollen sus investigaciones en la Comunitat Valenciana.
 - 2) **Apoyo a los investigadores, 3,3 M€.** Medidas para impulsar su contratación por las universidades públicas y los centros de investigación, y en la de doctores para el desarrollo de proyectos en empresas valencianas.
 - 3) **Apoyo al emprendimiento científico e innovador, 44,8 M€.** Ayudas directas a la investigación y el desarrollo empresarial y a la creación de empresas de base tecnológica.
 - 4) **Inserción laboral de los y las jóvenes, 10,8 M€.** Formación en competencias transversales como idiomas o el uso de las TIC; así como en la creación de una plataforma informativa para que aquellos que se encuentran en otro país puedan conocer este programa y disponer de una guía que les permita planear su retorno.
- ▲ **Estrategia RIS 3-CV.** La Comisión Delegada para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación del Consell de la Generalitat aprueba la **Estrategia de Especialización Inteligente para la Investigación e Innovación en la Comunitat Valenciana (RIS3CV)**. El documento aprobado incluye las recomendaciones que en su día marcó la Comisión Europea para que la Comunitat Valenciana pueda obtener financiación europea hasta 2020 (27/12/2016).
- La RIS3CV contiene un total de 50 medidas propuestas por la Generalitat para lograr un nuevo modelo productivo y hacer especial hincapié en aspectos como la calidad de vida, una nueva industria sostenible y la gestión sostenible del entorno. Además, estas medidas se completan con acciones dirigidas a aprovechar las oportunidades que puedan generar la investigación y la innovación.
 - El presupuesto total de la Estrategia de Especialización Inteligente de la Comunitat Valenciana asciende a 1.619 M€ para el periodo 2014-2020 de los cuales el 45% son de aportación de agentes privados, el 38% de la Generalitat y el resto procederá fundamentalmente de Europa.

- El 27 de febrero de 2017, la Comisión Europea comunicó formalmente el cumplimiento de la condición RIS3 en carta dirigida al Director General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Administraciones públicas.
- Desde el punto de vista de la ejecución de actividad, a 31 de diciembre de 2016 se estima un cumplimiento de objetivos del 28% respecto al esperable final (2020). Por lo que respecta a ejecución presupuestaria, la ejecución a final de 2016 es algo inferior (18% respecto al total final), pero acorde con la senda financiera prevista.
- Se han establecidos unos principios de participación en la gobernanza RIS3 a escala española y europea a la espera de constituir en breve el Comité de Dirección y las Plataformas de Participación conjuntamente con los agentes sociales y de generación de conocimiento.

▲ **Pacto por la Ciencia y la Investigación. Firma del Pacto Social por la Ciencia y la Investigación en la CV**, promovido por el Consell Valencia de Cultura (10/11/2015).

I+D e innovación empresarial

Elx2016 – Proyecto 3: Plan de I+D+i empresarial del IVACE

- ▲ **Plan de I+D+i empresarial del IVACE.** El compromiso del nuevo Gobierno con la inversión en la ciencia, tecnología e innovación se traduce en:
 - **Plan de Innovación Empresarial**, cuyas actuaciones se articularán alrededor de la innovación de producto o proceso, el acceso a los servicios avanzados de innovación empresarial y los planes de modernización global.
 - **Plan de I+D empresarial**, que cuenta con diversos instrumentos para apoyar la certificación de proyectos de I+D, proyectos de I+D individuales de PYMES o en cooperación, la participación en proyectos europeos, y la contratación de recursos humanos del programa Expande.
 - **Emprendimiento innovador y diversificación empresarial**, el apoyo a los proyectos de emprendimiento innovador y de base tecnológica.
- ▲ **Convocatorias del Plan de I+D+i empresarial.** Las convocatorias de los planes de innovación y de I+D del IVACE tendrán carácter **trianual** y se **recupera la fórmula de la subvención a fondo perdido** pero reforzada con una mayor labor de seguimiento frente a los instrumentos financieros que se han venido empleando en las convocatorias de 2014 y 2015 (Informe Pleno del Consell 11/03/2016).
 - Convocadas ayudas por valor de 34,7 M€ para que tanto empresas como institutos tecnológicos desarrollen proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación. Las ayudas se enmarcan dentro del Plan de I+D+i Empresarial diseñado por el IVACE para 2017 con una clara apuesta por la I+D, innovación y la digitalización de las empresas (12/04/2017).
- ▲ **Nuevo servicio de gestión de la innovación del IVACE.** Puesto en marcha dentro del proyecto europeo Enterprise Europe Network (SEIMED) con el que se quiere **mejorar la gestión de la innovación de las PYME** de la Comunitat. El objetivo de este servicio es potenciar la capacidad innovadora de las empresas ofreciéndoles asistencia experta y coaching personalizado para que las empresas puedan conseguir resultados de impacto. Se ha presentado a más de 60 empresas de la Comunitat Valenciana (11/05/2016).
- ▲ **Centros Europeos de Empresas Innovadoras**
 - El Pleno del Consell reconoce a los Centros Europeos de Empresas Innovadoras (CEEIs) de la Comunitat Valenciana para la prestación de servicios para el fomento del emprendimiento y la innovación (16/12/2016).
 - Convenio suscrito entre el IVACE y los CEEIs de la Comunitat para el desarrollo de la política de la Generalitat de apoyo a la actividad emprendedora e innovadora.

Presupuesto de más de 1 M€, respaldará la labor que desempeñen el CEEI de Valencia, el CEEI de Elche y el CEEI de Castellón (Pleno Consell 23/12/2016).

- Las actuaciones objeto de ayuda para 2017 son las de apoyar la coordinación del mapa del emprendimiento valenciano y avanzar hacia un ecosistema innovador, diversificado y eficiente
- ▲ **Instrumento PYME.** Es un instrumento financiero centrado en préstamos con garantías dirigidos a PYMES de la CV innovadoras. Resalta su carácter eminentemente innovador que ha dinamizando las opciones de crédito barato para las empresas y, que les servirán de apoyo para invertir y crecer. La CV es el tercer aportante neto más importante de todo el Estado. Balance de resultados 2014-2017 (hasta abril):
 - La Comunidad Valenciana ha obtenido unos resultados muy brillantes en instrumento Pyme. España es el primer beneficiario de Europa con mayor número de propuestas financiadas por este instrumento. Valencia, junto con Cataluña y Madrid son las regiones que más contribuyen a este resultado.
 - 66 proyectos de Pymes de la Comunidad Valenciana se han beneficiado de casi 25 M€ de subvenciones, lo que representa inversión inducida de más 35,5 M€ en proyectos de alto contenido innovador.
- ▲ **DIGITALIZA-CV.** El Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE) lanza una nueva convocatoria dirigida a ayudar a las pequeñas y medianas empresas de la Comunitat Valenciana a digitalizar sus procesos productivos. La convocatoria DIGITALIZA-CV cuenta con un presupuesto de 8,8 M€. Las acciones que se respaldan a través de esta convocatoria comprenden la implantación y puesta en marcha de soluciones innovadoras encaminadas a la digitalización (29/12/2016).
- ▲ **CREATEC-CV.** El Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE) publica la convocatoria 'CREATEC-CV', dirigida a financiar la contratación de servicios de I+D, de personal investigador y técnico, así como la compra de bienes de equipo en las pequeñas empresas innovadoras de base tecnológica de la Comunitat Valenciana. Tiene un presupuesto de algo más 1,5 M€ (29/12/2016).
- ▲ **HADA y Activa Industria 4.0.** Se va a firmar convenio con el Ministerio de Economía para desarrollar de manera conjunta la herramienta HADA, que permitirá el autodiagnóstico digital avanzado así como el programa Activa Industria 4.0.

Fortalecimiento de los Institutos Tecnológicos de la Comunitat Valenciana

▲ **Apoyo a la viabilidad de los Institutos Tecnológicos**

- El Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE) abona a los centros tecnológicos de la Comunitat el importe correspondiente a 16 proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación pendientes de 2015 quedando así pagado el 95% de las ayudas. Con este desembolso, el IVACE se pone al corriente con los institutos tecnológicos ya que las ayudas correspondientes a 2016 las adelantó casi en su totalidad, una vez publicada la convocatoria (30/03/2017).
 - En 2017 el IVACE va a destinar 28,2 M€ a los institutos, dos millones más que en el ejercicio anterior, para realizar proyectos que tengan a las empresas valencianas como foco principal de su actividad (5/03/2017).
- ### ▲ **Impulso a las políticas que recuperan la función pública de los Institutos Tecnológicos,** fortaleciendo las relaciones entre las empresas y el resto de actores y ampliando los recursos destinados a la innovación (junio 2016).
- Los Institutos Tecnológicos, como asociaciones privadas de empresas, no desarrollan una función pública, pero son por definición un instrumento de participación empresarial en las decisiones del sector productivo sobre la orientación del conocimiento hacia la mejora de la competitividad.

- Las políticas de la Generalitat se están orientando en el sentido de re-enfocar la tutela y los apoyos a los institutos tecnológicos para estimular la mayor y más variada participación posible de las empresas valencianas. Para ello se están redefiniendo los criterios de acceso a las ayudas de forma que se garantice que los apoyos públicos se adaptan a las necesidades de las empresas (especialmente las pymes) y contribuyan a aumentar la inversión privada en I+D+i.
 - Igualmente, se mantiene una intervención institucional activa en estos centros de manera que se garantice una participación empresarial variada y distribuida, coherente con la realidad de las empresas en la Comunitat Valenciana, que pueda así determinar la orientación de la actividad de estas organizaciones.
- ▲ **Convenio de colaboración entre el IVACE y los Institutos Tecnológicos.** El Pleno del Consell aprueba la suscripción de los convenios de colaboración entre el Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE) con los Institutos tecnológicos de la Comunitat Valenciana. Atiende a la voluntad de la Conselleria de Economía Sostenible de impulsar la cooperación entre los centros tecnológicos y las empresas, dar solución a la demanda tecnológica y de I+D+I y alcanzar la excelencia investigadora. El importe de las ayudas asciende a los 15,8 M€ y cuentan con cofinanciación de los Fondo Europeo de Desarrollo Regional (23/12/2016).
- Los convenios de colaboración suscritos entre el IVACE y los Institutos Tecnológicos han permitido apoyar el desarrollo, por parte de estos últimos, de actividades de I+D de carácter no económico durante el pasado ejercicio 2016.
 - Actualmente, finalizada la ejecución de estas actividades, se han iniciado los trabajos de verificación conforme a lo establecido en los convenios de colaboración.

Otras actuaciones en materia de investigación e innovación

- ▲ **28 Edición de los Premios Jaime I.** El Consell destina en 2016 un total de 80.000 euros de subvención, así como 240.000 euros para financiar el **Premio a la Investigación Básica** que llevaba cuatro años sin patrocinador. Además, se apuesta por los y las jóvenes investigadores y por reforzar la presencia de la mujer (26/05/2015).
- **Ceremonia de proclamación de los ganadores** celebrada el 7 de junio de 2016. En la edición de 2016 se han entregado **distinciones en seis modalidades:** la economía, el emprendimiento, las nuevas tecnologías, la investigación biomédica, la investigación medioambiental y la investigación básica.
- ▲ **Red Impulso CV.** Apoyo a la firma del acuerdo para la constitución de la Associació Valenciana de Ciutats Innovadores **Red Impulso CV**, compuesta por siete municipios de la CV - Salinas, Gata de Gorgos, Ontinyent, Alzira, Vila-real, Alcoi y Valencia- (29/02/2016).
- ▲ **Campus del Emprendedor Innovador.** Actuación impulsada por la Dirección General de Economía, Emprendimiento y Cooperativismo junto con las cinco universidades públicas valencianas, en la cual las universidades comparten su aprendizaje y experiencia en diferentes iniciativas de apoyo al emprendimiento, de forma que las más exitosas en cada Universidad se extiendan a las demás. Los programas compartidos entre las cinco Universidades son el concurso 5UCV StartUp, Aula Emprende, UJIE, Mentoring, Banco de Patentes y Emprendimiento Inclusivo (17/06/2016).
- En 2017, a propuesta de las universidades, se incluye un nuevo proyecto dentro del Campus del Emprendedor-Innovador Programa “E2 Estudiante x Emprendedor”, el objetivo del cual es fomentar la cultura emprendedora entre los estudiantes universitarios y capacitarlos para entender y adaptarse mejor a un entorno que cambia

cada vez más y más rápido. Discurrirá a través de una formación de alto nivel en que participarán estudiantes, tutores y empresarios.

- ▲ **Proyecto INTERREG.** Proyecto INTERREG “iEER, Boosting innovative Entrepreneurial Ecosystem in Regions for young entrepreneurs”, en el que la Comunitat participa junto a otras 9 regiones europeas emprendedoras, que tiene dos fases de ejecución de dos años de duración cada una: la primera de aprendizaje interregional e intercambio de buenas prácticas, y la segunda, de desarrollo del Plan de Acción, del que se derivarán medidas susceptibles de financiación con fondos estructurales europeos (17/06/2016).
- ▲ **Banco de patentes.** Formalizados los convenios de ayudas de la Conselleria de Economía con el Consejo Superior de Investigaciones (CSIC), la Red de Institutos Tecnológicos de la Comunitat Valenciana (REDIT), las fundaciones INCLIVA y FISABIIO, el Centro de Investigación Príncipe Felipe, y también la incorporación al banco de patentes del Instituto de Investigación Sanitaria La Fe. El importe total de las ayudas asciende a 60.000 euros (19/07/2016).

f. Papel activo de las instituciones como agente de desarrollo económico

...la administración cuenta con una serie de instrumentos que deben servir para promocionar el cambio de modelo: incentivos fiscales, financieros (vía el IVF), mecanismos de asesoramiento integral (para el saneamiento, reorientación y creación de nuevos proyectos), contrataciones públicas, etc. Esas deben ser herramientas activas para estimular la creación de empresas, las empresas que innovan y las que afrontan procesos de crecimiento interno, los proyectos que fortalecen los distritos, las empresas que se internacionalizan, las que tienen una gestión más democrática (cooperativas y cogestionadas) y aquellas más respetuosas con su entorno.

Nou botànic

116. Puesta en funcionamiento de la oficina de atracción de inversiones extranjeras con la intención de captar y mantener las inversiones productivas por medio de la colaboración con las empresas nuevas y las ya instaladas en nuestro territorio.

197. Creación de una comisión de optimización de los fondos y programas europeos para conseguir que sean un instrumento de vertebración de una especialización inteligente de la Comunitat Valenciana y que contribuyan a paliar el déficit público.

198. Creación de una unidad para la optimización de la captación y gestión de fondos y programas europeos.

Instrumentos de planificación

Morella2016: Planificación presupuestos 2017. Profundización en los cambios realizados en la elaboración del presupuesto para 2017. La planificación del presupuesto de 2017 se iniciará en torno a los meses de febrero-marzo, en coordinación con las consellerias, partiendo de la base del gasto real de las diferentes partidas. Todo ello con el fin de diseñar escenarios presupuestarios realistas, que permitan la asignación de recursos ajustados a las necesidades reales.

Torreveja2016: Creación de una Comisión de optimización de los fondos y programas europeos para conseguir que sean un instrumento de vertebración de una especialización inteligente de la Comunitat Valenciana y que contribuyan a paliar el déficit público. Propuesta a la asamblea de regiones de Europa de creación de una red de regiones inteligentes

Sagunt2017: Aprobación del Plan de Acción de Financiación Europea

Elx2016 – Proyecto 20: Plan de mejora de reputación de la economía valenciana y de la GV

- ▲ **Plan Económico Valenciano 2016-2020**

- Inicio de las negociaciones de los **Pactos de la Generalitat** con el objetivo de configurar un **Plan Económico Valenciano 2016-2020** basado en la innovación (15/10/2015).

▲ Programa Operativo FEDER 2014-2020

- Aprobado por la Comisión Europea el 22 de julio de 2015, el **Programa Operativo FEDER de la Comunitat Valenciana 2014-2020**. La inversión total que se realizará en el marco de este Programa Operativo en nuestra Comunidad es de más 1.100. M€. Las ayudas FEDER a la Comunitat Valenciana ascienden a más de 550 M€, por lo que la inversión total que se realizará en el marco de este Programa Operativo en nuestra Comunidad será de 1.136 M€.
- Los **objetivos temáticos** del Programa Operativo son:
 - Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación con 294 M€.
 - Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas, con 279 M€.
 - Mejorar la competitividad de las PYMES, con 214 M€. Como novedad se incluyen por primera vez instrumentos financieros con una ayuda FEDER de 30 M€, con una línea capital semilla y otra línea capital expansión, préstamos participativos y préstamos subordinados.
 - Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores, con un presupuesto en de 145 M€, con actuaciones de eficiencia energética en edificios públicos de las consellerias con competencias en políticas inclusivas, justicia, educación y hacienda.
 - Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos, con un presupuesto de 117 M€.
 - Asistencia técnica para ejecución del programa, con más de 50 M€.
- Creación del **Comité de Seguimiento** compuesto por representantes de la Comisión Europea, la Administración del Estado y la Generalitat Valenciana, así como agentes sociales que se encargará de examinar la ejecución del programa, los avances en la consecución de sus objetivos y las posibles modificaciones que pudieran afectarle (20/10/2015).
 - **Reunión del Comité de Seguimiento** para evaluar el desarrollo de los **dos primeros ejercicios del Programa Operativo FEDER 2014-2020** (18/05/2016). El Consell ha destinado **82,8 M€** a potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico, la innovación, la mejora de la competitividad de las pyme y la conservación y protección del medio ambiente. En este contexto, un total de **151 empresas valencianas han recibido ayudas** gracias a la línea de préstamos financieros combinados con subvenciones a fondo perdido para proyectos de I+D convocadas por el IVACE, y a instrumentos financieros como el capital semilla y el capital inversión facilitados por el IVF.
- El President de la Generalitat anuncia la creación de un **órgano que se encargará de certificar la ejecución de los fondos regionales** que lleguen a la Comunitat Valenciana a partir de 2017 con el objetivo de avanzar y simplificar los procesos burocráticos. La comisaria de Política Regional de la Unión Europea anuncia que la Comisión Europea invertirá aproximadamente 570 M€ de fondos regionales europeos en el territorio valencianos (11/11/2016).
- Celebración del **II Comité de Seguimiento del PO FEDER CV**, donde se aprueba la reprogramación de las actuaciones y la incorporación de los recursos adicionales procedentes de la Revisión Técnica del PO (12/06/2017). En concreto, las modificaciones aprobadas suponen incorporar las siguientes actuaciones:

- OE.2.3.1. “Promover los servicios públicos digital, la alfabetización digital, e-aprendizaje, e-inclusión y e-salud”: Consiste en implantar un sistema informatizado y automatizado en la red global de ecoparques fijos y móviles de toda la Comunitat Valenciana. Permitirá a la Administración realizar un tratamiento informatizado y control de la información relativa a cada ciudadano, favoreciendo a toda la población. Refuerza el cumplimiento de la norma nacional.
- OE.4.3.1. “Mejorar la eficiencia energética y reducción de emisiones de CO2 en la edificación y en las infraestructuras y servicios público”. Actuaciones en edificios públicos de la Generalitat Valenciana en materia de mejora de la eficiencia energética.
- Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado.
- POCInt OT.1.2.1 Impulso y promoción de actividades de I+D+i lideradas por las empresas, apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras. Poner en marcha actuaciones dirigidas al sector del comercio en la Comunitat Valenciana, de creación y consolidación de empresas innovadoras mediante actuaciones acciones de sensibilización, asesoramiento, diseño y ejecución de planes de apoyo a la innovación.
- OE 4.5.1 “Fomento de la movilidad urbana sostenible: Transporte urbano limpio, transporte colectivo, conexión urbana rural, mejoras de la red viaria, transporte ciclista, peatonal, movilidad eléctrica y desarrollo de sistemas de suministro de energías limpias”: electrificación vía férrea desde estación Benidorm-Benidorm intermodal, ayudas a municipios para elaboración PMUS e incorporación de la reanudación de las obras de la T2 de Valencia.

▲ Programa Operativo del Fondo Social Europeo 2014-2020

- Aprobado por la Comisión Europea el **Programa Operativo del Fondo Social Europeo 2014-2020** para la Comunitat, que cuenta con un presupuesto de **177,4 M€** para proyectos cofinanciados al 50 % (lo que resulta en un importe de ayuda total de 354,8 M€) dirigidos al fomento del empleo sostenible y la calidad y movilidad laboral; la inclusión social y la lucha contra la pobreza; y la inversión en educación y formación profesional (22/12/2015). El **comité de seguimiento del programa** se creó el 3 de marzo de 2016 y fue presentado por el President de la Generalitat el 7 de marzo de 2016.
- Los **ejes prioritarios** son los siguientes:
 - Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral, con una cuantía de ayuda total de 130,2 M€.
 - Promover la inclusión social, luchar contra la pobreza y contra cualquier forma de discriminación, con una cuantía de ayuda total de 101,8 M€.
 - Inversión en educación, formación y mejora de las competencias profesionales y el aprendizaje permanente, con una cuantía de ayuda total de 135,6 M€.
 - Asistencia técnica, con una cuantía de ayuda total de 14,2 M€
- A fecha **31 de diciembre de 2015**, teniendo en cuenta únicamente las actuaciones más relevantes, se han comprometido y/o pagado por los gestores 0,65 M €, lo que supone un porcentaje de ejecución del 0'63% de lo programa. Esta ejecución del programa es acorde con el hecho de que el Estado no había sido nombrado Autoridad de Gestión hasta el 3 de mayo de 2016 y la aplicación Fondos 2020 estatal todavía no está operativa en su modalidad de gestión.
- Se ha aprobado conjuntamente con el FEDER la **Estrategia de Comunicación** el 18 de mayo de 2016.

- Asistencia al **Encuentro Anual del PO FSE** convocado por el Ministerio, para el seguimiento y balance del Programa Operativo a nivel interautonómico.
- Celebración del **II Comité de Seguimiento del PO FSE CV** el día 22 de junio de 2017, de monitorización de las actuaciones programadas.
- ▲ **Programa Operativo de Garantía Juvenil (POEJ)**. Incorporación al POEJ de la actuación de incentivos a la contratación de menores de 30 años por los municipios por un importe de 55M €. En fase de implementación.
- ▲ **Plan de Acción de Financiación Europeo**.
 - El plan ha sido elaborado por un grupo de 25 técnicos de la GVA, que han ido validando el avance del mismo en reuniones con los Secretarios Autonómicos. El plan, no solo se centra en cuestiones de gestión, eficiencia o planificación, sino que tiene una visión de conjunto que marque una estrategia concreta para la GVA, sin entrar de momento en cuestiones de contenido de los propios programas operativos. Se trata de un documento ejecutivo, eminentemente práctico y que marca los objetivos, procesos e indicadores. Las actuaciones que contiene el plan han sido contrastadas con áreas afectadas de la GVA, como Presupuestos, DGTI o Función Pública entre otras.
 - El gran objetivo del plan queda definido de la siguiente manera: lograr que la Generalitat asuma un liderazgo político decidido para que la Comunitat Valenciana se constituya en un referente ante las principales instituciones europeas y el Estado, por su eficacia en la gestión de distintos programas y por el número y calidad de proyectos europeos desarrollados, para que estos coadyuven en la transformación del modelo socioeconómico valenciano que gravite en el conocimiento y la innovación, reduzca las desigualdades y mejore la sostenibilidad medioambiental y la calidad de vida de su ciudadanía. Para alcanzarlo, define 3 ejes estratégicos internos y 3 externos:
 - Organización interna y de Gestión (interno).
 - Compromiso estratégico de la GVA con la financiación estratégica (interno).
 - Financiación Europea como eje de la transformación socioeconómica de la sociedad valenciana (interno).
 - Recuperación del prestigio y la presencia de la GVA en las instituciones europeas (externo).
 - Ejercer de eje de atracción de financiación europea para otros agentes públicos y privados (externo).
 - Trasladar todas las oportunidades que ofrece la financiación europea a la ciudadanía (externo).
- ▲ **Planificación presupuestos 2017**. La planificación del presupuesto de 2017 se ha iniciado en los meses de febrero-marzo, en coordinación con las consellerías, partiendo de la base del gasto real de las diferentes partidas.
- ▲ **Programa ENI**. La Generalitat sede de la Antena Occidental del Programa de cooperación de Vecindad de la Unión Europea para el Mediterráneo – Instrumento de Vecindad.

Diálogo social

- ▲ **Constituida la Mesa de Diálogo Social**, con asistencia de representantes de las patronales CIERVAL, CEV, CEC y COEPA, de los sindicatos UGT-PV y CCOO-PV, el President de la Generalitat y los consellers de Hacienda y de Economía del Gobierno Valenciano (3/03/2016). El Pleno del Consell aprueba las normas de funcionamiento interno de la Mesa de Diálogo Social, que regularán tanto el pleno como la comisión técnica (16/03/2016).

- Puesta en marcha **tres mesas sectoriales** que abordarán tres áreas de trabajo: crecimiento económico, recuperación social y políticas públicas (16/03/2016).
- Constitución de la **Mesa de Reforma de Políticas Públicas**, órgano técnico de participación cuya creación se enmarca en los acuerdos alcanzados en la Mesa de Diálogo Social de la Comunitat Valenciana (17/06/2016).
- ▲ **Firma de la Declaración Institucional “Diálogo Social Comunitat Valenciana”**, con Cierval, CCOO-PV y UGT-PV (20/10/2015).
- ▲ **Aprobación del Reglamento de la Ley 7/2015, de 2 de abril, de participación y colaboración institucional de las organizaciones sindicales y empresariales representativas en la CV**, Decreto 193/2015, de 23 de octubre. En su Anexo regula el plazo para la constitución de la Mesa de Diálogo Social de la CV (prevista en el art. 12 de la Ley).
 - Recoge que la **Mesa del Diálogo Social** es un órgano colegiado sin personalidad jurídica, de participación institucional permanente, de **composición tripartita y paritaria**, con 6 representantes del Consell, 6 de asociaciones empresariales y 6 de sindicatos. Se renuevan cada dos años.

Atracción de inversiones y nuevas líneas de financiación

Morella2016 – Proyecto 15: Extensión de buenas prácticas empresariales

Torreveija2016: Puesta en funcionamiento de la Oficina de atracción de inversiones extranjeras

Sagunt2017: Reestructuración de la Fundación Comunidad Valenciana Región Europea y del Consejo Valenciano de Asuntos Europeos para ampliar la participación de la sociedad civil y las universidades valencianas y creación de las Unidades de Asuntos Europeos en todas las conselleries para mejorar la coordinación y reforzar la acción de la Generalitat en las instituciones europeas.

- ▲ **Punto de Atención a la Inversión.** El Consell aprueba el **anteproyecto de Ley de la Generalitat de creación del Punto de Atención a la Inversión**. El objetivo es habilitar los mecanismos legales adecuados y las medidas administrativas necesarias para favorecer los procesos de inversión de las empresas mediante la simplificación de trámites, la eliminación de trabas administrativas y la reducción de plazos para facilitar la iniciativa empresarial. Estará integrado en el Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (12/05/2017).
 - Define el marco regulatorio que permitirá identificar aquellos proyectos de inversión o reinversión que estén en línea con los requisitos de sostenibilidad económica, social y medioambiental. Uno de los criterios será el importe de la inversión - superior a los 600.000 euros - o la generación de puestos de trabajo - 10 o más puestos-. Estos proyectos serán redirigidos al Punto de Atención a la Inversión al ser calificados como proyectos de interés para la Comunitat Valenciana.
- ▲ **Feria de Valencia.** El Pleno del Consell es informado del **Protocolo de Intenciones consensuado con el Ayuntamiento de Valenciana y Feria Muestrario Internacional de Valencia**, destinado a posibilitar el proceso de reestructuración de la entidad ferial con el objetivo de convertirla en un polo de atracción de empresas e inversiones extranjeras, así como un instrumento estratégico para la dinamización de la economía valenciana (12/05/2017).
- ▲ **Atracción de inversiones de la UE**
 - Se crea la **figura del delegado del Consell para la Unión Europea y Relaciones Externas**, que potenciará la creación de un lobby valenciano en la Unión Europea para influir en las decisiones del conjunto de las instituciones comunitarias y conseguir más recursos para la Comunitat Valenciana, en colaboración con las empresas y las cámaras de comercio (11/08/2016).

- **Plan Juncker.** La GV presentará proyectos para que se incluyan en el **Plan Juncker de inversiones** para la Comunitat Valenciana. Se han presentado las ideas de tres de proyectos: uno de rehabilitación de viviendas; de energías renovables y de innovación para las Pymes valencianas (23/10/2015), Autoridad Portuaria de Valencia.
- ▲ **Fondos ICO.** Las empresas de la Comunitat Valenciana consiguieron en 2016 préstamos por valor de 583 M€ del Instituto de Crédito Oficial (ICO), lo que representa más del 12% del total de préstamos concedidos a nivel nacional. La Comunitat Valenciana y Andalucía, que han formalizado más de un 12% de operaciones respectivamente, se sitúan por detrás de Cataluña, que es la primera receptora de fondos ICO, con más de un 19% de operaciones. Estos 583 M€ han permitido a las empresas de la Comunitat Valenciana realizar un total de 12.637 operaciones de las cuales el 65,1% corresponden a a la línea de Empresas y Emprendedores y cerca del 40% a la de Exportadores (25/02/2017).
- ▲ **Programación de instrumentos financieros** dotados con fondos FEDER (30M€) y FSE (7 M€) y en estudio futuros instrumentos en el ámbito de energía baja en carbono y eficiencia energética
- ▲ **Compromiso del *Mid Term Review*.** Negociación a finales de 2016 del compromiso del *Mid Term Review* entre el Estado y la Comisión Europea. Esta reprogramación de los Programas Operativos supondría 4.000 M€ de *fresh money* para las regiones más afectadas por la crisis, de los cuales presumiblemente 2.000 M€ acrecerían a España, y una parte a determinar a la CV

Internacionalización y promoción exterior

Sagunt2017: Plan de promoción exterior

Elx2016 – Proyecto 14: **Red Exterior CV**

- ▲ **Programa Global de Internacionalización 2017.** Informe al Consell de la puesta en marcha del Programa Global de Internacionalización. Se trata de una iniciativa de IVACE Internacional que persigue sumar recursos y coordinar las acciones que ofrecen las Cámaras de Comercio de la Comunitat Valenciana, ICEX España Exportación e Inversiones y el propio IVACE para impulsar la internacionalización de las empresas de la Comunitat (31/03/2017).
 - La colaboración entre **IVACE y el Consejo de Cámaras de la Comunitat Valenciana** se articula mediante un convenio de colaboración por importe de 800.000 euros. Gracias a este apoyo y a la cofinanciación con fondos FEDER por parte de las Cámaras, se podrán desarrollar actuaciones valoradas en 1'6 millones de euros.
 - Lanzamiento del **programa “Comienza a exportar”** en colaboración con los Ayuntamientos y Agencias de Desarrollo Local, y en el que se han inscrito 65 ayuntamientos.
 - Las **actividades programadas** en el Programa Global se estructuran en torno a cuatro grandes bloques: Información, Formación y Ocupación, Asesoramiento y Red Exterior:
 - En el ámbito de la **información** se realizarán jornadas y foros, así como iniciativas de sensibilización.
 - En el ámbito de la **formación y el empleo**, se cuenta con la organización de jornadas, seminarios técnicos y talleres de iniciación.
 - Las actividades de **asesoramiento** se articulan a través de programas de consultoría especializada, con un itinerario con propuestas de las tres entidades. Expertos en internacionalización guiarán a las empresas, en un periodo de entre tres y seis meses, para mejorar su posicionamiento en los mercados exteriores.
 - En el ámbito de la **Red Exterior**, se va a fortalecer la coordinación de las diferentes redes de oficinas económicas y comerciales de España en el exterior

con la Red Exterior de IVACE y las Cámaras de Comercio de la Comunitat Valenciana.

- **Congreso Go Global**, acontecimiento centrado en la internacionalización que persigue convertirse en el foro de referencia en este ámbito de la Comunitat Valenciana y que concentra en dos días de trabajo todo el asesoramiento, información de mercados y últimas tendencias sobre internacionalización. El Congreso Go Global se ha celebrado en Valencia los días 7 y 8 de junio de 2017 con un gran éxito de convocatoria y participación por parte de las empresas, cerrándose con un saldo 1.500 inscritos.

▲ **Plan de Promoción Exterior 2017.** IVACE Internacional lanza el **Plan de Promoción Exterior para el año 2017**, un plan que agrupa todas las acciones previstas en los mercados exteriores con objeto de promocionar las empresas y productos de la CV. Este 2017 el número total de actividades previstas para el plan de promoción exterior será de hasta 103 acciones que incluirá desde misiones inversas, misiones comerciales, encuentros empresariales, promoción de productos valencianos en puntos de venta, entre otras.

▲ **Programa de Tutorías a empresas valencianas.**

- En **2016**, la Conselleria de Economía a través de IVACE Internacional refuerza el **programa de Tutorías** para ofrecer consultoría especializada en distintos ámbitos de la internacionalización a empresas valencianas, a través de una bolsa de colaboradores expertos en las distintas materias, bolsa que ha pasado de 50 expertos en 2015 a 70 expertos en 2016. En 2016 además, el Programa de Tutorías se ha visto reforzado con tres nuevas tutorías –marca y comunicación, preparación de ofertas para licitaciones internacionales, y cooperación internacional- que se unen a las Tutorías de Iniciación, Marketing Digital Internacional, Búsqueda de Financiación, y Licitaciones Internacionales.
- En **2017**, se extenderán las tutorías con un incremento del número y temática de las líneas de asesoramiento especializado a través de consultores externos que ayudarán a las empresas a iniciarse en la exportación, a mejorar su posicionamiento digital internacional, a posicionar su imagen de marca y comunicación en los mercados internacionales (se trata de un servicio muy individualizado en el que han participado 140 empresas en 2016). Como novedad este año empezaremos una nueva tutoría destinada a *startups*.

▲ **Misión institucional y comercial a Cuba del President.** Apuesta por continuar estabilizando las relaciones comerciales con el Gobierno de Cuba y abrir la puerta hacia América Latina a las empresas valencianas (15/10/2016).

▲ **Recursos humanos.**

- **IVACE** ofrece su programa de becas en materia de internacionalización. 83 becas concedidas en 2017.
- **Exportjobs.** Presentada la plataforma on line Exportjobs que nace con tres objetivos básicos: canalizar la oferta y demanda de recursos humanos centrada en la internacionalización, mostrar la oferta formativa de universidades y centros formativos y canalizar la oferta y demanda de prácticas lectivas y no lectivas (24/01/2017).

g. Avanzar hacia unas relaciones laborales que reviertan el proceso de precarización ...con la colaboración de los sindicatos y otras entidades ciudadanas. El nuevo modelo debe garantizar trabajos de calidad y salarios dignos. Plan específico de fomento del cooperativismo y la economía social.

Nou Botànic

117 Seguimiento y evaluación del mapa del emprendimiento valenciano que refleje todo el ecosistema emprendedor valenciano y todos sus múltiples agentes, públicos y privados.

- 126.** Acuerdo autonómico para el empleo entre agentes sociales, políticos y económicos para establecer un marco estratégico de lucha contra la precariedad, el paro y para el desarrollo de la economía valenciana.
- 127.** Observatorio de igualdad salarial y buenas prácticas salariales en empresas en el marco de la Mesa de Diálogo Social.
- 128.** Compromiso de aumento del porcentaje del presupuesto de la Generalitat para políticas activas de empleo.
- 129.** Desarrollo de mecanismos de evaluación de las políticas públicas de empleo, en particular de la eficiencia i la calidad de la formación.
- 130.** Plan de reconocimiento y certificación de calidad a empresas que aplican buenas prácticas en la contratación, en la mejora del personal laboral y la implantación de planes y buenas prácticas en materia de igualdad.
- 131.** Apoyo al autoempleo, desarrollo y protección de la figura de las personas trabajadoras autónomas.
- 132.** Plan de iniciativas de derechos desligados del empleo para personas en paro o con contratos temporales encadenados de alta precariedad.
- 133.** Desarrollo de programas de incremento de la capacidad de empleo para los colectivos con más dificultades de inserción profesional.
- 134.** Plan para la formación de personas con diversidad funcional de carácter físico, intelectual o sensorial en paro.
- 135.** Impulso de programas para la formación e inserción laboral para regularizar la situación de las personas migrantes
- 136.** Revisión y modernización de la ley de empresas de inserción social para adaptarla al nuevo contexto social.
- 137.** Refuerzo de los servicios públicos de empleo autonómicos (SERVEF) con especial atención a su modernización y mejora de las relaciones institucionales.
- 138.** Establecimiento de mecanismos para la coordinación de la oferta educativa entre los centros ocupacionales dependientes de las diputaciones y la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte. Impulso de los programas de formación profesional básica y de los programas de certificación profesional.
- 139.** Modernización de los centros ocupacionales y talleres prelaborales de inserción social, con una definición de los itinerarios de inserción sociolaboral adaptada a la demanda de trabajo.
- 140.** Realización de un ajuste de las enseñanzas y titulaciones de la formación profesional a los perfiles profesionales que demanda el mercado laboral.
- 141.** Desarrollo de los procesos de reconocimiento, evaluación y acreditación de las cualificaciones y competencias profesionales.
- 142.** Impulso de programas de formación de colaboración público-privada con compromiso directo de inserción profesional.
- 144.** Intervención en favor de la seguridad y la salud de la población trabajadora mediante una política integral que incorpore acciones de prevención de daños y de promoción de la salud dentro del marco del diálogo social.
- 145.** Reconocimiento de la economía social en todos los ámbitos de representación económicos y sociales.
- 146.** Reorientación de los programas de emprendimiento hacia la figura de la persona emprendedora social, con especial atención a los proyectos liderados por mujeres.

147. Mejorar el acceso a los recursos financieros para las mujeres con líneas de financiación específicas para empresas lideradas por mujeres y medidas de fomento de la emprendeduría femenina.

148. Creación de una marca de RSE entre las empresas valencianas, aplicando un balance social para su auditoría y evaluación.

149. Incorporación de indicadores de género en los sistemas de seguimiento y evaluación de servicios y recursos autonómicos de formación y empleo que permitan valorar los resultados obtenidos y su impacto en términos de género.

150. Impulso de programas de formación específicos para mujeres que desean la reincorporación al trabajo después de una larga ausencia.

151. Garantizar los fondos para la formación e inserción laboral de la juventud, con especial atención a los nuevos yacimientos de empleo social y ambiental.

152. Fomento del trabajo y el emprendimiento rural y la promoción de empresas en el mundo rural.

Nueva Estrategia Valenciana de Empleo orientada a políticas inclusivas

Torre Vieja 2016: Avalamos experiencia

Elx 2016 – Proyecto 9: Refundación del SERVEF

Elx 2016 – Proyecto 10: Plan integral de formación y cualificación profesional

Elx 2016 – Proyecto 11: Plan Valenciano de Emprendimiento

Elx 2016 – Proyecto 13: Plan Integral de mejora del grado de implantación de la Economía Social

▲ **Ley de Empleo.** Se está trabajando en una nueva ley de Empleo en la que se reconocerá el papel de los ayuntamientos de la Comunitat Valenciana como agentes activos en la gestión de empleo (12/11/2016).

- Se ha elaborado un borrador inicial de anteproyecto de ley que será sometido a la consideración de un grupo de expertos designado por el Consejo de Dirección del Servef, previamente a su exposición pública y tramitación (junio 2017)

▲ **AVALEM JOVES. Plan Integral de Formación y Empleo Avalem Joves 2016-2020.**

Destinado a **menores de 30 años que estén en situación de desempleo**, movilizará medidas destinadas a mejorar la empleabilidad juvenil que cuentan con una dotación global de **205 M€** (de los cuales la mitad provienen de la Unión Europea y el resto del Gobierno de España y de la Generalitat valenciana). Busca impulsar el acceso al trabajo de **90.000 jóvenes** en la Comunitat Valenciana. Presentado por el President el 6/04/2017. Con anterioridad fue anunciado por el President el 22 de octubre de 2015.

- **Aprobado el Plan de Gestión y Evaluación del programa de empleo para jóvenes AVALEM.** El objetivo que se pretende con este plan es mejorar la coordinación entre las distintas políticas activas de empleo ejecutadas por el Servef, dando paso a un modelo más coherente, integral y eficaz en la lucha contra el desempleo (Pleno Consell, 10/03/2017).
- **Avalem Joves +.** La Generalitat pone en marcha el programa '**Avalem Joves +**', un plan que permitirá destinar 26,6 M€ -ampliable hasta 50- para fomentar el empleo entre jóvenes de 16 a 29 años. Permitirá el acceso al empleo mediante un contrato de 6 o 12 meses en entidades locales a entre 2.000 y 2.500 jóvenes que no han tenido todavía ninguna oportunidad en el mundo del trabajo y que sean beneficiarios del Sistema Nacional de Garantía Juvenil impulsado por la Unión Europea. Al inicio de la legislatura en julio de 2015, solo estaban registradas 4.234 jóvenes en la Iniciativa de Garantía

Juvenil, mientras que en la actualidad son 35.430 las personas adscritas (12/04/2017). DOGV de 19/04/2017.

- **Publicadas en el DOGV convocatorias de ayudas** en el marco del Plan AvalenJoves:
 - **Ayudas para la contratación indefinida de jóvenes con cualificación menores de 30 años.** El Servef subvenciona entre el 80% y el 100% del salario mínimo interprofesional de los y las jóvenes con cualificación inscritos en garantía juvenil con ayudas de hasta 9.000 euros (24/03/2017).
 - **Ayudas para que todos los ayuntamientos, diputaciones y mancomunidades puedan contratar a jóvenes con cualificación.** El importe global asciende a **15 M€ y las ayudas podrán llegar hasta 17.800 €** (19/04/2017).
 - El Servef convoca **ayudas de hasta 26.000 euros** para que los ayuntamientos, diputaciones y mancomunidades **contraten a jóvenes menores de 30 años con inscripción en garantía juvenil.** Subvencionará contratos que tendrán que ser a jornada completa y de una duración de entre 7 y 12 meses. Estas ayudas forman parte del programa 'Avalen Joves +', un proyecto que el Servef prevé que beneficie a 2.500 jóvenes de la Comunitat Valenciana (26/04/2017).
- ▲ **AVALEM EXPERIÈNCIA.** Presentado el plan 'Avalen Experiència', que cuenta con un presupuesto total de 229 M€, y que permitirá mejorar las perspectivas de empleo y la inserción laboral de las personas mayores de 30 años durante el periodo 2017-2019. El público objetivo es de 190.600 personas (18/05/2017).
- ▲ **AVALEM TERRITORI.** El SERVEF ha puesto en marcha el grupo de trabajo para la elaboración del **Plan Avalen Territori**, un plan de adecuación de las políticas de empleo al territorio y a cada uno de los sectores productivos (1/03/2016). El Diari Oficial de la Generalitat Valenciana publica las ayudas, por valor de 3,3 M€, para fomentar los acuerdos territoriales en materia de empleo y desarrollo local en la Comunitat Valenciana (19/10/2016). Este proyecto fue presentado en París ante los países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) (19/05/2017).
- ▲ **AVALEM EMPRENEDORIA.** Plan que ampliará las ayudas a pymes y emprendedores hasta los tres años desde su creación.
 - En las nuevas bases de ayudas a empresas de economía social, se establecen ayudas de hasta 3.000 euros, para gastos vinculados a la creación de la empresa y apertura de sus centros de trabajo (17/06/2016).
 - Ayudas para Fomento de las empresas cooperativas y de las sociedades laborales, y del empleo en las mismas. Las bases fueron aprobadas mediante la orden 23/2016, de 27 de octubre, de la conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo. La convocatoria de estas ayudas se ha realizado a través de dos resoluciones: la primera, publicada el 3 de enero de 2017, convocó ayudas a la inversión, la segunda, publicada el 18 de mayo de 2017, convocó las restantes ayudas. En conjunto, las convocatorias destinan a estas actuaciones un montante total de 3.280.000 euros.
 - Ayudas para actuaciones de promoción, fomento y difusión de la Economía Social en la Comunitat Valenciana, se rigen por las bases aprobadas mediante Orden 25/2016, de 21 de noviembre, de la conselleria de Economía sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo. La convocatoria correspondiente a 2017 se ha efectuado mediante resolución publicada el 29 de mayo de 2017.
 - Establecimiento de un modelo coordinado, colaborativo y transversal entre los distintos actores del ecosistema de emprendimiento, bajo la supervisión del Consejo Valenciano del Emprendedor, órgano de coordinación y consultivo de la política estratégica de emprendimiento. Su objetivo es trazar una estrategia conjunta para el fomento del emprendimiento a medio y largo plazo de forma coordinada entre el sector público y

privado, la Administración, la Universidad y el tejido empresarial, según el principio de colaboración público-privada (17/06/2016).

- ▲ **Impulso a la ECONOMÍA SOCIAL.** Convocatoria de ayudas de concurrencia competitiva destinadas a la promoción de la economía sostenible en la Comunitat Valenciana, a través de la financiación de actuaciones de fomento y difusión de la cultura y prácticas de las empresas sociales y de la economía del bien común. Asimismo, se destinarán 2,4 M€ para la concesión de ayudas, a través del IVACE, para el apoyo a proyectos de inversión de empresas sociales de la Comunitat Valenciana, con objeto de promover su consolidación.
 - Publicada en el DOGV la orden por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas destinadas a la promoción de la economía sostenible, que se realizará a través de la financiación de actuaciones de **fomento y difusión de la cultura y prácticas de las empresas sociales y de la Economía del Bien Común** (10/02/2017). La correspondiente convocatoria de ayudas se ha publicado en el DOGV de 25 de mayo de 2017.
 - El Pleno del Consell aprueba un convenio entre la Conselleria de Economía y la Universitat de València para contribuir a la creación y funcionamiento de la **Cátedra de Economía del Bien Común** durante el ejercicio 2017. Está dotado con una cantidad máxima de 30.000 euros (28/04/2017).
 - El Pleno del Consell aprueba un convenio entre la Conselleria de Economía y la Universitat de València para contribuir a la creación y funcionamiento de la **Cátedra de Empresa y Humanismo** durante el ejercicio 2017. Está dotado con una cantidad máxima de 30.000 euros (05/05/2017).
 - Convenio entre la Conselleria de Economía y la Universitat de València para contribuir a la creación y funcionamiento de la **Cátedra de Economía Feminista** durante el ejercicio 2017. Está dotado con una cantidad máxima de 30.000 euros. (07/06/2017)
 - Se han iniciado los trabajos correspondientes al **Plan de Apoyo y Fomento del Cooperativismo**, mediante la aprobación por el Consejo Valenciano del Cooperativismo, del Plan Estratégico del propio Consejo, que es el órgano de participación al que legalmente corresponde aprobar aquel (20/06/2016).
 - Convocatoria del Pleno del Consejo Valenciano del Cooperativismo en junio de 2017 para tratar las aportaciones de las distintas Consellerias en relación con el **Plan Bienal de Fomento del Cooperativismo**.

Emprendedores y autónomos

Torrevieja2016: Elaboración del Mapa de la emprendeduría valenciana

- ▲ **Ordenación del mapa del emprendimiento valenciano.** El Consejo Valenciano del Emprendedor presenta el **Mapa del Emprendimiento de la Comunidad Valenciana**, que refleja todo el ecosistema emprendedor y analiza las fortalezas y debilidades del mismo, y ha trazado un plan para consolidar las empresas en fase de crecimiento. Este plan propone ofrecer mejores servicios y de más valor añadido, y conseguir financiación (22/12/2016).
 - La Dirección General de Economía, Emprendimiento y Cooperativismo, desde su ámbito competencial, está trabajando para paliar las debilidades y amenazas detectadas en las conclusiones del Mapa del Emprendimiento y su análisis DAFO. Se va a trabajar de manera coordinada con el resto de centros directivos de la Conselleria de Economía a fin de establecer una estrategia conjunta que evite solapamientos y duplicidades, y plantee acciones que mitiguen esas debilidades.
 - Se ha puesto en marcha de manera urgente una plataforma única para acceder a la información y el itinerario a seguir por parte de los emprendedores, y para 2017 está previsto un sistema para analizar los indicadores del ecosistema emprendedor, desde el ámbito local hasta el internacional.

- Convenio de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo con la entidad SECOT para financiar los gastos de funcionamiento de la delegación en la Comunitat Valenciana cuyo objetivo es la promoción de actuaciones de asesoramiento técnico empresarial al Emprendimiento (autorizado por Acuerdo del Consell de 19/05/2017).
- ▲ **Mesa de Diálogo de Autónomos.** Constituida la **Mesa de Diálogo de Autónomos** para que se convierta en un foro de diálogo permanente con la Administración, de cara a conocer sus propuestas y resolver los problemas del sector. Está integrada por representantes de la Administración del Consell, de las organizaciones sindicales y de las asociaciones empresariales más representativas de la Comunitat Valenciana. La Mesa se integrará en el Consejo Tripartito, órgano de la Generalitat de asesoramiento y consulta en materia de relaciones laborales, empleo y negociación colectiva (22/07/2016).
 - En la Comunitat hay alrededor de 334.000 personas dadas de alta como autónomos. En 2011 se aprobó un Decreto para la creación del Consejo de Autónomos que nunca había sido constituido.
 - Reunión de la Mesa de Diálogo de Autónomos en la que se aprueba poner en marcha una orden de concesión de ayudas para fomentar y apoyar al colectivo de autónomos **subvencionando las cuotas de la seguridad social entre el tercer y quinto año de cotización** (2/09/2016). En fecha de 25 de abril de 2017, previa convocatoria llevada al efecto, se reunió la Mesa de Diálogo de Autónomos para dar cuenta del estado de tramitación de la Orden de bases, así como del borrador elaborado al efecto, que contó con la aprobación de todos los asistentes.

Plan de empleo para municipios

- ▲ Puesta en marcha, en **colaboración con los ayuntamientos**, de un **nuevo programa de empleo** al que se destinarán **28 M€**, cuyo objetivo será dinamizar el mercado laboral y reforzar el tejido local de los municipios de la Comunitat. Esta iniciativa busca el apoyo no solo de los consistorios, sino también de las diputaciones. No tendrá coste para los ayuntamientos (2/08/2016).
 - Se ha firmado **convenio de colaboración con diputaciones y administraciones locales** para impulsar la contratación, por parte de los ayuntamientos, de jóvenes y parados/as de larga duración
 - La **Generalitat aportará 23 M€** al plan, mientras que las **diputaciones contribuirán con 4,9 M€**.

Otras medidas en el ámbito del empleo

Morella2016: Elaboración de itinerarios de inserción sociolaboral para colectivos vulnerables y excluidos socialmente (personas prostituidas, salud mental, personas sin hogar, mujeres víctimas de la violencia de género, ex presos y ex presas...)

Sagunt2017: Escuelas taller para jóvenes en situación de vulnerabilidad en barrios de acción preferente

- ▲ Publicada en el DOGV la **convocatoria del programa mixto de empleo-formación de Talleres de Empleo 2016** a la que el Servef destinará 19,8 M€. Se trata de subvenciones que tienen por objeto **mejorar la ocupabilidad de las personas desempleadas**, combinando la formación con el empleo, mediante la realización de acciones formativas y la realización de obras o la prestación de **servicios de utilidad pública o interés social** (25/07/2016). Con fecha 30/12/2016 empiezan los 60 talleres de empleo organizados por el SERVEF por toda la Comunidad. Se ha publicado también la convocatoria de 2017 a la que se destinarán 20,4 M€.

- ▲ Aprobada por el Pleno del Consell (11/12/2015) la prórroga del **Plan de Orientación Laboral y Profesional** (POLP) para el ejercicio 2016 como una de las actuaciones prioritarias dentro del Plan Anual de Políticas de Empleo de la Generalitat. Está dirigido a mejorar la empleabilidad de los demandantes de empleo pertenecientes a los colectivos prioritarios que figuran en la Estrategia Española de Empleo.
- ▲ **Contratación y mantenimiento de Agentes de Desarrollo Local**, que desarrollan un papel fundamental en los municipios como nexo de unión entre el SERVEF y la ciudadanía, esencial en nuestra estrategia de fomento de la ocupación territorial.
 - 2015: prórroga de los **Agentes de Desarrollo Local**, que desarrollan un papel fundamental en los municipios como nexo de unión entre el SERVEF y los ciudadanos y ciudadanas. Publicada convocatoria en octubre de 2015 con un importe de 1,6 M€. Supone el **mantenimiento de 254 Agentes de Empleo y Desarrollo Local (AEDL) en 207 ayuntamientos**. Esta convocatoria alcanza hasta el 31 de marzo de 2016.
 - 2016: El Programa de **mantenimiento** en 2016 afectó a un total de **192 municipios** con el **mantenimiento de 232 AEDL** por importe de 3,3 M€, y el Programa de **contratación** afectó a un total de **51 municipios** con **57 AEDL** contratados, por un importe de 375.307,32 €.
 - 2017: El mes de febrero se publicó la línea para 2017 con una dotación de 1 M€.
- ▲ La aprobación del **programa operativo de empleo juvenil** canaliza los fondos del plan nacional de garantía juvenil, cuyo objetivo es aumentar la empleabilidad de jóvenes desempleados/as entre los 17 y los 29 años, así como proporcionarles oportunidades de inserción laboral (diciembre de 2014). Los fondos aportados por la Garantía Juvenil tienen continuidad con fondos provenientes del Fondo Social Europeo, abarcando desde el año 2014 al 2020.

Prevención de riesgos laborales

Elx2016 – Proyecto 12: Plan de actuaciones del INVASSAT

- ▲ Por primera vez el INVASSAT pondrá a disposición de todas las empresas un **certificado en el que se detallarán los accidentes laborales** que se han producido durante el año, así como las enfermedades profesionales o, en su caso, las ausencias de estos. Este certificado se constituirá como un instrumento importante para la prevención, tanto para hacer el seguimiento en los casos de alta siniestralidad, como para demostrar la excelencia empresarial en los casos de nula siniestralidad (23/11/2015). Este certificado se puede descargar desde la web de la Generalitat. Durante 2016 se han emitido telemáticamente 3912 certificados
- ▲ El INVASSAT ha diseñado un **Plan Director 2017-2021** de actuación donde se definen las líneas de actuación encuadradas en 5 ejes estratégicos, y teniendo en cuenta los recursos materiales y humanos que se dispone. Entre las actuaciones de este plan destacan:
 - La puesta en marcha la campaña #culturapreventiva para concienciar a toda la sociedad sobre la importancia de prevención de riesgos.
 - Plan de Actuación 2017, que se centra en aquellas empresas que han tenido más accidentes en 2016 con el objetivo reducir la siniestralidad laboral. Se trata de visitas que no tienen una intención meramente inspectora, sino de prevención, apoyo y asesoramiento.
 - Aprobación por primera vez y por parte de la Comisión Paritaria de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASESA) de un Plan de Prevención de Riesgos Laborales para todos los empleados públicos, con el objetivo mejorar las condiciones de trabajo, elevar el nivel de protección de la seguridad y de la salud del personal empleado público y conseguir mayor nivel de bienestar laboral.

Elaboración y difusión de estudios económicos

- ▲ **Estudios económicos relativos al nuevo modelo productivo** y a la realidad socio-económica de la Comunitat Valenciana.
 - Con objeto de difundir algunos de los principales aspectos que ulteriormente se recogerán en el nuevo modelo económico de la Comunitat Valenciana, así como contribuir a un mejor conocimiento de la estructura socio-económica de la Comunitat, la Dirección General de Economía, Emprendimiento y Cooperativismo inició durante el último trimestre de 2015 una serie de estudios, bajo la denominación genérica de Estudis Econòmics.
 - Actualmente, **ya se han publicado los seis números** de esa serie de estudios, disponibles en la web de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, y que abordan cuestiones relacionadas con el modelo de empresa basada en activos intangibles, la implementación de prácticas de Responsabilidad Social Empresarial en el tejido empresarial valenciano, y el grado de implantación de la economía social y el emprendimiento en los sectores productivos valencianos.
 - Hasta finalizar el ejercicio 2017 se tiene previsto publicar dos nuevos estudios, que tratan los retos de futuro a que se enfrentan la PYME valenciana y las estrategias de adaptación para un desarrollo sostenible, que se encuentra ya en fase de edición, y uno sobre desigualdad salarial por razón de género, en fase de elaboración.
- ▲ **Elaboración y difusión de informes económicos de coyuntura y perspectivas de la economía valenciana**
 - La Dirección General de Economía, Emprendimiento y Cooperativismo ha consolidado la oferta de estudios de coyuntura económica que viene realizando, mejorando su calidad y dando una mayor difusión de los mismos, para hacerlos accesibles a los agentes interesados y al público en general.
 - Actualmente se encuentran en fase de revisión los informes de coyuntura y se mantienen el Boletín Mensual y el Informe Trimestral, también en fase de revisión y que incorporará las predicciones macroeconómicas fruto del modelo econométrico que fue contratado el ejercicio pasado.
 - Dentro de la revisión del modelo de publicaciones, se han puesto en marcha dos nuevas experiencias: Notas de Economía e Informes. Notas de Economía tratan cuestiones de interés para un mejor conocimiento de la estructura económica valenciana. La serie de Informes pretende dar respuesta a peticiones que llegan a la Conselleria respecto a cuestiones concretas que inciden en la economía valenciana en su conjunto.
 - Relacionado con la difusión de la economía valenciana, cabe mencionar la elaboración de una base de datos de indicadores económicos y sociales de la Comunitat Valenciana, a partir de la cual se dispone en la página Web de la Conselleria de una síntesis de esta información que permite, de forma gráfica, presentar las magnitudes básicas que acotan el modelo económico valenciana. De igual modo, se autorizó para la firma el convenio de la Conselleria de Economía con la Fundació Nexa para la organización del II Workshop de Economía Valenciana, en acuerdo del Consell de 26 de mayo de 2017.

5. Financiación justa y auditoría ciudadana

“Queremos un gobierno que defienda los intereses de los valencianos dentro y fuera de nuestro territorio. Nunca más queremos que se nos trate como ciudadanos de segunda, ni desde Madrid, ni desde Bruselas. La Comunidad Valenciana debe ser el centro de la acción política.”

a. Exigir al Estado, a través de acciones políticas y legales, una financiación adecuada ...para poder garantizar la prestación de los servicios públicos. Exigir el reconocimiento de la Deuda Histórica del Estado.

Nou Botánic

189. Negociación urgente para la aprobación de un nuevo sistema de financiación de las autonomías mediante una comisión interparlamentaria.

190. Reestructuración de la deuda por medio de una combinación de reducción de la deuda, déficit a cargo de la deuda histórica, reducción y aplazamiento de la deuda con el Gobierno mediante una comisión bilateral.

Anexo. Medidas de competencia o coordinación estatal:

- Negociación para la aprobación de un nuevo sistema de financiación y reestructuración de la deuda por medio de una combinación de reducción de la deuda, déficit a cargo de la deuda histórica, quita y aplazamiento de la deuda con el Gobierno.

Primeras medidas del Consell (Pleno 1/07/2015): Solicitar retrasar la reunión del Consejo de Política Fiscal y Financiera porque todavía hay gobiernos autonómicos que no han tenido tiempo para preparar la reunión.

Morella2016: Propuesta de un nuevo modelo de financiación autonómico y negociación al sí del CPFF. El objetivo es garantizar una financiación justa para los valencianos. En paralelo, interposición de un recurso de inconstitucionalidad para reclamar la garantía de cobertura de los servicios básicos fundamentales en condiciones de igualdad.

Exigir una financiación adecuada a través de acciones políticas

Estado: Acciones en el Gobierno de España y con diputados y senadores valencianos

- ▲ **IV Conferencia de Presidentes Autonómicos.** Acuerdo para que 2017 sea el año del gran acuerdo por la financiación autonómica. La conferencia también aprueba dos de las propuestas realizadas por la Comunitat Valenciana: la creación de un pacto de Estado contra la violencia de género y la puesta en marcha de la elaboración de un plan conjunto de todas las administraciones públicas que dé respuesta a la emergencia de los refugiados. También cabe destacar la voluntad de los presidentes autonómicos de que haya un acuerdo por la educación, así como el acuerdo alcanzado sobre políticas activas de empleo que significará que las políticas derivadas del Fondo de Garantía Juvenil se residencien en las comunidades autónomas (17/01/2017).
- ▲ **Encuentro con la Vicepresidenta del Gobierno.** El President de la Generalitat insta al Gobierno central a empezar a trabajar con intensidad en un nuevo modelo de financiación autonómica para lograr la adecuación definitiva de la prestación pública de los servicios fundamentales desde la igualdad entre ciudadanos y ciudadanas y la singularidad entre territorios (31/01/2017).
- ▲ **Ministerio de Hacienda.** Reunión del President de la GV con el ministro de Hacienda en la que le traslada la necesidad de la adopción de **medidas extraordinarias para garantizar la viabilidad de la Comunitat hasta la aprobación del nuevo sistema de financiación**

autonómica que se concretarán en un **plan de tesorería para 2016**. Solicita que en el plan de tesorería que se negocie se incluya la petición de un FLA extraordinario para cubrir la parte no autorizada del déficit de 2015 (1.800 M€), el mantenimiento de un tipo del 0% en el Fondo de Liquidez, una solución para los impagos del anterior Consell (310 M€ por las retenciones de IRPF al personal funcionario y 19 M€ de la multa de la UE) y la financiación de la totalidad del tratamiento de hepatitis (27 M€). (4/04/2016).

- ▲ **Comité técnico de expertos para la reforma del sistema de financiación.** El Consejo de Ministros de 8 de abril de 2016 aprueba la creación de un **comité técnico de expertos** para abordar la reforma del sistema de financiación autonómica a propuesta del ministro de Hacienda. En el CPFF de 15 de abril de 2016 se aborda la constitución del citado comité, que contará con la participación de las CCAA.
 - Por acuerdo del Consell de 18 de noviembre de 2016 se designa a Francisco Pérez, director del IVIE y miembro de la Comisión de expertos de Les Corts, como propuesta de la Comunitat Valenciana para el comité de expertos de financiación autonómica.
 - El 23 de febrero de 2017 se constituye la comisión de expertos para la revisión del sistema de financiación, acordada en Consejo de Ministros de 10 de febrero. La comisión ha de plasmar sus conclusiones en un informe final que ha de ser emitido en la fecha límite de 10 de agosto de 2017. El informe final será remitido al Comité Técnico Permanente de Evaluación y al Consejo de Política Fiscal y Financiera para su valoración y para la continuación del desarrollo de los trabajos propios de los procesos de reforma del modelo.
- ▲ **Diputados y senadores valencianos.** Reunión del President con una **representación de diputados y senadores valencianos de todos los grupos parlamentarios** para tratar el asunto del nuevo modelo de financiación. El President destaca la importancia de la labor pedagógica que, a partir de este compromiso, han adquirido todos los representantes valencianos en el Congreso de los Diputados y en el Senado para trasladar esta postura a sus respectivos grupos parlamentarios, así como al conjunto de la sociedad española (15/02/2016).
- ▲ **Proposición no de Ley del grupo parlamentario PSOE.** El grupo parlamentario del PSOE en el Congreso registra una Proposición no de Ley que insta al nuevo Gobierno para iniciar de forma inmediata el procedimiento para la reforma del modelo del sistema de financiación autonómica. La propuesta también recoge la necesidad de que mientras llega la reforma se garanticen los sistemas habilitados para posibilitar la financiación de las CCAA y se puedan ejecutar los pagos (21/01/2016).

CCAA: Frente común con otras Comunidades Autónomas

- ▲ **Murcia.** Reunión entre el **President de la Generalitat** y el **Presidente de la Región de Murcia**. Alianza estratégica entre ambas comunidades para reivindicar mejoras en materia de financiación, agua, como el trasvase Tajo-Segura, e infraestructuras, como el corredor mediterráneo (18/04/2016).
- ▲ **Andalucía**
 - El **President de la Generalitat** y la **Presidenta de la Junta de Andalucía** firman un **documento que recoge los principios fundamentales para reorientar la reforma del modelo de financiación** de las comunidades autónomas. Solicitan una convocatoria extraordinaria de la Conferencia de Presidentes para abordar la violencia de género y coinciden en que el Corredor Mediterráneo debe ser una prioridad para el Gobierno de España en materia de infraestructuras (26/02/2017).
 - El **President de la Generalitat**, junto con la **Presidenta de la Junta de Andalucía**, solicitan al Gobierno central la **condonación del Fondo de Liquidez Autonómica (FLA)** para todas aquellas comunidades autónomas infrafinanciadas que hayan recibido un diferencial inferior a la media estatal en el modelo de financiación desde que empezó

a aplicarse este sistema en 2009. La propuesta permitiría a la Generalitat **rebajar su deuda en 10.000 M€**, a razón de unos **1.300 M€ al año desde 2009**, cuando se puso en marcha el actual sistema (21/02/2016).

- ▲ **Illes Balears. Frente común con el Govern de les Illes Balears** para exigir un modelo de financiación justo y transparente, mediante la suscripción al **Acord de Consolat de Mar**. El acuerdo defiende que este nuevo sistema de financiación ha de permitir un **incremento de la autonomía fiscal**, principalmente en el ámbito tributario; **corregir los desequilibrios verticales** entre los diferentes niveles de administración, así como garantizar la **igualdad horizontal entre comunidades autónomas** a partir de un **fondo de garantía de los servicios públicos fundamentales**. También prevé **mecanismos como el de la condonación de parte de la deuda** (8/02/2016).
- ▲ **Extremadura**. El conseller de Hacienda y Modelo Económico de la GV y la consejera de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Extremadura, pactan un **declaración conjunta de ocho puntos por el que ambas reclaman al Gobierno central que la nueva financiación blinde el Estado del Bienestar** (3/05/2017).

Municipios: Acto con alcaldes

- ▲ **Alcaldes**. Más de **300 alcaldes y alcaldesas** de localidades de la Comunitat, además del Presidente de la Federación Valenciana de Municipios y Provincias, suscriben un **manifiesto por una financiación justa** impulsado por la Generalitat Valenciana en el que se exige una reforma inmediata del sistema con efectos a partir de enero de 2014, el reconocimiento de un déficit acumulado cifrado en al menos 12.433 M€ y la ejecución de inversiones estatales equiparables al peso poblacional del territorio valenciano (23/04/2016).

Corts: Actuaciones llevadas a cabo en Les Corts

- ▲ **Plenos realizados en Les Corts sobre financiación autonómica**
 - **Pleno de 6 de octubre de 2015**, dedicado específicamente a la necesidad de **reclamar de forma conjunta una mejora del sistema de financiación autonómica**, en base a la solicitud del President (25/09/2015).
 - El **nuevo modelo de financiación debe contar con un fondo de desarrollo regional**, que estaría orientado a financiar políticas de crecimiento y promover la convergencia económica entre territorios, **un instrumento de reequilibrio financiero**, que permitirá a las comunidades que han acumulado deudas por infrafinanciación acordar con el Estado el reconocimiento de las mismas, y la revisión de las contribuciones forales a las cargas del Estado, que serían calculadas de manera que hagan compatible la singularidad institucional con los principios de equidad, solidaridad interterritorial y transparencia.
 - El pleno de **Les Corts aprueban por unanimidad** de los cinco grupos parlamentarios, una propuesta de **resolución** por la que **exigen al Gobierno central una reforma inmediata del sistema de financiación autonómico**, con efectos retroactivos a 1 de enero de 2014, la definición de un **mecanismo para compensar los déficits** (se calcula al menos **12.433 M€** entre 2002 y 2013), y la ejecución de **inversiones en infraestructuras equiparables**, como mínimo, al **peso población** de la Comunitat.
 - **Pleno de 11 de mayo de 2016**, en el cual se aprueban por unanimidad dos proposiciones de ley sobre financiación autonómica:
 - Proposición no de ley de tramitación especial de urgencia sobre el **sistema de financiación autonómico y la deuda histórica**, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. Como consecuencia de la misma y mediante resolución, Les Corts instan al Consell a poner en marcha una **Comisión entre el Consell y**

los grupos parlamentarios de Les Corts para la reforma del sistema de financiación y valoración de la deuda histórica.

- Proposición no de ley de tramitación especial de urgencia sobre la **exigencia al gobierno central de la reforma inmediata del sistema de financiación autonómico**, presentada por los grupos parlamentarios Socialista, Compromís, Ciudadanos y Podemos-Podem.
- **Pleno de 14 de julio de 2016.** Comparecencia del Presidente de la Generalitat para explicar la actividad desarrollada por el Consell en materia de financiación autonómica. **Ha propuesto cuatro líneas de actuación** para acabar con la situación de injusticia y de desigualdad que genera el actual sistema:
 - La primera línea de actuación es la urgente reforma del sistema de financiación, la reestructuración del endeudamiento y la necesidad de una respuesta de emergencia ante la actual situación que atraviesa la Comunidad Valenciana. Con este fin ha establecido que la recién creada comisión mixta entre el Consell y los grupos parlamentarios debata, por un lado, la propuesta actualizada del nuevo modelo que planteó en octubre, y por otra parte la propuesta que realizó junto con la Presidenta de Andalucía para la condonación en todas las comunidades autónomas de los préstamos del Fondo de Liquidez Autonómica (FLA) por el importe de la infrafinanciación respectivo (en el caso de la Comunidad, puede suponer alrededor de 10.000 M€).
 - La segunda propuesta versa sobre la importancia de exponer, en todos los foros, que la Comunitat Valenciana experimenta un déficit que se debe reconocer y corregir.
 - El tercer objetivo planteado consiste en llevar el mensaje de Les Corts al Congreso, al Senado y al nuevo gobierno que se forme.
 - Por último, la cuarta iniciativa se centra en conseguir ampliar una base de apoyo social, para lo que se ha de llevar la voz a otros lugares de España y desarrollar una extensa labor pedagógica que frene cualquier intento de menospreciar la posición de los valencianos o de calificarla de interesada o de búsqueda de privilegios.
- **Pleno de 22 de febrero de 2017.** Se manifiesta la necesidad de que se cumpla la Resolución 22/IX, sobre la reforma inmediata del sistema de financiación autonómico, y se da traslado de la misma al Congreso de los Diputados y al Senado.
 - Se manifiesta además la necesidad de que la LPGE 2017 recoja la ejecución por parte del Estado de unas inversiones en infraestructuras equiparables, como mínimo, al peso poblacional de la Comunitat Valenciana, y compensando en todo caso la insuficiencia inversora de los últimos años.
 - Se exige que, dentro de estas inversiones y de manera inmediata, se finalicen las obras provisionales de implantación del ancho estándar que permitan el transporte de mercancías entre la Comunitat Valenciana y la frontera francesa y el de viajeros en alta velocidad, como también iniciar de forma simultánea las actuaciones definitivas previstas en el corredor mediterráneo ferroviario.
- ▲ **Comisión mixta entre el Consell y grupos parlamentarios de Corts.** El pleno del Consell aprueba, cumpliendo el mandato de las Corts (proposición no de ley de tramitación especial de urgencia sobre el sistema de financiación autonómica y la deuda histórica presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el pleno de 11/05/2016), la puesta en marcha de la comisión mixta entre el Consell y los diferentes grupos parlamentarios de Les Corts sobre la **reforma del sistema de financiación autonómica y la valoración de la deuda histórica** (Pleno del Consell 17/06/2016).
- **Primera reunión de la comisión.** Respaldada por unanimidad la propuesta del conseller de Hacienda de requerir al Ejecutivo central, en el Consejo de Política Fiscal y

Financiera (CPFF), la convocatoria urgente de la Comisión de Expertos y el inicio de los trabajos para elaboración de la propuesta de nuevo modelo de financiación autonómica, así como de la restructuración de la deuda histórica de la Comunitat Valenciana (30/11/2016).

- **Segunda reunión de la comisión** para informar sobre el proceso de cambio del modelo de financiación (12/04/2017).
- ▲ **Acto institucional en Les Corts**, en el que se exige igualdad para la Comunitat Valenciana en materia de financiación e inversiones. Al acto asiste el President de la GV, miembros del Consell, grupos parlamentarios, presidentes de los órganos estatutarios, así como representantes de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, la justicia y la sociedad civil (25/04/2017).
- ▲ **Alta Distinción Francesc de Vinatea**. Les Corts otorgan esta alta distinción a la **Comisión de Expertos** nombrada por Les Corts, que elaboró el informe que denuncia que el actual sistema de reparto del dinero entre autonomías resulta muy gravoso para los valencianos. Es el estudio que apoyan todos los partidos con representación en las Corts y que sustenta la reclamación del Consell (25/04/2016).

Sociedad Civil: Actuaciones con representantes de la sociedad civil

- ▲ **Firma Manifiesto por una Financiación Justa para la CV con representantes de la sociedad civil** (UGT y CCOO, las cinco universidades públicas de la CV y Cierval). **Se crea un comité de seguimiento** del Acuerdo para que el Gobierno valenciano **dé cuentas de forma permanente a Les Corts y a todos los firmantes** sobre los avances en el proceso de negociación (7/10/2015).
 - **Primera reunión del comité de seguimiento de financiación**, convocada por el President de la Generalitat y en la que han participado los portavoces de Les Corts del PPCV, PSPV-PSOE, Compromís, Ciudadanos y Podemos, los rectores de las universidades públicas valencianas y representantes de sindicatos y patronales. En la reunión se debate sobre la nueva financiación, la deuda histórica y la infrafinanciación de la Comunidad (3/05/2016).
 - **Segunda reunión del comité de seguimiento de financiación**, convocada por el President de la Generalitat, con la asistencia de la vicepresidenta del Consell, y el conseller de Hacienda y Modelo Económico, así como Francisco Pérez, director del IVIE y experto representante de la Comunitat en el Comité técnico de expertos para la reforma del sistema de financiación y los portavoces de Les Corts del PPCV, PSPV-PSOE, Compromís, Ciudadanos y Podemos, los rectores de las universidades públicas valencianas y representantes de sindicatos y patronal (5/06/2017).
- ▲ **Firma manifiesto impulsado por el Consell en favor de una financiación justa**
 - Representantes de organizaciones y entidades relacionadas con el ámbito de la educación, la sanidad, la justicia, las infraestructuras, el turismo y la participación ciudadana suscriben el **manifiesto impulsado por el Consell en favor de una financiación justa** (28/09/2016).
 - Representantes de **organizaciones y entidades del ámbito de la economía, el sector financiero y el sector agrícola y ganadero** suscriben el manifiesto impulsado por el Consell, en favor de una financiación justa (29/09/2016).
 - Acto de suscripción del manifiesto por parte de **81 entidades de carácter social**, representadas por la Plataforma en defensa de la ley de Dependencia de la Comunitat Valenciana y el Consell Valencià de la Joventut (30/09/2016).
- ▲ **Acto por una financiación justa organizado por la Generalitat en Madrid**, que congrega en el Círculo de Bellas Artes de la capital a entidades empresariales, sindicatos, asociaciones, universidades y representantes de las principales instituciones valencianas.

El President, junto con los miembros del Consell defiende una propuesta de reforma del modelo de financiación autonómica que permita dar solución a las desigualdades entre territorios (5/10/2016).

Exigir una financiación adecuada a través de acciones legales

- ▲ **Formalizado ante el Tribunal Constitucional el recurso de inconstitucionalidad contra los Presupuestos Generales del Estado 2016**, en el que se considera que esta norma impide a la Administración autonómica la prestación de servicios públicos fundamentales en las condiciones establecidas en la Constitución (28/01/2016). La interposición del recurso fue anunciada por el President en Les Corts de 3/12/2015 y fue autorizada por el Pleno del Consell (22/01/2016) con el informe favorable del Consejo Jurídico Consultivo.
 - **Los PGE perjudican a la CV en dos cuestiones:** la primera es que el Fondo de Suficiencia Global no desarrolla uno de sus objetivos: el equilibrio entre los ciudadanos y ciudadanas de España. En segundo lugar, que durante tres años, se ha incumplido la renovación de la financiación autonómica, cuyo modelo abarcaba el periodo 2009-2013 y se ha prolongado hasta la actualidad.
 - **Resulta imprescindible que el Tribunal Constitucional anule la cuantía prevista en el presupuesto de ingresos del Estado**, por lo que se refiere a la **aportación de 1.329,53 M€ por la CV**, lo que implica que la transferencia de ingresos efectivos a la misma se incremente en ese mismo importe, al no descontarse dicha aportación de las entregas a cuenta previstas.
- ▲ Se publica la **sentencia del Tribunal Constitucional por la que se rechaza el recurso de inconstitucionalidad** presentado por la Generalitat a la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016 (18/05/2016).

Propuestas técnicas de financiación desde la Generalitat Valenciana

Comisión de Expertos en Financiación Autonómica

- ▲ **Comisión de Expertos en Financiación Autonómica pactada por los grupos políticos de las Corts Valencianes.** Certifica en un informe que la Comunitat Valenciana está lejos de la media de gasto por habitante del conjunto de las comunidades autónomas. El informe acredita que la Comunitat Valenciana, para alcanzar la media de gasto per cápita de las autonomías y cumplir con el déficit del 0,3% impuesto por el ministerio, tendría que recibir 2.464 M€ adicionales (3/04/2016).

Conselleria de Hacienda

- ▲ **Elaboración de la propuesta de financiación para la Generalitat.** Se formaliza contrato con el IVIE el 25 de noviembre de 2016 con el objetivo de contar con un adecuado soporte técnico en la negociación del modelo de financiación autonómica. El contrato prevé:
 - La **elaboración de una serie de informes:** valoración de las consecuencias de la financiación autonómica en el gasto en educación, sanidad, protección social; Implicación del nivel de gasto público en la Comunitat Valenciana en la actividad económica, el empleo; situación y perspectivas de las finanzas públicas; valoración de las dotaciones de infraestructuras de la Comunitat Valenciana y sus implicaciones para la competitividad y para la facilidad de acceso a los distintos servicios; estimación de la balanza fiscal de la Comunitat Valenciana con la Administración Central, bajo distintos supuestos de neutralización.
 - La **asistencia técnica para la formulación de una propuesta propia y concreta** que sirva de referencia a nuestro representante en la negociación. Esta propuesta además de responder a la posición e intereses de la Generalitat ha de recoger los consensos que se pongan de manifiesto en la comisión de expertos.

- **La asistencia y apoyo técnico en la negociación** de la propuesta del modelo de financiación autonómica en el seno del CPPF.

En colaboración con la Dirección General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, se está ultimando la **página web de la Subdirección General de Financiación Autonómica y Coordinación Financiera**, en la que se ofrecerá información en la materia.

- ▲ **Propuesta de financiación realizada desde la CV para toda España.** Presentada la **propuesta de financiación autonómica hecha desde la Comunitat Valenciana para toda España** elaborada por la Conselleria de Hacienda. Es necesario reequilibrar las aportaciones de todas las autonomías para evitar situaciones de deuda histórica como la que se está produciendo actualmente en la Comunitat Valenciana donde hay entre 15.000 y 16.000 M€ de deuda histórica del Estado (24/11/2015).
 - La **propuesta valenciana** de modelo de financiación se estructura alrededor de **tres tramos de recursos**. El primero de los tramos debe garantizar el acceso de todos los españoles al mismo nivel de servicios en **sanidad, en educación y en prestaciones sociales**. El segundo habría de dotar con suficiencia financiera al **resto de competencias** autonómicamente establecidas en los estatutos (impulso económico, medio ambiente, infraestructuras, cultura, vivienda). Y el tercero de ellos debe permitir a las diferentes comunidades autónomas un **espacio fiscal propio** para decidir los niveles impositivos.
 - Según la propuesta, conviene introducir tres **instrumentos complementarios**: en primer lugar, **instrumentos de desarrollo rural** para financiar las políticas de crecimiento y promover la convergencia mediante recursos aportados por el Fondo de Compensación Interterritorial. En segundo lugar, un **instrumento de reequilibrio financiero**, que permita a las comunidades que han acumulado deudas por la infrafinanciación padecida acordar con el Estado el reconocimiento de las mismas. Por último, la **revisión de las contribuciones forales** a las cargas del Estado, calculándolas de modo que hagan compatible la singularidad institucional con los principios de equidad, solidaridad interterritorial y transparencia.
- ▲ **Mesa redonda Soluciones a la infrafinanciación autonómica.** Mesa Organizada por el **Club Encuentro Manuel Broseta**, con la participación del conseller de Hacienda, el presidente de Cierval, José Vicente González, y el catedrático de la Universitat de València y director del Ivie, Francisco Pérez. **Consell y empresarios exigen una financiación que reparta todos los ingresos del Estado** (25/01/2016). Según el Conseller de Hacienda, el Consell contempla 3 planes ante el nuevo escenario que se abre en Madrid, sin que en ningún caso se contemple la posibilidad de devolver competencias al Estado:
 - **Plan A:** pactar un nuevo sistema de financiación con efectos retroactivos al 1 de enero, que permita recibir los 1.300 M€ de la infrafinanciación y que el Consell presupuestó. Es el escenario prioritario.
 - **Plan B:** habilitar una aportación extraordinaria «para casos singularmente graves», como es el valenciano, sin que compute como deuda.
 - **Plan C:** recibir un FLA extraordinario, lo que según el conseller es el “método PP” y supondría aumentar una deuda imposible de pagar.

Refuerzo de la estructura administrativa del Consell en financiación autonómica

- ▲ El Consell aprueba el **nuevo Reglamento Orgánico y Funcional (ROF)** de la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico, que contempla la **creación de los departamentos de Financiación Autonómica y de Modelo Económico**, al tiempo que refuerza su estructura administrativa en las áreas de Sector Público, Patrimonio, Presupuestos y Fondos Europeos (25/11/2016).

- El nuevo ROF supone la creación de la subdirección general de Financiación Autonómica y Coordinación Financiera, de la que dependerán el servicio de financiación autonómica y dos unidades técnicas especializadas. El objetivo es crear una estructura propia para impulsar, coordinar y asesorar las actuaciones de la Generalitat en materia de financiación autonómica, así como coordinar y elaborar estudios sobre haciendas territoriales, financiación de haciendas territoriales y los diferentes modelos de descentralización fiscal, en colaboración con universidades, centros de investigación y otros organismos.
- Este departamento, que ofrecerá soporte técnico para la elaboración de datos, estudios y análisis, se encargará de mantener la interlocución con la asesoría externa prestada temporalmente por el Instituto Valenciano de Investigaciones Económicas (IVIE), de cara a la reforma del modelo de financiación y con los departamentos de financiación del resto de autonomías y de la administración central.

Mecanismos de financiación transitorios hasta la aprobación del nuevo sistema

Plan Económico Financiero de la Comunitat Valenciana

- ▲ **Plan de Ajuste de la Comunitat Valenciana.** El Consell remite al Ministerio de Hacienda el **Plan de Ajuste de la Comunitat Valenciana** derivado del acuerdo de adhesión al Fondo de Liquidez Autonómico (FLA) para 2016. Se trata de un trámite imprescindible para el acceso al FLA, conforme al artículo 25 del Real Decreto Ley 17/2014, de 26 de diciembre. En el Plan de Ajuste, la Generalitat proclama que **en ningún caso se aplicarán recortes a los servicios públicos fundamentales** (16/03/2016).
- ▲ **Plan Económico Financiero 2017.** De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se ha elevado al Consejo de Ministros el primer informe sobre el grado de cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, de deuda pública y de la regla de gastos del ejercicio 2016. De acuerdo con el informe la Comunitat Valenciana incurrió en 2016 en un déficit que ascendió a 1.609 M€, que representa un 1,53% del PIB regional, importe superior al objetivo de estabilidad fijado para dicho ejercicio. Consecuencia de lo anterior, se informa mediante carta del Ministerio de Hacienda y Función Pública de fecha 29 de mayo que la **Comunitat deberá remitir a la Secretaria del Consejo de Política Fiscal y Financiera un Plan Económico-Financiero**. El Plan Económico Financiero ya ha sido presentado.
- ▲ **Reunión del Consejo de Política Fiscal y Financiera** (22/12/2016). Nuevo objetivo déficit 2017-2019. El Ministerio de Hacienda presenta a las CCAA la senda de cumplimiento del déficit para el período 2017-2019, que fija el límite para 2016 en 0,7% para 2017 será del 0,6%, para 2018 del 0,3% y para 2019 prevé alcanzar el equilibrio presupuestario.
- ▲ **Aprobación Acuerdo de No Disponibilidad de 78 M€** (Pleno del Consell de 13/05/2016.) El acuerdo deja indemne el gasto social y abre la vía para desbloquear 2.500 M€. Los 78 M€ del Acuerdo de No Disponibilidad salen de las **inejecuciones previstas** -es decir, de los capítulos y programas que, por diversos motivos, a lo largo de los últimos años finalizan el ejercicio dejando en situación de disponible una parte de los recursos asignado, mientras se deja indemne expresamente el gasto que financia los Servicios Públicos Fundamentales y que no se verá afectado por la decisión.
 - El Consell hace público a través del DOGV el Acuerdo de No Disponibilidad aprobado el 13 de mayo y una modificación acordada el 8 de julio, que sustituye a la anterior y que adopta el carácter de definitiva, sin variar el importe global, para garantizar técnicamente que el ajuste impuesto por el Ministerio de Hacienda tendrá un **impacto nulo sobre el gasto social efectivo de la Generalitat** al descansar exclusivamente en el porcentaje residual de inejecuciones presupuestarias previstas. Todo ello de acuerdo con la información de que disponen los servicios técnicos de las conselleries y contrastado con el análisis de los últimos ejercicios presupuestarios. El acuerdo

excluye expresamente de la aplicación de la no disponibilidad 132 líneas de subvención y capítulos de varios programas presupuestarios por su **carácter social** o al tratarse de compromisos ineludibles o estratégicos (25/07/2016).

Fondo de Liquidez autonómica (FLA)

- ▲ **FLA 2015.** El Gobierno Central aprueba la entrega a la Comunitat Valenciana de **1.536 M€** correspondientes al reparto del **Fondo de Liquidez Autonómico (FLA)**. Con los **pagos** realizados **se liquidan todas las subvenciones pendientes de los ejercicios 2013 y 2014** y, por primera vez, se pone el contador a cero (19/12/2015).
 - Se han abonado 112.078 facturas y destacan pagos de 1.035,56 M€ para sanidad, 302 para bienestar social y 93 M€ para educación.
 - Hasta ahora el anterior gobierno abonaba subvenciones que consideraban no prioritarias con dos años de retraso. Así, en 2013 se pagaron deudas pendientes de 2011 mientras que en 2014 se saldaron compromisos de 2012.
- ▲ **FLA 2016.** El Pleno del Consell (4/03/2016) aprueba el **acuerdo por el que la Comunitat Valenciana solicitará la adhesión al Fondo de Liquidez Autonómico (FLA) de 2016**. Trámite para poder acceder a estos préstamos, ante la ausencia de una financiación adecuada provocada por la decisión del Gobierno central de no abordar esta cuestión en la legislatura anterior.
 - El Gobierno de España aprueba una parte del **FLA extraordinario de 2016** por valor de **1.362,70 M€**, una inyección de liquidez que permitirá pagar todas las facturas contabilizadas hasta el 31 de mayo (9/06/2016).
 - El Gobierno central también ha aprobado conceder a la Comunitat Valenciana el FLA del tercer trimestre que asciende a **101,68 M€** del límite de déficit autorizado para el ejercicio sobre la base del 0,3% del PIB, toda vez que el Gobierno todavía no ha hecho efectivo el aumento hasta el 0,7%. Los restantes 613 millones, hasta completar 715 millones, corresponden a los vencimientos de la deuda que el FLA debe atender. De este modo, las medidas aprobadas suponen en términos de liquidez para la Generalitat **1.464 M€** (9/06/2016).
 - El **Ministerio anuncia la liberación de fondos en un importe 1.800 M€** correspondientes al FLA del segundo trimestre de 2016 y al FLA extra destinado a financiar el déficit público del año 2015 (22/06/2016).
- ▲ **FLA 2017**
 - El pleno del Consell **solicita la adhesión al FLA de 2017** ante el retraso del Gobierno central en abordar la reforma de la financiación autonómica (31/03/2017).
 - Hacienda abonará un total de **33.466 facturas de proveedores valencianos**, por importe conjunto de **294,1 M€**, todas ellas destinadas íntegramente a gasto social, después de que se haya puesto en marcha para la Comunitat Valenciana el Fondo de Liquidez Autonómico (FLA), tras cerrar con el Ministerio de Hacienda un Plan de Ajuste que, a diferencia del año pasado, no incluye la exigencia de un Acuerdo de No Disponibilidad ni de retenciones de crédito cautelares (22/05/2017).

Fondo Transitorio 2017

- ▲ El conseller de Hacienda reclama al Gobierno un **Fondo Transitorio en 2017** para asegurar la nueva financiación a las comunidades hasta la aprobación del nuevo modelo (12/04/2017).

Presupuestos, déficit, deuda pública, periodo medio de pago y saldo fiscal



▲ Presupuestos 2017

- El pleno del Consell acuerda incluir una **partida de 1.325 M€** en los **Presupuestos de la Generalitat de 2017** para hacer efectivo el principio de suficiencia y equidad previsto en la Ley 22/2009 de Financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y ciudades con estatuto de autonomía (21/10/2016).

▲ Déficit

- La Comunitat Valenciana **reduce su déficit en 2016 en mil millones de euros** y cierra el ejercicio con el **1,53 % del PIB**, frente al 2,59 % del año 2015, porcentaje superior al objetivo fijado del 0,7 % (30/03/2017)
- El déficit de financiación de la comunidad se sitúa a cierre de 2016 en **1.609 M€**, mientras que en 2015 era de 2.621 M€, según los datos del Ministerio de Hacienda y Función Pública (30/03/2017).

▲ Deuda pública

- La **deuda pública de la Comunitat Valenciana** alcanzó a finales de 2016 los **44.658 M€**, lo que representa un **42,5 % de su PIB**, más de un punto por encima del año anterior (15/06/2016).
- El Pleno del Consell aprueba el **acuerdo por el que se autoriza incrementar la deuda de la Generalitat** por un importe máximo de 736,7 M€ en 2017, de acuerdo con el límite fijado en el artículo 46 de la ley 14/2016, de Presupuestos de la Generalitat para 2017. A esta cantidad hay que sumar los 109,24 M€ derivados de la flexibilización del objetivo del déficit para todas las comunidades autónomas aprobado por el Gobierno a finales de diciembre al pasar del 0,5% al 0,6% del PIB, con lo que finalmente la disposición efectiva de emisiones a lo largo del ejercicio alcanzará los 845,96 millones euros (3/02/2017).

- ▲ **Periodo medio de pago.** En el mes de **abril de 2017** la Generalitat ha conseguido reducir el plazo de pago hasta los **54,5 días**. El dato contrasta con la situación existente en abril de 2016, en el que se situaba en los 73,2 días (1/01/2017).

- ▲ **Saldo fiscal.** Publicado el informe sobre el **sistema de cuentas territorializadas correspondiente a 2013** por parte del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. La Comunitat Valenciana tiene un saldo fiscal negativo con el resto de España de 1.416 M€ (equivalente al 1,48% de nuestro PIB), lo que significa que la Comunitat Valencia aporta **al Estado 1.416 M€ más de los que recibe**. De este modo, el saldo fiscal per cápita es de 280 euros.

b. Auditoría ciudadana de la deuda de la Generalitat

...de los diferentes departamentos y las entidades dependientes, con publicidad de los informes finales.

Situación financiera de la GV

Primeras medidas del Consell (Pleno 1/07/2015): Instar a la Intervención General que solicite a las Intervenciones Delegadas un informe de la situación económica de las consellerías a fecha de 1 de julio.

- ▲ **Publicación en la web** de GV del **Informe de la situación económico-financiera de la administración de la Generalitat** a 30 de junio de 2015, elaborado por la Intervención General (septiembre 2015).
- ▲ **La construcción de colegios por Ciegsa ha supuesto un sobrecoste de 1.130 M€**, según la Intervención General (10/12/2015).
- ▲ El Consell cifra en más de 316 M€ la **hipoteca urbanística** que ha dejado el anterior Gobierno en la Comunitat. La Generalitat se enfrenta a reclamaciones por la anulación por

parte de los tribunales de planeamientos urbanísticos aprobados por el antiguo Consell. En la aprobación de estos planes se eludieron, en la mayoría de los casos, los informes de las confederaciones hidrográficas o de las evaluaciones ambientales (19/10/2016).

c. Creación de una Agencia Tributaria propia

...de acuerdo con lo establecido en el Estatuto de Autonomía.

Nou Botanic

191. *Elaboración de una nueva ley de hacienda pública valenciana que unifique todas las modificaciones normativas introducidas a lo largo de los años y que también incorpore mecanismos que mejoren la eficiencia administrativa, la calidad de los servicios públicos y la acción del Gobierno.*

192. *Elaboración de una nueva ley de tasas y una nueva ley del juego.*

193. *Nueva política fiscal. Campaña de inspección de liquidaciones de los impuestos gestionados por la administración autonómica en el marco de la lucha contra el fraude fiscal, así como establecimiento de un sistema de colaboración y coordinación con la AEAT para incrementar la detección de conductas de evasión fiscal.*

200. *Reforma legislativa del sistema fiscal. Rebajar la presión fiscal de las familias de la Comunitat Valenciana mediante un sistema más progresivo y justo que haga recaer la carga sobre los que más tienen.*

201. *Refuerzo jurídico y orgánico del Instituto Valenciano de Administración Tributaria.*

Nueva Agencia Tributaria Valenciana

Morella2016: Puesta en marcha del Instituto Valenciano de Administración Tributaria (IVAT) como embrión de la futura **Agencia Tributaria Valenciana**.

- ▲ Anuncio del President de **creación de una Agencia Tributaria Valenciana** que se formalizará como un consorcio de las agencias de las tres Diputaciones. El objetivo es mejorar la eficiencia de la recaudación y la lucha contra el fraude de una forma colaborativa entre las instituciones (29/07/2015).
- ▲ Se establecerá una Unidad **para la recuperación del dinero sustraído** (7/09/2015).
- ▲ La Ley de medidas fiscales de 2015 crea el Servicio Tributario Valenciano, bajo la denominación de **Instituto Valenciano de Administración Tributaria**. Las actividades del Instituto se inician el 1 de enero de 2016. Este Instituto será el embrión de la futura Agencia Tributaria Valenciana.
- ▲ **Constitución del consejo rector del IVAT** (29/02/2016). Decisiones adoptadas:
 - Los valencianos podrán gestionar los tributos propios y cedidos, es decir, aquellos que dependen de la Generalitat, de forma telemática.
 - Impulsar el expediente electrónico para eliminar el papel en las relaciones con otras administraciones, trabajar en la mejora de la gestión tributaria, en el desarrollo de una herramienta electrónica para la gestión de expedientes de forma más ágil y eficiente, y en el control y persecución del fraude fiscal, para así conseguir una mejora de los ingresos tributarios.
 - Se ha decidido confeccionar el Programa Plurianual de Gestión para los años 2017-18 y el Plan Anual de Actuaciones para 2017 y se han definido las líneas que han de guiar al IVAT en los próximos ejercicios fiscales.
- ▲ **Modificación del estatuto del IVAT**. El Consell aprueba el decreto por el que se modifica el estatuto del Instituto IVAT para mejorar el desarrollo de sus funciones tributarias así como aumentar su eficacia en la lucha contra el fraude fiscal (11/11/2016).

Reforma del sistema tributario valenciano

Morella2016: Reforma del sistema tributario valenciano (impuestos cedidos, tasas y porcentajes sobre los impuestos generales) para dotar a la Comunitat Valenciana de un sistema fiscal eficiente y progresivo. Para ello se creará una Comisión de Expertos con la finalidad de diseñar un nuevo marco legal tributario

Morella2016: Elaboración de una **Orden de Comprobación de Valores en las transmisiones patrimoniales**, con la finalidad de garantizar la seguridad jurídica y ajustar los coeficientes al valor real de los inmuebles

Torreveija2016. Nueva política fiscal. Aplicación a través de la ley de acompañamiento a los presupuestos de 2017 de la reforma tributaria a partir del informe de la comisión de expertos. Aprobación del proyecto de nueva Ley de tasas que refunda en un solo texto la dispersión normativa existente. Tramitación de la futura Ley del juego para adaptarla a la realidad actual y modalidades de juego.

Torreveija2016: Elaboración de una nueva Ley de hacienda pública valenciana que unifique todas las modificaciones normativas introducidas a lo largo de los años.

▲ **Reforma del sistema tributario valenciano.** Creación de la **Comisión para el Estudio de la Reforma Tributaria** (DOGV de 7/04/2016), integrada por personal funcionario y profesionales expertos, con el objeto de llevar a cabo una **profunda revisión de las figuras tributarias**, propias y cedidas, que conforman el sistema tributario, así como en su caso, proponer la **implantación de nuevas figuras impositivas**.

- **Primera reunión de la comisión** celebrada el 19 de abril de 2016. A esta reunión, a la que acude el President de la Generalitat Valenciana, se apuesta por abrir un debate transparente con la participación de expertos para plantear una reforma tributaria que permita alcanzar un sistema fiscal más justo y que contribuya a reforzar el Estado del bienestar.
- **Propuestas fiscales de los empresarios.** Reunión entre representantes de la Conselleria de Hacienda y del IVAT con miembros del consejo de administración de la Confederación Empresarial Valenciana (CEV). La CEV hace entrega a los responsables de la Administración del documento «Propuestas Fiscales para el ajuste, desarrollo y crecimiento económico de la Comunitat Valenciana», en el que se recoge la **visión de los empresarios valencianos sobre temas como el impuesto de Patrimonio, el de Sucesiones o el impuesto de Transmisiones Patrimoniales**. Las propuestas del documento son valoradas por la comisión de expertos (26/05/2016).
- El presidente de la comisión, entrega el President de la Generalitat el **documento del informe realizado por los expertos** (29/09/2016). Este documento ha servido de base para las nuevas medidas tributarias dentro de la Ley de Acompañamiento para los presupuestos 2017.

▲ **Medidas tributarias en la Ley de Acompañamiento de los Presupuestos de la Generalitat de 2017.** Aprobada la Ley 13/2016, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat, publicada en el DOCV de fecha 31 de diciembre de 2016

▪ **Nueva tarifa autonómica del IRPF**

- Se ha diseñado una nueva escala de tramos que beneficia a las rentas medias y bajas y que contribuirá a incentivar el consumo de las familias. Actualmente, las personas con una base liquidable hasta 17.707 euros se les aplica un tipo del 11,90%, mientras que ahora se crea un nuevo tramo de hasta 12.450 euros con un tipo rebajado al 10%. La diferencia hasta 17.000 euros tendrá una tarifa de 11%. La cuota íntegra aplicable a rentas de hasta 17.000 baja de 2.107 a 1.745.
- También se produce una rebaja del tipo aplicable a las rentas de 30.000 a 50.000 del 18,45% al 18%, mientras que los tipos para las rentas más elevadas aumentan del

21,48%, 22,48% y 23,48%, para las rentas de más de 53.000 euros, 120.000 euros y 175.000 euros, respectivamente a los tipos del 23,50%, 24,50%, 25% y 25,50%, para las rentas de más de 50.000 euros, 65.000 euros, 80.000 euros y 120.000 euros, respectivamente. Se simplifica la escala tarifaria eliminando decimales, tanto en los tipos como en los tramos en la base liquidable y se introducen nuevos escalones en base liquidable gravable, aumentando su número de 5 a 8 tramos.

▪ **Familias monoparentales**

- Las familias monoparentales de categoría general podrán deducirse 300 euros y las de categoría especial podrán deducirse 600.
- El impacto estimado de esta medida en las cuentas de la Generalitat será de 560.000 euros y beneficiará a 1.500 familias monoparentales de categoría general y 170 familias de categoría especial.

▪ **Impulso a las energías renovables.** La nueva ley también pretende impulsar el uso de energías renovables en el ámbito doméstico a través de una rebaja en el IRPF del 20% de las cantidades invertidas en instalaciones de autoconsumo eléctrico y de producción de energía térmica en la vivienda habitual hasta una base máxima de 8.000 euros.

▪ **Impulso a la actividad económica y cultural**

- Deducción en el IRPF del 20% del presupuesto de las obras realizadas en la vivienda habitual para su conservación, mejora de la calidad, sostenibilidad y accesibilidad, hasta un máximo de 5.000 euros.
- Nueva deducción del 21% del coste de los abonos culturales en aquellos teatros y auditorios de la Comunitat Valenciana adheridos al convenio con CulturArts para aquellas rentas inferiores a 50.000.

▪ **Impuesto de Sucesiones y Donaciones.** Con el objetivo de avanzar hacia una mayor corresponsabilidad fiscal y progresividad en el sistema se introducen también modificaciones en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

▪ **Transmisión de las pymes.** La nueva Ley de Acompañamiento también prioriza a las empresas de pequeña dimensión a la hora de aplicarse beneficios por la transmisión mortis causa e inter vivos del negocio, ajustando así los beneficios para la empresa familiar a los principios de igualdad, generalidad y capacidad económica.

▪ **Actos Jurídicos Documentados.** Se prevé una bonificación en el Impuesto de Actos Jurídicos Documentados en el caso de que la novación prevea la modificación del método o sistema de amortización y cualquier otra condición financiera del préstamo, siempre que éste tenga como finalidad la adquisición de la vivienda habitual.

▪ **Medios de transporte menos contaminantes.** Con el objetivo de avanzar hacia un uso más eficiente de la energía y unos sistemas energéticos y de transporte más limpios, se ajusta el Impuesto Especial sobre Medios de Transporte del 14,75% al 16% para aquellos automóviles y motos de mayor carga contaminante. Supondrá para las arcas públicas un ingreso de 500.000 euros. Además también se amplía hasta el 31 de diciembre de 2017 la devolución del gasoil profesional para transportistas de 48 euros por cada 1.000 litros.

▲ **Incremento del Impuesto del Patrimonio a las rentas más altas.** Se rebaja de 700.000 a 600.000 euros la cuantía del mínimo exento y se crea una tarifa propia. Incluido en la **Ley de Medidas Fiscales**, Gestión Administrativa y Financiera y de Organización de la Generalitat para el **ejercicio 2016**, aprobada el 21/12/2015.

▲ **Comprobación de Valores en las transmisiones patrimoniales.**

- Publicada la Orden 3/2016, de 26 de mayo, de la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico, por la que se establecen los coeficientes aplicables en **2016** al valor catastral a los efectos de los impuestos sobre transmisiones patrimoniales y actos

jurídicos documentados y sobre sucesiones y donaciones, así como la metodología empleada para su elaboración y determinadas reglas para su aplicación (DOGV 1/06/2016).

- En tramitación el proyecto de orden de comprobación de valores en las transmisiones patrimoniales de la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico, por la que se establecen los coeficientes aplicables en **2017** al valor catastral a los efectos de los impuestos sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados y sobre sucesiones y donaciones, así como la metodología empleada para su elaboración y determinadas reglas para su aplicación, tras el pronunciamiento del Tribunal Supremo, en las Sentencias 639 y 640/2017 en relación con el método de comprobación de valores del artículo 57.1.b. de la Ley General Tributaria.

Lucha contra el fraude fiscal

Morella2016: Plan de choque contra el fraude fiscal en el Impuesto sobre el Patrimonio. Inicio de una campaña para que 800 contribuyentes que no declaran el Impuesto de Patrimonio cumplan con sus obligaciones tributarias.

Torre Vieja2016: Nueva política fiscal. Campaña de inspección de liquidaciones del impuesto de patrimonio relativa a los ejercicios 2013 y 2014, en el marco de la lucha contra el fraude fiscal, así como estudio de un sistema de colaboración y coordinación con la AEAT para incrementar la detección de conductas de evasión fiscal.

Mayor dotación de personal y de presupuesto en la lucha contra el fraude fiscal

- ▲ Se incorporarán al IVAT **12 nuevos integrantes del Cuerpo Superior de Gestión de Tributos**, que han aprobado la oposición, para la lucha contra el fraude fiscal. Se convocarán nuevas plazas los próximos ejercicios (21/06/2016).
- ▲ El IVAT cuenta con **45 M€** en los presupuestos de **2017** (4/11/2016)
- ▲ La mejoría económica y la mayor dotación de personal están contribuyendo a aumentar la recaudación de los impuestos propios y cedidos (26/10/2016):
 - Por lo que respecta al **Impuesto de Sucesiones y Donaciones** y al **Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales**, durante el ejercicio 2016 el aumento en las autoliquidaciones ha crecido un 3,65% respecto al ejercicio 2015, lo que supone para las arcas públicas un aumento cercano a los 39 millones de euros. En concreto, si en 2015 se ingresaron por estos conceptos 1.078,6 millones de euros, este año el total por este concepto se situó en 1.117 millones.
 - Los ingresos derivados de la tributación por el **Impuesto sobre el Patrimonio** muestran un incremento del 4,3% de los derechos reconocidos, lo que supone alrededor de cuatro millones más con respecto al ejercicio anterior. En conjunto, las autoliquidaciones realizadas han supuesto unos derechos por el impuesto de Patrimonio de 112 millones de euros, frente a los 107,7 millones del año anterior. Por lo que respecta al número de contribuyentes que presentaron autoliquidación, cabe destacar que se pasó de 18.938 de la campaña anterior a 19.575.

Dinero recuperado

- ▲ Comparecencia del Conseller de Hacienda en la Comisión de Presupuestos de Les Corts para explicar los presupuestos de 2017 de su departamento (4/11/2016):
 - Eleva a **5,2 M€** el **dinero recuperado** hasta la fecha: 2,1 M€ corresponden a 539 defraudadores, que no declararon el Impuesto sobre el Patrimonio en 2012, y otros 3,1 M€ se refieren a autoliquidaciones extemporáneas voluntarias por el efecto inducido derivado del plan de lucha contra la evasión fiscal (en 2015 no hubo extemporáneas).

- En 2017 la previsión es la de captar otros 5 M€ con la campaña contra el fraude fiscal. En total, se rescatarán 10,2 millones de la evasión fiscal en 2016 y 2017.

Impuesto sobre el Patrimonio

- ▲ **Plan de choque contra el fraude fiscal en el Impuesto sobre el Patrimonio de 2012.** El Pleno del Consell es informado del resultado de la campaña de requerimientos masivos contra el **fraude fiscal en el Impuesto de Patrimonio** que ha llevado a cabo el Instituto Valenciano de Administración Tributaria (IVAT). Es la primera vez en la historia de la Generalitat que se realiza una iniciativa de este tipo. La campaña ha permitido identificar a un total de **539 defraudadores** que han tenido que abonar **2,12 M€** a la Generalitat, al aflorar ésta los bienes patrimoniales que estos contribuyentes no habían declarado (6/05/2016).
- ▲ **Segunda campaña lucha contra el fraude fiscal en el Impuesto sobre el Patrimonio** de los ejercicios 2012, 2013, 2014 y 2015. Se inició el 1 de octubre de 2016 y esta en curso. Hasta la fecha 2 de junio de 2017, se han comprobado a un total de 1.044 contribuyentes. De estos, al 33% se les ha abierto un procedimiento de comprobación limitada por el ejercicio 2012, al 35% se les ha comprobado 2013 y al 32% el ejercicio 2014. Del total de comprobaciones 412 contribuyentes han autoliquidado el impuesto ingresando 1,1 M€. El resto de contribuyentes está en diferentes situaciones; cuota insuficiente, fallecidos, no residentes y otros en fase de regularización lo que supondrá unos ingresos de 1,7 M€.
- ▲ Además se ha comprobado que se han presentado **autoliquidaciones extemporáneas**, no ligadas a la campaña de control, habiéndose detectado 64 contribuyentes del ejercicio 2012, por importe de 142.896,97 euros, del ejercicio 2013 hay 207 contribuyentes, por importe de 832.80,13 euros y del ejercicio 2014, hay 199 contribuyentes por importe de 820.017 euros (2/06/2017).

Impuestos de sucesiones y donaciones y transmisiones patrimoniales

- ▲ Puesta en marcha del **Plan de Actuación de Protocolos No Autoliquidados (PAPNA)**, una operación que va a desarrollar el departamento de Gestión Tributaria del Instituto Valenciano de la Administración Tributaria (IVAT) junto con las Oficinas Liquidadoras y que tiene como objetivo detectar a aquellos ciudadanos y ciudadanas que tenían la obligación de realizar autoliquidaciones en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones o el de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y no las han presentado (24/07/2016).
 - La campaña se inicia en las operaciones no declaradas en el tercer trimestre de 2012 (dado que los delitos fiscales prescriben a los cuatro años). Se ha logrado aflorar 720.000 euros en tributos no abonados por unos 600 contribuyentes (29/07/2016).
 - En la segunda oleada de inspecciones, en el primer cruce de datos entre la Administración y las notarías realizado sobre los movimientos del tercer trimestre de 2012, se detectaron 551 evasores fiscales y se afloraron 2,12 M€. Se va a continuar rastreando defraudadores desde 2013 hasta el presente ejercicio (26/10/2016). En total, se han recuperado hasta la fecha 3,1M€ (4/11/2016).
 - Se continúa con las actuaciones del Plan de Actuación de Protocolos No autoliquidados durante el segundo semestre de 2016 y en el primer trimestre de 2017.

Comprobación de Valores en las transmisiones patrimoniales.

- ▲ Las Sentencias 639/2017 y 640/2017, de la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, de fecha 6 de abril, estiman parcialmente los recursos de casación interpuestos por la Generalitat Valenciana contra las sentencias de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Valencia que anulaban la Orden 23/2013 y la Orden 4/2014, por las que se establecían los coeficientes aplicables en

2013 y 2014 al valor catastral a los efectos de los impuestos sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados y sobre sucesiones y donaciones.

- ▲ El Tribunal Supremo declara que las órdenes se ajustan a derecho, salvo su disposición transitoria, pues considera que será válido el método de comprobación de valor por el artículo 57.1.b) de la ley 58/2003, General Tributaria, por aplicación de un coeficiente multiplicador al valor catastral, para los procedimientos que se inicien desde la entrada en vigor de la orden.
- ▲ El IVAT vuelve a disponer de un instrumento legal para la lucha contra el fraude, la aplicación de coeficientes multiplicadores, determinados y publicados por la administración tributaria competente, a los valores que figuren en el catastro inmobiliario, método tan válido como cualquier otro técnico y objetivo de valorar.

Nueva Ley de Tasas

- ▲ Se ha redactado el **anteproyecto de Ley de Tasas** a partir de la información remitida por los distintos centros gestores y se ha iniciado su tramitación en el mes de mayo de 2017.
- ▲ El texto de la futura Ley de Tasas de la Generalitat **destaca por las siguientes particularidades**: a) conlleva una nueva sistemática en la clasificación de las tasas de la Generalitat por materias, superándose la tradicional clasificación de las mismas por Consellerías, b) nuevo formato en la estructura y articulado, y c) se especifica el régimen de recursos y reclamaciones ordinarios; así como también se clarifican determinadas cuestiones, básicamente los órganos competentes, en el ámbito de los procedimientos especiales de revisión y del recurso extraordinario de revisión.

Nueva Ley del Juego

- ▲ Anuncio de la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico para la **elaboración de una nueva Ley del Juego de la Comunitat Valenciana**, que sustituirá a la actual, de 1988, que ha sido objeto de numerosas modificaciones y que ha quedado obsoleta. Entre los ejes que regirán la nueva Ley del Juego figura el equilibrio entre liberalización y regulación responsable, la adaptación a las nuevas formas de juego determinadas por la evolución tecnológica, la revisión de los procedimientos y del régimen sancionador, la supresión de rigideces y la experiencia normativa de otras comunidades autónomas (26/05/2016).
 - Entre las novedades se encuentra la intención de eliminar el monopolio de facto que tienen las actuales tres empresas adjudicatarias de los casinos (uno por provincia) y la posibilidad de desarrollar una regulación propia del juego on line valenciano.
- ▲ La elaboración y revisión del primer borrador de trabajo se prevé finalice durante el primer semestre del 2017. A continuación se consultará con los representantes del sector del juego, elaborándose el borrador definitivo para el inicio de su tramitación legislativa durante el segundo semestre de 2017.

Modernización de la gestión tributaria

Sagunt2017: Creación de una base de consultas tributarias para que todo ciudadano valenciano pueda conocer los criterios tributarios administrativos, y progresiva implantación de la presentación telemática de declaraciones tributarias para que todo ciudadano valenciano pueda realizar el rellenado, pago y presentación de las mismas sin acudir en los centros gestores.

- ▲ En colaboración con la Dirección General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, se está trabajando en la creación de una **página web propia del IVAT** que además de actualizar los contenidos del portal tributario, incluya una base de consultas tributarias, así como de los criterios administrativos para que todo ciudadano valenciano pueda conocerlos.

Otras actuaciones

- ▲ Estructuración de **mecanismos de interlocución y coordinación claros con el Estado** para un **seguimiento más eficaz y transparente de los Fondos Estructurales** que tiene asignados la CV y son de gestión estatal (400 M€ en todo el periodo 2014-2020), mediante la firma de Acuerdos Marco con los órganos gestores de los Programas Operativos Plurirregionales.